

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



**COMANDO DE ADQUISICIONES
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**

ESTUDIOS PREVIOS

El Yopal, 20 de agosto de 2020

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 248-DIGSA/CENACYOPAL-2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA.

INDICE

1. ANTECEDENTES
 - 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL
 - 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR
 - 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
 - 2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR
 - 2.2.1. ASPECTOS GENERALES
 - ASPECTOS TÉCNICOS
 - ASPECTOS ECONÓMICOS
 - ASPECTOS REGULATORIOS
 - OTROS ASPECTOS
 - 2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA
¿QUIEN VENDE?
DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.
 - 2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

- 3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 3.2. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

- 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

NORMAS APLICABLES

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

- 5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- 5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

- 5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES
PRECIO HISTÓRICO
PRECIOS DEL MERCADO

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

- 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- 6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- 6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN.

- 6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- 6.2.1.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 6.2.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

- 6.2.1.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

- 6.2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

- 6.2.2.1 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

- 6.2.2.2 OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN TÉCNICA

- 6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

- 6.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

- 6.3.2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

- 6.3.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIÓN

- 6.3.4. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS).

- 7. FACTORES DE PONDERACIÓN

- 7.1. PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA

- 7.2. PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

- 7.3 PONDERACIÓN LEY 816 DE 2003
8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
10. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.
11. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
 - 11.1. PLAZO DE EJECUCIÓN
 - 11.2. LUGAR DE ENTREGA
 - 11.3. VALOR
 - 11.4. FORMA DE PAGO
 - 11.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
 - 11.6. MONEDA DEL CONTRATO
 - 11.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
 - 11.7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
 - 11.7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
 - 11.8. SUPERVISOR
 - 11.9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO
12. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO
1. ANTECEDENTES
 - 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Para el presente proceso la CENAC REGIONAL YOPAL cuenta con antecedentes de contratos ejecutados durante las dos ultimas vigencias, con características técnicas iguales o similares, con objetos que se encuentran clasificados en la misma actividad económica y que permiten obtener información de empresas o IPS como posibles oferentes, los cuales se relacionan a continuación:

No. CNTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VR. UNIT + IVA	VR. TOTAL +IVA POR ITEM	FORMA DE PAGO	RUBRO PPTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTA (SANCIONES)	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIBLES PROCESO
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD							FECHA FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



508310-1

No. 259-CENACYOPAL-SANIDAD-2018	No. 230-CENACYOPAL-SANIDAD-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 4025 EN ARAUCA (ARAUCA) Y LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR 4026 EN TAME (ARAUCA)	MINIMA CUANTIA	UND	1	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	ABONO EN CUENTA	A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MEDICOS Y 009 SERVICIOS PARA LA	1	BUENA	14/09/2018	ESM ARAUCA-TAME	31/12/2018	CUMPLIMIENTO 10% Y CALIDAD 10%.
No. 222-CENACYOPAL-SANIDAD-2019	No. 207-CENACYOPAL-SANIDAD-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SAMC	UND	1	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	ABONO EN CUENTA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA	1	BUENA	18/12/2019	ESM BAS16	31/12/2019	CUMPLIMIENTO 10% Y CALIDAD 10% SALARIOS

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS (INFORMACION DEL SECOP II)

Realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han publicado contratos de similar objeto, a continuación se relacionan algunos de ellos:

No. PROCESO	No. CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATO Y No. CONTRATO	CANTIDAD BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNT + IVA	VR. TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIBLES PROCESO
No. 315/DMCAL/2019	No. 315/DMCAL/2019	DIMCALI	MINIMA CUANTIA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ENTREGA DE INFORME, ECOGRAFIAS. RESONANCIAS MAGNETICAS Y DEMAS IMÁGENES, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 042	1	1	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00	ABONO EN CUENTA	1	08/04/2019	DIMCALI	31/12/2019	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD 10%, SALARIO 5% Y R CIVIL 200%
MC-161 -DISMED FLORENCIA	No.161 – MDN – EJC – DGSM –	CENAC FLORENCIA	MINIMA CUANTIA	IAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN MOCOYA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 Y SUS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA	1	1	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00	ABONO EN CUENTA	1	25/04/2018	DISMED FLORENCIA	31/12/2018	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD 10% SALARIO 5% Y R CIVIL 200%
105-00-DISAN-FAC-CACOM3-SP-ESM-	105-00-DISAN-FAC-CACOM3-SP-ESM-	DISAN FAC	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS	1	1	\$ 44.500.000,00	\$ 44.500.000,00	ABONO EN CUENTA	1	26/12/2017	DISAN FAC	31/12/2017	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD 10% SALARIO 5% Y R CIVIL 200%



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

PN SECSA META SA MC 007 2018 (Manifestación de	No. 24-7-20015-18	PN META	MENOR C	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD META	1	1	\$ 420.000.000,00	\$ 420.000.000,00	ABONO EN CUENTA	1	07/07/2018	PN META	31/12/2018	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD 10% SALARIO 5% Y R CIVIL 200%
---	-------------------	---------	---------	--	---	---	-------------------	-------------------	-----------------	---	------------	---------	------------	---

Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se lograron identificar los siguientes procesos:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
Colombia	Ministerio de Defensa	MD-18-PUSAL-2020-0001	DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA Y/O INTERFEROMETRIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA.	Presentación de oferta	07/07/2020 8:41 PM (UTC -5 horas)	10/07/2020 10:00 AM (UTC -5 horas)	\$6.000.000 COP	Proceso en ejecución de contratación
Colombia	Ministerio de Defensa	MD-18-PUSAL-2020-0002	DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA Y/O INTERFEROMETRIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA.	Presentación de oferta	07/07/2020 8:41 PM (UTC -5 horas)	10/07/2020 10:00 AM (UTC -5 horas)	\$6.000.000 COP	Proceso en ejecución de contratación
Colombia	Ministerio de Defensa	MD-18-PUSAL-2020-0003	DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA Y/O INTERFEROMETRIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA.	Presentación de oferta	07/07/2020 8:41 PM (UTC -5 horas)	10/07/2020 10:00 AM (UTC -5 horas)	\$6.000.000 COP	Proceso en ejecución de contratación
Colombia	Ministerio de Defensa	MD-18-PUSAL-2020-0004	DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA Y/O INTERFEROMETRIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA.	Presentación de oferta	07/07/2020 8:41 PM (UTC -5 horas)	10/07/2020 10:00 AM (UTC -5 horas)	\$6.000.000 COP	Proceso en ejecución de contratación
Colombia	Ministerio de Defensa	MD-18-PUSAL-2020-0005	DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA Y/O INTERFEROMETRIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA.	Presentación de oferta	07/07/2020 8:41 PM (UTC -5 horas)	10/07/2020 10:00 AM (UTC -5 horas)	\$6.000.000 COP	Proceso en ejecución de contratación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, se elaboran los estudios y documentos previos, los cuales servirán de soporte para estructurar los pliegos de condiciones cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA.**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de contratos del CENAC (Central Administrativa Y Contable Regional Yopal).

GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-delsecop-ii>, en donde encontrarán, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.

4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas. En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.p df.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La central administrativa y Contable regional Yopal realiza la contratación para las unidades centralizadas por el ESM BASPC16, BASPC18 Y SUS SATELITES por los rubros A-02-02-02-009-003 R10_SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

Actualmente la Dirección de Presupuesto de Ejército, asignó recursos con la finalidad de suplir las necesidades de la CENAC REGIONAL YOPAL y las unidades centralizadas administrativamente por esta Central Administrativa y contable durante la vigencia 2020, las cuales han manifestado tener la necesidad de contar durante esta vigencia con el servicio de IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS, necesarios para el normal funcionamiento del ESM y sus satélites, unidades centralizadas administrativamente por la CENAC REGIONAL YOPAL.

Los Establecimiento de Sanidad Militar (ESM) CENTRALIZADORES y sus satelites ofrece los servicios de salud en el I nivel de complejidad incluidos dentro del plan de servicios de Sanidad Militar y Policial (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 y acuerdo 052 de 2013 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) a todos los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, teniendo en cuenta que en la Regional No. 08, no se cuenta con la infraestructura suficiente para prestar el servicio de salud en todos los niveles de complejidad, se genera de esta forma la necesidad de contratar los correspondientes servicios con una(s) institución prestadora de servicios de salud, que este en la capacidad de ofrecerla y de esta forma satisfacer la necesidad generada.

Los ESM Centralizadores y sus satelites, requiere efectuar la contratación de los servicios de salud presentados por cada ESM, de acuerdo a la demanda de servicios de salud presentada por los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares, visualiza su atención en instituciones externas debido a que la prestación del servicio en las IPS contratadas, en razón a que no cuenta con servicio de Imágenes Diagnosticas Especializadas.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



Es deber del MDN- Ejército Nacional a través de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC, garantizar el desarrollo de la unidad centralizada administrativamente, por esta razón se estableció la necesidad de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, con el fin de dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales de cada una de las unidades beneficiarias del presente proceso, coadyuvando al desarrollo de su misión constitucional en pro de garantizar un servicio integral más a un por tratarse de servicios de salud.

Los ESM y sus Establecimientos de Sanidad Satélites, mediante el plan de necesidades plantean realizar la contratación, mediante los recursos asignados acuerdo OAP No. 001 2019 Yopal, emitida la Dirección de Sanidad a través del rubro A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

Es deber de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, garantizar el desarrollo de la unidad centralizada administrativamente, por esta razón se estableció la necesidad de la prestación de servicios médicos de imágenes diagnósticas para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares, ESM centralizado por la central administrativa y contable "CENAC" YOPAL, con el fin de dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales de cada una de las Unidades beneficiarias del presente proceso, coadyuvando al desarrollo de su misión constitucional en pro de garantizar un servicio limpio más a un por tratarse de servicios de salud.

Los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la CENAC REGIONAL YOPAL requieren la contratación de Bienes y servicios para la vigencia 2020, ya que estos rubros presupuestales asignados por la DISAN son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de los ESM, la asignación de los diferentes rubros presupuestales hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno para una prestación de servicios de salud de primer nivel aceptables, ya que las necesidades de los Dispensarios es demasiado extensa y se hace necesario optimizar los recursos debido a las condiciones reducidas presupuestales.

Los Establecimientos de Sanidad Militar cumplen misiones específicas en desarrollo de la misión institucional, lo cual requiere contar con la dotación suficiente y necesaria en cuanto papelería y útiles de escritorio, materiales de aseo, servicio de aseo hospitalario, mantenimiento de bienes e inmuebles, servicios médicos y hospitalarios, servicios públicos, servicio de cafetería y restaurante, material quirúrgico, odontológico, rayos x, reactivos de laboratorio y químicos, etc.; bienes y servicios que permiten el funcionamiento diario de los ESM, esto con el fin de promover un excelente ambiente de trabajo, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.

A medida que se adquieran los bienes y servicios planeados generan un ambiente propicio que contribuye a un excelente desempeño de los funcionarios, preservación de equipos y maquinarias para la atención del personal de usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y a su vez la productividad del



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

trabajador debe aumentar generando una atención con calidad, eficaz y eficiente. Razones por las cuales se ve necesario la adquisición de SERVICIOS MEDICOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS.

El censo de la población del Dispensario Médico BASPC16 muestra que se cuenta con cerca de 16887 usuarios, usuarios que están en todos los rangos de edad y con un perfil epidemiológico con marcada afectación de pacientes en edades extremas y particularmente con factores de riesgo.

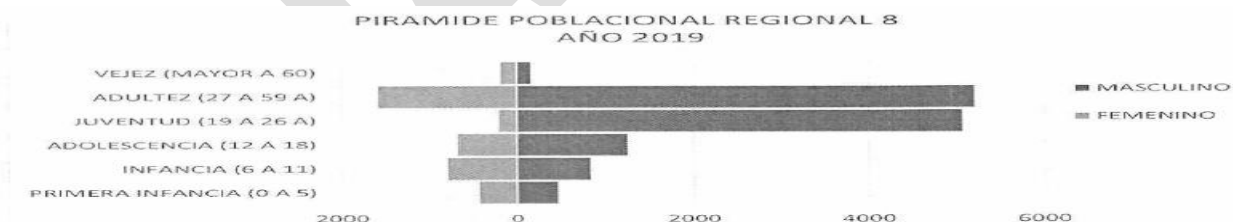
TIPO DE USUARIO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	TOTAL %
Activo	67	5.843	5.910	35,00
Beneficiario	3.507	2.013	5.520	32,69
No Cotizante	0	4.237	4.237	25,09
Cotizante pensionado/retirado	307	913	1.220	7,22
Total general	3.881	13.006	16.887	100

Fuente: Censo poblacional Noviembre 2019 DISAN EJC

Cabe resaltar además que la población de usuarios del ESM se amplía al ser considerado el Establecimiento de Sanidad Centralizador del departamento del Casanare y Arauca, así mismo debe prestar los servicios de salud a todos los miembros de la institución que corresponden a la jurisdicción de la Octava División del Ejército.

CICLO DE VIDA	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	TOTAL%
PRIMERA INFANCIA (0 A 5)	433	461	894	5,29
INFANCIA (6 A 11)	796	833	1.629	9,65
ADOLESCENCIA (12 A 18)	675	1.261	1.936	11,46
JUVENTUD (19 A 26 A)	208	5.073	5.281	31,27
ADULTEZ (27 A 59 A)	1.586	5.214	6.800	40,27
VEJEZ (MAYOR A 60)	183	164	347	2,05
Total general	3.881	13.006	16.887	100

Fuente: Censo poblacional Noviembre 2019 DISAN EJC



Fuente: Censo poblacional Noviembre 2019 DISAN EJC

Morbilidad:

MEDICINA GENERAL				
CIE 10	NOMBRE CIE 10	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
J00X	Rinofaringitis aguda (resfriado común)	443	1.783	2.226
M545	Lumbago no especificado	228	1.547	1.775
R51X	Cefalea	446	790	1.236
R104	Otros dolores abdominales y los no especificados	435	788	1.223
A09X	Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	283	925	1.208
TOTAL		1.835	5.833	7.668

Fuente: Base de Datos Morbilidad 2019 DISAN EJC



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejército.mil.co



SC0310-1

MEDICINA ESPECIALIZADA				
CIE 10	NOMBRE CIE 10	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
I10X	Hipertensión esencial (primaria)	154	217	371
M545	Lumbago no especificado	19	121	140
M705	Otras bursitis de la rodilla	36	78	114
E039	Hipotiroidismo, no especificado	68	15	83
N501	Trastornos vasculares de los órganos genitales masculinos	0	80	80
TOTAL		277	511	788

Fuente: Base de Datos Morbilidad 2019 DISAN EJC

ODONTOLOGÍA GENERAL				
CIE 10	NOMBRE CIE 10	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
K021	Caries de la dentina	1.420	6.239	7.659
K036	Depósitos [acreciones] en los dientes	149	2.486	2.635
K050	Gingivitis aguda	333	1.850	2.183
K051	Gingivitis crónica	493	1.577	2.070
K020	Caries limitada al esmalte	498	1.518	2.016
TOTAL		2.893	13.670	16.563

Fuente: Base de Datos Morbilidad 2019 DISAN EJC

PSICOLOGÍA				
CIE 10	NOMBRE CIE 10	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
Z093	Examen de seguimiento consecutivo a psicoterapia	11	374	385
Z628	Otros problemas especificados y relacionados con la crianza del niño	66	75	141
Z630	Problemas en la relación entre esposos o pareja	56	79	135
Z658	Otros problemas especificados relacionados con circunstancias psicosociales	48	43	91
Z504	Psicoterapia, no clasificada en otra parte	18	51	69
TOTAL		199	622	821

Fuente: Base de Datos Morbilidad 2019 DISAN EJC

TERAPIA FÍSICA				
CIE 10	NOMBRE CIE 10	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
M545	Lumbago no especificado	345	2.932	3.277
M255	Dolor en articulación	159	1.154	1.313
M238	Otros trastornos internos de la rodilla	89	964	1.053
M544	Lumbago con ciática	86	785	871
S934	Esguinces y torceduras del tobillo	23	627	650
TOTAL		702	6.462	7.164

Fuente: Base de Datos Morbilidad 2019 DISAN EJC

TERAPIA RESPIRATORIA				
CIE 10	NOMBRE CIE 10	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
J22X	Infección aguda no especificada de las vías respiratorias inferiores	4	0	4
J159	Neumonía bacteriana, no especificada	2	0	2
J209	Bronquitis aguda, no especificada	0	1	1
TOTAL		6	1	7

Fuente: Base de Datos Morbilidad 2019 DISAN EJC

ENFERMERÍA				
CIE 10	NOMBRE CIE 10	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
Z003	Examen del estado de desarrollo del adolescente	65	692	757
Z001	Control de salud de rutina del niño	304	315	619
Z309	Asistencia para la anticoncepción, no especificada	454	11	465
Z304	Supervisión del uso de drogas anticonceptivas	65	315	380
Z136	Examen de pesquisa especial para trastornos cardiovasculares	1	157	158
TOTAL		889	1.490	2.379

Fuente: Base de Datos Morbilidad 2019 DISAN EJC



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

El Establecimientos de Sanidad Militar realizan el presente estudio para contratar la adquisición de “IMÁGENES DIAGNOSTICAS” por el rubro La Dirección de Sanidad Militar Ejercito, tiene como misión abastecer los bienes y servicios suficientes, adecuados para el funcionamiento normal de las unidades centralizadas por la Central Administrativa Y Contable De Yopal.

Para poder cumplir con la misión encomendada, se requiere que los servicios prestados sean en óptimas condiciones de funcionamiento, con el fin de prestar un mejor servicio, teniendo en cuenta que el dispensario medico de Yopal no cuenta dentro de su planta con equipos que realicen tomas de imágenes diagnosticas de alta, mediana y baja complejidad que permitan un diagnostico para prestar el servicio de salud en todos los niveles de atención. Se genera de esta forma la necesidad de contratar con una institucion prestadora de servicios que este en la capacidad de ofrecerlos y de esta forma satisfacer la necesidad generada

Las razones que justifican la conveniencia para satisfacerla necesidad real que se presenta son las siguientes:

a) Que la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECION DE SANIDAD EJERCITO dispensario medico de Yopal, requiere contratar la prestación de servicios IMAGENES DIAGNOSTICAS así como los exámenes diagnosticos incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27 de abril del 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional) y 042 de 2005 a todos los afiliados del subsistema de salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios y demás normas concordantes y complementarias.

b) Que teniendo en cuenta el análisis exhaustivo de las condiciones a contratar, así como el objeto a contratar, se encuentra motivada, justificada y comprobada la necesidad y la forma de suplirla, por lo cual el Ordenador del gasto del Dispensario Medico de Yopal puede surtir la invitacion a cotizar adelantando un proceso abreviado de contratacion, garantizando los principios de la contratacion estatal en especial el principio de transparencia.

Por lo anteriormente expuesto se requiere tener una alternativa para la prestación de servicios de imágenes diagnosticas y exámenes diagnosticos incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27 de abril del 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional) y 042 de 2005 a todos los afiliados del subsistema de salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios.

Por los siguientes motivos:

- a) Se debe dar cumplimiento a la Constitucion Nacional de garantizar los Derechos Fundamentales de los afiliados, brindando un servicio de salud oportuno y adecuado sin limitar el servicio, toda vez que prima el derecho a la vida por lo tanto se hace indispensable ampliar la oferta de atención a los usuarios brindando de esta forma una calidad de atención a los mismos
- b) Que es deber del Dispensario Medico de Yopal garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz al os afiliados y beneficiarios del sistema

Teniendo en cuenta que el Dispensario Medico no cuenta con la infraestructura, logística y personal profesional suficiente para suplir la necesidad real que se analiza prestando el servicio de salud y cubrir de esta forma la alta demanda del mismo, razón por la cual debe efectuarse un proceso de contratacion con una entidad de la red externa que este habilitada y certificada para prestar este tipo de servicio.

Los especialistas concuerdan en que desde hace un siglo la ciencia ha mejorado tanto, que ya es posible lograr un diagnóstico certero en las primeras etapas del padecimiento, a diferencia de la época en la que había que esperar a que la enfermedad evolucionara para obtener la misma información.

Los individuos deben recibir un diagnóstico acertado y oportuno. Gracias a la eficiencia y aprovechamiento de imágenes diagnosticas de calidad, requieren de una cantidad de muestra menor, lo que resulta menos traumático, en especial para recién nacidos o niños pequeños.

Por su parte, los doctores cuentan con un extenso menú de imágenes diagnosticas que pueden emitir en poco tiempo un diagnóstico confiable que permite tratar certeramente a sus pacientes, incluso en cuestión de minutos en caso de urgencia.

Las imágenes diagnosticas aumentan su eficiencia y confiabilidad, al tiempo que aportan tecnología de punta y resultados con menos recursos e interrupciones en un solo analizador con amplio menú de rX.

Cada examen de radiología debe ser realizado a los pacientes de forma individual, guiándose siempre por los parámetros profesionales y éticos. Básicamente, el trabajo en el sitio de la toma de las imágenes diagnosticas se clasifica en tres grandes grupos temáticos:

1. Toma de imágenes
2. Análisis de las imágenes.
3. Entrega de resultados.

En cada uno de estos temas, se requiere de numerosas medidas de atención y cuidado, con el fin de minimizar al máximo los errores factibles de ser cometidos en la práctica diaria.

Se debe enfatizar que el trabajo en el el servicio de rx, como cualquier tipo de trabajo, es realizado por seres humanos y no se está exento de cometer equivocaciones.

1. Razones para utilizar los servicios de imágenes diagnosticas:
2. Descubrir enfermedades en etapas subclínicas.
3. Ratificar un diagnostico sospechado clínicamente.
4. Obtener información sobre el pronóstico de una enfermedad.
5. Establecer un diagnóstico basado en una sospecha bien definida.
6. Vigilar un tratamiento o conocer una determinada respuesta terapéutica.
7. Precisar factores de riesgo.

Las anteriores razones sustentan la necesidad de complementar con imágenes diagnosticas ya que en el ESM, no se cuenta con los equipos e indumentaria requerida para tal fin, por lo tanto se hace indispensable la contratación, del servicio de imagenología que sirven para el diagnósticos médicos que conllevan a implementar tratamientos para mejorar la calidad de vida de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

El término **IMAGENOLOGÍA** médica se refiere al estudio de imágenes obtenidas del cuerpo humano y la tecnología para su obtención y procesamiento. Las herramientas para la adquisición y el análisis de las imágenes deben dominarse para poder ser entendidas. La principal función de los estudios de imagen en medicina es proporcionarle al médico la información necesaria para hacer diagnóstico de la enfermedad del paciente y así valorar su respuesta al tratamiento.

FUENTE: DIAGNOSTIC IMAGES: CONCEPTS AND GENERALITIES / <http://www.bvs.hn/RFCM/pdf/2014/pdf/RFCMVol11-1-2014-6.pdf>

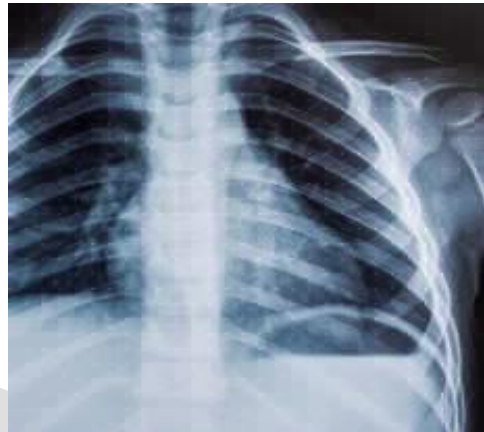
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

El diagnóstico por imágenes permite a los médicos observar el interior del cuerpo para buscar indicios sobre una condición médica. Una variedad de aparatos y técnicas pueden crear imágenes de las estructuras y actividades dentro de su cuerpo. El tipo de imagen que use el médico dependerá de sus síntomas y de la parte del cuerpo que debe examinarse. Estas incluyen:

- Rayos X

Los rayos X son un tipo de radiación llamada ondas electromagnéticas. Las imágenes de rayos X muestran el interior de su cuerpo en diferentes tonos de blanco y negro. Esto es debido a que diferentes tejidos absorben diferentes cantidades de radiación. El calcio en los huesos absorbe la mayoría de los rayos X, por lo que los huesos se ven blancos. La grasa y otros tejidos blandos absorben menos, y se ven de color gris. El aire absorbe la menor cantidad, por lo que los pulmones se ven negros.

El uso más común de los rayos X es para ver huesos rotos, pero los rayos X se utilizan también para otros usos. Por ejemplo, las radiografías de tórax pueden detectar neumonía. Las mamografías utilizan rayos X para detectar el cáncer de mama.



- Tomografías computarizadas

La tomografía computarizada (TC) es una tecnología para diagnóstico con imágenes. Utiliza un equipo de rayos X especial para crear imágenes transversales del cuerpo. Entre los usos de la TC se incluye la exploración de:

- Huesos fracturados
- Cánceres
- Coágulos de sangre
- Signos de enfermedad cardíaca
- Hemorragia interna

Durante un procedimiento de TC, el paciente permanece inmóvil sobre una mesa. La mesa pasa lentamente a través del centro de una gran máquina de rayos X. El procedimiento no causa dolor. Durante ciertas pruebas, el paciente recibe un tinte de contraste que ayuda a que algunas partes del cuerpo se vean mejor en la imagen.



- Estudios de medicina nuclear



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SCS10-1

La escenografía nuclear (o gammagrafía) utiliza material radioactivo para observar las estructuras y funciones al interior de su cuerpo. Incluye una cámara especial que detecta la radioactividad.

Antes del estudio, la persona recibirá una pequeña dosis de una sustancia radioactiva. En general se inyecta, pero a veces se traga o inhala. Luego el paciente se acuesta inmóvil sobre una mesa de exploración mientras la cámara toma las imágenes. La mayoría de los estudios toman de 20 a 45 minutos.

Las escenografías nucleares ayudan a los médicos a diagnosticar afecciones, incluyendo cánceres, lesiones e infecciones. También pueden mostrar el funcionamiento de algunos órganos, como el corazón y los pulmones.



- Imágenes por resonancia magnética

Los estudios con imágenes por resonancia magnética (IRM) usan un gran imán y ondas de radio para observar órganos y estructuras que se encuentran al interior del cuerpo. Los profesionales de la salud utilizan estas imágenes para diagnosticar una variedad de afecciones, desde rupturas de ligamentos hasta tumores. Las imágenes por resonancia magnética son muy útiles para examinar el cerebro y la médula espinal.



- Ecografías

La ecografía o ultrasonido es un tipo de imagen. Utiliza ondas sonoras de alta frecuencia para observar órganos y estructuras al interior del cuerpo. Los profesionales de la salud los usan para ver el corazón, los vasos sanguíneos, los riñones, el hígado y otros órganos. Durante el embarazo, los médicos usan las pruebas con ultrasonido para observar al feto. A diferencia de las radiografías, la ecografía no expone a la radiación.

Durante la prueba, usted se acuesta en una mesa. Un técnico especial o un médico mueve un dispositivo llamado transductor sobre una parte del cuerpo. El transductor envía ondas sonoras que rebotan en los tejidos dentro del



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

cuerpo. El transductor también captura las ondas que rebotan. La máquina ecográfica crea las imágenes de estas ondas sonoras.

Muchas pruebas por imágenes no duelen y son fáciles de realizar. Algunas requieren que permanezca inmóvil por un largo período de tiempo dentro de un aparato. Esto puede resultar incómodo. Algunas pruebas pueden incluir dosis bajas de radiación.

En algunos estudios por imágenes, se introduce en el cuerpo una cámara diminuta unida a un tubo largo y delgado. Esta herramienta se llama tubo visor. El médico lo mueve a través de un conducto del cuerpo o una apertura para observar el interior de un órgano en particular, como el corazón, los pulmones o el colon. Estos procedimientos suelen requerir anestesia.

Las necesidades planteadas se hace a cantidad indefinida toda vez que es muy difícil tener claridad de que usuarios pueden requerir el servicio de salud debido a varias circunstancias como son el medio ambiente, las diferentes tipos de fracturas que dependen del medio que la produce, además el mismo personal herido en la vigencia anterior no es el mismo para este año y además el lugar del cuerpo afectado tampoco va ser el mismo ni con los mismos compromisos en el cuerpo, entre otras circunstancias que a pesar de contar con una estadística de atención, no es conveniente plantearlas como necesidad dado los argumentos anteriores, entre otros y además es posible que se contrate menos cantidades de un servicio que puede poner en riesgo la integridad del paciente.

Relación de servicios que se pretenden adquirir según plan de necesidades:

LOTE No. 1: MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE			
A-02-02-02-009-003			SERVICIOS DE SALUD HUMANA							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	CANTIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
1	93196	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	872002
2	93196	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870103
3	93196	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873122
4	93196	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873314
5	93196	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870105
6	93196	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870131
7	93196	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870003
8	93196	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873412
9	93196	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873411
10	93196	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870101
11	93196	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873335
12	93196	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870602
13	93196	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873112
14	93196	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873205
15	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871010



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

16	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871030
17	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871040
18	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871020
19	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871019
20	93196	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870007
21	93196	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873210
22	93196	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870001
23	93196	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871112
24	93196	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873312
25	93196	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873204
26	93196	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870107
27	93196	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873121
28	93196	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870104
29	93196	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870005
30	93196	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870113
31	93196	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870112
32	93196	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873340
33	93196	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873206
34	93196	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873111
35	93196	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870102
36	93196	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870006
37	93196	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873333
38	93196	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873313
39	93196	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871111
40	93196	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873420
41	93196	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873422
42	93196	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871050
43	93196	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870108
44	93196	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870004
45	93196	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870601
46	93196	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873431
47	93196	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871121
48	93196	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873004
49	93196	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873302
50	93196	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873423
51	93196	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873443



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

52	93196	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873444
53	93196	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873123
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA										
54	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879410
55	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879420
56	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879150
57	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879201
58	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879112
59	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879111
60	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879113
61	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879161
62	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879162
63	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879520
64	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879522
65	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879523
66	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879510
67	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879122
68	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879121
69	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879460
70	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879132
71	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879131
72	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879116
73	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879301
74	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879910
75	93196	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870310
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA										
76	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883101
77	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883102
78	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883103
79	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883105
80	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883108
81	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883110
82	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883111
83	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883220
84	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883220



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

85	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883230
86	93196	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883301
87	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883401
88	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883430
89	93196	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883434
90	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883511
91	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883512
92	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883521
93	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883522
94	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883545
95	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883560
96	93196	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883590
97	93196	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883909
ECOGRAFIA										
98	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881432
99	93196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881630
100	93196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881610
101	93196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881620
102	93196	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881305
103	93196	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881302
104	93196	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881306
105	93196	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881362
106	93196	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881521
107	93196	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881501
108	93196	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881502
109	93196	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881331
110	93196	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881602
111	93196	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881601
112	93196	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881332
113	93196	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881112
114	93196	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881131
115	93196	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881201
116	93196	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881301
117	93196	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881301
118	93196	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881141



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejército.mil.co



SC8310-1

119	93196	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881211
120	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881435
121	93196	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881434
122	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881431
123	93196	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881360
124	93196	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881402
125	93196	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881401
126	93196	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881511
127	93196	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881510
128	93196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881611
129	93196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881612
130	93196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881613
131	93196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881621
132	93196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881622
133	93196	ECOGRAFIA DE CALCANEOS	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881640
134	93196	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	N/A	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	876802

LOTE No. 2: MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE			
A-02-02-02-009-003			SERVICIOS DE LA SALUD HUMANA				100%			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CÓDIGO CUPS
1	93196	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870001
2	93196	PERILOGRAMA CON CEFALOMETRIA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870002
3	93196	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870003
4	93196	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870004
5	93196	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870005
6	93196	RADIOGRAFIA DE PENASCOS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870006
7	93196	RADIOGRAFIA DE CONDUCTOS AUDITIVOS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870007
8	93196	RADIOGRAFIA DE CARA (PERILOGRAMA) + INCLUYE: CON CEFALOSTATO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870101
9	93196	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870102
10	93196	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870103
11	93196	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870104
12	93196	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870105
13	93196	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870107
14	93196	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870108
15	93196	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870112
16	93196	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870113
17	93196	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870131
18	93196	RADIOGRAFIA DE CAYUM FARINGEO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870602
19	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870100
20	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870109
21	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870102
22	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870103
23	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870104
24	93196	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870105
25	93196	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870106
26	93196	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870106
27	93196	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870107
28	93196	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870109
29	93196	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870111
30	93196	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870112
31	93196	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870121
32	93196	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870129
33	93196	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870130
34	93196	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870202
35	93196	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870201
36	93196	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870304
37	93196	RADIOGRAFIA DE ESCAPULA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870311
38	93196	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870312
39	93196	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870312
40	93196	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870322
41	93196	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870322



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

42	93196	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873204
43	93196	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873205
44	93196	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873206
45	93196	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873210
46	93196	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA), ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873302
47	93196	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873212
48	93196	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873313
49	93196	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873314
50	93196	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873333
51	93196	RADIOGRAFIA DE CALCANEAL AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873335
52	93196	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873340
53	93196	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873411
54	93196	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873412
55	93196	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873420
56	93196	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873422
57	93196	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873424
58	93196	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873426
59	93196	RADIOGRAFIA DE TOBILLO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873420
60	93196	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873432
61	93196	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873443
62	93196	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS \$	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873444
63	93196	TOMOGRAMIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873710
64	93196	TOMOGRAMIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873720
65	93196	TOMOGRAMIA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873035
66	93196	TOMOGRAMIA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873036
67	93196	TOMOGRAMIA FUNCIONAL DE LARINGE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	8730310
68	93196	TOMOGRAMIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORACICA O LUMBAR) +	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871404
69	93196	TOMOGRAMIA DE TORAX AP	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871410
70	93196	TOMOGRAMIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871402
71	93196	TOMOGRAMIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871403
72	93196	UROGRAMIA CON NEFROTOMOGRAMIA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	877801
73	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879111
74	879112	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879113
75	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879113
76	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879116
77	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEYASCO Y CONDUCTO AUDITIVO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879122
78	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES A	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879131
79	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879132
80	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879121
81	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879201
82	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS) +	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879161
83	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879162
84	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879301
85	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879391
86	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879410
87	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879460
88	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879420
89	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACION	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879510
90	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACION	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879520
91	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (B	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879150
92	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879205
93	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION F	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879522
94	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE RO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879523
95	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879990
96	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL +	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879910
97	93196	UROGRAMIA CON NEFROTOMOGRAMIA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	877801
98	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES [ESTUDIO IMPLAN-TOLOGIA]	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879141
99	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAP	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879920
100	93196	TOMOGRAMIA Cráneo con contraste	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879113
101	93196	TOMOGRAMIA Cráneo simple y con contraste	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879113
102	93196	TOMOGRAMIA Silla turca u oido (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879116
103	93196	TOMOGRAMIA senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879131
104	93196	TOMOGRAMIA Orbitas (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879121
105	93196	TOMOGRAMIA Columna cervical, dorsal o lumbar (hasta tres espacios)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879205
106	93196	TOMOGRAMIA Columna cervical, dorsal o lumbar (espacio adicional)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871404
107	93196	TOMOGRAMIA Laringe o cuello	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879162
108	93196	TOMOGRAMIA Tórax	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879301
109	93196	TOMOGRAMIA Abdomen superior	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879420
110	93196	TOMOGRAMIA Pelvis	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879460



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC030-1

111	93196	TOMOGRFIA Abdomen total	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879420
112	93196	TOMOGRFIA Extremidades y articulaciones	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879510
113	93196	TOMOGRFIA Articulación temporo mandibular (bilateral)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879520
114	93196	TOMOGRFIA Anteversión femoral o tibial, axiales de rótula, medida de longitud de miembros inferiores	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879150
115	93196	TOMOGRFIA Reconstrucción tridimensional, agregar al costo del examen:	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879910
116	93196	TOMOGRFIA peñascos, conducto auditivos internos:	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879122
117	93196	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881201
118	93196	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA TESTICULAR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881510
119	93196	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y PELVIS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881301
120	93196	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881302
121	93196	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881305
122	93196	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881332
123	93196	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS ABDOMINALES Y RETROPEITONEO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881340
124	93196	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881360
125	93196	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881362
126	93196	ULTRASONOGRAFIA PELVICA TRASNAGINAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881401
127	93196	ULTRASONOGRAFIA GINECOLOGICA PELVICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881402
128	93196	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881431
129	93196	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881432
130	93196	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881434
131	93196	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882298
132	93196	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, VIAS BILIARES, PANCREAS Y VESICULA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881306
133	93196	ULTRASONOGRAFIA DE TIROIDES GLANDULAS SALIVARES PENE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881141
134	93196	ECOGRAFIA TRANSFONTANELAR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881112
135	93196	ECOGRAFIA PERICARDIO, PLEURA O TORAX	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881240
136	93196	ELECTROCARDIOGRAMA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	895101
137	93196	MONITOREO FETAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	897011
138	93196	COLPOSCOPIA MAS BIOPSIA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	702201
139	93196	ECOGRAFIA FETOPLACENTARIA CON DOPPLER	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881118
140	93196	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLA-CENTARIA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882298
141	93196	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR + ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881360
142	93196	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881511
143	93196	DOPPLER DE VASOS RENALES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882110
144	93196	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882220
145	93196	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEM	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882221
146	93196	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882312
147	93196	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882311
148	93196	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882330
149	93196	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882331
150	93196	MAMOGRAFIA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	876801
151	93196	MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	876801

LOTE No. 3: MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE			
A-02-02-02-009-003				SERVICIOS DE LA SALUD HUMANA			100%			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
1	93196	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870001
2	93196	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870002
3	93196	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870003
4	93196	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870004
5	93196	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870005
6	93196	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870006
7	93196	RADIOGRAFIA DE CONDUCTOS AUDITIVOS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870007
8	93196	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) + INCLUYE CON CEFALOSTATO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870101
9	93196	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870102
10	93196	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870103
11	93196	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870104
12	93196	RADIOGRAFIA DE ARCO DIGOMATICO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870105
13	93196	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870107
14	93196	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870108
15	93196	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870112
16	93196	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870113
17	93196	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870131
18	93196	RADIOGRAFIA DE CAYUM FARINGEO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870602
19	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870101
20	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870109
21	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870120
22	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870130
23	93196	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870140
24	93196	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870150
25	93196	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871061
26	93196	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871062
27	93196	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL §	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871070
28	93196	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871091



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzzonejercito.mil.co



SC810-1

29	93196	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871111
30	93196	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871112
31	93196	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P.Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871121
32	93196	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871129
33	93196	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871320
34	93196	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	872002
35	93196	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	872011
36	93196	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873004
37	93196	RADIOGRAFIA DE ESCAPULA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873111
38	93196	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873112
39	93196	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873121
40	93196	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873122
41	93196	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873202
42	93196	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873204
43	93196	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873205
44	93196	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873206
45	93196	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873210
46	93196	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA), ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873302
47	93196	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873212
48	93196	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873313
49	93196	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873314
50	93196	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873333
51	93196	RADIOGRAFIA DE CALCANEAL AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873335
52	93196	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873340
53	93196	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873411
54	93196	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873412
55	93196	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873420
56	93196	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873422
57	93196	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873424
58	93196	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873426
59	93196	RADIOGRAFIA DE TOBILLO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873420
60	93196	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873432
61	93196	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873443
62	93196	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS +	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873444
63	93196	TOMOGRAMIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873710
64	93196	TOMOGRAMIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873720
65	93196	TOMOGRAMIA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870305
66	93196	TOMOGRAMIA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870306
67	93196	TOMOGRAMIA FUNCIONAL DE LARINGE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	870310
68	93196	TOMOGRAMIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORACICA O LUMBAR) +	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871404
69	93196	TOMOGRAMIA DE TORAX AP	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871410
70	93196	TOMOGRAMIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871402
71	93196	TOMOGRAMIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871403
72	93196	UROGRAMIA CON NEFROTOMOGRAMIA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871801
73	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879111
74	879112	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879113
75	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879113
76	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879116
77	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879122
78	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES A	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879131
79	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879132
80	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879121
81	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879201
82	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS) +	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879161
83	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879162
84	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879301
85	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879391
86	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879410
87	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879460
88	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879420
89	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACION	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879510
90	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACION	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879520
91	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (B	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879150
92	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879205
93	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION F	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879522
94	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE RO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879523
95	93196	TOMOGRAMIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879990



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC830-1

96	93196	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDI-MENSIONAL +	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879910
97	93196	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRÁFIA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	877801
98	93196	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES [ESTUDIO IMPLAN-TOLOGIA]	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879141
99	93196	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RAP)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879920
100	93196	TOMOGRÁFIA Cráneo con contraste	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879113
101	93196	TOMOGRÁFIA Cráneo simple y con contraste	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879113
102	93196	TOMOGRÁFIA Silla turca u oído (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879116
103	93196	TOMOGRÁFIA senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879131
104	93196	TOMOGRÁFIA Órbitas (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879121
105	93196	TOMOGRÁFIA Columna cervical, dorsal o lumbar (hasta tres espacios)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879205
106	93196	TOMOGRÁFIA Columna cervical, dorsal o lumbar (espacio adicional)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	871404
107	93196	TOMOGRÁFIA Laringe o cuello	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879162
108	93196	TOMOGRÁFIA Tórax	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879301
109	93196	TOMOGRÁFIA Abdomen superior	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879420
110	93196	TOMOGRÁFIA Pelvis	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879460
111	93196	TOMOGRÁFIA Abdomen total	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879420
112	93196	TOMOGRÁFIA Extremidades y articulaciones	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879510
113	93196	TOMOGRÁFIA Articulación temporomandibular (bilateral)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879520
114	93196	TOMOGRÁFIA Anteversión femoral o tibial, axiales de rótula, medida de longitud de miembros inferiores	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879150
115	93196	TOMOGRÁFIA Reconstrucción tridimensional, agregar al costo del examen:	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879910
116	93196	TOMOGRÁFIA peñascos, conducto auditivos internos:	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879122
117	93196	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881201
118	93196	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA TESTICULAR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881510
119	93196	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS Blandos DE PARED ABDOMINAL Y PELVIS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881301
120	93196	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881302
121	93196	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881305
122	93196	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881332
123	93196	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS ABDOMINALES Y RETROPEITONEO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881340
124	93196	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881360
125	93196	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS Blandos DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881362
126	93196	ULTRASONOGRAFIA PELVICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881401
127	93196	ULTRASONOGRAFIA GINECOLOGICA PELVICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881402
128	93196	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881431
129	93196	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881432
130	93196	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881434
131	93196	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882298
132	93196	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, VIAS BILIARES, PANCREAS Y VESICULA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881306
133	93196	ULTRASONOGRAFIA DE TIROIDES GLANDULAS SALIVARES PENE TEJIDOS Blandos	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881141
134	93196	ECOGRAFIA TRANSFONTANELAR	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881112
135	93196	ECOGRAFIA PERICARDIO, PLEURA O TORAX	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881240
136	93196	ELECTROCARDIOGRAMA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	895101
137	93196	MONITOREO FETAL	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	897011
138	93196	COLPOSCOPIA MAS BIOPSIA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	702201
139	93196	ECOGRAFIA FETOPLACENTARIA CON DOPPLER	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881118
140	93196	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLA-CENTARIA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882298
141	93196	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR +	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881360
142	93196	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881511
143	93196	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882110
144	93196	DOPPLER DE VASOS RENALES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882220
145	93196	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882221
146	93196	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEM	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882312
147	93196	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882310
148	93196	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882311
149	93196	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882330
150	93196	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882331
151	93196	MAMOGRAFIA	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	876801
152	93196	MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	0	1	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	876801

Considerando que es imposible determinar cuándo un paciente se puede enfermar o que pueda sufrir una patología o lesión y además que la lesión corresponda al sistema musculoesquelético, con este argumento la entidad presenta una necesidad que abarque las posibles ocurrencias que un paciente pueda presentar, las cuales deben contar con valor para poder ser autorizadas por la entidad al momento requerido y no se niegue el servicios al usuario que le puede causar problemas de salud permanentes o se ponga en riesgo la integridad o vida del paciente.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



50310-1

PARA TODOS LOS LOTES: AQUELLOS SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN FAVORABLE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORIZEN, SE PODRA PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTARSE COTIZACION CUYO VALOR NO PODRA EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN OTRA ENTIDAD PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERA SUJETARSE.

ANÁLISIS TÉCNICO

La dirección de Sanidad a través de los Establecimientos de Sanidad Militar tiene la responsabilidad de ofrecer los servicios de salud a los usuarios y garantizar la calidad de vida de los mismos, por medio de una institución que este en la capacidad de prestar servicios idóneos para satisfacer la necesidad generada, atención oportuna y eficaz para el personal de usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, dando cumplimiento a la normatividad vigente de contratación y requisitos esenciales de salud y bioseguridad, con énfasis en el servicio de sanidad inherente a las Operaciones Militares.

Los establecimientos de Sanidad Militar (ESM) centralizadores y sus satélites, hacen parte del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, los cuales tienen como finalidad prestar la atención integral en salud a los afiliados y beneficiarios, este propósito va de la mano con las directrices establecidas por la Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares y la Dirección de Sanidad de Ejército, quienes en cumplimiento de las políticas del Estado han señalado que en ningún momento se deben negar los servicios de salud a los usuarios.

Adicionalmente, la no prestación integral de los servicios de salud al personal de usuarios, genera un detrimento en la salud de los pacientes, desmejorando la atención de los ESM, siendo este prioritario, logrando así evitar acciones legales contra los ESM.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la atención domiciliar es aquella modalidad de asistencia programada que lleva al domicilio del paciente, los cuidados y atenciones biopsicosociales y espirituales.

ANÁLISIS REGULATORIO

Es menester de esta entidad los ESM centralizadores y sus satélites, prestar un eficiente servicio a sus afiliados prioridad exaltada en lo consagrado por la Constitución Política de Colombia en art 49 y reformado por el Acto legislativo 2 de 2009, en cuanto a que la salud es un servicio público a cargo del Estado, derecho que debe prestarse en forma eficiente, oportuna, con calidad, transparencia, en forma continua y de manera preventiva.

Así mismo la resolución 1841 de 2013, por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública, 2012-2021; dando aplicación al principio de intersectorialidad que de manera coordinada y conjunta entre los diferentes sectores y organizaciones, debe implementar con la responsabilidad que cada entidad presenta según las necesidades y características de que trata la atención a la salud de la población.

Por lo anterior, el recurso humano necesario para la prestación del servicio debe ser idóneo y cumplir con los requisitos mínimos para una excelente atención al usuario que requiera los servicios de salud para el caso en concreto.

Así las cosas es preciso mencionar que las normas que regulan este proceso de selección en lo que se refiere al objeto contractual se encuentran consignadas en la Resolución No. 09279 de 1993 expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social por la cual se adopta el Manual de Normalización del Competente Traslado para la Red Nacional de Urgencias; Resolución No. 1841 de 2013 "Por la cual se adopta el plan decenal de salud



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SCB10-1

pública 2012 -2021 para que sea aplicado en todo el territorio nacional; Decreto Único 780 de 2016 que regula la compilación y racionalización de las normas del sector salud y de la protección social; Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el sistema General de Seguridad Social en Salud cuyo objeto es fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en cuenta a un modelo de prestación y estrategia de atención primaria en salud permitiendo la acción coordinada del estado en promoción y prevención.

Normas que deben aplicarse para la prestación del servicio de salud en igualdad, obligatoriedad, cumpliendo los aspectos técnicos y sanitarios que exigen las entidades públicas y privadas prestadoras del servicio de salud.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

A continuación, se indican algunas de las entidades o IPS y personas naturales, existentes en el territorio nacional, que por las características de su actividad podrían suministrar los servicios que la entidad requiere para satisfacer su necesidad:

No.	PROVEEDOR
1	RAYOS - X E IMAGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD S.A.S
2	ORALARAUCANO
3	MARITZA JOHANNA LOPEZ
4	CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA
5	MARIA JOSE JIMENEZ ROMERO
6	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LIMITADA

NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2020:

Se realiza consulta el día 10 de junio de 2020 de la necesidad del presente proceso en el Plan Anual de Adquisiciones de la CENAC REGIONAL YOPAL publicado en SECOP II. (Imagen anexa)

Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a Buscar...

Inicio → Menú → Gestión de PAs → Ver plan anual de adquisiciones

Publicado: 10/06/2020

Alto: 2020

Version: 38

Usuario creador: ANGELA BIBIAN A SOLER SANABRIA

Buscar: (imágenes)

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
85121807	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN (...)	Marzo	Abril	9 Mes (s)	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	239.000.000 COP	239.000.000 COP	No	NA

Exportar excel Descargar Excel (CSV)

Volver al inicio

Necesidades adicionales

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Eliminar filtros

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Exportar excel

RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SCB10-1

Existe concordancia entre los servicios a adquirir dentro del proceso a contratar los servicios de salud y el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 R10- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

2.2. ANALISIS DEL SECTOR

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la “Guía para la elaboración de estudios de sector” de Colombia Compra Eficiente, los comités Jurídico, Económico y Técnico estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, que tiene por objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA**, proceden a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Para el presente proceso, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

La entidad cuenta con el presupuesto asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para los establecimientos de sanidad militar adscritos a la Central administrativa y contable Regional Casanare, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIU Rev. 4 A.C.



CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Revisión 4 adaptada para Colombia
CIU Rev. 4 A.C.

Los MACROSECTORES, señalados en el sistema de información y reporte empresarial- superintendencia de sociedades (SIREM); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.

El Macro sector de SECCIÓN Q ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL cuenta que 3 divisiones así: 86 Actividades de atención de la salud humana, 87 Actividades de atención residencial medicalizada, 88 Actividades de asistencia social sin alojamiento.

La división a la cual pertenece el proceso en mención es la 86, Actividades de atención de la salud humana, específicamente en la clase 8622 Actividades de la práctica odontológica y clase 8699 Otras actividades de



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

atención de la salud humana.

8622 actividades de la práctica odontológica

Esta clase incluye:

- La práctica odontológica realizada a pacientes externos o ambulatorios en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Las actividades de consulta y tratamiento de tipo general o especializado realizadas por odontólogos, en cualquier fase de la atención (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación), en las áreas de endodoncia, odontología pediátrica, patología oral, maxilofacial, periodoncia, prostodoncia y ortodoncia.
- Las actividades de odontología en salas de operaciones.
- La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- La fabricación de dientes, dentaduras artificiales y de aparatos protésicos. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».
- Los laboratorios de mecánica dental. Se incluyen en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».
- Las actividades realizadas por los higienistas dentales y los auxiliares de odontología. Se incluyen en la clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».

8699 Otras actividades de atención de la salud humana

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes

Esta clase incluye:

- Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división.
- Los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento.
- Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados.
- El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo.
- Las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan «medicina tradicional» o «medicina alternativa».

Esta clase excluye:

- Los servicios de salud suministrados a pacientes internos en hospitales y clínicas, con internación. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- El traslado de pacientes sin equipo de reanimación ni personal paramédico. Se incluye en las divisiones 49, «Transporte terrestre; transporte por tuberías»; 50, «Transporte acuático», y 51, «Transporte aéreo».
- Los servicios de atención en enfermería. Se incluyen en la clase 8710, «Actividades de atención medicalizada de tipo general».
- Las actividades de apoyo diagnóstico. Se incluyen en la clase 8691, «Actividades de apoyo diagnóstico».
- Las actividades de apoyo terapéutico. Se incluyen en la clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

- Las actividades de la práctica médica y odontológica. Se incluyen en las clases 8621, «Actividades de la práctica médica, sin internación», y 8622, «Actividades de la práctica odontológico», respectivamente.

Colombia cuenta con un talento humano de gran calidad y capacidad, con amplio reconocimiento a nivel internacional, sin embargo, hay salida de profesionales del país debido a problemas sistemáticos en el sector, tanto en regulación como tecnológico que impiden el total desarrollo de sus capacidades intelectuales.

Dos ejemplos son el de Rodolfo Llinás, médico colombiano en neurofisiología de reconocimiento mundial, quien ha descifrado el por qué se produce la enfermedad neurodegenerativa de Alzheimer y su posible solución, trabajo desarrollado en la Universidad de Nueva York, y el caso de Vanessa Restrepo Schild, colombiana de 24 años que creó la primera retina sintética que puede revolucionar la industria de los trasplantes; investigación desarrollada en la Universidad de Oxford.

Dimensión de financiación e inversión

A nivel de inversión y financiación, a pesar de que en el país se tienen definidas unas inversiones anuales para este sector por parte del erario público, gran parte va enfocado a la prevención, el cuidado y la salud pública, y sólo una pequeña parte a la innovación y generación de servicios o productos.

Se tiene confianza en que una vez se tengan claras las reglas del juego (dimensión regulatoria) y partiendo de un buen talento humano, se generará un mercado atractivo, el cual a su vez atraerá inversión que financie nuevos negocios y desarrollos.

Dimensión de Infraestructura, La infraestructura en Colombia para el sector salud abarca desde el desarrollo experimental, la validación de prototipos, las pruebas piloto y de escalamiento de nuevos productos y servicios. Esta infraestructura existe, pero debe potenciarse, mejorarse y estar actualizada, pues es la base para construir todo el desarrollo tecnológico.

RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO DEL SECTOR SALUD

- El crecimiento del sector salud a 2020 será en promedio de 4,56%.
- Dentro las 10 empresas líderes a nivel mundial, se encuentran empresas de productos y servicios como las aseguradoras, logística de medicamento, equipos y dispositivos médicos y nuevos medicamentos, principalmente.
- En Colombia dentro de las 100 empresas más importantes del país, 9 son del sector servicios de salud.
- El sector genera 480 mil empleos en Colombia, especialmente en Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Santander y Atlántico.
- Estas mismas regiones tienen estrategias asociadas a las cámaras de comercio frente a retos y oportunidades del sector.
- Las principales entidades promotoras de iniciativas y programas realizados en el sector salud son Colciencias, Innpulsa, Ruta N, así como gobiernos regionales mediante el apoyo a proyectos con recursos de regalías.
- Dentro de las tendencias globales se encuentra el envejecimiento de la población (y su respectiva problemática), y en el cuidado de la salud se tienen las siguientes tendencias: Medicina personalizada, Diagnóstico, Big Data BIO, Experiencia del servicio, Accesibilidad a la salud y Reducción de residuos.
- En Colombia se tienen como oportunidades de negocio la Ingeniería de tejidos y terapia celular, Medicina personalizada y Nanomedicina.
- El factor crítico más importante en el sector salud es el relacionado a la dimensión regulatoria, pues es la regulación la que permite desarrollar y comercializar servicios y productos provenientes del talento humano y las infraestructuras actuales y a instalar de acuerdo a las necesidades y tendencias futuras.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el

contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Productos incluidos dentro del sector:

Definición de servicios de salud. ... Por lo general, los servicios implican brindar algo que no es material, a diferencia de los productos que son bienes materiales. La idea de salud, por su parte, se vincula al bienestar físico y psicológico de una persona.

Un nuevo grupo de productos necesarios para la adecuada atención de enfermedades respiratorias, para contener el contagio del COVID-19 y para suplir las necesidades de saneamiento de agua, entre otros, tendrán 0 % de arancel para la importación al país.

A través del Decreto 463 del 22 de marzo del 2020, y en el marco de la Declaratoria de la Emergencia Sanitaria y de la Económica, Social y Ecológica, se definieron otros 53 bienes que estarán libres de arancel por los próximos seis meses.

Insumos; medicamentos; equipos médicos; guantes y ropa de protección no textil; bombas de uso médico; monitores; aparatos de ozonoterapia; medicamentos de uso humano oncólogo y VIH; reactivos; pruebas de laboratorio; empaques especiales; químicos; insumos para tratamiento de aguas; detergentes; recipientes y distintos productos de aseo, limpieza y cuidado personal, son entre otros los bienes incluidos en este Decreto.

El ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo Abondano, explicó que entre los propósitos está adoptar las medidas necesarias para facilitar la atención, diagnóstico, tratamiento y contención de la propagación del COVID-19, como un aspecto que involucra la salud pública e incide, en las actividades económicas y sociales.

“Este es un momento excepcional que requiere medidas como esta de modificar el arancel de aduanas para la importación de productos necesarios para atender estas circunstancias. Hemos trabajado de la mano con los gremios de la producción en el proceso de identificar los bienes e insumos que se requiere importar para la atención adecuada a la ciudadanía”, dijo el Ministro.

Dentro del Decreto también se establece que si hay alta demanda de estos bienes, se priorizará el acceso a estos a las instituciones prestadoras de los servicios de salud, las empresas de transporte masivo, las de transporte aéreo y terrestre, los aeropuertos y terminales terrestres, las entidades de gobierno, a nivel nacional, departamental y municipal, las fuerzas de seguridad, bomberos y Defensa Civil, las empresas de distribución comercial y las de orden estratégico que deben continuar funcionando de forma presencial e ininterrumpida durante estas circunstancias sanitarias.

Gobierno extiende vigencia de los Usuarios Aduaneros Permanentes y Usuarios Altamente Exportadores.

Palabras relacionadas: otros 53 bienes tendrán 0% de arancel, Decreto 463 del 22 de marzo del 2020, nuevo grupo de productos necesarios tendrán 0% de arancel para la importación a Colombia, ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo Abondano, contención de la propagación del COVID-19, 53 bienes de los sectores de la salud, la higiene y de saneamiento básico tendrán 0% de arancel.

FUENTE: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/otros-53-bienes-de-sector-salud-tendran-0-arancel>

Control de precios de medicamentos

Hace unas semanas la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMDM)

ratificó la circular 07 del Ministerio de Salud y Protección Social, en la que se incorporaron a control directo de precios 902 nuevas presentaciones comerciales y que entrará en vigencia a partir del primero de enero de 2019 para el ahorro de 360 mil millones de pesos. Esta política continuará, así lo hizo saber el ministro Uribe Restrepo indicando que para “2019 se ha trazado una ruta de trabajo que incluye una revisión de la metodología de control de medicamentos y un monitoreo de mercado para determinar cuáles medicamentos requieren posteriores ejercicios de control de medicamentos”.

Atención a población migrante

El fenómeno migratorio ha impuesto retos en salud pública y aseguramiento, a los que el Gobierno Nacional les ha hecho frente con acciones como vacunación y más recientemente con el plan de choque de liquidez financiera por \$488 mil millones de pesos, en los que se incluyen \$20 mil millones para hospitales públicos, que son los que han hecho el mayor esfuerzo asistencial a migrantes.

“Estos \$20 mil millones de pesos se suman a otros \$23 mil millones que habíamos dado antes y van ayudando a cofinanciar el esfuerzo de hospitales públicos en áreas como Cúcuta, La Guajira, Cartagena, Bogotá, Arauca y muchos otros. Esperamos para el 2019 contar con más instrumentos para acompañar este esfuerzo a migrantes que se complementa con más de 650 mil dosis de biológicos que hemos puesto para garantizar que mantenemos nuestras coberturas”, concluyó el ministro.

FUENTE: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/los-retos-de-la-salud-en-2019.aspx>

Más acceso y calidad de la salud para los colombianos, prioridad de este Gobierno

Más recursos para la salud y planes para mejorar la salud pública y los hospitales públicos hacen parte de la gestión del Ministerio de Salud y Protección Social en los primeros meses de Gobierno.

Ese interés y compromiso con los colombianos se refleja, por ejemplo, en el presupuesto del sector para 2019, que alcanza los 32.3 billones de pesos, 7.7 billones más que en 2018, una de las asignaciones más altas del Gobierno nacional. Estos recursos incluyen los \$3.8 billones adicionales a lo previsto inicialmente.

En los primeros cuatro meses de Gobierno, el Ministerio de Salud y Protección Social ha priorizado al ciudadano como el centro del sistema de salud, para que este tenga una mejor atención y un servicio que satisfaga sus necesidades, con mayor acceso y calidad, factores fundamentales de la equidad.

El Ministro de Salud y Protección Social, Juan Pablo Uribe Restrepo, resaltó que la gestión desde agosto pasado se ha enfocado en “alcanzar mejores desenlaces en salud y bienestar, satisfacer las expectativas de pacientes, familias y comunidades, y que el sistema sea sostenible en materia financiera. Esa es nuestra prioridad”.

Ese interés y compromiso con los colombianos se refleja, por ejemplo, en el presupuesto del sector para 2019 que alcanza los 32.3 billones de pesos, 7.7 billones más que en 2018, una de las asignaciones más altas del Gobierno nacional. Estos recursos incluyen los \$3.8 billones adicionales a lo previsto inicialmente.

También se suman los esfuerzos hechos para asegurar los 780 mil millones de pesos que se requerían para cerrar el funcionamiento de la seguridad social en salud de 2018.

“Con estos recursos se garantiza la continuidad del aseguramiento en salud de más de 47 millones de colombianos hoy afiliados a los regímenes subsidiado y contributivo, así como el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios y el fortalecimiento de los programas de salud pública”, aseguró el Ministro Uribe Restrepo.

Liquidez al sistema



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

En paralelo, el Ministerio de Salud y Protección Social estructuró un plan de choque con 488 mil millones de pesos para darle mayor liquidez al sistema, el cual fue anunciado por el Presidente Iván Duque a mediados de diciembre y ya está en ejecución.

La iniciativa contempla la destinación de 80 mil millones de pesos para compra de cartera que les adeudan a prestadores y proveedores; una línea de crédito para EPS e IPS por 100 mil millones de pesos; el pago previo de recobros por 225 mil millones de pesos; la asignación de 20 mil millones de pesos a los hospitales públicos para la atención de migrantes, y el cubrimiento de glosas antiguas –que ya están siendo auditadas– por 63 mil millones de pesos.

De otra parte, en estos meses de gestión se han fortalecido los programas prioritarios de salud pública. Por ejemplo, se renovó el compromiso del país con la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria (IREM) y se refrendó el compromiso con la adopción de la estrategia ‘Fin de la tuberculosis’, que busca reducir el 50% de la incidencia, el 75% de la mortalidad y el 60% de los costos catastróficos de esta enfermedad al 2025.

Desafíos de salud pública

En cuanto a los desafíos de salud pública que ha traído la migración masiva, el Ministerio amplió el esquema de vacunación e introdujo la dosis cero de la vacuna contra el sarampión para los bebés entre 6 y 11 meses de nacidos. Esta se aplica en Bolívar, Atlántico, Magdalena, Norte de Santander, Nariño y La Guajira.

Con los 65 mil millones de pesos que se adicionaron al Plan Ampliado de Inmunización (PAI) al cierre de este año –cuya cobertura hoy es del 95 por ciento– y 100 mil millones de pesos más para 2019, se asegura la financiación integral del Programa Nacional de Vacunación que previenen 26 enfermedades infectocontagiosas, incluida la atención a los migrantes.

Medicamentos

En cuanto a costos de los medicamentos, los colombianos pueden acceder a los tratamientos, la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMDM) ratificado en la Circular 07 del Ministerio de Salud y Protección Social, que entra en vigencia el primero de enero de 2019.

Con esta directriz se incorporan a control directo de precios cerca de 900 presentaciones comerciales y se actualizan otras 238, reduciendo, en promedio, en 50 por ciento el costo de los medicamentos incluidos en esa Circular, representando al sistema un ahorro de 360 mil millones de pesos.

Sobre los retos, el Ministro Uribe Restrepo destacó la obligación de mantener la liquidez en el sector salud con un mayor giro directo, llegando a las IPS y garantizando servicios oportunos y de calidad para los colombianos.

“Tenemos otros retos, como seguir atendiendo la crisis migratoria, en la que ya hay grandes esfuerzos del Gobierno nacional. También debemos darle más visibilidad, compromiso, competencia y reconocimiento a nuestro talento humano en salud”, concluyó Uribe Restrepo.

FUENTE: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190102-Mas-acceso-y-calidad-de-la-salud-para-los-colombianos-prioridad-de-este-Gobierno.aspx>

Agentes que componen el sector:



FUENTE: <https://encolombia.com/economia/economiacolombiana/sector-salud/informe-sostenibilidad/contexto-sector-salud/>

En una mirada amplia el sector de la salud está constituido por seis clases de agentes de la siguiente manera:

- ✓ Los Aportantes
- ✓ Los Aseguradores
- ✓ Los Prestadores de Servicios de Salud
- ✓ Los Proveedores de Medicamentos
- ✓ Los Pacientes – Consumidores
- ✓ Las Agencias Estatales

AGENTES APORTANTES:

Los agentes aportantes están constituidos por todos aquellos que realizan pagos al sector de la salud. En este sentido tal concepción abarca el pago del aseguramiento tanto a partir de las contribuciones parafiscales de los agentes asegurados (lo que en Colombia se conoce como Régimen Contributivo) como el pago que se realiza a partir del presupuesto del Estado (cuyo origen es la tributación general de la sociedad) y que tiene como propósito el de universalizar la cobertura del sistema (lo que en Colombia se conoce como el Régimen Subsidiado).

Dentro de los aportantes deben considerarse igualmente aquellos pagos que realizan algunos agentes económicos, especialmente los ubicados en las capas de mayores ingresos de la población, relacionados con la adquisición de seguros privados (incluyendo la medicina prepagada) o simplemente los pagos que realizan los individuos de manera directa a los prestadores cuando su capacidad de pago así lo permite y cuando optan por no utilizar los mecanismos de aseguramiento que poseen.

Los recursos obtenidos por diferentes fuentes constituyen el financiamiento del sistema de la salud, en el sentido que constituyen los recursos con los cuales se va a contar para la obtención de los propósitos. Se trata de un elemento crucial, en la medida en que la inexistencia de recursos adecuados conduce inexorablemente a un funcionamiento distinto al esperado, sin importar, en estas circunstancias, si el modelo o diseño adoptados son apropiados o no.

ASEGURADORES:

Los aseguradores, como su nombre lo indica, son aquellos agentes del sistema que tienen como objeto realizar el aseguramiento de la población; en términos rigurosos son las terceras partes que realizan los pagos a los prestadores de servicios cuando ellos son utilizados por los pacientes consumidores. No obstante esta función



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

esencial de pagadores, los aseguradores no deben ser previstos, ni convertirse en agentes pasivos de pago, sino que deben desarrollar otras funciones al interior del sistema como la de coadyuvar a la eficacia microeconómica y a la eficacia dinámica, para solo mencionar un ejemplo. En el caso colombiano la función de aseguramiento está desarrollada por las Empresas Promotoras de Salud (en adelante EPS), las Administradoras del Régimen Subsidiado (en adelante ARS) y los denominados regímenes excluidos que en la práctica operan como aseguradores corporativos. En un sentido amplio también deben considerarse los seguros de salud tradicionales, comercializados por las Compañías de Seguros.

PRESTADORES DE SERVICIOS:

En lo que respecta a la Instituciones Prestadoras de Salud, como su nombre lo sugiere, son aquellos agentes que se encargan de la atención de los pacientes consumidores en términos de la producción y prestación de los servicios. No obstante la elementalidad de su definición, una mirada más en profundidad permite identificar diferenciaciones interesantes: en primer lugar es necesario distinguir entre el cuerpo médico y las instituciones prestadoras (centros hospitalarios en todos sus niveles); a su turno, los médicos se componen de los generales y los especialistas.

En cuanto a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (en adelante IPS) es preciso realizar la distinción entre las públicas y las privadas y, dentro de éstas, aquellas que se encuentran integradas verticalmente con aseguradores y las que no lo están, nuevamente teniendo en cuenta los diferentes niveles.

Es de notar que la oferta de los servicios de salud, propiamente dicha, se ancla en los médicos y en las IPS, cualquiera que sea la forma en que ellos actúen. En este sentido, la eficiencia microeconómica del sistema de la salud tiene gran relación con estos agentes, en la medida en que se producen fuertes incentivos a inducir demanda en general y, en especial, en escenarios de aseguramiento sin integración vertical.

PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS:

Los proveedores de medicamentos son un agente esencial del sector de la salud en la medida en que en ellos radica uno de los elementos fundamentales de la contención de costos como es el costo (para los consumidores) de los medicamentos.

PACIENTES – CONSUMIDORES:

Los pacientes consumidores han sido diferenciados de los aportantes por dos razones: en primer lugar porque, en sentido estricto, no todos los pacientes consumidores son aportantes directos; para el caso colombiano los aportantes directos son los afiliados al régimen contributivo, mientras que los afiliados al régimen subsidiado no realizan aportes de manera directa sino que benefician de las políticas y recursos del Estado invertidos en el sector de la salud. La segunda razón es que, si bien en algunos casos se trata del mismo agente económico, su función como aportante y como paciente - consumidor es radicalmente distinta.

Ahora bien, los pacientes consumidores constituyen la demanda de los servicios de salud, bien sea ante los médicos ora ante las IPS, sin importar, por ahora, el nivel en que ello se realice. En escenarios de aseguramiento los consumidores tienden a aumentar su demanda tanto por la inducción de los prestadores como por motivaciones propias, lo que en el lenguaje técnico se denomina el “riesgo moral”. La manera más apropiada como hasta ahora los diferentes sistemas de salud en el mundo han enfrentado dicho riesgo moral es a través de la imposición de pagos moderadores (ticket modérateur) con el fin de desincentivar la solicitud de servicios de manera desmedida.

AGENCIAS ESTATALES:

Finalmente, el sector se encuentra constituido por las agencias estatales encargadas, en primera instancia del

diseño y estructuración del sistema de acuerdo con los objetivos buscados y las políticas a desarrollar; en segundo término por las agencias encargadas de la regulación del sistema, estableciendo las reglas del juego que han de conducir a que se cumplan los objetivos y el diseño y, finalmente, las agencias encargadas de la supervisión, esto es, de la inspección, vigilancia y control de los diferentes agentes para que sus actuaciones se ajusten a los objetivos buscados. A su turno las agencias de control deben apoyarse en las actuaciones de los pacientes, considerados individual y colectivamente, para recibir información cualificada acerca de su entendimiento de la operación del sistema y así permitir tomar medidas correctivas en términos propios de supervisión a propiciar medidas regulatorias que tiendan a introducir las mejoras pertinentes.

FUENTE: <https://www.minsalud.gov.co/salud/Documents/Marco%20Conceptual%20de%20An%C3%A1lisis%20de%20los%20Sistemas%20de%20Salud-%20CAP%201.pdf>

Gremios y asociaciones que participan en el sector:

Entidades Reguladoras:

- Presidencia de la República
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Interior y Justicia
- Contraloría General de la República
- Contaduría General de la Nación
- Procuraduría General de la Nación
- Fiscalía General de la Nación
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)
- Superintendencia Nacional de Salud

Entidades VINCULADAS DEL SECTOR:

- Superintendencia de Subsidio Familiar
- Instituto Nacional de Cancerología
- Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta
- Sanatorio de Agua de Dios
- Sanatorio de Contratación
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- Fondo de Previsión Social del Congreso
- Fondo del Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales
- Colpension
- FOPEP
- Caja de Previsión Social de Comunicaciones (Caprecom).

Entidades NACIONALES DE SALUD:

- Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica
- OPS Colombia
- Asociación Colombiana de Sociedades Científicas
- Colciencias

Entidades INTERNACIONALES DE SALUD:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC810-1

- Organización Panamericana de la Salud
- Organización Mundial de la Salud
- Organización Internacional del Trabajo
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)
- Alianza Mundial Pro Lactancia Materna (WABA)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
- Redsa
- Health
- Organismo Andino de Salud

DIRECTORIO DE ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES DE SALUD:

- Red de Desarrollo Sostenible
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental
- Coloquio Nacional de Investigación en Enfermería
- Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integra
- Asociación Colombiana de Clínicas y Hospitales
- Asociación Colombiana de Facultades de Medicina
- Asociación Centro de Gestión Hospitalaria
- Oriéntame
- On
- Así vamos en salud
- Asociación Colombiana de Neonatología
- Sociedad Colombiana de Pediatría
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)

FUENTE: <https://www.ins.gov.co/Paginas/directorio-entidades.aspx>

Cifras totales de ventas.

Aseguramiento y cobertura del sistema de salud:

Actualmente, uno de los principales desafíos que enfrenta el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en Colombia es el acceso oportuno a los servicios de salud. Lo anterior, se enmarca con el objetivo de política pública en aseguramiento, donde el Gobierno Nacional viene realizando esfuerzos en los últimos años, para la consecución de la cobertura universal de la afiliación al SGSSS, esto se puede observar en la tabla 12, donde el porcentaje de cobertura a mayo de 2019 se encuentra en 94,9%, con una población cubierta de 47.549.646 afiliados, de los cuales 48,03% corresponden al régimen subsidiado, 47,43% al régimen contributivo y 4,53% a los regímenes especiales o de excepción.

**Tabla 12. Cobertura Afiliados Régimen Subsidiado, Contributivo y Excepción.
2014–mayo de 2019**

Concepto	Dic. 2014	Dic. 2015	Dic. 2016	Dic. 2017	Dic. 2018	May.2019
A. Régimen Contributivo	20.760.123	21.453.376	22.199.204	22.045.454	22.658.108	22.555.403
B. Régimen Subsidiado	22.882.669	23.179.801	22.171.463	22.434.577	22.378.384	22.839.581
C. Otros regímenes (exceptuados)	2.402.307	2.402.307	2.260.693	2.287.296	2.138.118	2.154.662
D. Población cubierta= A+B+C	46.045.099	47.035.484	46.631.360	46.767.327	47.174.610	47.549.646
E. Población DANE	47.661.787	48.203.405	48.747.708	49.291.609	49.834.240	50.058.159
F. % de Pob. cubierta=D/E	96,61%	97,58%	95,66%	94,88%	94,66%	94,99%



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

Giro Directo–Régimen Contributivo:

El artículo 10 de la Ley 1608 de 2013 estipula que las EPS que se encuentren en medida de vigilancia especial, intervención o liquidación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud podrán efectuar el giro directo de al menos el 80% de la Unidad de Pago por Capitación reconocida a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud a través del FOSYGA (hoy ADRES). Como resultado de la aplicación de la reglamentación, el giro a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas para el giro directo en el Régimen Contributivo comenzó a partir de junio de 2014 y se mantiene vigente en la actualidad. A continuación, se muestra la evolución del giro directo del régimen contributivo para el periodo comprendido entre 2018 (junio) a 2019 (marzo):

Tabla 25. Giro directo IPS y proveedores (cifras en millones de pesos)

EPS	Junio–diciembre 2018	Enero–marzo 2019	Jun. 2018–Mar.2019
Mixta	20.690	18.465	39.155
Privada	2.520.936	1.290.010	3.810.947
Pública	217.029	92.314	309.343
Proveedor	84.073	39.307	123.379
Total	2.842.728	1.440.097	4.282.824

Fuente: ADRES

Prestación Pública de Servicios de Salud:

En el país operan 930 Empresas Sociales del Estado–ESE distribuidas según nivel de atención en: 794 de primero, 111 de segundo y 25 de tercer nivel. De éstas, 926 pertenecen al nivel territorial y 4 al nacional. En total, las sedes de estas ESE ascienden a 3.450 que operan en todo el territorio nacional, con presencia importante en la mayoría de municipios del país.

Nivel de atención	ESE	Porcentaje
Primer nivel	794	85,4%
Segundo nivel	111	11,9%
Tercer nivel	25	2,7%
Total	930	100%

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud–EPS. Corte, 31 de diciembre de 2018

A 31 de diciembre de 2018, las ESE contaban con 25.991 camas de hospitalización y un porcentaje ocupacional en promedio del 72,7%, con una mayor ocupación en las ESE de tercer nivel (91,5%), seguido por el segundo nivel con 84,5% y el primer nivel con 35,4%. Los egresos hospitalarios crecieron un 4% entre 2017 y 2018 y el giro cama pasó de 68 a 71 pacientes cama año en 2018. Durante la vigencia también se realizaron 34,8 millones de consultas electivas realizadas, 14,2 millones de consultas urgentes y 1,4 millones de cirugías practicadas.

Al medir la producción de servicios de salud en Unidades de Valor Relativo–UVR23, en la vigencia se incrementó un 3,3% frente al año anterior, la cual se concentra en un 46% en las ESE de tercer nivel de atención, el 29% en el segundo y el 25% en el primer nivel.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

Concepto	A 31 de diciembre de 2018				Var. % Dic.17- Dic.18
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	
Camas de hospitalización	7.652	10.003	8.336	25.991	0,1%
Total de egresos	375.508	980.174	482.998	1.838.680	4,0%
Promedio días estancia	2,5	3,3	5,7	3,8	-1,2%
% ocupacional	35,4%	84,5%	91,5%	72,7%	1,5%
Giro cama	49	98	58	71	3,9%
Consultas electivas	24.313.962	6.974.853	3.600.032	34.888.847	2,8%
Consultas Urgentes	8.313.875	4.145.886	1.828.880	14.288.641	2,6%
Total partos	52.860	150.808	71.178	274.846	3,4%
% partos por cesárea	5,1%	43,2%	35,0%	33,7%	-0,3%
Total de cirugías realizadas	176.296	702.095	531.157	1.409.548	3,7%
Exámenes de laboratorio	35.225.161	19.116.595	16.144.579	70.486.335	4,8%
Número de imágenes diagnósticas tomadas	2.438.422	3.152.883	2.141.002	7.732.307	5,2%
Dosis de biológico aplicadas	10.646.286	1.829.146	2.456.285	14.931.717	8,2%
Controles de enfermería	7.728.625	987.527	533.665	9.249.817	0,0%
Citologías cervicovaginales tomadas	1.806.810	229.705	115.825	2.152.340	0,8%
Total Producción medida en UVR	241.100.403	279.894.893	447.841.549	968.836.845	3,3%

FUENTE: Ministerio de Salud y Protección Social

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/informe-congreso-minsalud-20018-2019.pdf>

A pesar de dificultades del sector salud, 73% de las empresas tuvieron ganancias: Los ingresos de las 60 empresas más grandes del sector llegaron a \$68,5 billones, cifra que creció 2,3%. a su vez, logran 10% de las ventas de las 1.000 empresas más grandes.

La coyuntura actual del sector salud varía entre las deudas en cartera vencida, las EPS que se encuentran en medidas especiales de la Superintendencia Nacional de Salud y el hueco fiscal que está entre \$6 billones y \$14 billones según comentó el ministro de Salud, Juan Pablo Uribe. A pesar de dichos contratiempos, los ingresos llegaron a \$68,5 billones, cifra que tuvo un crecimiento de 2,3% frente a 2017, y la lista la lideran las EPS. Además destaca que 44 empresas lograron ganancias y solo 16 están en pérdidas.

Sobre el tema de las ventas, que representarían 8,3% del PIB de Colombia y abarcan 10,1% del total de ventas de las 1.000 empresas más grandes, Jaime Arias, exministro de Salud, señaló que esto se puede explicar porque “los ingresos no dicen mucho de los que es la empresa, solo el tamaño, que se explica porque recogen a gran parte de la población y por eso destacan las primeras seis EPS”.

Ahora, en términos de ganancias, agregó que “hay unas que tiene medicina prepagada, y por cuenta de eso la empresa tiene ingresos interesantes. Otras tienen integración vertical y horizontal, y hay otras que manejan muy bien sus reservas entonces estas generan una gran cantidad de recursos”.

Sobre casos concretos, en el caso de Nueva EPS, que para 2018 recaudó \$7 billones, cifra que creció 18% frente a 2017, una buena parte vino del hecho que logró quedarse con el mayor número de afiliados en el país, cuyo total ya supera los cinco millones entre el régimen contributivo y subsidiado.

Para la operación de este año, el presidente de la empresa, José Fernando Cardona, destacó que para el primer trimestre crecieron alrededor de 9% frente al año anterior, y posiblemente terminarán con \$7,6 billones de ingresos. Asimismo, estiman que a final de año llegarán a 5,3 millones de afiliados.

	Ingresos (\$ billones)	Variación 17/18	Utilidades (\$ millones)
nueva eps	7	18,14%	79.606
Coomeva	4,55	-6,09%	54.508
medimás	4,25	144,62%	-699.359
EPS sura	3,93	20,73%	59.486
Salud Total	2,69	20,65%	50.670
EPS Sanitas	2,58	19,79%	31.261
Famisanar	2,26	18,48%	-12.095
AUDIFARMA	2,04	19,15%	11.523
Coopidrogas	1,8	4,33%	13.709
COOSALUD	1,74	593,01%	2.638



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

Uno de los factores que ha ayudado a esta entidad tiene que ver con el crecimiento de sus afiliados, sumando 208.376 personas en el régimen contributivo y 281.304 en el subsidiado. No sucede lo mismo con Coomeva y Medimás, la segunda y tercera EPS más grandes del país en materia de ingresos.

Frente al caso de Medimás, las cifras de la Supersalud detallan que es la EPS que más afiliados ha perdido en el último año para el régimen contributivo, con una fuga de casi 500.000 personas. Para el régimen subsidiado, el total de afiliados que cambiaron de EPS roza los 40.000. Con respecto a Coomeva, es la segunda EPS que más afiliados pierde en el régimen contributivo, que se ubican cerca de los 320.000. En este último caso es uno de los factores que impulsan las bajas en 2018.

Sin embargo, el problema no solo radica en perder afiliados, sino en no poder recibir nuevos. Dicho escenario es consecuencia de las medidas especiales de la Supersalud, pues las EPS que se encuentran bajo esta vigilancia tienen restringida la suma de nuevas personas.

Precisamente, este caso se ha evidenciado con mayor notoriedad en Medimás, que para cuando inició operación en agosto de 2017 tenía más de cinco millones de afiliados, y actualmente cuenta solo con 3.85 millones. A pesar de ello, se mantiene como la segunda EPS más grande del país.

FUENTE: <https://www.larepublica.co/empresas/a-pesar-de-dificultades-del-sector-salud-73-de-las-empresas-fuieron-ganancias-2867709>

Perspectivas de crecimiento:

La esperanza de un mejor año para **Centroamérica y América Latina** en términos económicos se esfumó tras la llegada del **coronavirus** a Brasil a finales de febrero, por lo que ahora los países latinoamericanos se esfuerzan por obtener recursos para hacer frente a esta situación, además de que el comercio de la región con China está casi paralizado.

El viernes 3 de abril, la secretaria general de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Alicia Bárcena, señaló que la contracción de 1.8% sería el mejor escenario para la región, sin embargo, no descarta una caída entre el 3% y 4% (o por encima) debido al impacto económico del coronavirus en los principales socios comerciales.

“El desempeño de la economía mundial ya era débil antes de la pandemia del COVID-19. En el período 2011-2019, la tasa media de crecimiento mundial fue del 2.8%, cifra significativamente inferior al 3.4% del período 1997-2006. En 2019, la economía mundial registró su peor desempeño desde 2009, con una tasa de crecimiento de sólo un 2,5%. Ya antes de la pandemia, las previsiones de crecimiento del PIB mundial para 2020 se habían revisado a la baja”, señala la Cepal en su más reciente informe.

Reorientación del gasto y emisión deuda, claves para enfrentar al COVID-19.

Para la profesora e investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), Alicia Puyana, los países de la región deben apostar por la reorientación del gasto para el sector salud, además de acudir a la emisión de deuda para tener los recursos necesarios para enfrentar al COVID-19.

En este mismo sentido, la también doctora en Economía por la Universidad de Oxford considera que el déficit fiscal que se puede generar en los países de América Latina se puede deber a la caída de la producción y a la baja en los impuestos.

Por su parte, la Cepal señala que esta coyuntura debe ser aprovechada por los países para establecer cambios

hacia un modelo de desarrollo más sostenible, además propone que las naciones busquen una integración como elemento para mitigar los efectos de la pandemia en América Latina.

FUENTE: <https://forbes.co/2020/04/06/actualidad/covid-19-esfuma-las-buenas-perspectivas-de-crecimiento-para-america-latina/>

Colombia asignó \$32,3 billones del presupuesto nacional para el sector salud en 2019

Alrededor de 1.142 millones de dólares, 11 % del presupuesto, serán destinados para el funcionamiento de la seguridad social en salud de la población colombiana.

El Gobierno de Colombia, en representación del Ministro de Salud y Protección Social, el Dr. Juan Pablo Uribe Restrepo, anunció una asignación presupuestal por \$32,3 billones de pesos (más de 10.252 millones de dólares) para solventar problemas de salud en la población —como la obesidad y el consumo de sustancias psicoactivas—, ponerle fin a las deudas del sector y atender a la población migrante, entre otros propósitos durante el año en curso.

Asimismo, \$3,6 billones (alrededor de 1.142 millones de dólares) —11 % del presupuesto— serán destinados para el funcionamiento de la seguridad social en salud de la población colombiana en 2019. “Con esto vamos a poder mantener el aseguramiento social en Colombia y vamos a seguir trabajando con mayor eficiencia, mayor efectividad y, sobre todo, mayor calidad para los ciudadanos”, comentó Juan Pablo Uribe Restrepo.

Entre los proyectos para 2019, la Superintendencia Nacional de Salud presentará planes especiales de mejoramiento o medidas particulares de vigilancia para 22 Entidades Promotoras de Salud (EPS), tanto del régimen contributivo como del subsidiado, y que serán anunciados próximamente, reveló el Ministerio en un comunicado de prensa.

Otro proyecto en curso es el que promueve la regulación de los precios de los medicamentos, una iniciativa adelantada en 2018 que modificó el valor de 902 fármacos comerciales y que entró en vigencia el 1 de enero de 2019; para el nuevo año “se ha trazado una ruta de trabajo que incluye una revisión de la metodología de control de medicamentos y un monitoreo de mercado para determinar cuáles requieren posteriores ejercicios de control”, expresó el funcionario.

FUENTE: <http://www.elhospital.com/temas/Colombia-asigna-32,3-billones-del-presupuesto-nacional-para-el-sector-salud-en-2019+129072>

Salud es el segundo sector con mayor presupuesto en 2020:

- Los recursos para la salud de los colombianos, uno de los rubros más altos del presupuesto nacional, serán para aseguramiento, salud pública, oferta y otros programas prioritarios.
- Este presupuesto tuvo un incremento de 8,12% frente al del 2019, cuando fue de 29.5 billones de pesos.

El Gobierno del Presidente Iván Duque ha priorizado la salud de los colombianos como uno de los factores más relevantes para construir equidad, por eso arranca el 2020 con un presupuesto de 31.8 billones de pesos, para garantizar la salud de todos.

Este presupuesto tuvo un incremento de 8,12% frente al 2019, cuando fue de 29.5 billones de pesos. Con la actual cifra, de nuevo el sector salud se convierte en uno de los de mayores recursos, coincidiendo así con el compromiso del Gobierno Nacional de alcanzar la equidad en salud. Los 31,8 billones de pesos están distribuidos en recursos para inversión (\$712 mil millones) y funcionamiento (\$31,1 billones).

En inversión el Ministerio recibe casi el 90% (\$547 mil millones) del aporte de la Nación, y el restante se



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

distribuye para las entidades adscritas como la Superintendencia Nacional de Salud (\$68 mil millones), Invimu (\$67 mil millones), el Instituto Nacional de Salud (\$26 mil millones), Fondo de Previsión del Congreso (\$191 millones) y Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles (\$2.317 millones).

Así mismo, para funcionamiento el Ministerio tiene presupuestados 30 billones de pesos. Con estos recursos se garantiza el aseguramiento en salud de los colombianos, tanto en el régimen subsidiado como en el contributivo (\$19,3 billones), también se girarán las transferencias que la Nación hace a las entidades territoriales a través del sistema general de participaciones para el régimen subsidiado, la salud pública y el subsidio a la oferta (\$10 billones).

Igualmente, se atienden los proyectos orientados al mejoramiento de la red de urgencias, la atención de enfermedades catastróficas y las reclamaciones de accidentes de tránsito No Soat (\$371 mil millones), se incluyen recursos para el financiamiento de la ley de residentes y becas crédito (\$125 mil millones), y recursos para el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI (\$20 mil millones).

Finalmente, el monto restante se destina a la financiación de otros programas prioritarios en salud pública.

De esta manera la salud de los colombianos sigue siendo una de las principales apuestas del Gobierno Nacional para alcanzar la triple meta: mejorar los resultados en salud, alcanzar las expectativas de los usuarios y sostenibilidad financiera. A su vez, el presupuesto sigue presentando una tendencia creciente, ya que entre 2017 y 2020 pasó de 23,3 a 31,8 billones de pesos.

FUENTE: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/Salud-es-el-segundo-sector-con-mayor-presupuesto-en-2020-200102.aspx>

Variables económicas que afectan el sector:

A Partir de cifras publicadas recientemente por el Banco de la República de Colombia, referentes al comportamiento económico hasta el primer trimestre de 2019, es posible advertir que de nuevo, la economía crece, pero con cifras menores a 3 por ciento. En efecto, los primeros tres meses de este año, el aumento del producto interno bruto (PIB) fue de 2,8 por ciento. Lejos del 4 o 5 por ciento que se estima debe aumentar anualmente este indicador a fin de que cedan los números de pobreza e indigencia en el país.

Las cifras que corresponden a los sectores de crecimiento en la economía colombiana, además dan base para establecer las razones por las que, aunque el aumento del PIB ha llegado a ser sostenido, este no se traduce en mayores niveles de empleo, tal y como era de esperarse. Es decir no se ha alcanzado plenamente lo que se reconoce como crecimiento “a favor de los pobres”.

Además, de esto, se sabe que es el consumo privado (4,1% de crecimiento), el consumo público (2,6% de crecimiento) la inversión (2,8% de crecimiento), las exportaciones (3,6%) y el crecimiento de las importaciones (13,7%), son factores que también están detrás del comportamiento del PIB durante 2018 y el primer trimestre de 2019.

Se reitera con estos datos, que la política fiscal que opera en Colombia tiene muy limitados alcances. Las disposiciones de política económica en el país, se han establecido teniendo en mente con mayor énfasis, en comportamiento monetario, con la perspectiva de mantenimiento o contracción del egreso público. Es decir que la política expansiva no ha sido diseñada con todos los instrumentos fiscales factibles.

FUENTE: <https://www.portafolio.co/economia/de-colombia-en-2019-sectores-y-factores-en-el-crecimiento-de-la-produccion-529986>

Inflación en Colombia en 2019 aumentó a 3,80%, especialmente, por precios de alimentos.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reportó que durante 2019 el Índice de Precios del Consumidor (IPC), entendido como la inflación o costo de vida de los colombianos, aumentó a 3,80%, frente

a 3,18% que registró en 2019.

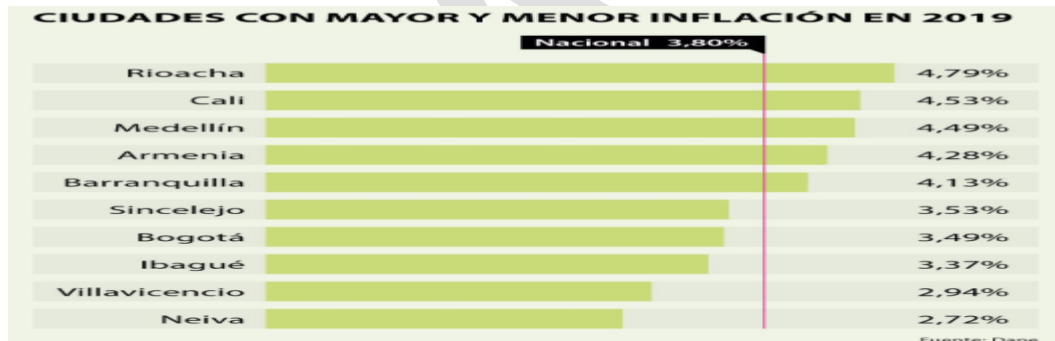
Solamente en diciembre, este índice fue de 0,26%, menor al 0,30% que se obtuvo en el último mes de 2018.

Cuatro divisiones presentaron aumentos anuales superiores al promedio nacional. El caso más notorio se presentó en alimentos y bebidas no alcohólicas, con 5,80%.

Le siguen educación, con 5,75%; bebidas alcohólicas y tabaco, con 5,48%; y restaurantes y hoteles, con 4,23%.



SECTOR	2019	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	5,80%	Por encima del promedio nacional
Educación	5,75%	
Bebidas alcohólicas y tabaco	5,48%	
Restaurantes y hoteles	4,23%	
Recreación y cultura	3,70%	
Alojamiento, agua, electricidad y gas	3,46%	
Transporte	3,41%	
Bienes y servicios diversos	2,95%	
Salud	2,82%	
Información y comunicación	2,73%	
Muebles y artículos para el hogar	2,54%	
Prendas de vestir y calzado	0,69%	
Inflación total	3,80%	



"Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento y otros combustibles, alimentos y bebidas, las cuales contribuyeron con 2,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación", dijo el director de la entidad, Juan Daniel Oviedo.

La lista de las divisiones la completan recreación y cultura (3,70%); alojamiento, agua, electricidad y gas (3,46%); transporte (3,41%); bienes y servicios diversos (2,95%); salud (2,82%); información y comunicación (2,73%); muebles y artículos para el hogar (2,54%); y prendas de vestir y calzado (0,69%).

Por ciudades, Rioacha, con 4,79%, fue la ciudad que mayor costo de vida presentó durante 2019. Continúan Cali, con 4,53%; Medellín, con 4,49%; Armenia, con 4,28%; y Barranquilla, con 4,13%.

Por su parte, las ciudades con menor inflación el año pasado fueron Neiva (2,72%); Villavicencio (2,94%); Ibagué (3,375); Bogotá (3,49%); y Sincelejo (3,53%).

Fuente: <https://www.larepublica.co/economia/dato-de-inflacion-en-colombia-durante-2019-aumento-a-380-segun-dane-2948404>

La esperanza de un mejor año para **Centroamérica y América Latina** en términos económicos se esfumó tras la llegada del **coronavirus** a Brasil a finales de febrero, por lo que ahora los países latinoamericanos se esfuerzan por obtener recursos para hacer frente a esta situación, además de que el comercio de la región con China está casi paralizado.

El viernes 3 de abril, la secretaria general de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Alicia Bárcena, señaló que la contracción de 1.8% sería el mejor escenario para la región, sin embargo, no descarta una caída entre el 3% y 4% (o por encima) debido al impacto económico del coronavirus en los principales socios comerciales.

“El desempeño de la economía mundial ya era débil antes de la pandemia del COVID-19. En el período 2011-2019, la tasa media de crecimiento mundial fue del 2.8%, cifra significativamente inferior al 3.4% del período 1997-2006. En 2019, la economía mundial registró su peor desempeño desde 2009, con una tasa de crecimiento de sólo un 2,5%. Ya antes de la pandemia, las previsiones de crecimiento del PIB mundial para 2020 se habían revisado a la baja”, señala la Cepal en su más reciente informe.

Reorientación del gasto y emisión deuda, claves para enfrentar al COVID-19.

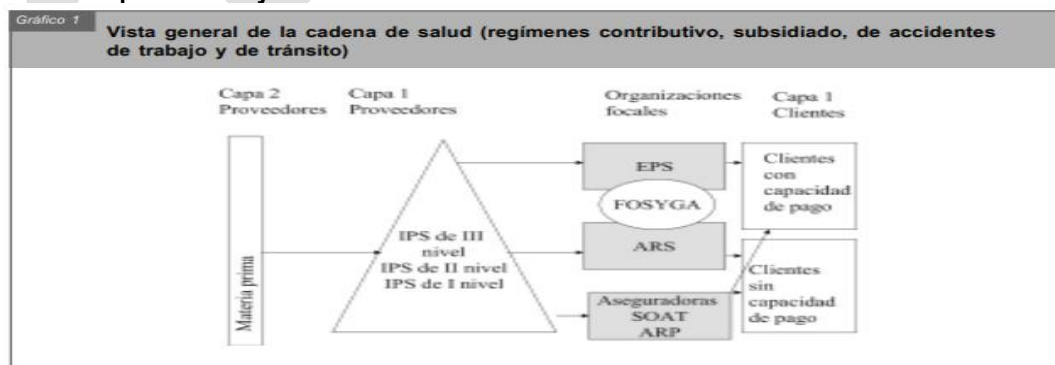
Para la profesora e investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), Alicia Puyana, los países de la región deben apostar por la reorientación del gasto para el sector salud, además de acudir a la emisión de deuda para tener los recursos necesarios para enfrentar al COVID-19.

En este mismo sentido, la también doctora en Economía por la Universidad de Oxford considera que el déficit fiscal que se puede generar en los países de América Latina se puede deber a la caída de la producción y a la baja en los impuestos.

Por su parte, la Cepal señala que esta coyuntura debe ser aprovechada por los países para establecer cambios hacia un modelo de desarrollo más sostenible, además propone que las naciones busquen una integración como elemento para mitigar los efectos de la pandemia en América Latina.

FUENTE: <https://forbes.co/2020/04/06/actualidad/covid-19-esfuma-las-buenas-perspectivas-de-crecimiento-para-america-latina/>

Cadena de producción y distribución:



Fuente: Diseño de los investigadores

El talento humano se considera la principal materia prima en la atención en salud:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



508310-1

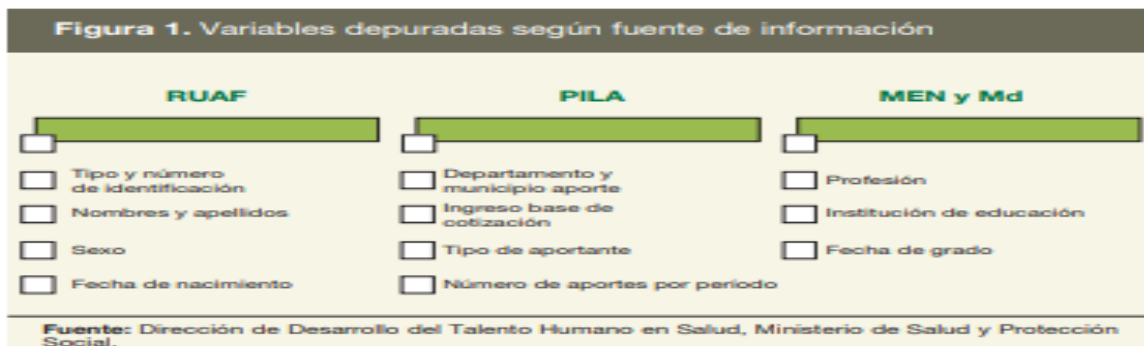
El talento humano está enfocado a brindar atención integral en salud por parte de los profesionales, lo cual requiere la aplicación de competencias adquiridas. El acto profesional se caracteriza por la autonomía profesional y la relación entre el profesional de la salud y el usuario.

“Los recursos humanos son la base del sistema de salud: El desarrollo de los recursos humanos en salud conforma la base social y técnica de los sistemas de salud y de su mejoramiento. La contribución de los trabajadores de la salud es un factor esencial de la capacidad del sistema de salud de asegurar el acceso equitativo a servicios de calidad a toda la población.

Trabajar en salud es un servicio público y una responsabilidad social: El trabajo en salud es un servicio público y un bien social de gran importancia para el desarrollo humano. Es necesario un equilibrio entre los derechos y responsabilidades sociales de los trabajadores de salud y los derechos sociales y responsabilidades de los ciudadanos que merecen la atención y el derecho a la salud.

Los trabajadores de salud son protagonistas de su desarrollo: El desarrollo de los recursos humanos en salud es un proceso social (no exclusivamente técnico), orientado a mejorar la situación de salud de la población y la equidad social, a través de una fuerza de trabajo bien distribuida, saludable, capacitada y motivada. Este proceso social tiene como uno de sus protagonistas a los trabajadores de la salud.

de salud introducida por la Ley 1438 de 2011 –en especial la estrategia de Atención Primaria en Salud, la formulación del plan decenal de salud pública y los objetivos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de cobertura del aseguramiento, equidad en el acceso a la salud, mejoramiento de la calidad de los servicios, sostenibilidad del sistema, unificación y actualización de los planes de beneficios– ha planteado enormes desafíos en la formación, distribución y gestión del talento humano en salud.



FUENTE: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/Caracterizacion-talento-humano-en-salud.pdf>

Otros aspectos en salud en Colombia. COVID-19

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas.

¿A quiénes afecta y cuáles son sus síntomas?

Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.



¿Cómo prevenirlo?

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- ✓ Evita el contacto cercano con personas enfermas
- ✓ Al estornudar, cúbrete con la parte interna del codo
- ✓ Si tienes síntomas de resfriado, quédate en casa y usa tapabocas
- ✓ Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente
- ✓ Ventila tu casa

Fuente: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx

OTROS SECTORES ECONOMICOS EN GENERAL.

Desarrollo económico de Casanare.

El departamento de Casanare está ubicado en el oriente del país, en la región de la Orinoquía, tiene 44.640 km² (3,9% del territorio nacional), 19 municipios y 379.892 habitantes² (0,7% de la población nacional). Limita al norte con el departamento de Arauca, al oriente con el departamento de Vichada, al sur con el departamento de Meta y al occidente con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

Su territorio está constituido por tres conjuntos fisiográficos denominados vertiente oriental de la cordillera Oriental, piedemonte y llanura aluvial. El primero es una zona montañosa que alcanza los 4.000 msnm; mientras que el piedemonte se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura varía de 22°C a 27°C, cambiando de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina pasando por un clima tropical en la zona de sabana.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1



Desde la década de 1990 la economía de Casanare experimenta un proceso de modernización rápido intenso desequilibrante y muchas veces injusto entre poblaciones sectores y territorios; una modernización a medias que cuestiona el pasado, explica las aparentes confusiones y contradicciones del presente, y marca el futuro inmediato del departamento.

Durante décadas la sociedad casanareña se sustentó en la tradicional ganadería extensiva del hato/fundo llanero con baja inversión en tecnología y empleo, complementada con explotaciones agrícolas de pequeña escala e incipientes actividades de comercio y servicios, y con esporádica bonanzas tropicales en los ciclos favorables de precios en el mercado mundial (caucho, sarrapia, quina y plumas de garza): una economía de excedentes reducidos y caracterizada por su aislamiento relativo del mercado y de la sociedad nacional.

En la década de 1950 y como resultado de las presiones de la urbanización, la industrialización nacional y la violencia de la época, empezó a ampliarse la frontera agropecuaria mediante la colonización y la penetración del capital en el campo.

Casanare comenzó a albergar, por un lado, poblaciones crecientes de campesinos, especialmente boyacenses, expulsados de sus lugares de origen por el conflicto, la crisis del minifundio y el aumento de la mecanización agrícola, y por otro, a inversionistas del agro que ante el aumento de los precios del suelo en los valles interandinos, buscaron mejores opciones en tierras nuevas, baratas y con abundancia de aguas, apoyados en subsidios del Estado (crédito, mercadeo) o en los estímulos que ofrecía el mejoramiento de las vías de comunicación.

En los años setenta y ochenta se inició la incorporación del Casanare al mercado nacional. Se abrió paso una nueva fase de la historia económica del departamento en el cual forma tradicional de frontera y prefería se articuló tardíamente al desarrollo nacional, con el impulso de sectores de población e inversión migrante, que junto con incipientes gremios de la producción modificaron el panorama socioeconómico territorial.

Los cultivos de arroz sorgo y palma africana, producidos en unidades agrícolas empresariales y con mano de obra, capitales y agentes foráneos, empezaron a coexistir con las ganaderías extensivas que concentraban gran parte de la propiedad sobre la tierra disponible, y con pequeñas explotaciones campesinas de subsistencia. En conjunto, el sector agropecuario generaba más de ochenta por ciento del valor agregado de la economía y ofrecía prácticamente todo el empleo y la ocupación regional. Se trataba de una economía rural y pobre en la que el noventa por ciento de los habitantes registraban necesidades básicas insatisfechas.

Casanare es el principal productor de petróleo de Colombia. La renta petrolera derivada de las regalías impuestos y utilidades –del negocio petrolero–, constituye el eje del desarrollo nacional y regional. Gracias a estos recursos Casanare ha conseguido un rápido crecimiento económico y social, sin embargo, el proceso de transformación hacia la modernidad no culmina.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

La tradicional agricultura de subsistencia ha sido reemplazada paulatinamente por la agricultura comercial gracias a la integración del departamento por vía terrestre a mercados nacionales y a la alta inversión de capitales en la agroindustria localizada principalmente en la región suroccidental donde se han desarrollado cultivos de palma africana sorgo algodón y arroz.

El arroz es el principal cultivo del departamento. Representa 78% de la producción agrícola. Existen dos variedades: el secano, que utiliza de manera intensiva mano de obra, participa con el 42% de la producción agrícola, y el de riego, que se caracteriza por el uso intensivo de agua fertilizantes, insumos especiales y modernos equipos de siembra y de cosecha, participa con el 36%.

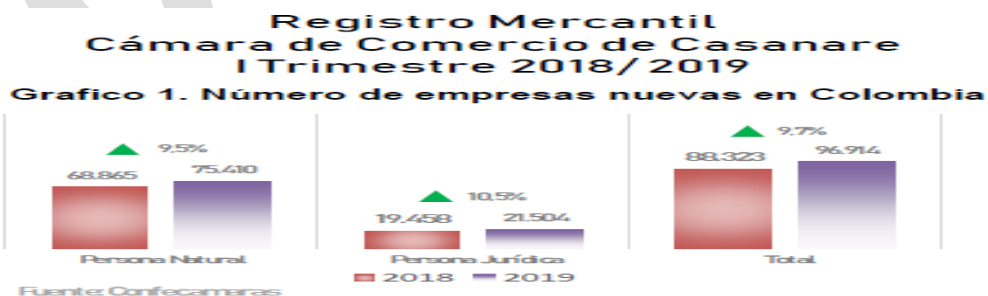
La Ganadería vacuna es la principal fuente de empleo y de ingresos para la población. La cría se realiza en la sabana, principalmente en Paz de Ariporo y Trinidad, mientras que la ceba y el levante se desarrollan en el piedemonte. El hato ganadero casanareño se estima en cerca de dos millones de cabezas, cifra que lo sitúa en el segundo del país.

Las minicadenas productivas se proyectan como uno de los sistemas de mayor potencialidad con unidades productivas pequeñas, numerosas y rentables. Entre ellas se destacan la piscicultura que cultiva especies como cachama, mojarra y bocachico así mismo los cítricos constituyen otra minicadena que se proyecta muy bien en el pie de monte.

Casanare y Yopal a partir de las caídas del precio del petróleo a nivel global en el pasado reciente, ha visto un impacto negativo en su economía debido a que el sector de los hidrocarburos había alcanzado a representar más del 70% de sus ingresos dinámicos de producción, entendiéndose que la oferta y demanda de bienes y servicios giraban en torno a esta industria.

La administración local y los empresarios de la región encontraron en esta coyuntura la oportunidad para diversificar la fuente de sus ingresos y reactivar la economía, pasos que se han dado de manera lenta pero que con el paso del tiempo han tomado forma, a partir de la educación y promoción empresarial encabezada por la gobernación del Casanare y cada uno de sus municipios, con la ayuda y capacitación en diversos sectores por parte de la Cámara de Comercio de Casanare, quien se ha convertido en un socio del productor de la región; brindado asesoría desde la producción a la comercialización en diversos sectores como el del turismo, la cultura y la gastronomía que identifica esta vasta zona del país.

Ante estos cambios, actualmente Yopal cuenta con una amplia oferta comercial, soportada principalmente en pequeños comerciantes que han entendido los cambios en la economía y han hecho cambios en sus operaciones para mantenerse en el mercado y competir ante la llegada de las grandes superficies.

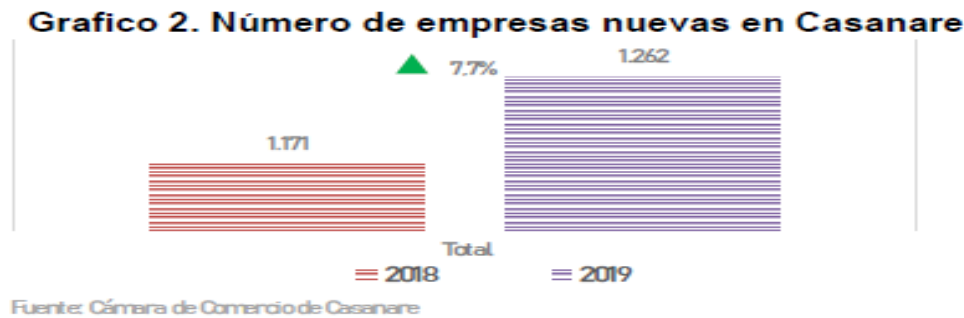


En Colombia, durante el primer trimestre del 2019 se crearon 96 914 unidades productivas, 9 7 más que en el

mismo periodo en el año 2018.

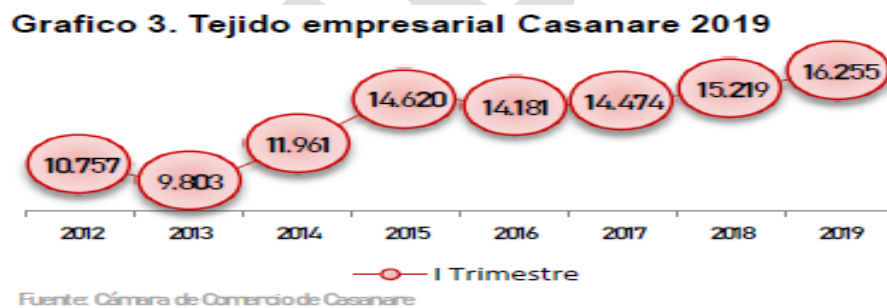
Las matriculas de personas naturales aumentó 9 5 con relación al año 2018 mientras la creación de sociedades presento una variación de 10 5 con respecto al año 2018.

En Casanare, durante el primer trimestre del 2019 se crearon 1 262 empresas personas naturales y sociedades) presentando una variación del 7 7 con respecto al primer trimestre del 2018 cuando se crearon 1 171 empresas.



El tejido empresarial durante el primer trimestre del año 2019 evidencia un crecimiento del 6 8 en comparación con el mismo periodo del año 2018.

El tejido empresarial muestra un histórico dinámico que aporta desarrollo a la región.



El municipio de Yopal, registró 646 empresas nuevas (personas naturales y sociedades) en el 2019 concentrando el 51 del total del tejido empresarial de Casanare.

Entre los municipios con mayor concentración de empresas en Casanare, Tauramena registró variación de 37 al pasar de constituir 57 empresas en el 2018 a 78 empresas en el 2019.

Cuadro 1. Numero de empresas nuevas en Casanare (Por municipio)

Municipio	2018	Part (%)	2019	Part (%)	Var (%)
Yopal	556	48%	646	51%	16% ▲
Villanueva	116	10%	117	9%	1% ▲
Aguazul	94	8%	112	9%	19% ▲
Paz de Ariporo	79	7%	77	6%	-3% ▼
Tauramena	57	5%	78	6%	37% ▲
Maní	51	4%	43	3%	-16% ▼
Trinidad	33	3%	22	2%	-33% ▼
Otros (12) municipios	175	15%	167	13%	-5% ▼
Total	1.161		1.262		9% ▲

Fuente: Cámara de Comercio de Casanare

El municipio de Yopal, registró 7 393 empresas renovadas (personas naturales y Sociedades) en el 2019 con una variación del 4 con respecto al año 2018 cuando se Registraron 7 114.

Aguazul representa el municipio con más renovaciones mercantiles, al pasar de 1 050 en 2018 a 1 218 en 2019 lo que corresponde a la variación del 16.

Municipio	2018	2019	Var (%)
Yopal	7.114	7.393	4% ▲
Villanueva	1.486	1.599	8% ▲
Aguazul	1.050	1.218	16% ▲
Paz de Ariporo	900	943	5% ▲
Tauramena	814	898	10% ▲
Maní	529	568	7% ▲
Trinidad	395	412	4% ▲
Otros (12) municipios	1.760	1.962	11% ▲
Total	14.048	14.993	7% ▲

Fuente: Cámara de Comercio de Casanare

Los sectores que presentaron aumento en el registro de empresas nuevas (sociedades y personas naturales), durante el semestres I de 2019 respecto al 2018 fueron, actividades inmobiliarias (100%), transporte y almacenamiento (35%), y construcción (31%), los sectores que presentaron aumento de tejido empresarial en el semestre I de 2019 respecto al 2018 fueron, entretenimientos (24%), minero energético (24%), información y comunicación (15).

Actividades Económicas (Código CIUU)	Empresas Nuevas			Total Tejido Empresarial		
	2018	2019	Var (%)	2018	2019	Var (%)
Agropecuaria	33	35	6% ▲	441	497	13% ▲
Minero Energético	2	2	0% ▲	49	61	24% ▲
Industria	83	95	14% ▲	1101	1224	11% ▲
Construcción	32	42	31% ▲	819	854	4% ▲
Comercio	436	481	10% ▲	6289	6513	4% ▲
Transporte y almacenamiento	34	46	35% ▲	627	679	8% ▲
Alojamiento y comida	262	252	-4% ▼	2236	2542	14% ▲
Información y comunicaciones	19	21	11% ▲	289	331	15% ▲
Financiero	12	8	-33% ▼	194	214	10% ▲
Actividades inmobiliarias	4	8	100% ▲	116	122	5% ▲
Actividades profesionales	56	64	14% ▲	861	864	0% ▲
Servicios administrativos	43	45	5% ▲	521	561	8% ▲
Educación	17	11	-35% ▼	211	197	-7% ▼
Salud	15	13	-13% ▼	345	335	-3% ▼
Entretenimientos	70	86	23% ▲	376	468	24% ▲
Otros servicios	47	44	-6% ▼	602	639	6% ▲
Resto de sectores	4	9	125% ▲	142	154	8% ▲
Total	1.171	1.262	8% ▲	15.219	16.255	7% ▲

Fuente: Cámara de Comercio de Casanare

Salud en Casanare

En cuanto a la dinámica del sector salud en Casanare, es pertinente decir que en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud –REPS del Ministerio de Salud y Protección Social hay registradas 37 Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud –IPS públicas, 278 privadas, algunas con servicios especializados de tercer y cuarto nivel.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

De acuerdo a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES del Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de Casanare para el año 2017 se encontraban afiliados al sistema de salud en el régimen contributivo 1.840.010, 24 régimen especial (excepción) y régimen subsidiado 2.910.212, la brecha entre el régimen contributivo y el régimen subsidiado deja entre ver las dificultades por las que el actual sistema de salud atraviesa.

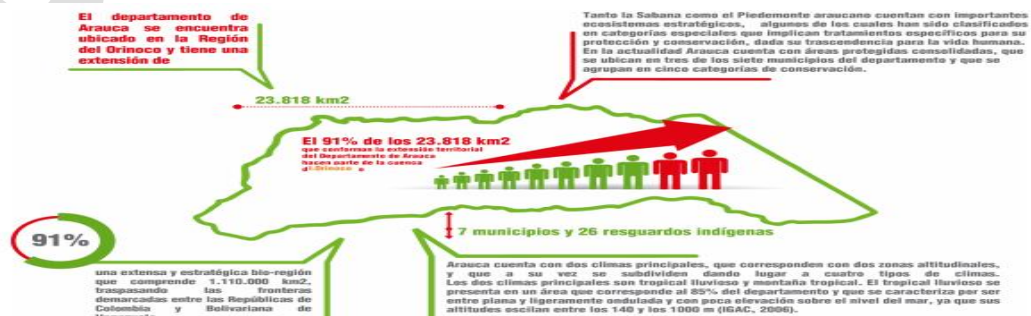
Desarrollo económico de Arauca:

Teniendo en cuenta que la octava división del Ejército, tiene jurisdicción en los departamentos de Casanare y Arauca, se hace un breve análisis de la situación económica del departamento a saber:



El Departamento de Arauca se encuentra ubicado en la Región del Orinoco y tiene una extensión de 23.818 km², distribuidos en 7 municipios y 26 resguardos indígenas. El 91% de los 23.818 km² que conforman la extensión territorial del Departamento de Arauca hacen parte de la cuenca de la Orinoquía, una extensa y estratégica bio-región que comprende 1.110.000 km², traspasando las fronteras demarcadas entre las Repúblicas de Colombia y Bolivariana de Venezuela. El Departamento posee una gran variedad de ecosistemas, especies animales y vegetales y fuentes hídricas, que le permiten contar con una amplia y singular oferta ambiental distribuida a lo largo del territorio, siendo esta una de sus principales potencialidades. Sin embargo el territorio no cuenta con un inventario actualizado de su riqueza ambiental, ya que existen pocos estudios al respecto, los cuales presentan déficit de información o se circunscriben a evaluaciones de áreas puntuales como Caño Limón y los centros urbanos de los municipios. Esta situación está asociada con la poca atención prestada en décadas anteriores al tema y con las condiciones de orden público que limitan la posibilidad de estudiar el territorio.

Las condiciones topográficas y geológicas del territorio que conforman el Departamento de Arauca han dado lugar a una variedad de climas y suelos que a su vez han generado once zonas de vida (páramo pluvial sub andino o tundra aluvial, bosques tropical seco, húmedo premontano, húmedo tropical, muy húmedo montano bajo, muy húmedo premontano de transición cálida, muy húmedo tropical, muy húmedo premontano, pluvial premontano, pluvial montano bajo, pluvial montano) (IGAC, 2006), que han posibilitado la existencia de diversas formas de vida silvestre.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC030-1

Específicamente Arauca cuenta con dos climas principales, que corresponden con dos zonas altitudinales, y que a su vez se subdividen dando lugar a cuatro tipos de climas. Los dos climas principales son tropical lluvioso y montaña tropical. El tropical lluvioso se presenta en un área que corresponde al 85% del territorio y que se caracteriza por ser entre plana y ligeramente ondulada y con poca elevación sobre el nivel del mar, ya que sus altitudes oscilan entre los 140 y los 1000 m (IGAC, 2006). Los climas señalados han permitido el desarrollo de diferentes tipos de vegetación, especies animales y ecosistemas. Dentro de la fauna sobresale el chigüiro, la danta, el picure, la lapa, el zaino y el venado, entre otros. Muchas de las especies presentes en el territorio son endémicas, lo que hace de este territorio una zona rica en germoplasma, especies de aves y anfibios. Así mismo esta diversidad climática permite la existencia de dos bio-regiones, denominadas genéricamente como Piedemonte y Sabana, caracterizadas por las formas particulares de apropiación y relacionamiento con los ecosistemas estratégicos que se encuentran a su interior y que nutren el carácter multicultural del Departamento. La bio-región Piedemonte está determinada por los climas de montaña tropical y de alta montaña. En su interior se encuentran dos áreas de gran valor ambiental: la Sierra Nevada del Cocuy, y los ecosistemas de selva húmeda de los pisos subandino y altoandino localizados en una serie de laderas empinadas al descenso de la cordillera oriental. Tanto la Sabana como el Piedemonte araucano cuentan con importantes ecosistemas estratégicos, algunos de los cuales han sido clasificados en categorías especiales que implican tratamientos específicos para su protección y conservación, dada su trascendencia para la vida humana. En la actualidad Arauca cuenta con áreas protegidas consolidadas, que se ubican en tres de los siete municipios del Departamento y que se agrupan en cinco categorías de conservación. En cuanto a la trayectoria reciente y el estado actual de la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos del Departamento, se destaca que las características de la oferta ambiental del territorio y su aprovechamiento, han dado lugar a una cobertura y ocupación del suelo caracterizada por la preponderancia de la ganadería, la agricultura y las exploraciones en busca de hidrocarburos, así como por la existencia de múltiples conflictos de uso del suelo. La consolidación de dichas actividades se ha sustentado a través del tiempo en la reducción de las coberturas originales de los suelos de las áreas donde se localizan, quedando actualmente rodeadas por esteros, pantanos, bosques y zonas de protección que reciben los impactos de dichas actividades. Las principales cuencas existentes son las de los ríos Casanare, Tame, Ele, Lipa, Capanaparo, Cravo y Arauca siendo esta última la más importante dada su extensión (1.050 km, de los cuales 510 kilómetros son navegables en tiempo de invierno) y el carácter geoestratégico que reviste ya que delimita la frontera con Venezuela en 280 km. Esta cuenca recorre dentro del territorio colombiano 400 km que son alimentados por varios afluentes entre los que se destacan los ríos Bojabá, el Satocá, el San Miguel.

Las formas de uso, ocupación y aprovechamiento de la oferta ambiental del territorio araucano que se han consolidado a través del tiempo son ineficientes e inadecuadas, ya que han generado simultáneamente la subutilización y la sobreexplotación de la oferta ambiental. Esto se debe principalmente a la falta de conocimiento sobre la riqueza ambiental de la región y los procesos naturales que allí se desenvuelven; así como a la forma particular en que se ha ido poblando el territorio. Tal se caracteriza por el papel que han jugado las dinámicas de concentración de la tierra, la migración de población de otras zonas del país y la colonización de zonas boscosas, que amplían la frontera agrícola, y que están motivadas por la búsqueda de nuevas oportunidades económicas y de subsistencia. El asentamiento poblacional en el Departamento de Arauca está determinado por las características del entorno natural y por las dinámicas económicas que dieron lugar a los distintos procesos migratorios, a partir de los cuales se ha ido poblando progresivamente el territorio departamental. La amplia extensión territorial que comprende el Departamento, así como su poblamiento inicial por comunidades indígenas nómadas, su posterior ocupación principalmente a partir de las misiones religiosas y la figura latifundista del hato ganadero, se constituyen en factores que determinaron profundamente la configuración del territorio hasta mediados del siglo XX, el cual se caracterizó por una baja densidad poblacional y el desarrollo de pequeños y discontinuos núcleos urbanos concebidos para la provisión de los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades agropecuarias de las extensas zonas rurales cercanas a su



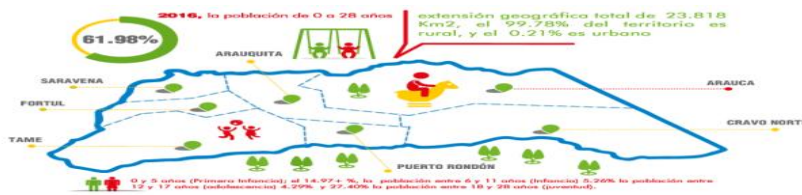
2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

localización.



De esta forma se conformaron diferentes núcleos urbanos dedicados al abastecimiento de sus áreas de influencia, débilmente articulados entre sí por efecto de la falta de vías de comunicación, la carencia de infraestructura y las propias dinámicas internas que no propiciaron una mayor vinculación. Estos centros urbanos, construidos principalmente alrededor de ríos, tardíamente empezaron a integrarse por efecto de nuevos procesos migratorios generados tanto por los programas de colonización orquestados por el Estado colombiano como por iniciativas espontáneas e individuales, que significaron la ampliación de la frontera agrícola, la construcción de nuevas vías y de nuevos asentamientos o corredores territoriales alrededor de éstas. La población alrededor de estos ejes se ha ido incrementando igualmente con el paso del tiempo por efecto del boom petrolero y del desplazamiento forzado por la violencia que ha ocasionado el prolongado conflicto armado que afecta al país.

Los procesos señalados dieron lugar a la constitución de los siete municipios que hoy día integran el Departamento de Arauca (Arauca, Tame, Saravena, Arauquita, Fortul, Puerto Rondón y Cravo Norte), entidades territoriales de conformación relativamente reciente, caracterizadas por ser núcleos urbanos muy reducidos, desconectados entre sí y rodeados por extensas áreas rurales con restringidos sistemas de conectividad. Esta situación ha generado núcleos urbanos de influencia estrictamente local y ha limitado el desarrollo de fuertes vínculos con otros sistemas territoriales externos. Por tanto, no puede hablarse propiamente de especializaciones funcionales, jerarquías urbanas o polos de concentración que den lugar a un sistema urbano regional interno cohesionado y a su vez interconectado con el nivel nacional. A pesar de lo anterior se distingue una diferenciación espacial en la concentración de personas y actividades, así como un cierto nivel de jerarquía entre las cabeceras municipales dada la concentración de ciertos servicios en ellas. A lo anterior, se suman importantes centros poblados como Puerto Jordán, La Esmeralda, Panamá de Arauca, Nuevo Caranal, Botalón y Puerto Nariño, quienes en un futuro pueden llegar a convertirse en municipios.



En 2013, el Producto Interno Bruto (PIB) nacional registró un total de \$710.257 miles de millones a precios corrientes; lo que representó un incremento de 4,9%, respecto a 2012. Por departamentos, las mayores variaciones se observaron en Putumayo (24,0%), Cauca (12,2%) y Meta (10,7%); por el contrario, Chocó (-6,4%), Arauca (-3,1%) y Cesar (-0,5%) registraron decrecimientos. El PIB por habitante medido a precios corrientes en el país fue \$15.073.018. El departamento que participó con el mayor valor fue Casanare (\$44.837.810), seguido de Meta (\$44.221.302), Santander (\$25.980.287) y Bogotá D.C. (\$22.837.457). En términos económicos para el 2013, según el DANE, el PIB del Departamento representó el 0,8% del PIB



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejército.mil.co



SC0310-1

nacional (\$5 billones aproximadamente) presentando una reducción en términos reales, comportamiento que se viene presentando desde 2010.

La principal actividad económica del Departamento ha sido la minería, liderada por la extracción de petróleo, seguida por la agricultura y los servicios. Dada la fuerte influencia que tiene la explotación petrolera en la economía de la región, el comportamiento positivo de la producción agropecuaria, los servicios, el comercio y el transporte no han sido suficientes para contrarrestar el impacto de la continua reducción de la actividad minera y sus servicios conexos. El anterior comportamiento fue acompañado por el mayor dinamismo del sector financiero dado el crecimiento en la colocación de créditos y del sector de la construcción de vivienda. No obstante, tanto las exportaciones como las importaciones presentaron una tendencia decreciente. Ver gráfico.



Durante 2013, el PIB de Arauca presentó una variación negativa de 3,1% con respecto al año anterior. Las ramas de actividad de mayor variación fueron: extracción de minerales no metálicos (40,0%), mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos (16,7%) y construcción de obras de ingeniería civil (16,4%). El PIB per cápita departamental, medido en pesos corrientes es de \$21 millones el cual corresponde a 1,4 veces el PIB per cápita nacional. El Escalafón de Competitividad de los departamentos de Colombia 2015, elaborado por la CEPAL, recoge los resultados más recientes de los departamentos en cinco factores de la competitividad: i) fortaleza de la economía, ii) infraestructura, iii) capital humano, iv) ciencia, tecnología e innovación v) instituciones, gestión y finanzas públicas. La región Cundinamarca/Bogotá obtiene el mayor puntaje y concentra las mayores ventajas competitivas en los factores, aunque no es el líder en las instituciones, gestión y finanzas públicas. La región es seguida en el escalafón global por Antioquia, Caldas, Santander, Risaralda y Valle del Cauca, que conservan su distancia frente al resto de departamentos; es muy difícil para los demás alcanzar su competitividad. En el nivel alto de la competitividad se hallan Atlántico, Quindío y Boyacá; y en el medio alto Meta, Bolívar, Tolima, Norte de Santander, Huila y San Andrés. En el nivel medio bajo se encuentran Casanare, Cesar, Magdalena, Nariño, Cauca, Sucre y Córdoba, mientras que en el bajo están Caquetá, La Guajira y Arauca.

Según el Ministerio de Educación Nacional, la tasa de analfabetismo en mayores de 15 años para el año 2015 es de 9.7%, superior en dos puntos al nivel nacional. La cobertura en educación, es del 87% en los niveles de básica primaria y secundaria y del 59% en media vocacional, en tanto que en el país es del 40,5%, para este último, evidenciando que se han realizado esfuerzos para lograr el promedio nacional, sin embargo aún se deben hacer grandes esfuerzos para el cierre de brechas. No menos preocupante es el de cobertura en educación superior, donde se establece con datos del DANE y el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ministerio de Educación para el 2014, que esta cifra es del 10,3%, de una población de 25.047 jóvenes entre 17 y 21 años, mientras que la cobertura a nivel nacional es de 46.15%.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

ANÁLISIS

COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR



Capital / Depto.	Población Total	Población 17-21 AÑOS*	Matrícula Pagaada Oficial	Matrícula Pagaada Privada	Matrícula Pagaada Total	Tasa de Cobertura	Población 17-21 años por fuera del sistema	Tasa de Deserción
Arauca	89.994	7.408	414	1.791	2.185	29,23%	9.243	70,77%
Resto de Municipios	170.533	17.638	252	163	415	2,35%	17.224	97,65%
Arauca	256.527	25.047	666	1.914	2.580	10,30%	22.267	89,70%
Nacional	47.861.787	4.356.453	1.075.058	935.308	2.010.366	46,15%	2.346.087	53,85%
								10,87%

Fuente población 17-21 años: Proyecciones DANE de Censo 2005. Fuente población fuera del sistema, tasa de cobertura: MEN - SOS.

En estadísticas de la Unidad Administrativa Especial de Salud presenta una tasa de mortalidad infantil para el 2015 de 6,8 por debajo del nivel nacional que es del 10,94. Es importante resaltar, que al realizar la estimación de tasas de mortalidad por grupos de edad se encuentra que el grupo de edad entre los 50 a los 60 años, tanto hombres como mujeres, presenta las mayores tasas de mortalidad; es decir, presentan el mayor riesgo de morir en el Departamento. También en estadísticas se observa que un porcentaje importante de muertes en el Departamento, son por 15 causas prevenibles lo que significa que las tasas de mortalidad pueden descender en la medida en que se trabaje en las causas que conllevan a estas y aumentar por lo tanto la esperanza de vida al nacer y reducir los años de vida potencialmente perdidos en la población araucana. El porcentaje de cobertura de continuidad del sistema de régimen subsidiado es del 97,10%. En el 2014 había 192.558 afiliados al régimen subsidiado y 36.941 en el régimen contributivo.

Tabla Tasa de mortalidad por causas CIE 10, Departamento de Arauca, año 2015


Orden	Causa	Frecuencia	Tasa x 1000	Frecuencia relativa simple	Frecuencia relativa acumulada
1	Agresiones (homicidios), inclusive secuelas	90	34,31	10,51	10,5
2	Enfermedades isquémicas del corazón	85	32,40	9,93	20,4
3	Accidentes Transporte terrestre, inclusive secuelas	65	24,78	7,59	28,0
4	Infecciones respiratorias agudas	49	18,68	5,72	33,8
5	Enfermedades cerebrovasculares	46	17,54	5,37	39,1
6	Enfermedades hipertensivas	45	17,15	5,26	44,4
7	Enfermedades Crónicas vías respiratorias inferiores	30	11,44	3,50	47,9
8	Insuficiencia cardíaca	26	9,91	3,04	50,9
9	Lesiones autoinfligidas (Suicidios), incl. Secuelas	25	9,53	2,92	53,9
10	Enfermedades sistema urinario	24	9,15	2,80	56,7
	Todas las demás causas	371	141,43	43,34	100,0
	Total causas	856	326,33	100	

En el estudio socio-económico del departamento elaborado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y según estimaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del Censo del año 2005, la incidencia de la pobreza medida por IPM, en el departamento de Arauca, es de 61%, ocupando el puesto 17 ordenando de mayor incidencia del IPM a menor, entre los 32 departamentos. El ranking es liderado por los departamentos de Chocó, Vichada, Guainía, Córdoba, La Guajira y Vaupés. Este índice se calcula a partir de los ingresos monetarios del hogar, que clasifica como pobres a las personas que carecen del ingreso mínimo necesario para cumplir con una canasta de bienes y servicios básicos y del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), el cual se calcula a partir de cinco dimensiones, de igual peso cada una: Condiciones educativas del hogar, condiciones de la juventud y la niñez, trabajo, salud, servicios públicos y condiciones de vida. Según la medición adoptada por Colombia del IPM, se clasificó como pobres a aquellos que pertenecen a un hogar que presenta privación en cinco de las quince variables. Es importante resaltar que el nivel de incidencia de Arauca, supera por 11 puntos porcentuales al registro nacional. La situación se acentúa en la zona rural del departamento, donde la incidencia de la pobreza alcanza niveles del 93%, mientras que para la población que habita las cabeceras del Departamento es de 55%. En otras palabras, se puede decir que de cada diez habitantes rurales, nueve tienen cinco privaciones de los 15 indicadores propuestos. Mientras que para los habitantes de las zonas urbanas, por cada dos habitantes, uno es pobre. Si bien se evidencia un mayor acceso a bienes y servicios por parte de la



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
 Correo electrónico - cenacyop@buzonejército.mil.co

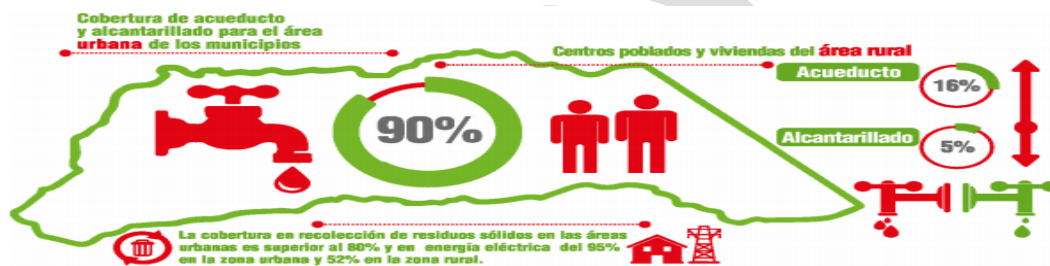


50810-1

población urbana del Departamento, es alarmante la situación de precariedad, especialmente de la población rural.



La cobertura de acueducto y alcantarillado para el área urbana de los municipios, según datos de la empresa de Servicios Públicos Departamental CUMARE es en promedio municipal de 89,71%, correspondiendo con el promedio del nivel nacional; sin embargo, esta cifra es muy inferior en los centros poblados y viviendas del área rural donde se estima en el 16% para acueducto y el 5% para alcantarillado. De otra parte, La cobertura en recolección de residuos sólidos en las áreas urbanas es superior al 80% y en energía eléctrica es superior al 95% en las zonas urbanas y 52% en el área rural.



OTROS ASPECTOS ECONOMICOS EN SALUD:

El mercado de servicios de salud en la atención del personal de usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares del establecimiento de sanidad militar centralizados por la central administrativa y contable regional Yopal, hace referencia a la oferta de los oferentes que ofrecen a la demanda que debe suplir el subsistema de salud de las FFMM por los usuarios que se les presta el servicio de salud. Es decir, en la tasa de rentabilidad que le reporta las ventas de dichos servicios, en consecuencia, el precio de estos servicios y la remuneración obtenida por los proveedores dependen de la cantidad de usuarios del subsistema de salud de la FFMM. En este sentido, la estructura del mercado o en su defecto, su saturación, incide en la conducta de los agentes económicos a través de la relación inversa existente entre el índice de saturación del mercado y los márgenes de ganancia de los servicios, debido a la presión de la baja que la mayor competencia ofrece en el mercado, se ejerce sobre las tarifas de los servicios de salud en la atención de servicios para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares del establecimiento de sanidad militar (ESM).

Como consecuencia directa de esta situación, las IPS toman medidas enfocadas a conservar sus rentas por medio de dos mecanismos principales. Por un lado, pasan de las prácticas de las ventas individuales al desarrollo de asociaciones u organizaciones corporativas que defiendan los intereses gremiales y conformen barreras de contención frente a las tendencias decrecientes de los aranceles (salarios). De otro, bajo la hipótesis del ingreso deseado por el recurso humano, se ponen en marcha conductas que compensen los niveles de ingresos de los comerciantes entre las cuales se destacan, en primer lugar, la búsqueda de diferenciación del



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

servicio; en segundo lugar, el establecimiento de formas contractuales que favorezcan la captación de demandas cautivas o generadas y, en tercer lugar, la extensión de sus alcances laborales en el campo territorial y sectorial.

Todos los afiliados y beneficiarios al SSMP, tendrán derecho a un Plan de Servicios de Sanidad, en los términos y condiciones que establezca el CSSMP. El plan permitirá la protección integral de los afiliados y beneficiarios, en las fases de promoción y fomento de la salud, la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, para todas las patologías, según la intensidad de uso y los niveles de atención y complejidad que se definan. Mediante el Plan de Servicios de Sanidad, los afiliados y beneficiarios tendrán derecho a que el SSMP les suministre dentro del país asistencia médica, diagnóstica, quirúrgica, odontológica, hospitalaria, farmacéutica y demás servicios asistenciales en hospitales, clínicas y otras unidades prestadoras de servicios o por medio de contratos de tales servicios con personas naturales o jurídicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 21 del Decreto 1795 de 2000, la responsabilidad de la prestación de los servicios corresponde al Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional a través de las Direcciones de Sanidad respectivas, por medio de los establecimientos de sanidad militar y policial. Así mismo se podrán solicitar servicios, preferencialmente con el Hospital Militar Central, con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o profesionales habilitados, de acuerdo con las políticas y lineamientos que determine el CSSMP.

El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud; reconoce además que está determinado por múltiples determinantes sociales de la salud que van más allá del ámbito sanitario, que implica una actuación integral y articulada del Estado, el cual asegurará por medio de políticas, la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas.

De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política de 1991, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado. Es así como en la ley 1751 del año 2015 “la ley estatutaria en salud”, define para el país la salud como un derecho fundamental autónomo, por tal razón, tiene que ser garantizado prioritariamente por el Estado, y debe ser responsabilidad de toda la sociedad, implica el reconocimiento social de un derecho esencial para garantizar la dignidad humana y la igualdad de oportunidades de los ciudadanos.

El esquema propuesto implica interdependencia, interrelación y coordinación de actores públicos, privados y mixtos en un territorio, con tecnología y competencias especializadas para enfermedades, incorporación de servicios de complejidad y pertinencia e incidencia social cultural en el territorio abarcado e intervenido por la RIPSS.



NIVELES DE ATENCIÓN MÉDICA

La clasificación por niveles de atención es una concepción de tipo técnica y administrativa, basada en la organización del



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

contacto de las personas y comunidades con el sistema de salud, que define objetivos específicos para cada nivel de acuerdo a su ubicación, su nivel de complejidad y las particulares experticias que ha desarrollado (OPS / OMS, 1986).

Entonces, la atención en salud se organiza en tres niveles diferentes:

Primer Nivel de Atención

Abarca a los efectores que brindan atención ambulatoria y se dedican a la **atención, prevención y promoción** de la salud y son reconocidos por la población como referentes locales de salud.

Por lo tanto, en este nivel se realizan acciones de promoción y protección de la salud, diagnóstico temprano del daño, atención de todos aquellos problemas de salud percibidos por la población por los que realiza la consulta –*demanda espontánea de morbilidad percibida*-. Como así también, la búsqueda activa de las personas que nunca llegan a atenderse en el centro de salud –*demanda oculta*– que habitualmente se trata de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad social.

Para cumplir con calidad con el objetivo de cobertura total de la población a cargo, el equipo de salud define sus tareas teniendo en cuenta las características de la población y sus problemas de salud más frecuentes, pero también revisa las prácticas y los dispositivos de atención como pautas de mejora de la calidad. Dentro de este nivel están comprendidos: los centros de salud, las postas y unidades sanitarias, las salas de primeros auxilios y los CIC s. En nuestro país, también se ha incluido en algunos casos a los consultorios externos de hospitales de baja complejidad en zonas rurales, cuando tienen a su cargo un área programática. La mayor parte de los problemas de salud que se consultan por la población se pueden resolver **allí**, por lo general son aquellos que se presentan con mayor frecuencia en la población y son habitualmente el 90% de los llamados **problemas prevalentes de salud**.

Segundo nivel de atención

Se trata de instituciones de salud, con internación en servicios básicos, además de la infraestructura necesaria para realizar exámenes complementarios y los diagnósticos básicos correspondientes a este nivel.

Incluye la atención ambulatoria de especialidades para problemas de salud más específicos como: neurología, traumatología, cardiología, etc.

Es el lugar que recibe a las personas que consultaron en el primer nivel de atención, y que por el problema de salud que presentan, requieren de una derivación, sea para interconsultas con otros especialistas o para internación por parto o cirugías simples. Cuando derivamos a una persona al segundo nivel hablamos de *referencia* y lo hacemos con el acompañamiento correspondiente, personal o a través de documentación que pueda ser de utilidad.

Dentro de este nivel de atención se encuentran los hospitales generales, algunos hospitales regionales y las maternidades.

Tercer nivel de atención

Comprende las instituciones de salud equipadas con alta complejidad para la atención de problemas de salud que requieren mayor tecnología y mayor aparatología. Estas instituciones cuentan con salas de internación, cirugía, clínica médica, especialidades quirúrgicas específicas; (traumatología, neurocirugía, cirugía cardiovascular, y otras) infraestructura para la realización de estudios complementarios más complejos; unidad de terapia intensiva y unidades coronarias.

Debe recibir las remisiones del segundo nivel de atención.

OTROS ASPECTO ECONOMICO EN GENERAL: PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad

económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.



Los servicios de salud, se considera que hace parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente en el sector Terciario o factor servicios, el cual dentro de las clases de servicios que lo integran se encuentra el de Comerciales en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.

AGENTES QUE COMPOEN EL SECTOR:



NIVELES DE ATENCIÓN MÉDICA



Figura 10. Niveles de atención de la Red de Servicios MSPAS



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

La clasificación por niveles de atención es una concepción de tipo técnica y administrativa, basada en la organización del contacto de las personas y comunidades con el sistema de salud, que define objetivos específicos para cada nivel de acuerdo a su ubicación, su nivel de complejidad y las particulares experticias que ha desarrollado (OPS / OMS, 1986).

Entonces, la atención en salud se organiza en tres niveles diferentes:

Primer Nivel de Atención

NIVELES DE ATENCIÓN MÉDICA

La clasificación por niveles de atención es una concepción de tipo técnica y administrativa, basada en la organización del contacto de las personas y comunidades con el sistema de salud, que define objetivos específicos para cada nivel de acuerdo a su ubicación, su nivel de complejidad y las particulares experticias que ha desarrollado (OPS / OMS, 1986).

Entonces, la atención en salud se organiza en tres niveles diferentes:



Primer Nivel de Atención

Abarca a los efectores que brindan atención ambulatoria y se dedican a la **atención, prevención y promoción** de la salud y son reconocidos por la población como referentes locales de salud.

Por lo tanto, en este nivel se realizan acciones de promoción y protección de la salud, diagnóstico temprano del daño, atención de todos aquellos problemas de salud percibidos por la población por los que realiza la consulta –*demanda espontánea de morbilidad percibida*-. Como así también, la búsqueda activa de las personas que nunca llegan a atenderse en el centro de salud –*demanda oculta*– que habitualmente se trata de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad social.

Para cumplir con calidad con el objetivo de cobertura total de la población a cargo, el equipo de salud define sus tareas teniendo en cuenta las características de la población y sus problemas de salud más frecuentes, pero también revisa las prácticas y los dispositivos de atención como pautas de mejora de la calidad. Dentro de este nivel están comprendidos: los centros de salud, las postas y unidades sanitarias, las salas de primeros auxilios y los CIC s. En nuestro país, también se ha incluido en algunos casos a los consultorios externos de hospitales de baja complejidad en zonas rurales, cuando tienen a su cargo un área programática. La mayor parte de los problemas de salud que se consultan por la población se pueden resolver **allí**, por lo general son aquellos que se presentan con mayor frecuencia en la población y son habitualmente el 90% de los llamados **problemas prevalentes de salud**.

Segundo nivel de atención

Se trata de instituciones de salud, con internación en servicios básicos, además de la infraestructura necesaria para realizar exámenes complementarios y los diagnósticos básicos correspondientes a este nivel.

Incluye la atención ambulatoria de especialidades para problemas de salud más específicos como: neurología, traumatología, cardiología, etc.

Es el lugar que recibe a las personas que consultaron en el primer nivel de atención, y que por el problema de salud que presentan, requieren de una derivación, sea para interconsultas con otros especialistas o para internación por parto o cirugías simples. Cuando derivamos a una persona al segundo nivel hablamos de *referencia* y lo hacemos con el acompañamiento correspondiente, personal o a través de documentación que pueda ser de utilidad.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1



Existen tres tipos diferentes de agentes de económicos, ellos son:

- **FAMILIA U HOGARES:** Es un agente económico que constituye una unidad básica de consumo, estas están conformadas por aquellas personas que viven juntas tengan un parentesco o no, además puede considerarse familia a aquel que vive solo. Las familias adoptan un doble papel en la economía de mercado: son unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. Estas consumen bienes y servicios queriendo satisfacer sus necesidades, ahorran buscando un mejor futuro y ofrecen trabajo sacrificando ocio con el fin de obtener y consumir otros bienes.
- **EMPRESAS:** Es un agente económico que constituye la unidad básica de producción, es decir producen los bienes y servicios con el objetivo de conseguir mayores beneficios, agregando valor y riqueza a la economía. Dichos bienes y servicios son el resultado de su actividad económica, los cuales venden a los consumidores que pueden ser las familias, otras empresas o el estado.
- **GOBIERNO O ESTADO:** Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

¿CÓMO SE RELACIONAN LOS AGENTES ECONÓMICOS?

INTERCAMBIO DE BIENES: Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

ACTIVIDADES DE CONSUMO: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

El gobierno y las empresas también adquieren bienes de capital, que son aquellos productos que no son utilizados para su consumo final, es decir son utilizados para la producción de otros bienes y servicios, un ejemplo claro de lo anterior son los instrumentos de alta tecnología y los camiones.

A Los bienes de capital y los bienes de consumo se les denomina bienes finales, debido a que durante el proceso productivo no sufren ningún adicional, por su parte a los *bienes intermedios* se les conoce como insumos o materia primas lo que sugiere que serán objeto de transformación en el proceso productivo.

FUENTE: <https://www.abcfinanzas.com/>

OTROS GREMIOS Y ASOCIACIONES:

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, que se dedican a difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa, que trabajan en propiciar la formalización empresarial, emprendimiento dinámico, innovación y el desarrollo regional ante el Estado para promover la competitividad y adelantan acciones que articulan a los sectores público y privado presentando propuestas y soluciones a los problemas que afectan a las diferentes regiones, sirviendo de órganos consultivos o de representación ante el Estado. A continuación se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:

SIGLA	NOMBRE	Página web
ANDI	Asociación Nacional De Empresarios de Colombia	www.andi.com.co
ACOPÍ	Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	acopi.org.co
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes	www.fenalco.com.co
CONFECAMARAS	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio	www.confecamaras.org.co
SIC	Superintendencia de industria y comercio	www.sic.gov.co/proteccion-del-consumidor

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSION Y VENTAS EN GENERAL:

Así crecerá el país este año

Los pronósticos no están exentos de riesgos, pero en general dan un parte de tranquilidad en el frente de crecimiento.

Durante el tercer trimestre de 2019, el crecimiento del país se aceleró a un máximo de 4 años para dicho periodo. Lo hizo gracias a una sólida demanda interna, a su vez impulsada por las remesas, el crecimiento del crédito, el aumento de los salarios reales y la migración desde Venezuela.

Es factible que esos factores se mantengan este año y que ayuden a que Colombia suba gradualmente su ritmo

de crecimiento. Según el Banco Mundial, este también se vería beneficiado por la ejecución de los proyectos de infraestructura que ya están en marcha.

Los analistas consultados por Dinero estiman que el país en 2020 crecería mínimo 3% (Alianza) y máximo 3,8% (Fénix Valor) lo que, de todas maneras, lo ratificaría como uno de los de mejor desempeño en América Latina. El Fondo Monetario Internacional estima que este año la región crecerá 1,6%.

Estos pronósticos no están exentos de riesgos, pero en general dan un parte de tranquilidad en el frente de crecimiento. Este además podrá beneficiarse de inflación a la baja, estabilidad en tasas de interés y una mayor inversión, gracias a los menores impuestos corporativos.

Las locomotoras de 2020

Estos tres sectores, a ojos de los analistas consultados, impulsarán el crecimiento del país en 2020.

1. Actividades financieras y de seguros: Entre enero y septiembre este sector creció 6,1%, o sea que tuvo el mejor desempeño. Los expertos esperan que se mantenga en ese puesto durante 2020, gracias a las menores tasas de interés y al crecimiento del crédito.

2. Sector comercio: El gasto de los hogares, que según la firma Raddar aumentó 6% el año pasado, hará que esta actividad siga con un papel fundamental para el PIB. En los primeros 9 meses de 2019 creció 4,9%.

3. Construcción: La mejora de este sector sería un punto de quiebre para la economía, por su gran impacto sobre el desempleo. Se beneficiará de una base estadística baja y la eliminación del impuesto al consumo a inmuebles de alto valor.

Estabilidad monetaria

Han pasado 20 meses sin cambios en las tasas de interés de intervención, que define la junta directiva del Banco de la República y sirven de guía para el resto de tasas de interés. 57% de los analistas consultados considera que esa situación se mantendrá en 2020, es decir, que la tasa se quedará en 4,25%.

Los demás expertos consultados ven solo una subida de 25 puntos básicos (pb) para llegar a 4,50%. Con la excepción del fondo de pensiones Protección, que cree que habrá tres subidas, cada una de 25 pb, para llegar a 5%.

<https://www.dinero.com/inversionistas/articulo/proyecciones-de-crecimiento-en-colombia-2020/281000>

Comercio y transporte

Para el sector comercio y transporte se estima que en 2019 el valor agregado crezca en 4,3% obedeciendo al buen desempeño que se ha observado en lo corrido del año. Esto es consistente con un mayor dinamismo del consumo de los hogares, que fortalecería el crecimiento de algunos canales comerciales como la venta de alimentos y bebidas, equipos de informática, muebles y artículos para el hogar, electrodomésticos, entre otros. Lo anterior también se evidencia en las cifras más recientes de la Encuesta de Opinión Empresarial (EOE), donde la confianza y expectativas de los comerciantes continúan reflejando las perspectivas de buen comportamiento del comercio para este año. Entre tanto, para 2020 el crecimiento del valor agregado sectorial se ubicaría en 4,5% fundamentado principalmente en un mejor comportamiento del consumo de los hogares.

<https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/11-2019-asi-cerrarian-el-ano-10-sectores-de-la-economia>

VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACION, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

INDICADORES ECONÓMICOS



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

INFORMACIÓN JUNIO DE 2020



El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2020 (-0,38%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y prendas de vestir y calzado. Las menores variaciones se presentaron en las divisiones prendas de vestir y calzado (-2,06%) y muebles y artículos para el hogar (-0,58%).

RESULTADOS DEL MES

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2020, el IPC registró una variación de -0,38% en comparación con mayo de 2020, ocho

divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,38%): Salud (0,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%), Educación (0,00%), Restaurantes y hoteles (-0,04%), Información y comunicación (-0,06%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%), Recreación y cultura (-0,16%) y por último, Bienes y servicios diversos (-0,23%). Por debajo se ubicaron: Transporte (-0,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,53%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,58%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-2,06%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2019 - 2020**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2019	Variación (%)	2020
			Contribución Puntos		Contribución Puntos
Salud	1,71	0,29	0,00	0,33	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,25	0,00	0,21	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,10	0,01	-0,04	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,12	-0,01	-0,06	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,85	0,13	-0,11	-0,02
Recreación y cultura	3,79	0,53	0,02	-0,16	-0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,13	0,01	-0,23	-0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	-0,38	-0,38
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,08	0,03	-0,53	-0,17
Transporte	12,93	0,45	0,06	-0,53	-0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,21	0,01	-0,58	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	-2,06	-0,08

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (-0,38%), se ubicaron en las divisiones de: Salud, Bebidas alcohólicas y tabaco y Educación, las cuales aportaron 0,01 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,12%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,99%), Educación (4,87%), Salud (3,03%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,76%), Restaurantes y hoteles (1,65%) y por último, Bienes y servicios diversos (1,37%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,50%), Recreación y cultura (0,25%), Transporte (-0,99%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-1,06%), Prendas de vestir y calzado (-2,16%) y por último, Información y comunicación (-5,76%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2019 - 2020**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2019	Variación (%)	2020
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,25	0,79	5,99	0,92
Educación	4,41	4,66	0,21	4,87	0,22
Salud	1,71	1,35	0,02	3,03	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,41	0,08	1,76	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	2,64	0,25	1,65	0,16
Bienes y servicios diversos	5,36	2,19	0,12	1,37	0,07
TOTAL	100,00	2,71	2,71	1,12	1,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,19	0,72	0,50	0,16
Recreación y cultura	3,79	1,56	0,06	0,25	0,01
Transporte	12,93	2,23	0,29	-0,99	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,22	0,09	-1,06	-0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,35	0,01	-2,16	-0,08
Información y comunicación	4,33	1,73	0,07	-5,76	-0,25

Fuente: DANE, IPC.

El mayor aporte a la variación en lo corrido del año (mayo - junio), se ubicó en la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas, la cual aportó 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente:

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Junio 2020



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El PIB es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades inmobiliarias crece 2,6 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 11,4%.
- Industrias manufactureras decrece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 3,9%.

Información I trimestre 2020

En el primer trimestre de 2020^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019^{pr}.



SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN

En el primer trimestre de 2020^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades inmobiliarias crece 2,6 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 11,4%.
- Industrias manufactureras decrece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 3,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual 2020-1 ^{pr} / 2019-1 ^{pr}	Trimestral 2020 ^{pr} - I / 2019 ^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	2,3
Explotación de minas y canteras	-3,0	-2,4
Industrias manufactureras	-0,6	-4,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	3,4	1,5
Construcción	-9,2	-11,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,9	-3,2
Información y comunicaciones	1,4	0,2
Actividades financieras y de seguros	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	2,6	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,7	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,4	-1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-3,2	-3,9
Valor agregado bruto	1,1	-2,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	-2,9
Producto Interno Bruto	1,1	-2,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el primer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, explicado por:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas no presenta variación.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2020^{pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual 2020-1 ^{pr} / 2019-1 ^{pr}	Trimestral 2020 ^{pr} - I / 2019 ^{pr} - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,5	0,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas³	2,7	0,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Administración pública y defensa:

En el primer trimestre de 2020pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,0%.
- Educación crece 3,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 1,9%, explicado por:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,5%.
- Educación decrece 0,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2020^{pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I ^{pr} / 2019-I ^{pr}	2020 ^{pr} - I / 2019 ^{pr} - IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,0	-0,5
Educación	3,0	-0,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,4	1,7
Administración pública y defensa²	3,4	-1,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor:

En el primer trimestre de 2020^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 4,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 7,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 3,2%, explicado por:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 3,2%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 9,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2020^{pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I ^{pr} / 2019-I ^{pr}	2020 ^{pr} - I / 2019 ^{pr} - IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,7	0,9
Transporte y almacenamiento	0,6	-3,2
Alojamiento y servicios de comida	-7,5	-9,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	0,9	-3,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Exportaciones:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

En el primer trimestre de 2020pr, las exportaciones decrecen 6,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen en 3,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17):

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{pr}– Primer trimestre

Componente del gasto	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- 1 ^{pr} / 2019-1 ^{pr}	2020 ^{pr} - I / 2019 ^{pr} - IV
Exportaciones	-6,1	-3,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Importaciones:

En el primer trimestre de 2020pr, las importaciones decrecen 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen en 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 18):

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{pr}– Primer trimestre

Componente del gasto	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- 1 ^{pr} / 2019-1 ^{pr}	2020 ^{pr} - I / 2019 ^{pr} - IV
Importaciones	-2,5	-1,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente:



Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2020

TASA DE CAMBIO DEL PESO COLOMBIANO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



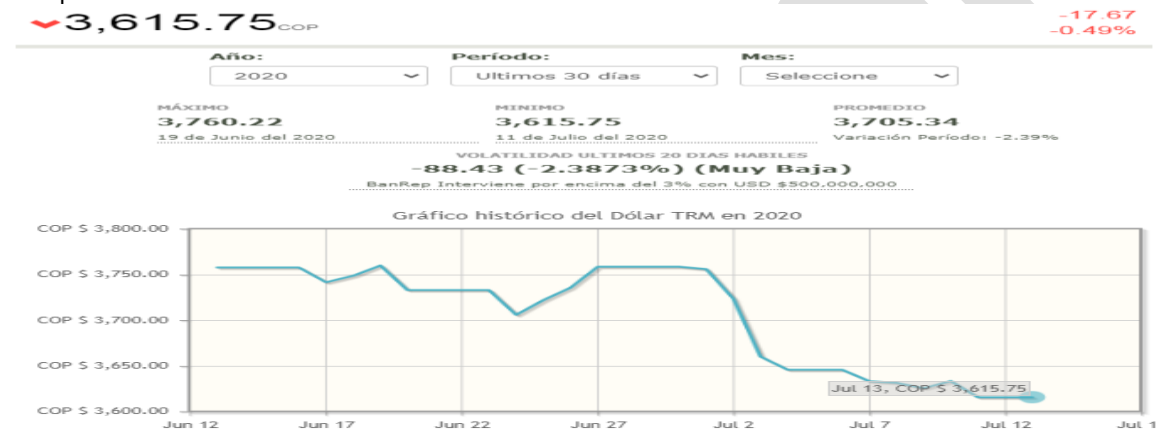
SC0310-1



Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/grafica/>

COMPORTAMIENTO DE LA TRM EN EL ÚLTIMO MES:

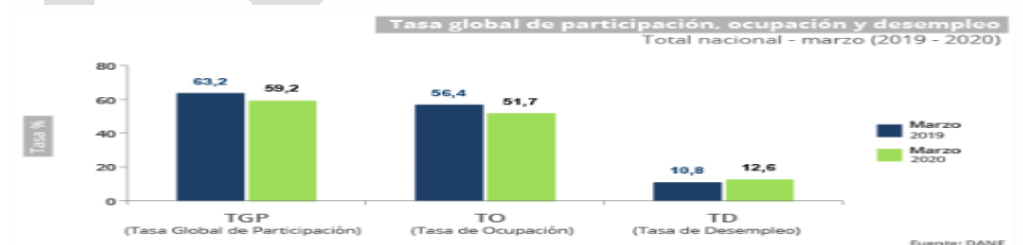
Comportamiento de la TRM en el último mes:



Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html>

EMPLEO - DESEMPLEO

Para el mes de marzo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 12,6%, presentando un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2019 (10,8%).

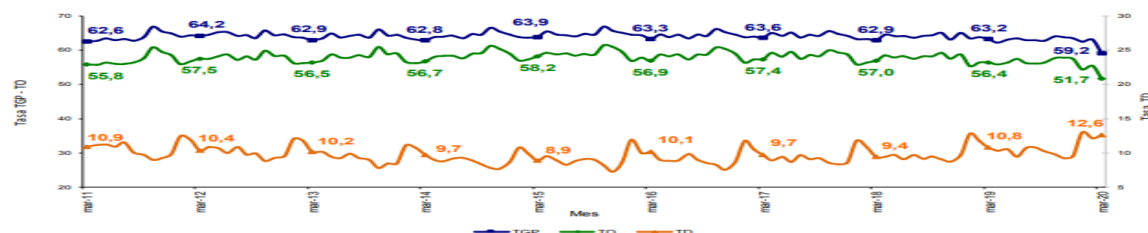


Total nacional:

Para el mes de marzo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 12,6%, presentando un aumento de

1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2019 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que significó una disminución de 4,0 puntos porcentuales frente a marzo de 2019 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,7%, lo que representó una disminución de 4,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes de 2019 (56,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE ENERO - MARZO 2020

Total nacional:

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.360 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca e Industrias manufactureras. Estas tres ramas captaron el 44,8% de la población ocupada. La rama de mayor crecimiento, frente al trimestre enero - marzo 2019, fue Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos con 53,7%. Entre tanto, la rama que más cayó fue Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 8,7%. Las ramas de Alojamiento y servicios de comida; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, en conjunto contribuyeron positivamente con 1,2 puntos porcentuales. Las ramas que más restaron fueron Comercio y reparación de vehículos y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 1,4 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad ^

Total nacional

Enero - marzo (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-2,7	-2,7
Comercio y reparación de vehículos	18,5	-7,2	-1,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	9,2	-8,7	-0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	15,4	-4,6	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	10,8	-4,1	-0,5
Industrias manufactureras	10,9	-3,8	-0,4
Actividades financieras y de seguros	1,5	-6,4	-0,1
Actividades inmobiliarias	1,2	-5,9	-0,1
Explotación de minas y Canteras	0,8	-3,3	0,0
Transporte y almacenamiento	7,5	-0,1	0,0
Información y comunicaciones	1,5	1,6	0,0
Construcción	6,8	1,4	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,5	6,1	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,2	53,7	0,4
Alojamiento y servicios de comida	8,1	6,0	0,4

Fuente: DANE, GEIH.

INACTIVOS TRIMESTRE ENERO - MARZO 2020

Total nacional:

En el trimestre enero - marzo 2020, la población inactiva en el total nacional se dedicó principalmente a realizar oficios del hogar (43,2%) y a estudiar (34,9%).



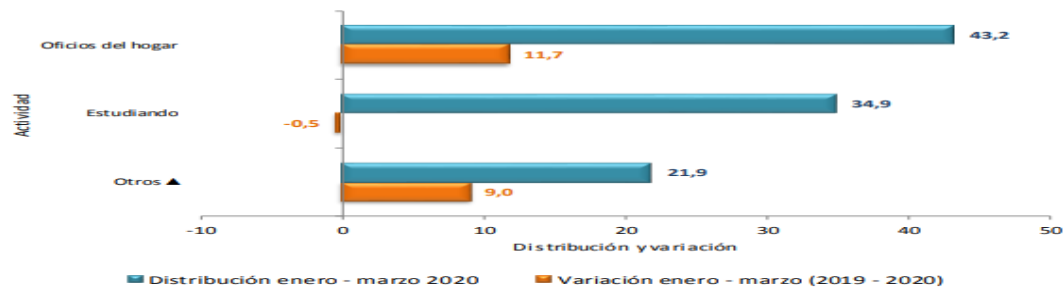
2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

Gráfico 17. Distribución y variación de la población inactiva
Total nacional
Enero – marzo (2020/2019)



Fuente: DANE, GEIH

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DE LAS 23 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE ENERO - MARZO 2020

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. Quibdó: Tasa de desempleo 22,5%; tasa global de participación 54,3% y tasa de ocupación 42,1%
2. Cúcuta AM: Tasa de desempleo 19,8%; tasa global de participación 59,1% y tasa de ocupación 47,4%.
3. Ibagué: Tasa de desempleo 19,4%; tasa global de participación 60,4% y tasa de ocupación 48,7%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. Barranquilla AM: Tasa de desempleo 9,1%; tasa global de participación 63,8% y tasa de ocupación 58,0%.
2. Cartagena: Tasa de desempleo 9,9%; tasa global de participación 58,1% y tasa de ocupación 52,3%.
3. Bucaramanga AM: Tasa de desempleo 11,8%; tasa global de participación 66,5% y tasa de ocupación 58,7%.

Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo
23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre enero - marzo 2020

Dominio	Enero - marzo 2020			TD (2019)	Variación TD
	TGP	TO	TD (2020)		
Quibdó	54,3	42,1	22,5	21,6	+
Cúcuta AM	59,1	47,4	19,8	17,4	+
Ibagué	60,4	48,7	19,4	18,6	+
Armenia	59,8	48,4	19,0	19,4	-
Valladolid	59,8	48,5	19,0	16,3	+
Florencia	58,5	47,9	18,1	18,0	+
Neiva	58,3	47,9	17,9	12,1	+
Riohacha	58,4	48,1	17,6	17,1	+
Popayán	57,9	48,1	17,0	13,3	+
Tunja	58,1	48,9	15,9	14,0	+
Villavicencio	63,2	53,4	15,6	14,0	+
Manizales AM	59,9	51,0	14,9	13,7	+
Sincedejo	62,3	53,2	14,6	11,4	+
Pasto	65,2	55,9	14,2	10,8	+
Cali AM	65,7	56,5	14,0	13,5	+
Santa Marta	56,5	49,0	13,4	11,3	+
Total 23 ciudades y AM	63,5	55,3	13,0	12,9	+
Medellín AM	62,7	54,6	12,9	13,5	-
Total 13 ciudades y AM	64,1	56,1	12,6	12,7	-
Montería	59,8	52,4	12,4	13,0	-
Pereira AM	58,3	51,1	12,3	9,4	+
Bogotá DC	66,4	58,6	11,8	13,4	-
Bucaramanga AM	66,5	58,7	11,8	11,4	+
Cartagena	58,1	52,3	9,9	6,8	+
Barranquilla AM	63,8	58,0	9,1	7,4	+

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares

FUENTE:

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Marzo 2020

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA BALANZA COMERCIAL

En marzo de 2020 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.013,6 millones FOB, mientras que en marzo de 2019 se presentó un déficit de US\$755,0 millones FOB.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1



Origen		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
Total balanza comercial/1		1.559,4	5.358,4	4.023,0	2.206,0	-6.231,1	-15.580,5	-11.081,1	-5.950,4	-7.039,9	-10.781,4	-2.538,3
Grupos comerciales												
Aldi		-2.028,3	-2.157,6	-1.276,8	368,7	167,7	-122,9	-1.168,1	1.144,3	1.269,6	-451,7	83,6
Comunidad Andina		1.227,8	1.184,8	1.393,1	1.185,7	631,8	696,4	460,2	1.097,6	1.340,5	1.324,5	252,4
MERCOSUR		-1.376,5	-1.629,7	-1.399,7	-277,7	0,7	-390,3	-967,9	-991,4	-1.314,8	-2.108,7	-342,8
Unión Europea		-135,5	2.182,7	2.096,3	1.678,0	989,0	-1.960,8	-1.022,8	-1.138,0	-2.395,0	-3.220,9	-536,3
Principales países												
Estados Unidos		6.821,9	8.991,0	8.244,0	2.780,3	-3.185,6	-4.773,6	-1.007,0	-802,5	-1.669,1	-1.079,7	-607,6
Venezuela		1.131,5	1.190,9	2.053,4	1.840,1	1.567,1	789,3	443,9	116,4	229,8	154,6	35,1
Perú		376,7	334,6	688,9	436,2	15,3	239,8	392,2	496,6	438,8	425,7	35,5
Chile		368,4	1.358,5	1.283,6	726,1	116,0	1,5	-15,0	373,9	497,3	347,9	79,2
Ecuador		992,8	867,6	846,8	1.119,3	995,1	710,9	419,9	772,6	1.066,1	1.154,9	244,1
Japón		-575,9	-831,7	-1.224,7	-1.011,5	-1.018,8	-633,9	-628,6	-611,8	-750,4	-704,2	-178,6
Alemania		-1.298,5	-1.646,7	-1.783,7	-1.339,4	-1.815,7	-1.701,8	-1.172,4	-1.335,9	-1.656,6	-1.626,7	-297,0
México		-3.055,9	-5.144,2	-5.398,9	-4.436,0	-4.176,8	-2.806,0	-2.361,3	-1.788,5	-2.188,2	-2.344,8	-417,0
Canadá		-220,2	-273,4	-599,5	-542,4	-416,9	-393,4	-316,7	-208,7	86,9	-374,8	-35,7
Brasil		-1.254,7	-1.322,4	-1.428,6	-866,7	-742,2	-807,6	-1.034,5	-835,1	-1.149,1	-1.566,1	-242,3
China		-3.275,4	-5.676,5	-5.859,8	-4.737,6	-5.397,5	-7.259,0	-6.870,5	-6.106,4	-5.907,3	-5.913,6	-1.387,1
Resto de países		1.548,7	7.510,7	7.201,5	8.231,8	7.828,8	1.053,4	1.068,9	3.978,8	3.062,1	745,4	433,1

1/ La suma de los parciales no es equivalente al total de la balanza comercial
Fuente: DANE, DAN (IMPO)
FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>

CADENA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCIÓN EN GENERAL:



La **producción**: consiste en la elaboración o la fabricación de productos (objetos físicos), pero también la provisión de servicios (médicos sanitarios, enseñanza; espectáculos; restaurantes; etc.).

Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes.

- **Producción bajo pedido:** en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva. Los productos pueden ser hechos a mano o surgir como resultado de la combinación de fabricación manual e interacción de máquinas y/o equipos.
- **Producción por lotes:** con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución. Las máquinas se pueden cambiar fácilmente para producir un lote de un producto diferente, si se plantea la necesidad.
- **Producción en masa:** es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Este proceso de producción, a menudo, implica el montaje de una serie de subconjuntos de componentes individuales y, generalmente, gran parte de cada tarea se halla automatizada lo que permite utilizar un número menor de trabajadores sin perjuicio de la fabricación de un elevado número de productos.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

- **Producción continua:** permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana, de este forma se consigue maximizar el rendimiento y eliminar los costes adicionales de arrancar y parar el proceso de producción, que está altamente automatizado y requieren pocos trabajadores.

La distribución: consiste en hacer llegar el producto a su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

El tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.

- **Canal indirecto:** En este el producto se vendería a supermercados y/o tiendas, los que a su vez venderían al consumidor final. En este caso se tendría una alta cobertura del producto, pero resultarían ser menos las ganancias totales por la venta del producto al adicionar un intermediario a la cadena de distribución.



- **Canal directo:** Venderle directamente al cliente. En este caso serían mayores las ganancias totales por ventas, pero sacrificando la cobertura del mismo. Además, vender el producto por cuenta propia también representa costos como personal dedicado a ventas, acondicionamiento del establecimiento para dicha actividad y publicidad acorde al producto.



Las empresas identificadas tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

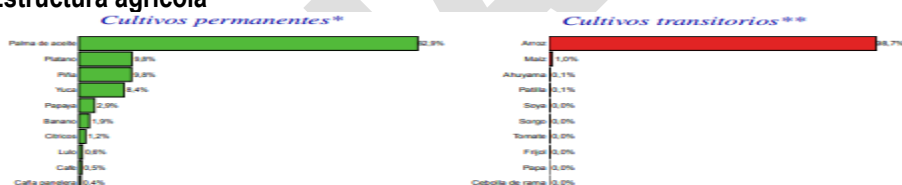
	Número municipios: 19		Extensión territorial: 44.640 km ²
	Población (2020(p)): 387.828 habitantes		Participación en la población total (2020(p)): 0,8 %
	Participación en el PIB nacional (2018(p)): 1,59 %		PIB per cápita 2018(p)*: US\$14.807
	Exportaciones** per cápita (2018): US\$3.957.3		Importaciones*** per cápita (2018): US\$168.8

Indicadores de competitividad departamental



*Fuente: Consejo Privado de Competitividad.
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Estructura agrícola



La palma de aceite es el principal cultivo permanente del departamento.
A su vez, el arroz es el cultivo transitorio más representativo.

Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 07 de noviembre de 2018

* Base 2017

** Reporte segundo semestre 2017 a primer semestre 2018.

Comercio exterior departamental

Las exportaciones de Casanare representaron en promedio 3,9 % de las exportaciones nacionales entre 2012 y 2019. A marzo de 2020, el departamento registró un menor nivel de participación.



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2020.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

Exportaciones por grupo de producto

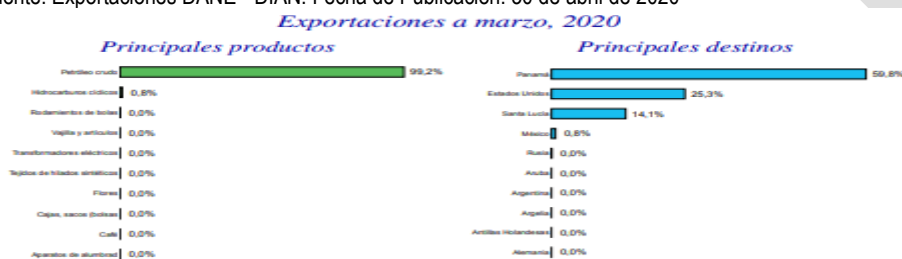
V1	Año completo				Año acumulado*			
	2018	2019	Var. % 19	Part. % 2019	2020	2019	Var. % 20	Part. % 2020
Total	1.491.913	1.569.931	1,2	100,0	422.811	209.922	-50,4	100,0
Mínero - energético	1.491.857	1.569.855	1,2	100,0	422.809	209.862	-50,7	99,2
No Mínero - energético	56	76	35,7	0,0	2	1.060	82.900,0	0,8
Agropecuaria	0	0	Inf	0,0	0	0	Inf	0,0
Agroindustrial	0	2	Inf	0,0	2	0	-100,0	0,0
Industria Liviana	26	0	-100,0	0,0	0	4	Inf	0,0
Industria básica	7	22	214,3	0,0	0	1.602	Inf	0,8
Maquinaria y equipo	23	52	126,1	0,0	0	54	Inf	0,0
Industria automotriz	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Otros productos	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- Las exportaciones del departamento aumentaron 1,2 % entre 2018 y 2019.
- A marzo de 2020, esta tendencia cambia al disminuir 50,4 % respecto al mismo periodo del año anterior. El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero-energéticos.

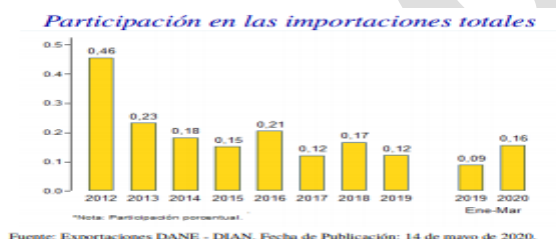
*Año acumulado a marzo. Inf: No se puede calcular la variación.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2020



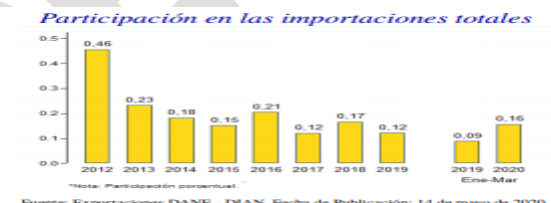
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2020.

En lo corrido del año, el petróleo crudo representó el 99,2 % de las exportaciones del departamento. El principal destino de las ventas externas de Casanare fue Panamá.



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 14 de mayo de 2020.

En lo corrido del año, el petróleo crudo representó el 99,2 % de las exportaciones del departamento. El principal destino de las ventas externas de Casanare fue Panamá.



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 14 de mayo de 2020.

Las importaciones de Casanare representaron en promedio 0,2 % de las importaciones nacionales entre 2011 y 2019. A marzo de 2020, el departamento registró una menor participación.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

Importaciones por CUODE

Importaciones por CUODE	Año completo				Año acumulado*			
	2018	2019	Var. %	Part. %	2019	2020	Var. %	Part. %
TOTALES								
Total producidos	7.313	7.313	0,0	12,3	2.075	1.004	-66,3	5,4
Total no producidos	79.278	50.486	-27,8	87,7	8.222	17.633	114,5	94,6
DESAGREGADO								
Bienes de capital y materiales de construcción	80.984	57.620	-28,9	89,5	8.222	17.600	109,3	95,3
Materias primas y bienes intermedios	4.278	6.129	43,3	9,5	2.049	804	-60,8	4,3
Bienes de consumo	228	650	185,1	1,0	225	33	-85,3	0,2
Diversos	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total importaciones	85.490	64.399	-25,0	100,0	11.196	18.637	66,5	100,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.

Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 14 de mayo de 2020

* Los bienes de capital y materiales de construcción representaron el 89,5 % de las importaciones del departamento durante 2019 y registraron una disminución de 28,9 % frente a 2018.

* A marzo de 2020, la participación de estos productos aumentó debido a una disminución en la demanda interna de materias primas y bienes intermedios.

*Año acumulado a marzo. Inf: No se puede calcular la variación.



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 14 de mayo de 2020

En lo corrido del año, los grupos electrógenos representaron el 68,7 % de las importaciones del departamento. El principal origen de las compras externas de Casanare fue Estados Unidos.

Comercio exterior por acuerdo comercial Año acumulado*

Exportaciones					Importaciones				
Acuerdo	Miles dólares FOB	2019	2020	Var. %	Part. %	Acuerdo	Miles dólares CIF	2019	2020
Estados Unidos	65.419	53.178	-18,7	25,3		Estados Unidos	5.751	14.611	154,1
México	0	1.596	Inf	0,8		Unión Europea	2.516	2.273	-9,7
Unión Europea	0	0	0,0	0,0		Canadá	628	119	-81,1
CAN	0	0	0,0	0,0		México	1.439	54	-96,2
Mercosur	0	0	0,0	0,0		Mercosur	191	12	-93,7
Chile	0	0	0,0	0,0		CAN	0	0	0,0
Corea del Sur	0	0	0,0	0,0		Corea del Sur	80	1	-98,8
Puerto Rico	0	0	0,0	0,0		Chile	0	0	0,0
Triángulo Norte	0	0	0,0	0,0		EFTA	17	0	-100,0
Canadá	0	0	0,0	0,0		Puerto Rico	0	0	0,0
Costa Rica	0	0	0,0	0,0		Triángulo Norte	0	0	0,0
EFTA	0	0	0,0	0,0		Costa Rica	0	0	0,0
Venezuela	0	0	0,0	0,0		Venezuela	0	0	0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2020

Participación en la llegada de extranjeros no residentes



Fuente: Migración Colombia.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC010-1

Departamento de Casanare

Turismo, 2020

Indicador	Año Completo			Año Acumulado*		
	2018	2019	Var. %	2019	2020	Último Mes
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino hotel	87	1.530	1.658,8	424	0	-100,0
Visitantes parques nacionales naturales	0	0		0	0	Marzo
Visitantes extranjeros no residentes	806	872	8,2	294	161	-45,2
Pasajeros aéreos nacionales	160.020	157.597	-1,5	34.906	33.247	-4,8
Pasajeros aéreos internacionales	507	238	-53,1	87	0	-100,0
Ocupación Hotelera (%)	42	49	16,0	44	24	-47,2
						Febrero

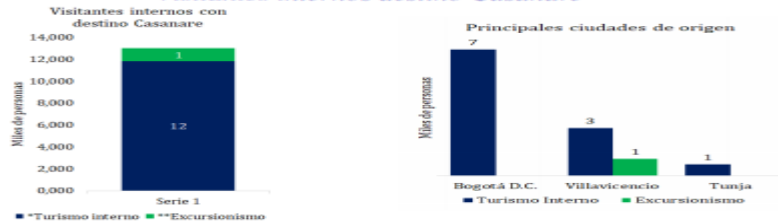
Fuente: Aerocivil, Cotelco, Migración - Colombia, Terminales de transporte.

*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.

**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.

Departamento de Casanare

Visitantes internos destino Casanare

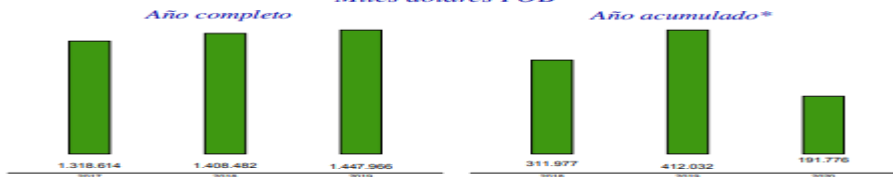


Fuente: DANE - Encuesta de Gasto Interno en Turismo - EGIT (2019); 24 principales ciudades del país.

Comercio exterior

Departamento de Casanare

Balanza comercial Miles dólares FOB



Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2020 y 14 de mayo de 2020

Principales productos de exportación Miles de dólares FOB

Partida	Descripción	Año completo			Año acumulado*		
		2017	2018	2019	2018	2019	2020
2709	Pecidos crudos	1.373.617	1.491.757	1.509.857	313.798	422.812	209.922
2902	Hidrocarburos cíclicos	0	0	0	0	0	1.596
8482	Rotamientos de bolas	0	0	0	0	0	52
4819	Cajas, oneros (bolsas)	0	0	0	0	0	9
3924	Vajilla y artículos	0	0	0	0	0	2
8504	Transformadores eléctricos	0	0	0	0	0	2
9405	Apuntes de alambres	0	0	0	0	0	1
5407	Telidos de hilados sintéticos	0	0	0	0	0	0
0602	Floras	0	0	0	0	0	0
0901	Café	0	0	2	0	2	0
1701	Azúcar	0	0	0	0	0	0
1803	Pasta de cacao	0	0	0	0	0	0
2710	Petróleo refinado	0	100	0	0	0	0
3202	Productos cosméticos	0	0	0	0	0	0
3926	Los demás manufacturados	0	0	0	0	0	0
Subtotal		1.373.619	1.491.857	1.509.857	313.798	422.812	209.922
Participación %		100	100	100	100	100	100
Exportaciones del Departamento de Casanare		1.373.617	1.491.913	1.509.932	313.836	422.812	209.922

Nota: Descripción modificada por OEE - Mod.TE.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2020.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC010-1

Principales productos de importación Miles de dólares CIF

Partida	Descripción	Año completo			Año acumulado*		
		2017	2018	2019	2018	2019	2020
8502	Grupos electrogenos	2.119	353	33.754	0	18	12.208
7804	Tubos y perfiles de hierro o acero	175	373	638	0	0	1.008
9015	Instrumentos de medición	0	0	285	0	0	923
9030	Osciloscopios, oscil.	10	18	74	0	0	801
8705	Veículos especiales	297	962	2.499	64	1.105	560
8401	Activos de grúas	917	1.163	2.201	142	1.163	374
9031	Instrumentos, aparatos	195	1.295	454	98	202	302
8479	Máquinas y aparatos	1.015	2.074	410	2	6	244
8412	Los demás motores	9	38	553	14	24	239
8413	Bombas para líquidos	629	2.962	2.366	230	1.468	157
7210	Productos ferrosos chapados	0	0	0	0	0	138
9032	Instrumentos y aparatos	126	407	915	36	676	125
8431	Partes para máquinas	251	924	2.697	2	1.720	115
8415	Máquinas y aparatos	0	0	77	0	15	100
9026	Instrumentos y aparatos	327	479	1.114	99	531	90
Subtotal		6.040	11.508	45.318	601	7.145	17.154
Participación %		11	14	77	30	44	90
Importaciones del Departamento de Comercio		56.014	85.490	64.399	1.903	11.190	18.637

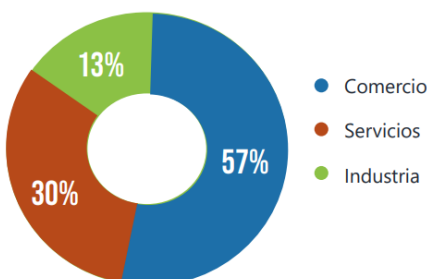
*Nota: Descripciones modificadas por CENAC - MINTIC

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 14 de mayo de 2020.

Encuesta de impacto económico por Covid-19 en empresas casanareñas.

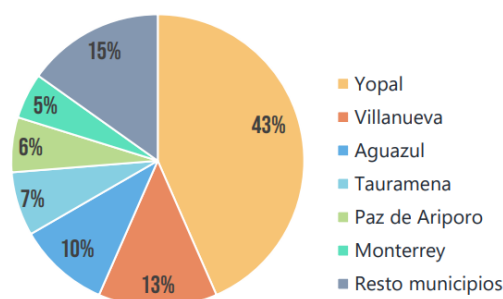
Identificación empresas

Distribución sectorial



Las empresas encuestadas se clasifican en 35 actividades económicas, y se concentran en el sector comercio (57%), servicios (30%) e industria (13%).

Ubicación de empresas por municipio



El 43% de las empresas encuestadas se localizan en Yopal, seguido de Villanueva (13%) y Aguazul (10%).

Muestra efectiva ponderada por actividad económica

Actividad económica	Muestra Ponderada
Actividades profesionales, científicas y técnicas	14
Agricultura, ganadería y pesca	8
Alojamiento	12
Arte y recreación	7
Bares y licores	26
Belleza y peluquerías	13
Carpintería	2
Comercio y mantenimiento de vehículos	25
Confecciones	3
Construcción	21
Deporte	3
Domésticos y electrodomésticos	8
Droguerías y productos naturales	9
Educación	5
Estaciones de servicio	3
Ferreterías y vidrierías	11
Financieras y seguros	4
Industrias manufactureras	19

Actividad económica	Muestra Ponderada
Inmobiliarias	3
Lácteos y huevos	2
Otras actividades	22
Otros tipos de comercio	13
Panaderías y pastelerías	4
Papelarias y misceláneas	10
Práctica médica y odontológica	9
Productos cárnicos	9
Productos desechables y de aseo	1
Publicidad y comunicaciones	17
Restaurantes y cafeterías	39
Ropa y calzado	17
Suministro de agua	2
Supermercados y productos alimenticios	23
Tienda	17
Transporte y almacenamiento	15
Veterinarias y agropecuarias	6

Total 402



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

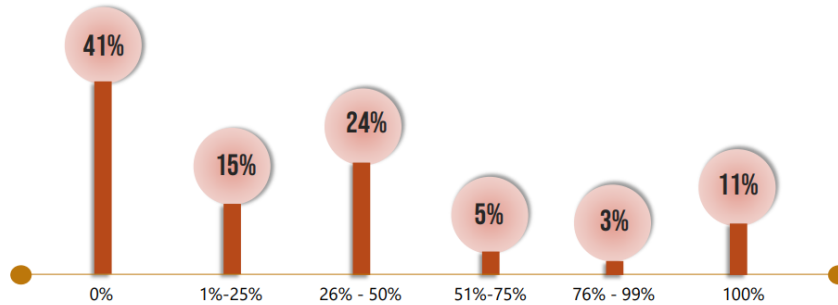
Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejército.mil.co



SC030-1

Situación actual: Operación

¿En qué porcentaje se encuentra operando su empresa actualmente?
(0% si cerró o 100% si está operando con normalidad)

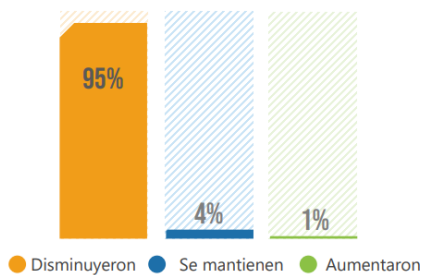


El **41%** de las empresas casanareñas afirman que han *cerrado totalmente sus operaciones*, el 24% se encuentran operando entre el 26% y 50% y solo el 11% se encuentran *operando con normalidad*.



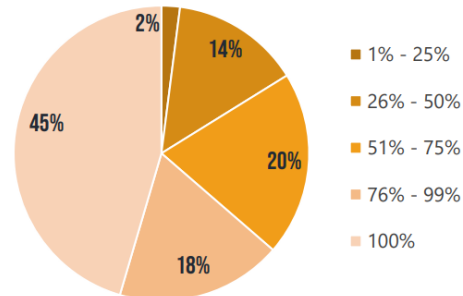
Situación actual: Ventas

De acuerdo a la situación actual por Covid-19, sus ventas:



El **95%** de las empresas manifestaron que sus ventas se han visto afectadas significativamente durante la pandemia.

¿En qué porcentaje disminuyó el valor total de sus ventas por la coyuntura actual?



El **45%** de las empresas afirmaron que sus ventas disminuyeron en su totalidad, el 20% afirma que disminuyeron entre 51% y 75%, y el 18% afirma que disminuyeron entre el 76% y 99%.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

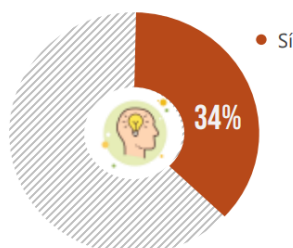
Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

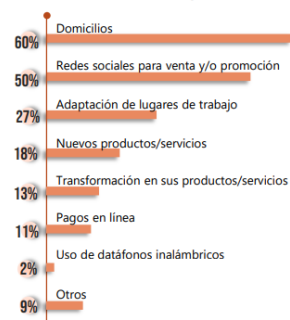
Situación actual: Transformación

¿La empresa está tomando acciones de transformación y/o adaptación en sus productos y/o servicios?



34% de las empresas manifestaron haber tomado acciones de transformación y/o adaptación en sus productos y/o servicios

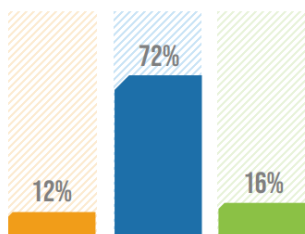
¿Qué tipo de transformación y/o adaptación ha realizado su empresa?



Dentro de los principales tipos de transformación y/o adaptación que han adoptado las empresas está: domicilios (60%), redes sociales para venta y/o promoción (50%) y adaptación de lugares de trabajo (27%)

Situación actual: Precios

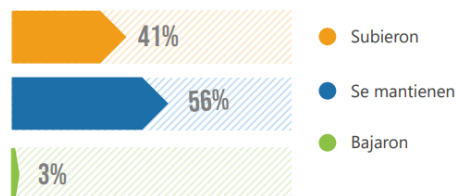
¿Los precios de los bienes y/o servicios que ofrece su empresa?



● Subieron ● Se mantienen ● Bajaron

72% de las empresas han mantenido los precios de venta de sus productos y/o servicios. El 12% de las empresas han incrementado sus precios de venta, principalmente por aumento en el precio de insumos o materias primas (60%) y aumento del precio de mi bien o servicio en el mercado (54%)

¿Los precios de los insumos mercancías o materias primas necesarios para la operación de la empresa?



56% de las empresas perciben que los precios de los insumos, mercancías o materias primas para la operación se han mantenido, mientras el **41%** manifiestan que estos precios han incrementado



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

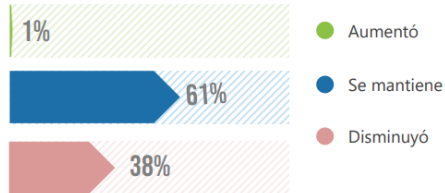
Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

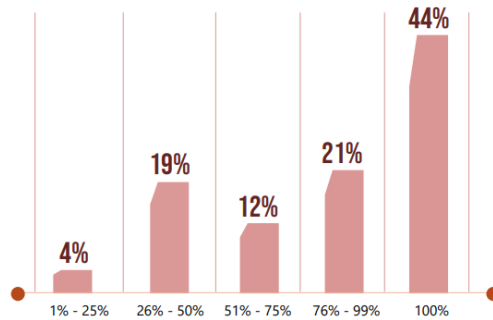
Situación actual: Empleo

¿El número de trabajadores en su empresa?



El **61%** de las empresas mantiene el número de empleados en su empresa, mientras el 38% disminuyó el número de empleados.

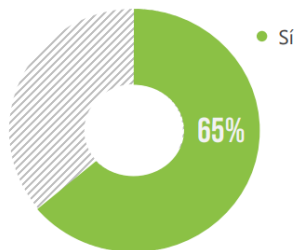
¿Qué porcentaje de trabajadores ha tenido que reducir?



El **44%** de las empresas que manifestaron disminución en su planta de personal lo redujeron en 100%

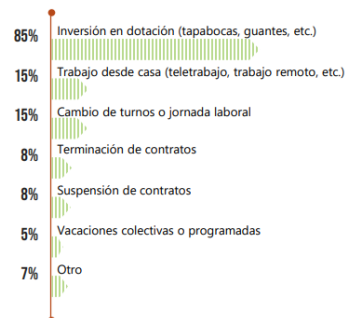
Situación actual: Medidas con trabajadores

¿Ha adoptado alguna medida laboral o de protección con sus trabajadores?



El **65%** de las empresas han adoptado alguna medida laboral o de protección con sus trabajadores ante la contingencia.

¿Cuáles de las siguientes medidas ha adoptado respecto a sus trabajadores?



Dentro de las medidas adoptadas con sus trabajadores se encuentra: **85%** inversión en dotación (tapabocas, guantes, etc.), **15%** trabajo desde casa (teletrabajo, trabajo remoto, etc.) y **15%** cambio de turnos o jornada laboral.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

Perspectivas: Reactivación económica

Mencione medidas o herramientas que deben priorizar las instituciones públicas y privadas para la reactivación económica en el Departamento

- Apoyar en la implementación de protocolos de bioseguridad
- Aumentar el plazo para pago de impuestos
- Disminuir impuestos
- Permitir apertura de establecimientos en municipios que no reportan casos Covid-19
- Ayudar a pequeños empresarios
- Permitir apertura de establecimientos implementando medidas de bioseguridad
- Apoyar a sectores de difícil apertura
- Reducir gastos de transporte de materias primas e insumos
- Controlar el alza de los precios de los productos en el mercado
- Ampliar horarios de pico y cédula en la semana
- Aplicar subsidios en servicios públicos y arriendos
- Conceder préstamos de fácil acceso para apoyar la reactivación
- Sistematizar los servicios que ofrece el gobierno
- Ampliar horarios para domicilios y comercios
- Ayudar en la implementación de herramientas para ventas y pagos en línea

FUENTE: <https://www.cccasanare.co/wp-content/uploads/2020/05/Encuesta-de-Impacto-Econ%C3%B3mico-por-Covid-19.pdf>

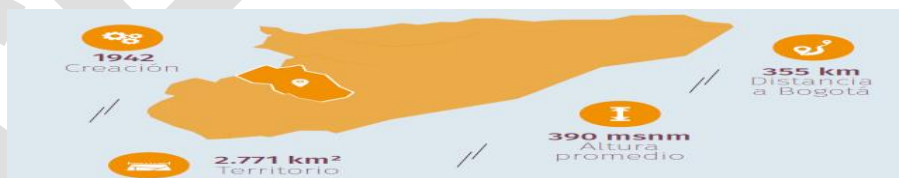
CONECTIVIDAD DE CASANARE

Casanare está ubicado estratégicamente y cuenta con una excelente conectividad terrestre y aérea con el principal mercado de Colombia (Bogotá) y con el corredor estratégico hacia Venezuela.

MOVILIZACIÓN TERRESTRE:



GENERALIDADES DE YOPAL



Fuente: <https://cccasanare.co/articulacion-publico-privada/estudios-e-investigaciones/#1487955994504-c30e6c20-ccca>

ASPECTOS TÉCNICOS

La necesidad que presentan los Establecimiento de Sanidad Militar (ESM) centralizadores y sus satélites, consiste en CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – Ejército, en cumplimiento de órdenes médicas específicas,



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SCB10-1

remisiones medicas y/o fallos judiciales, que en cada caso corresponda.

Lo anterior en razón a que los Establecimiento de Sanidad Militar (ESM) centralizadores y sus satélites, dentro del desarrollo de sus actividades misionales, brinda apoyos, para garantizar el debido acceso a los diferentes servicios de salud que requieran los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM.

Los Establecimiento de Sanidad Militar, ofrece los servicios de salud en el 1 nivel de complejidad incluidos dentro del plan de servicios de Sanidad Militar y Policial (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 y acuerdo 052 de 2013 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) a todos los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, teniendo en cuenta que en la Regional No. 08, no se cuenta con la infraestructura suficiente para prestar el servicio de salud en todos los niveles de complejidad, se genera de esta forma la necesidad de contratar los correspondientes servicios con una(s) institución prestadora de servicios de salud, que este en la capacidad de ofrecerla y de esta forma satisfacer la necesidad generada.

OTROS ASPECTOS:

CRITERIO AMBIENTAL:

Para el presente proceso, los oferentes deberán cumplir con la normatividad vigente derivada de la atención en salud del personal de usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares, para la prevencin y conservación del medio ambiente.

La Constitución Política establece en los artículos 79, 80 y 88 la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente.

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

A partir del estudio de mercado por medio de la cual se pretender estudiar el mercado del Departamento de Casanare, Arauca y a nivel nacional, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial o de servicios, en donde la sección de planeación de la CENAC, solicita diferentes cotizaciones a entidades que presten los servicios requeridos y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen entidades con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, plazos de ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

No.	PROVEEDOR
1	RAYOS - X E IMAGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD S.A.S
2	ORALARAUCANO
3	MARITZA JOHANNA LOPEZ
4	CENTRO DE ESCANOGRFIA YOPAL LTDA
5	MARIA JOSE JIMENEZ ROMERO
6	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LIMITADA

Lo anterior NO significa que solo se puedan presentar estas entidades, se deja claro que todas las entidades que estén en la capacidad de ofrecer los servicios requeridos por la CENAC cumpliendo todas las especificaciones técnicas y demás, pueden presentarse y participar en el presente proceso.

Como es de conocimiento de todos, las entidades compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en diversas actividades que desarrollan, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

Se evidencia que a nivel nacional hay diversidad de entidades dedicadas a la prestación de servicios de salud de imágenes diagnósticas objeto del presente proceso contractual, pero es claro que en el municipio de YOPAL solo existe una entidad que ofrece la totalidad de los servicios requeridos por la entidad, al igual que en el municipio de ARAUCA solo existe una que cubre la totalidad de los servicios requeridos.

En ambos municipios existen otras IPS que ofrecen parte de los servicios requeridos por la CENAC, pero la entidad requiere que sea un solo oferente según lote de su interés, que cubra la totalidad de los servicios con el fin de no generar al paciente el traslado de una institución a otra según los exámenes autorizados al igual que no se debe fraccionar los recursos no permitido por la norma vigente.

La NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica, según lote de su interés, que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

Verificando las entidades, Posibles Oferentes de la región del Casanare, Arauca y a nivel nacional se concluye que los servicios lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan alguna de las siguientes actividades o similares, que guarden relación con el objeto del presente proceso:

CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
Q8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
Q8622	Otras actividades de atención de la salud humana
Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico
Q8692	Actividades de apoyo terapéutico
Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana
Q8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
Q8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
Q8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

En la exploración del mercado se pudo identificar la existencia de entidades que poseen un músculo financiero importante que le permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra parte, verificar los archivos históricos de la entidad durante los dos (02) últimos han participado en procesos de contratación ya liquidados.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



El ministerio de salud y protección social, agrupa todas las entidades prestadoras de servicios de salud en Colombia en el (REPS) Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, estableciendo lineamientos de atención, control, registros, etc. De estas entidades.



Ministerio de Salud y Protección Social Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

LISTADO DE CONTACTOS DE LAS ENTIDADES DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES DE SALUD.

El Decreto 756 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", precepta en sus artículos 2.5.1.3.2.4. y 2.5.1.3.2.11., lo siguiente:
"ARTÍCULO 2.5.1.3.2.4.- REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. Es la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud que se encuentren habilitados y es consolidada por parte del Ministerio de la Protección Social."

De conformidad con lo señalado por el artículo 56 de la Ley 715 de 2001, las Entidades Departamentales y Distritales de Salud realizarán el proceso de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.
"ARTÍCULO 2.5.1.3.2.11.- ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. De conformidad con las disposiciones consagradas en el presente decreto y de acuerdo con las directrices que imparte el Ministerio de la Protección Social, las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en sus respectivas jurisdicciones, serán responsables de la administración de la base de datos que conforma el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud."

DEPARTAMENTO O DISTRITO	NOMBRE E.T.S.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO HABILITACIÓN	TELÉFONO HABILITACIÓN	CORREO VISTAS	TELÉFONO VISTAS
Antioquia	Secretaría Regional de Salud y Protección Social de Antioquia	Calle 42 B No. 52-104 Piso 5, OF 501	3038603	seps@salud.antioquia.gov.co	3038603	seps@salud.antioquia.gov.co	3038603
Atlántico	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO	CALLE 49 CRA 48 ESQUINA	3307363	scap@atlantico.gov.co	3307342	scap@atlantico.gov.co	3307342
Barranquilla	SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE BARRANQUILLA	CALLE 34 No. 62-31	3399533	hhabilitacion@barranquilla.gov.co	3399533	hhabilitacion@barranquilla.gov.co	3399533
Bogotá D.C.	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	Carrera 22 No. 12-61	3469660	habilitacion@salud.bogota.gov.co	3469660 EXT 9769-9859	habilitacion@salud.bogota.gov.co	3469660 EXT 9769
Bolívar	Secretaría de Salud Departamental de Bolívar	Turbaco Km 3, sector bajo miranda - el centro CMO Piso 3	6305545- EXT 1316-1336	seps@bolivar.gov.co	6305545 ext 1336	seps@bolivar.gov.co	6700469
Cartagena	Departamento Administrativo Distrital de Salud- DADS Cartagena	Centro Gabarrón Carrera 108 No 25-19 Calle Larga Casa Fátima 2 Piso	6501033	hhabilitacion@cartagena.gov.co	6501033 EXT 1456	hhabilitacion@cartagena.gov.co	6501033 EXT 1453
Bogotá	Secretaría de Salud Bogotá	Av. Calles 22 A-16 Parque Santander	7439111	seps@bogota.gov.co	7439111 EXT 4127	seps@bogota.gov.co	7439111
Caldas	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Calle 49 No. 26-46	5763355- 5763356	habilitacion@seps.caldas.gov.co	5763355	habilitacion@seps.caldas.gov.co	5763355
Caparró	Secretaría de Salud Departamental del Caparró	Calle 19 No. 6-16	4352160 Ext.103	seps@caparro.gov.co	4352160 ext 124	seps@caparro.gov.co	4352160 ext 124-123
Cauca	Secretaría Departamental de Salud del Cauca	Calle 5a No. 15-57	8209514 Ext. 395-321817428	seps@cauca.gov.co	8209514 Ext. 395-321817428	seps@cauca.gov.co	8209514 Ext. 395-321817428
Cesar	Secretaría Departamental de Salud del Cesar	Transversal 18 No. 19-45	5521012	habilitacion@saludcesar.gov.co	5712424	habilitacion@saludcesar.gov.co	5712424
Córdoba	Secretaría Departamental de Salud de Córdoba	Calle 12 N° 25-152 C.C. Surbanosa Piso 2	7915555 EXT 148	seps@cordoba.gov.co	7915555 EXT 148	seps@cordoba.gov.co	7915555 EXT 148
Cundinamarca	Secretaría de Salud de Cundinamarca	C/ 26 No. 51-53 Piso 6	7481736	seps@cundinamarca.gov.co	7481736- 7481738- 7481739- 7481738	seps@cundinamarca.gov.co	7481731
Cúcuta	Secretaría de Salud Departamental de Cúcuta	Calle 21 No. 4-84	5545739330	habilitacion@saludcucuta.gov.co	5715621156	habilitacion@saludcucuta.gov.co	5715621157
Huila	Secretaría Departamental de Salud del Huila	Carrera 20 No. 60-36	8311665 EXT. 167	seps@huila.gov.co	8311665 Ext. 167	seps@huila.gov.co	8311665 EXT 167
La Guajira	Secretaría de Salud Departamental de la Guajira	Calle 12 No. 8-19	7592276	seps@la-guajira.gov.co	7592276	seps@la-guajira.gov.co	7592276
Magdalena	SECRETARIA DE SALUD DEL MAGDALENA	Calle 23 No. 13 A-32	4311756	seps@magdalena.gov.co	4311756	seps@magdalena.gov.co	4311756
Santa Marta	Secretaría de Salud Distrital de Santa Marta	AVENIDA LIBERTADOR N° 25-55	4295622- 4295630 EXT 1415	seps@smarta.gov.co	4295630 EXT 1415	seps@smarta.gov.co	4295630 EXT 1415
Meta	Secretaría de Salud del Meta	Calle 27 No. 41-60 Surcol año	558610556 EXT 1139-3213947630	seps@meta.gov.co	3213947630	seps@meta.gov.co	3213947630
Nariño	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	Carrera 28 Calles 14 y 15 Placeta Bombona	7235423-7236628	seps@nariño.gov.co	7235423-EXT. 164-3165-1703	seps@nariño.gov.co	7235423-3036165460
Norte de Santander	Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander	Av. 6 #6-66 Edificio Rosal - Tercer Piso	5713563- 5713546 Ext. 449	seps@norte-santander.gov.co	5713563	seps@norte-santander.gov.co	5713563
Quindío	GOBERNACIÓN DEL QUINDIO	Edificio Gobernación del Quindío piso 4	7412195	seps@quindio.gov.co	309235708	seps@quindio.gov.co	7412195

No obstante, para conocer un poco más en detalle la funcionalidad de este tipo de entidades se consultó la base de datos de la Superintendencia de Sociedades en el Portal de Información Empresarial (PIE) <http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/sectorUbicacion>, donde se listan las entidades registradas con los códigos CIU relacionados al objeto del presente proceso:

Consulta Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica

En esta sección usted podrá consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años.

* Campos obligatorios

Corte Estatutario	2016-12-31 , 2017-12-31 , 2018-12-31	Número de Sociedades	16
Macro Sector	SERVICIOS	Región	Seleccione un valor
Sector Económico	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA S/	Departamento	Seleccione un valor
Actividad Económica	Q8699 - Otras actividades de atención de	Ciudad/Municipio	Seleccione un valor

Descargar Todos Los Reportes Nota: Los valores presentados están expresados en miles de pesos. Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Versión 4

Reportes	Estado de Situación Financiera (ESF)	Ayuda ?
1 of 2	Find Next	

Lo anterior da como resultado la obtención de una muestra general de 40 entidades-IPS, a partir de allí se depura el listado con el fin de hallar aquellas que realmente pertenecen al sector y a su vez dentro de su oferta de servicios se pueden considerar como posibles proveedores para satisfacer nuestra necesidad. A continuación, se presentan algunas de ellas:

No.	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	CIU VERSION
1	802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS	ATLANTICO	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación



Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzzonejercito.mil.co



50310-1

2	802021332	CLINICA CENTRO SA	ATLANTICO	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación
3	900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	BOGOTA D.C.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
4	900025613	NUCLEAR CDD S.A.S	BOGOTA D.C.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
5	900307861	ALQUIMIA MEDICA SAS	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
6	830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
7	802003408	LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NORTE SAS	ATLANTICO	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
8	900205118	CENTRO CARDIOVASCULAR DE CALDAS SA	CALDAS	Q8810 - Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
9	804010838	CLUB UNION SA	SANTANDER	Q8890 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
10	900735515	MEDIART SAS	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
11	800205837	SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGOS LAS AMERICAS SA	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
12	900715721	REMEO MEDICAL SERVIDES SAS	BOGOTA D.C.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
13	900502725	TERAPIA INTENSIVA SAS	ANTIOQUIA	Q8692 - Actividades de apoyo terapéutico
14	830138958	KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	Q8710 - Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
15	826003740	IPS BIOSALUD SOCIEDAD ANONIM,A	BOYACA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
16	830099538	MEDIMEX SA	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
17	900230040	BIO STEEL DE COLOMBIA SA	ATLANTICO	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
18	802014438	NEOGRANDE S.A.S EN LIQUIDACION	ATLANTICO	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
19	900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	BOGOTA D.C.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
20	900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	BOGOTA D.C.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
21	900218460	SISANAR SA	VALLE	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación
22	830114455	INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
23	830514854	HSE Y SO SERVICES LTDA	CASANARE	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
24	860042162	ELIS DOUER S.A.S	BOGOTA D.C.	Q8810 - Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
25	900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
26	830015870	SISMEDICA S.A.S.	BOGOTA D.C.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
27	900316570	PROIMAGENES	ANTIOQUIA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
28	811027689	APLISALUD SA IPS	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
29	900098985	ORGANIZACION VIHONCO IPS SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
30	800214774	IMAGENOLOGOS S.A.	ANTIOQUIA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
31	900612381	ANGIODINAMIA S.A.S.	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
32	900763783	VITALMEX COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
33	900750984	DANCEFREE S.A.S.	ANTIOQUIA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
34	900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
35	900335507	CARDIO IMAT S.A.	CORDOBA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
36	800101026	ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
37	900422064	CENTRO ESPECIALIZADO DE UROLOGIA SAS	HUILA	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación
38	900766397	OTF COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
39	900687041	VYTALYA SAS EN LIQUIDACION	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40	900845567	LASER NAO NUEVAS ALTERNATIVAS ODONTOLOGICAS S.A.S.	BOLIVAR	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica

TAMAÑO EMPRESARIAL

Teniendo en cuenta lo anterior, de las entidades registradas con los códigos **CIU** anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo a la clasificación por activo total que posee cada una de ellas.

En Colombia, el segmento empresarial está clasificado en; **MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS**, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004.

TAMAÑO	ACTIVOS TOTALES EN SMMLV (2016)	CANTIDAD
Microempresa	Hasta 500 (\$390.621.000)	3
Pequeñas	Superior a 500 y hasta 5.000 (\$3.906.210.000)	2
Medianas	Superior a 5000 y hasta 30.000 (\$23.437.260.000)	25
Grandes	Superior a 30.000 (\$23.437.260.000)	10

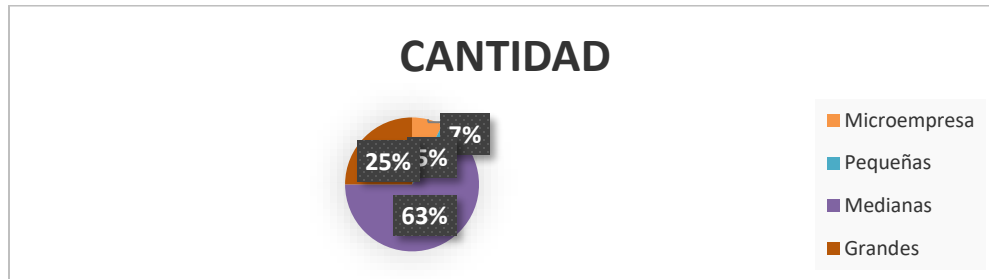


2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



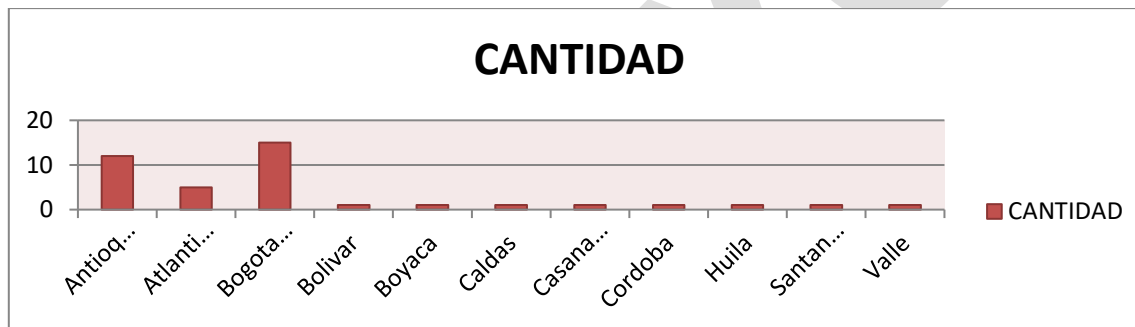
SC0310-1



UBICACION

Por lo anterior, a continuación, presentamos como se encuentran distribuidas estas empresas a nivel nacional por departamentos y distrito capital.

Según los resultados obtenidos de las empresas consultadas por códigos CIIU, se puede establecer que la mayor cantidad de empresas que tienen relación al objeto contractual se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá.



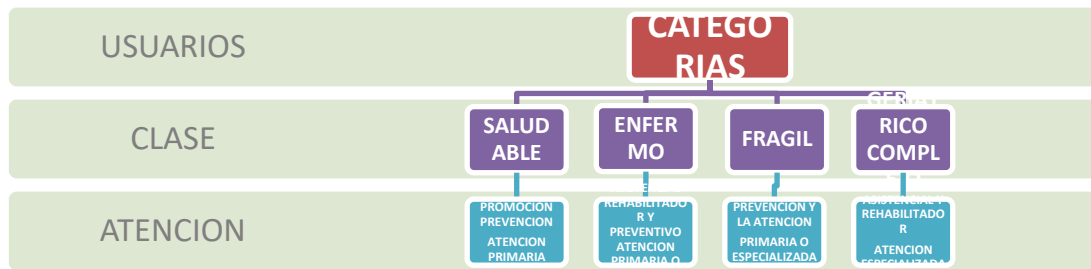
Según los resultados obtenidos de las empresas consultadas por códigos CIIU, se puede establecer que la mayor cantidad de empresas que tienen relación al objeto contractual se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá.

FUENTE: <http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/>



¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

DINÁMICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA-SERVICIOS DE SALUD:
Dinámica de la prestación de los servicios médicos



El esquema propuesto implica interdependencia, interrelación y coordinación de actores públicos, privados y mixtos en un territorio, con tecnología y competencias especializadas para enfermedades, incorporación de servicios de complejidad y pertinencia e incidencia social cultural en el territorio abarcado e intervenido por la RIPSS.



DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO EN GENERAL:

El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el caso que nos ocupa, el comercializador es el intermediario que dispone de los productos y los vende a la Entidad.



Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes. Son los siguientes

Producción bajo pedido: en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva. Los productos pueden ser hechos a mano o surgir como resultado de la combinación de fabricación manual e interacción de máquinas y/o equipos.

Producción por lotes: con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución. Las máquinas se pueden cambiar fácilmente para producir un lote de un producto diferente, si se plantea la necesidad.

Producción en masa: es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Este proceso de producción, a menudo, implica el montaje de una serie de sub-conjuntos de componentes individuales y, generalmente, gran parte de cada tarea se halla automatizada lo que permite utilizar un número menor de trabajadores sin perjuicio de la fabricación de un elevado número de productos.

Producción continua: permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana, de este forma se consigue maximizar el rendimiento y eliminar los costes adicionales de arrancar y parar el proceso de producción, que está altamente automatizado y requieren pocos trabajadores.

La distribución: Existe dos opciones de manejar ambos tipos de canales para el segmento de mercado seleccionado. Por lo tanto, el tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.

- **Canal indirecto:** En este el producto se vendería a supermercados y/o tiendas, los que a su vez venderían al consumidor final. En este caso se tendría una alta cobertura del producto, pero resultarían ser menos las ganancias totales por la venta del producto al adicionar un intermediario a la cadena de distribución.
- **Canal directo:** Venderle directamente al cliente. Lo que supondría, además de tener un establecimiento para la producción, contar con uno para las ventas, el cual puede ser una sección del mismo establecimiento de producción en la etapa inicial de la organización. En este caso serían mayores las ganancias totales por ventas, pero sacrificando la cobertura del mismo. Además, vender el producto por cuenta propia también representa costos como personal dedicado a ventas, acondicionamiento del establecimiento para dicha actividad y publicidad acorde al producto.

La función de la distribución consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

IMPUESTO A LA VENTAS:

De acuerdo al numeral 1 del Artículo 476 del Estatuto Tributario, los servicios de salud se encuentran excluidos de IVA:

“Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios:

1. Los **servicios médicos**, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.”



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

2.2.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES CENAC YOPAL

Para realizar el análisis de la demanda, se verifica el comportamiento de los procesos contractuales efectuados por la CENAC REGIONAL YOPAL en las ultimas vigencias, donde se evidencia que se cuenta con antecedentes de adquisiciones con objetos que se encuentran clasificados en la misma actividad económica, con iguales o similares características técnicas y económicas solicitadas.

No. PROCESO	No. CNTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VR. UNT + IVA	VR. TOTAL +IVA POR ITEM	FORMA DE PAGO	RUBRO PPTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTA (SANCIONES)	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIBLES PROCESO
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD							FECHA FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
222-CENACYOPAL-SANIDAD-2019	207-CENACYOPAL-SANIDAD-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SAMC	UND	1	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	ABONO EN CUENTA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	BUENA	18/12/2019	ESM BAS16	31/12/2019	CUMPLIMIENTO 10% Y CALIDAD 10% SALARIOS 5% Y RCIVIL 200SMMLV
No. 259-CENACYOPAL-SANIDAD-2018	No. 230-CENACYOPAL-SANIDAD-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 4025 EN ARAUCA (ARAUCA) Y LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR 4026 EN TAME (ARAUCA)	MINIMA CUANTIA	UND	1	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	ABONO EN CUENTA	A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIO	1	BUENA	14/09/2018	ESM ARAUCA-TAME	31/12/2018	CUMPLIMIENTO 10% Y CALIDAD 10% SALARIOS 5% Y RCIVIL 200SMMLV

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS – SECOP.

Realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han publicado contratos de similar objeto, a continuación se relacionan algunos de ellos:

No. PROCESO	No. CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATO Y No. CONTRATO	CANTIDAD BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNT + IVA	VR. TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIBLES PROCESO
											FECHA FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
No. 315/DMCAL/2019	No. 315/DMCAL/2019	DMCALI	MINIMA CUANTIA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ENTREGA DE INFORME, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS Y DEMAS IMÁGENES, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 042	1	1	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00	ABONO EN CUENTA	1	08/04/2019	DMCALI	31/12/2019	CUMPLIMIENTO 10% CALIDAD 10% SALARIO 5% Y R CIVIL 200%



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

[illegible]

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos técnicos y regulatorios claros aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

- DANE: www.dane.gov.co
- ANIF: www.anif.gov.co



Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

- ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- Cámaras de Comercio –
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co
- Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
- Ministerio de Industria y Comercio

INDICADORES ECONOMICOS DEL SECTOR

Procesos de Contratación anteriores: De acuerdo al análisis de la demanda realizado se evidencia que los servicios a adquirir en el presente proceso, son de común adquisición tanto en entidades del sector Defensa como en otras entidades públicas.

En este caso los procesos de contratación realizados en las dos vigencias anteriores los cuales se encuentran en los antecedentes del presente estudio, poseen algún ítem o parcialmente las especificaciones técnicas contempladas en el presente estudio por consiguiente es posible realizar un análisis con precios históricos.

Para estudiar la Información financiera del sector se utilizaron herramientas estadísticas de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector definidos en el Anexo 1 del Manual Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector. A continuación, se presenta el análisis y justificación de indicadores financieros correspondientes al sector comercio dentro del cual se encuentra la “los servicios de salud”.

CONTRATOS HISTORICOS DE ESTA ENTIDAD EN EL AÑO 2018 Y 2019

OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SAMC	\$100.000.000	RAYOS X E IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD SAS NIT. 900115642-8
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 4025 EN ARAUCA (ARAUCA) Y LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR 4026 EN TAME (ARAUCA)	Minima Cuantia	\$5.500.000	RAYOS X E IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD SAS NIT. 900115642-8
LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN EXAMENES DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE LA DECIMASEXTA BRIGADA EN YOPAL CASANARE	Minima Cuantia	\$25.000.000	CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA NIT. 832000744-1

CONSULTA ESTADOS FINANCIEROS POR SECTOR ECONOMICO/UBICACIÓN GEOGRAFICA

CORTE ESTATUTARIO : 31/12/2016, 31/12/2017 y 31/12/2018
MACRO SECTOR : SERVICIOS
SECTOR ECONÓMICO : ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA
ACTIVIDAD ECONÓMICA : Q8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

Consulta Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica

En esta sección usted podrá consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años.

* Campos obligatorios

Corte Estatutario 2016-12-31 , 2017-12-31 , 2018-12-31 * **Número de Sociedades** 16

Macro Sector SERVICIOS **Región** Seleccione un valor

Sector Económico ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA S/ **Departamento** Seleccione un valor

Actividad Económica Q8699 - Otras actividades de atención de **Ciudad/Municipio** Seleccione un valor

Descargar Todos Los Reportes

Nota: Los valores presentados están expresados en miles de pesos. Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Versión 4

Reportes Estado de Situación Financiera (ESF) Ayuda ?

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Reportes Estado de Situación Financiera (ESF)

Portal de Información Empresarial (PIE) **Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF) por Sector/Ubicación** **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Criterios de Consulta

Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
Varios Periodos	Varios Cortes	SERVICIOS	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA	Otras actividades de atención de la salud humana	Varias Regiones	Varios Departamentos	Varias Ciudades/Municipios	Varios	13

SERVICIOS				
2016	2017	2018		
2016	2016-dic-31	2017-12-31	2017-dic-31	2018-12-31

Estado de situación financiera [sinopsis]

Activos [sinopsis]					
Activos corrientes [sinopsis]					
Efectivo y equivalentes al efectivo		\$70.282.589	\$48.031.331	\$48.031.331	\$55.767.238
Efectivo y equivalentes al efectivoEfectivo y equivalentes al efectivo			\$342.535	\$342.535	
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes		\$102.248.816	\$29.863.224	\$29.863.224	\$29.552.407
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientesCuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes			\$1.425.510	\$1.425.510	
Inventarios corrientes		\$14.786.945	\$4.279	\$4.279	\$9.263
Activos por impuestos corrientes, corriente		\$9.499.359	\$5.174.857	\$5.174.857	\$5.002.065
Activos por impuestos corrientes, corrienteActivos por impuestos corrientes, corriente			\$374.045	\$374.045	
Activos biológicos corrientes		\$0	\$0	\$0	
Activos biológicos corrientes, al costo menos depreciación acumulada y deterioro de valor		\$0	\$0	\$0	\$0



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
 Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

Activos biológicos corrientes, al valor razonable		\$0	\$0	\$0	\$0
Otros activos financieros corrientes		\$1.289.760	\$3.783.853	\$3.783.853	\$4.311.680
Otros activos financieros corrientesOtros activos financieros corrientes			\$58.387	\$58.387	
Otros activos no financieros corrientes		\$126.336	\$8.195	\$8.195	\$536.512
Activos corrientes distintos al efectivo pignorados como garantía colateral para las que el receptor de transferencias tiene derecho por contrato o costumbre a vender o pignorar de nuevo dicha garantía colateral		\$0	\$0	\$0	\$0
Total activos corrientes distintos de los activos no corrientes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios		\$198.233.805	\$86.865.739	\$86.865.739	\$95.179.165
Total activos corrientes distintos de los activos no corrientes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietariosTotal activos corrientes distintos de los activos no corrientes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios			\$2.200.477	\$2.200.477	
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios		\$0	\$0	\$0	\$0
Activos corrientes totales		\$198.233.805	\$86.865.739	\$86.865.739	\$95.179.165
Activos corrientes totalesActivos corrientes totales			\$2.200.477	\$2.200.477	
Activos no corrientes [sinopsis]					
Propiedad de inversión		\$0	\$0	\$0	
Propiedades, planta y equipo		\$81.605.330	\$41.113.535	\$41.113.535	\$46.982.331
Propiedades de inversión al costo menos depreciación acumulada y deterioro		\$0	\$0	\$0	\$0
Propiedades, planta y equipoPropiedades, planta y equipo			\$67.413	\$67.413	
Plusvalía		\$0	\$0	\$0	\$0
Propiedades de inversión a valor razonable con cambios en resultados		\$127.126.944	\$3.965.450	\$3.965.450	\$1.535.000
Activos intangibles distintos de la plusvalía		\$4.520.928	\$1.099	\$1.099	\$755.164
Activos intangibles distintos de la plusvalíaActivos intangibles distintos de la plusvalía			\$825.339	\$825.339	
Activos biológicos no corrientes		\$0	\$0	\$0	
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación		\$4.412.469			
Activos biológicos no corrientes, al costo menos depreciación acumulada y deterioro del valor		\$0	\$0	\$0	\$0
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes		\$3.924.814	\$1.378.982	\$1.378.982	\$4.765.922
Inversiones en asociadas		\$0			
Inversiones en subsidiarias		\$28.087.867	\$33.028.454	\$33.028.454	
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas		\$0			
Activos biológicos no corrientes, al valor razonable		\$0	\$0	\$0	\$0
Inventarios no corrientes		\$0	\$0	\$0	\$0



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

Inversiones en negocios conjuntos		\$0			
Activos por impuestos diferidos		\$8.556.622	\$265.759	\$265.759	\$412.703
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes			\$4.411.810	\$4.411.810	
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes					
Activos por impuestos corrientes, no corriente		\$0	\$182.988	\$182.988	\$0
Otros activos financieros no corrientes		\$796.677	\$30.000	\$30.000	\$5.093.950
Otros activos no financieros no corrientes		\$375	\$5.293	\$5.293	\$0
Activos por impuestos corrientes, no corriente			\$2.714.846	\$2.714.846	
Activos por impuestos corrientes, no corriente					
Activos no corrientes distintos al efectivo pignorados como garantía colateral para las que el receptor de transferencias tiene derecho por contrato o costumbre a vender o pignorar de nuevo la garantía colateral		\$0	\$0	\$0	
Otros activos financieros no corrientes			\$4.878.320	\$4.878.320	
Otros activos financieros no corrientes					
Total de activos no corrientes		\$259.032.026	\$79.971.560	\$79.971.560	\$59.545.070
Activos no corrientes distintos al efectivo pignorados como garantía colateral para las que el receptor de transferencias tiene derecho por contrato o costumbre a vender o pignorar de nuevo dicha garantía colateral		\$0	\$0	\$0	\$0
Total de activos no corrientes			\$12.897.728	\$12.897.728	
Total de activos		\$457.265.831	\$181.935.504	\$181.935.504	\$154.724.235
Patrimonio y pasivos [sinopsis]					
Patrimonio [sinopsis]					
Capital emitido		\$52.452.058	\$6.586.140	\$6.586.140	\$32.335.123
Capital emitido			\$25.155.324	\$25.155.324	
Prima de emisión		\$2.663	\$2.663	\$2.663	\$125.128
Prima de emisión			\$122.465	\$122.465	
Acciones propias en cartera		\$0	\$0	\$0	\$0
Inversión suplementaria al capital asignado		\$0	\$0	\$0	
Otras participaciones en el patrimonio		\$985.549	\$227.818	\$227.818	\$0
Superavit por revaluación		\$13.433.255	\$82.800	\$82.800	\$0
Otras reservas		\$6.374.655	\$3.939.546	\$3.939.546	\$3.839.030
Ganancias acumuladas		\$102.992.656	\$77.632.887	\$77.632.887	\$41.991.629
Ganancias acumuladas			(\$13.248.396)	(\$13.248.396)	
Patrimonio total		\$210.478.562	\$88.471.854	\$88.471.854	\$78.290.910
Total patrimonio atribuible a propietarios de la controladora		\$82.360.109			
Patrimonio total			\$12.029.393	\$12.029.393	
Participaciones no controladoras		\$34.237.726			
Total de patrimonio y pasivos		\$457.265.831	\$181.935.504	\$181.935.504	\$154.724.235



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

Pasivos [sinopsis]					
Pasivos corrientes [sinopsis]					
Provisiones corrientes [sinopsis]		\$11.337.084	\$16.395.280	\$16.395.280	\$20.116.068
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		\$69.729.267	\$42.022.301	\$42.022.301	\$38.330.370
Pasivos por impuestos corrientes, corriente		\$11.952.463	\$2.462.543	\$2.462.543	\$3.223.300
Otros pasivos financieros corrientes		\$9.789.506	\$7.567.060	\$7.567.060	\$5.190.010
Otros pasivos no financieros corrientes		\$176.926	\$229.493	\$229.493	\$1.992.901
Total de pasivos corrientes distintos de los pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta		\$4.164.674	\$582.021	\$582.021	\$3.112.074
Total pasivos corrientes distintos de los pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta		\$86.723.907	\$54.888.211	\$54.888.211	\$52.224.627
Pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta		\$0	\$0	\$0	\$0
Pasivos corrientes totales		\$90.888.581	\$55.470.232	\$55.470.232	\$55.336.701
Pasivos no corrientes [sinopsis]					
Provisiones no corrientes [sinopsis]		\$40.714.252	\$377.296	\$377.296	\$532.544
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes		\$23.097.621	\$10.260.875	\$10.260.875	\$11.438.142
Pasivo por impuestos diferidos		\$26.552.268	\$812.665	\$812.665	\$2.629.478
Pasivos por impuestos corrientes, no corriente		\$0	\$0	\$0	\$0
Otros pasivos financieros no corrientes		\$165.933.844	\$19.552.876	\$19.552.876	\$13.525.308
Otros pasivos no financieros no corrientes		\$2.924.751	\$1.856.587	\$1.856.587	\$78
Total de pasivos no corrientes		\$155.898.688	\$22.895.213	\$22.895.213	\$21.096.624
Total pasivos		\$246.787.269	\$78.365.445	\$78.365.445	\$76.433.325
Pasivos corrientes [sinopsis]	Pasivos corrientes [sinopsis]				
Provisiones corrientes [sinopsis]			\$305.048	\$305.048	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar			\$2.869.425	\$2.869.425	
Pasivos por impuestos corrientes, corriente			\$26.372	\$26.372	
Otros pasivos financieros corrientes			\$362	\$362	
Otros pasivos no financieros corrientes			\$5.016	\$5.016	
Total de pasivos corrientes distintos de los pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta			\$3.053.699	\$3.053.699	
Pasivos corrientes totales			\$3.053.699	\$3.053.699	
Pasivos no corrientes [sinopsis]	Pasivos no corrientes [sinopsis]				
Pasivo por impuestos diferidos			\$15.113	\$15.113	
Total de pasivos no corrientes			\$15.113	\$15.113	
Total pasivos			\$3.068.812	\$3.068.812	

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Reportes

Estado de Resultado Integral (ERI)

1 of 1

Find | Next

Reporte de Estado de Resultados Integrales (ERI)

por Sector/Ubicación

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
Varios Periodos	Varios Cortes	SERVICIOS	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA	Otras actividades de atención de la salud humana	Varias Regiones	Varios Departamentos	Varias Ciudades/Municipios	Varios	13

SERVICIOS					
2016		2017		2018	
2016	2016-dic-31	2017	2017-12-31	2018-12-31	
Resultado de periodo [resumen]					
Ganancia (pérdida) [sinopsis]					
Ingresos de actividades ordinarias	\$172.632.536	\$161.610.020	\$161.610.020	\$165.674.189	
Costo de ventas	\$119.467.151	\$124.696.182	\$124.696.182	\$131.665.650	
Ganancia bruta	\$53.165.385	\$36.913.838	\$36.913.838	\$34.008.539	
Otros ingresos	\$2.276.720	\$4.002.547	\$4.002.547	\$1.405.426	
Gastos de ventas	\$1.198.186	\$3.092.655	\$3.092.655	\$4.181.868	
Gastos de administración	\$26.834.929	\$24.424.115	\$24.424.115	\$23.366.419	
Otros gastos	\$4.175.988	\$1.959.624	\$1.959.624	\$2.921.805	
Otras ganancias (pérdidas)	(\$53.360)	(\$547.658)	(\$547.658)	\$937.816	
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	\$23.179.642	\$10.892.333	\$10.892.333	\$5.881.689	
Diferencia entre el importe en libros de dividendos pagaderos e importe en libros de activos distribuidos distintos al efectivo	\$0	\$0	\$0		
Ingresos financieros	\$611.154	\$780.254	\$780.254	\$3.712.099	
Costos financieros	\$4.201.912	\$3.680.806	\$3.680.806	\$3.215.128	
Ganancias (pérdidas) que surgen de la baja en cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado	\$0	\$0	\$0		
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	\$34.274.047	\$10.065.138	\$10.065.138	\$18.559.301	
Participación en las ganancias (pérdidas) de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	\$14.685.163	\$2.073.357	\$2.073.357	\$12.180.641	
Ingreso (gasto) por impuestos	\$7.422.230	\$4.430.584	\$4.430.584	\$8.083.494	
Deterioro de valor de ganancias y reversión de pérdidas por deterioro de valor (pérdidas por deterioro de valor) determinado de acuerdo con la NIIF 9	\$0	\$0	\$0		
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	\$26.851.817	\$5.634.554	\$5.634.554	\$10.475.807	
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas	\$0	\$0	\$0	\$0	
Ganancias (pérdidas) que surgen de diferencias entre el costo amortizado anterior y el valor razonable de activos financieros reclasificados de la categoría de medición costo amortizado a la categoría de medición de valor razonable con cambios en resultados	\$0	\$0	\$0		

Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	\$0				
Ganancia (pérdida)	\$26.851.817		\$5.634.554	\$5.634.554	\$10.475.807
Ganancia (pérdida) acumulada anteriormente reconocida en otro resultado integral que surge de la reclasificación de activos financieros de la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral a la de valor razonable con cambios en resultados	\$0		\$0	\$0	
Otros ingresos (gastos) procedentes de subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y asociadas	\$0				
Ganancias (pérdidas) de cobertura por cobertura de un grupo de partidas con posiciones de riesgo compensadoras	\$0		\$0	\$0	

Con la información económica obtenida de las entidades que desarrollan atención de la salud humana registradas con el código Q8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA, se consolida en el siguiente formato para ser analizada y obtener los indicadores financieros para el proceso.

INDICADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR

INFORMACIÓN FINANCIERA	2016	2017	2018
ACTIVO CORRIENTE	198.233.805,00	\$ 86.865.739,00	\$ 95.179.165,00
ACTIVO TOTAL	457.265.831,00	181.935.504,00	154.724.235,00
PASIVO CORRIENTE	90.888.581,00	55.470.232,00	55.336.701,00
PASIVO TOTAL	246.787.269,00	78.365.445,00	76.433.325,00
PATRIMONIO	210.478.562,00	88.471.854,00	78.290.910,00
UTILIDAD / OPERACIONAL	23.179.642,00	10.892.333,00	5.881.689,00
GASTOS DE INTERES	14.685.163,00	3.680.806,00	3.215.128,00

Con el fin que haya pluralidad de oferentes y además que se garanticen la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la limitación de entidades que ofrecen los servicios de salud requeridos en el presente proceso para la región de la Oriniquia, se establecen los siguientes indicadores por la entidad a saber: INDICE DE LIQUIDEZ 1,10 menor indicador, ENDEUDAMIENTO 67,16%, para el cual se tomó el mayor indicador más la desviación estándar teniendo en cuenta que la dispersión fue muy baja, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES 1,58 menor indicador, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 5,44% tomando el menor indicador, restando la dispersión que para este caso fue alta, RENTABILIDAD DEL ACTIVO 5,32% menor indicador, al cual fue restando el valor de la dispersión que para este indicador fue alta.

PRESUPUESTO ASIGNADO		239.000.000,00									
INDICADORES FINANCIEROS	HISTORICOS PROCESO 222 DE 2019	2016	2017	2018	MENOR INDICADOR	MAYOR INDICADOR	PROMEDIO DE LOS INDICADORES	DESVIACION ESTANDAR	PERCENTAJE DE DESVIACION %	REQUERIDOS PARA EL PROCESO	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	1,10	2,18	1,57	1,72	1,10	2,18	1,64	0,45	27	1,10	MENOR INDICADOR
ENDEUDAMIENTO	60,00	53,97	43,07	49,40	43,07	60,00	51,61	7,16	14	67,16%	MAYOR INDICADOR MAS DESVIACION ESTANDAR
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	1,60	1,58	2,96	1,83	1,58	2,96	1,99	0,65	33	1,58	MENOR INDICADOR
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	2016	2016	2017	2018	MENOR INDICADOR	MAYOR INDICADOR	PROMEDIO DE LOS INDICADORES			REQUERIDOS PARA EL PROCESO	CRITERIO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	9,60	11,01	12,31	7,51	7,51	12,31	10,11	2,05	20	5,44%	MENOR INDICADOR MENOS DESVIACION ESTANDAR
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	6,50	5,07	5,99	3,80	3,80	6,50	5,34	1,18	22	5,32%	MENOR INDICADOR MENOS DESVIACION ESTANDAR



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

INDICADORES FINANCIEROS

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice “Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Por ser un proceso de prestación de servicios de salud, se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 el cual indica;

No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la **prestación de servicios de salud**; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.

Los oferentes participantes en el presente proceso, pueden soportar los indicadores financieros requeridos con el aporte del Balance General y Estado de Resultado de la entidad con corte 31 de diciembre de 2019, con sus respectivas notas a los estados financieros, documentos soportes de los firmantes según corresponda y con el lleno de los formularios o anexo requeridos en el proceso. Además se debe tener en cuenta cuando aplique lo establecido en el Decreto 434 de 2020 y demás normatividad vigente.

CAPACIDAD FINANCIERA: (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015), Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- a. **Índice de Liquidez:** *Activo Corriente / Pasivo Corriente*, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser **la solicitada en el consolidado de indicadores financieros requeridos para el proceso**, para el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes

- b. **Índice de Endeudamiento:** *Pasivo Total / Activo Total*, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente debe ser **el solicitado en el consolidado de indicadores financieros requeridos para el proceso**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

- c. **Razón de Cobertura de Intereses:** *Utilidad Operacional / Gastos Financieros*, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

La razón de Cobertura de Intereses acreditado por el oferente deber ser **la solicitada en el consolidado de indicadores financieros requeridos para el proceso**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015), La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad sobre patrimonio:** *Utilidad Operacional / Patrimonio*, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos:** *Utilidad Operacional / Activo Total*, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES REQUERIDOS PARA EL PROCESO:

El comité económico estructurador, manifiesta que es procedente fijar los requisitos de capacidad financiera y organizacional, teniendo como resultado del análisis a la muestra de empresas pertenecientes al sector se determina como requisitos habilitantes para el proceso son los siguientes:

OBJETO DEL ANALISIS	HISTORICOS PROCESO 222 DE 2019	2016	2017	2018	INDICADORES REQUERIDOS PARA EL PROCESO	
					RANGOS	VALOR
Indice de Liquidez (Veces)	1,1	2,18	1,57	1,72	Mayor o Igual a	1,10
Indice de Endeudamiento (%)	60%	53,97%	43,07%	49,40%	Menor o Igual a	67,16%
Razón de cobertura de intereses (Veces)	1,6	1,58	2,96	1,83	Mayor o Igual a	1,58
Rentabilidad sobre Patrimonio (%)	9,60%	11,01%	12,31%	7,51%	Mayor o Igual a	5,44%
Rentabilidad sobre Activos (%)	6,50%	5,07%	5,99%	3,80%	Mayor o Igual a	5,32%

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: SERVICIOS

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE

LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA.

3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los aspectos técnicos objeto de verificación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE ó NO CUMPLE**.

LOTE 1: MUNICIPIO DE DEPARTAMENTO DE CASANARE:

ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGO UNSPCS	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93196	85121808	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1		
2	93196	85121808	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1		
3	93196	85121808	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1		
4	93196	85121808	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1		
5	93196	85121808	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1		
6	93196	85121808	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1		
7	93196	85121808	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1		
8	93196	85121808	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1		
9	93196	85121808	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1		
10	93196	85121808	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1		
11	93196	85121808	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1		
12	93196	85121808	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1		
13	93196	85121808	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1		
14	93196	85121808	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1		
15	93196	85121808	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1		
16	93196	85121808	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1		
17	93196	85121808	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1		
18	93196	85121808	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1		
19	93196	85121808	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1		
20	93196	85121808	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1		
21	93196	85121808	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1		
22	93196	85121808	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1		
23	93196	85121808	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1		
24	93196	85121808	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1		
25	93196	85121808	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1		
26	93196	85121808	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	SERVICIO	1		
27	93196	85121808	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1		
28	93196	85121808	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1		
29	93196	85121808	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1		
30	93196	85121808	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1		
31	93196	85121808	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1		
32	93196	85121808	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1		
33	93196	85121808	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1		
34	93196	85121808	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1		
35	93196	85121808	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1		
36	93196	85121808	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1		
37	93196	85121808	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1		
38	93196	85121808	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1		



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



508310-1

39	93196	85121808	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1		
40	93196	85121808	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1		
41	93196	85121808	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1		
42	93196	85121808	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1		
43	93196	85121808	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1		
44	93196	85121808	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1		
45	93196	85121808	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1		
46	93196	85121808	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1		
47	93196	85121808	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1		
48	93196	85121808	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1		
49	93196	85121808	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	SERVICIO	1		
50	93196	85121808	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1		
51	93196	85121808	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1		
52	93196	85121808	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1		
53	93196	85121808	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1		
				TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA				
54	93196	85121808	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1		
55	93196	85121808	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1		
56	93196	85121808	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1		
57	93196	85121808	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1		
58	93196	85121808	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1		
59	93196	85121808	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1		
60	93196	85121808	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1		
61	93196	85121808	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1		
62	93196	85121808	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1		
63	93196	85121808	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1		
64	93196	85121808	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1		
65	93196	85121808	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1		
66	93196	85121808	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1		
67	93196	85121808	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1		
68	93196	85121808	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1		
69	93196	85121808	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1		
70	93196	85121808	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1		
71	93196	85121808	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1		
72	93196	85121808	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1		
73	93196	85121808	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1		
74	93196	85121808	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1		
75	93196	85121808	870310	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE	SERVICIO	1		



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SCS10-1

				RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA				
76	93196	85121808	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1		
77	93196	85121808	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1		
78	93196	85121808	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1		
79	93196	85121808	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1		
80	93196	85121808	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1		
81	93196	85121808	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1		
82	93196	85121808	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1		
83	93196	85121808	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1		
84	93196	85121808	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1		
85	93196	85121808	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1		
86	93196	85121808	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1		
87	93196	85121808	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1		
88	93196	85121808	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1		
89	93196	85121808	883434	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1		
90	93196	85121808	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1		
91	93196	85121808	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
92	93196	85121808	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1		
93	93196	85121808	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
94	93196	85121808	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1		
95	93196	85121808	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1		
96	93196	85121808	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1		
97	93196	85121808	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1		
				ECOGRAFIA				
98	93196	85121808	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1		
99	93196	85121808	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1		
100	93196	85121808	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1		
101	93196	85121808	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1		
102	93196	85121808	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1		
103	93196	85121808	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1		
104	93196	85121808	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1		
105	93196	85121808	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1		
106	93196	85121808	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
107	93196	85121808	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1		
108	93196	85121808	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1		
109	93196	85121808	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1		
110	93196	85121808	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
111	93196	85121808	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
112	93196	85121808	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1		
113	93196	85121808	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	SERVICIO	1		



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



114	93196	85121808	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
115	93196	85121808	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
116	93196	85121808	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1		
117	93196	85121808	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1		
118	93196	85121808	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
119	93196	85121808	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1		
120	93196	85121808	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1		
121	93196	85121808	881434	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1		
122	93196	85121808	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1		
123	93196	85121808	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1		
124	93196	85121808	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1		
125	93196	85121808	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1		
126	93196	85121808	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1		
127	93196	85121808	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
128	93196	85121808	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1		
129	93196	85121808	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1		
130	93196	85121808	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1		
131	93196	85121808	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1		
132	93196	85121808	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1		
133	93196	85121808	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEOS	SERVICIO	1		
134	93196	85121808	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1		

LOTE 2: MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA:

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93196	85121808	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1		
2	93196	85121808	870002	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA	SERVICIO	1		
3	93196	85121808	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1		
4	93196	85121808	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1		
5	93196	85121808	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1		
6	93196	85121808	870006	RADIOGRAFIA DE PENASCOS	SERVICIO	1		
7	93196	85121808	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTOS AUDITIVOS	SERVICIO	1		
8	93196	85121808	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) + INCLUYE: CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1		
9	93196	85121808	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1		
10	93196	85121808	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1		
11	93196	85121808	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1		
12	93196	85121808	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1		
13	93196	85121808	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	SERVICIO	1		
14	93196	85121808	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	SERVICIO	1		
15	93196	85121808	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1		
16	93196	85121808	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1		
17	93196	85121808	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	1		
18	93196	85121808	870602	RADIOGRAFIA DE CAYUM FARINGEO	SERVICIO	1		
19	93196	85121808	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1		
20	93196	85121808	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1		
21	93196	85121808	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1		
22	93196	85121808	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1		
23	93196	85121808	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1		
24	93196	85121808	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1		
25	93196	85121808	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1		
26	93196	85121808	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1		
27	93196	85121808	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1		
28	93196	85121808	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1		
29	93196	85121808	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1		
30	93196	85121808	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1		
31	93196	85121808	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	1		
32	93196	85121808	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1		
33	93196	85121808	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1		
34	93196	85121808	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1		
35	93196	85121808	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1		
36	93196	85121808	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1		
37	93196	85121808	873111	RADIOGRAFIA DE ESCAPULA	SERVICIO	1		
38	93196	85121808	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1		
39	93196	85121808	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1		
40	93196	85121808	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1		
41	93196	85121808	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1		
42	93196	85121808	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1		
43	93196	85121808	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1		



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC810-1

44	93196	85121808	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1		
45	93196	85121808	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1		
46	93196	85121808	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]. ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1		
47	93196	85121808	873212	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	1		
48	93196	85121808	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	1		
49	93196	85121808	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1		
50	93196	85121808	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	1		
51	93196	85121808	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEAL AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	1		
52	93196	85121808	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SERVICIO	1		
53	93196	85121808	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1		
54	93196	85121808	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1		
55	93196	85121808	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	1		
56	93196	85121808	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1		
57	93196	85121808	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1		
58	93196	85121808	873426	RADIOGRAFIA AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1		
59	93196	85121808	873420	RADIOGRAFIA DE TOBILLO	SERVICIO	1		
60	93196	85121808	873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	SERVICIO	1		
61	93196	85121808	873443	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	SERVICIO	1		
62	93196	85121808	873444	RADIOGRAFIA EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS §	SERVICIO	1		
63	93196	85121808	873710	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1		
64	93196	85121808	873720	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1		
65	93196	85121808	870305	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1		
66	93196	85121808	870306	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1		
67	93196	85121808	870310	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE	SERVICIO	1		
68	93196	85121808	871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORACICA O LUMBAR) +	SERVICIO	1		
69	93196	85121808	871410	TOMOGRAFIA DE TORAX AP	SERVICIO	1		
70	93196	85121808	871402	TOMOGRAFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	SERVICIO	1		
71	93196	85121808	871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SERVICIO	1		
72	93196	85121808	877801	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAMIA	SERVICIO	1		
73	93196	85121808	879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1		
74	93196	85121808	879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1		
75	93196	85121808	879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1		
76	93196	85121808	879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1		
77	93196	85121808	879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO	SERVICIO	1		
78	93196	85121808	879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES A	SERVICIO	1		
79	93196	85121808	879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORO	SERVICIO	1		
80	93196	85121808	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALE	SERVICIO	1		
81	93196	85121808	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	SERVICIO	1		
82	93196	85121808	879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS) +	SERVICIO	1		
83	93196	85121808	879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1		
84	93196	85121808	879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1		
85	93196	85121808	879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIO	SERVICIO	1		
86	93196	85121808	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1		
87	93196	85121808	879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1		
88	93196	85121808	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)	SERVICIO	1		
89	93196	85121808	879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACION	SERVICIO	1		
90	93196	85121808	879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACION	SERVICIO	1		
91	93196	85121808	879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (B	SERVICIO	1		
92	93196	85121808	879205	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	SERVICIO	1		
93	93196	85121808	879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION F	SERVICIO	1		
94	93196	85121808	879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE RO	SERVICIO	1		
95	93196	85121808	879990	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVE	SERVICIO	1		
96	93196	85121808	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL +	SERVICIO	1		
97	93196	85121808	877801	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAMIA	SERVICIO	1		
98	93196	85121808	879141	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES [ESTUDIO IMPLAN-TOLOGIA]	SERVICIO	1		
99	93196	85121808	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAP	SERVICIO	1		
100	93196	85121808	879112	TOMOGRAFIA Cráneo con contraste	SERVICIO	1		
101	93196	85121808	879113	TOMOGRFIA Cráneo simple y con contraste	SERVICIO	1		
102	93196	85121808	879116	TOMOGRAFIA Silla turca u oído (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	1		
103	93196	85121808	879131	TOMOGRAFIA senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	1		
104	93196	85121808	879121	TOMOGRAFIA Órbitas (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	1		
105	93196	85121808	879205	TOMOGRAFIA Columna cervical, dorsal o lumbar (hasta tres espacios)	SERVICIO	1		
106	93196	85121808	871404	TOMOGRAFIA Columna cervical, dorsal o lumbar (espacio adicional)	SERVICIO	1		
107	93196	85121808	879162	TOMOGRAFIA Laringe o cuello	SERVICIO	1		
108	93196	85121808	879301	TOMOGRAFIA Tórax	SERVICIO	1		
109	93196	85121808	879420	TOMOGRAFIA Abdomen superior	SERVICIO	1		
110	93196	85121808	879460	TOMOGRAFIA Pelvis	SERVICIO	1		
111	93196	85121808	879420	TOMOGRAFIA Abdomen total	SERVICIO	1		
112	93196	85121808	879510	TOMOGRAFIA Extremidades y articulaciones	SERVICIO	1		
113	93196	85121808	879520	TOMOGRAFIA Articulación temporo mandibular (bilateral)	SERVICIO	1		
114	93196	85121808	879150	TOMOGRAFIA Antevención femoral o tibial, axiales de rótula, medida de longitud de miembros inferiores	SERVICIO	1		
115	93196	85121808	879910	TOMOGRAFIA Reconstrucción tridimensional, agregar al costo del examen:	SERVICIO	1		
116	93196	85121808	879122	TOMOGRAFIA peñascos, conducto auditivos internos:	SERVICIO	1		
117	93196	85121808	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
118	93196	85121808	881510	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA TESTICULAR	SERVICIO	1		
119	93196	85121808	881301	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y PELVIS	SERVICIO	1		
120	93196	85121808	881302	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1		
121	93196	85121808	881305	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1		
122	93196	85121808	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS	SERVICIO	1		
123	93196	85121808	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS ABDOMINALES Y RETROPEITONEO	SERVICIO	1		
124	93196	85121808	881360	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1		
125	93196	85121808	881362	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1		
126	93196	85121808	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA TRASVAGINAL	SERVICIO	1		
127	93196	85121808	881402	ULTRASONOGRAFIA GINECOLOGICA PELVICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1		
128	93196	85121808	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1		
129	93196	85121808	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1		
130	93196	85121808	881434	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1		
131	93196	85121808	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1		



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC830-1

132	93196	85121808	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, VIAS BILIARES, PANCREAS Y VESICULA	SERVICIO	1		
133	93196	85121808	881141	ULTRASONOGRAFIA DE TIROIDES GLANDULAS SALIVARES PENE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1		
134	93196	85121808	881112	ECOGRAFIA TRANSFONTANELAR	SERVICIO	1		
135	93196	85121808	881240	ECOGRAFIA PERICARDIO, PLEURA O TORAX	SERVICIO	1		
136	93196	85121808	895101	ELECTROCARDIOGRAMA	SERVICIO	1		
137	93196	85121808	897011	MONITOREO FETAL	SERVICIO	1		
138	93196	85121808	702201	COLPOSCOPIA MAS BIOPSIA	SERVICIO	1		
139	93196	85121808	881118	ECOGRAFIA FETOPLACENTARIA CON DOPPLER	SERVICIO	1		
140	93196	85121808	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLA-CENTARIA	SERVICIO	1		
141	93196	85121808	881360	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR +	SERVICIO	1		
142	93196	85121808	881511	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +	SERVICIO	1		
143	93196	85121808	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	SERVICIO	1		
144	93196	85121808	882220	DOPPLER DE VASOS RENALES	SERVICIO	1		
145	93196	85121808	882221	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1		
146	93196	85121808	882312	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEM	SERVICIO	1		
147	93196	85121808	882310	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1		
148	93196	85121808	882311	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1		
149	93196	85121808	882330	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1		
150	93196	85121808	882331	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1		
151	93196	85121808	876801	MAMOGRAFIA	SERVICIO	1		
152	93196	85121808	876801	MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1		

LOTE 3: MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA:

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93196	85121808	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1		
2	93196	85121808	870002	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA	SERVICIO	1		
3	93196	85121808	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1		
4	93196	85121808	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1		
5	93196	85121808	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1		
6	93196	85121808	870006	RADIOGRAFIA DE PENASCOS	SERVICIO	1		
7	93196	85121808	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTOS AUDITIVOS	SERVICIO	1		
8	93196	85121808	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) + INCLUYE: CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1		
9	93196	85121808	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1		
10	93196	85121808	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1		
11	93196	85121808	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1		
12	93196	85121808	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1		
13	93196	85121808	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASEALES	SERVICIO	1		
14	93196	85121808	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1		
15	93196	85121808	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1		
16	93196	85121808	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1		
17	93196	85121808	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	1		
18	93196	85121808	870602	RADIOGRAFIA DE CAYUM FARINGEO	SERVICIO	1		
19	93196	85121808	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1		
20	93196	85121808	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1		
21	93196	85121808	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1		
22	93196	85121808	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1		
23	93196	85121808	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1		
24	93196	85121808	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1		
25	93196	85121808	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1		
26	93196	85121808	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1		
27	93196	85121808	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL §	SERVICIO	1		
28	93196	85121808	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1		
29	93196	85121808	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1		
30	93196	85121808	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1		
31	93196	85121808	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	1		
32	93196	85121808	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCCLAVICULARES	SERVICIO	1		
33	93196	85121808	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1		
34	93196	85121808	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1		
35	93196	85121808	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1		
36	93196	85121808	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1		
37	93196	85121808	873111	RADIOGRAFIA DE ESCAPULA	SERVICIO	1		
38	93196	85121808	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1		
39	93196	85121808	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1		
40	93196	85121808	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1		
41	93196	85121808	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1		
42	93196	85121808	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1		
43	93196	85121808	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1		
44	93196	85121808	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1		
45	93196	85121808	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1		
46	93196	85121808	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1		
47	93196	85121808	873212	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	1		
48	93196	85121808	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	1		
49	93196	85121808	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1		
50	93196	85121808	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	1		
51	93196	85121808	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEAL AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	1		
52	93196	85121808	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SERVICIO	1		
53	93196	85121808	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1		
54	93196	85121808	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1		
55	93196	85121808	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	1		
56	93196	85121808	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1		
57	93196	85121808	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1		
58	93196	85121808	873426	RADIOGRAFIA AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1		
59	93196	85121808	873420	RADIOGRAFIA DE TOBILLO	SERVICIO	1		
60	93196	85121808	873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	SERVICIO	1		
61	93196	85121808	873443	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	SERVICIO	1		
62	93196	85121808	873444	RADIOGRAFIA EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS §	SERVICIO	1		
63	93196	85121808	873710	TOMOGRAMA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1		
64	93196	85121808	873720	TOMOGRAMA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1		
65	93196	85121808	870305	TOMOGRAMA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1		



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC030-1

66	93196	85121808	870306	TOMOGRFIA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1		
67	93196	85121808	870310	TOMOGRFIA FUNCIONAL DE LARINGE	SERVICIO	1		
68	93196	85121808	871404	TOMOGRFIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORACICA O LUMBAR) +	SERVICIO	1		
69	93196	85121808	871410	TOMOGRFIA DE TORAX AP	SERVICIO	1		
70	93196	85121808	871402	TOMOGRFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	SERVICIO	1		
71	93196	85121808	871403	TOMOGRFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SERVICIO	1		
72	93196	85121808	877801	UROGRFIA CON NEFROTOMOGRFIA	SERVICIO	1		
73	93196	85121808	879111	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1		
74	93196	85121808	879112	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1		
75	93196	85121808	879113	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1		
76	93196	85121808	879116	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1		
77	93196	85121808	879122	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEZASCO Y CONDUCTO AUDITIVO	SERVICIO	1		
78	93196	85121808	879131	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES A	SERVICIO	1		
79	93196	85121808	879132	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORO	SERVICIO	1		
80	93196	85121808	879121	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALE	SERVICIO	1		
81	93196	85121808	879201	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	SERVICIO	1		
82	93196	85121808	879161	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS) +	SERVICIO	1		
83	93196	85121808	879162	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1		
84	93196	85121808	879301	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1		
85	93196	85121808	879391	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIO	SERVICIO	1		
86	93196	85121808	879410	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1		
87	93196	85121808	879460	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1		
88	93196	85121808	879420	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)	SERVICIO	1		
89	93196	85121808	879510	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACION	SERVICIO	1		
90	93196	85121808	879520	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACION	SERVICIO	1		
91	93196	85121808	879150	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (B	SERVICIO	1		
92	93196	85121808	879205	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	SERVICIO	1		
93	93196	85121808	879522	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION F	SERVICIO	1		
94	93196	85121808	879523	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE RO	SERVICIO	1		
95	93196	85121808	879990	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVE	SERVICIO	1		
96	93196	85121808	879910	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL +	SERVICIO	1		
97	93196	85121808	877801	UROGRFIA CON NEFROTOMOGRFIA	SERVICIO	1		
98	93196	85121808	879141	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES [ESTUDIO IMPLAN-TOLOGIA]	SERVICIO	1		
99	93196	85121808	879920	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAP	SERVICIO	1		
100	93196	85121808	879112	TOMOGRFIA Cráneo con contraste	SERVICIO	1		
101	93196	85121808	879113	TOMOGRFIA Cráneo simple y con contraste	SERVICIO	1		
102	93196	85121808	879116	TOMOGRFIA Silla turca u oido (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	1		
103	93196	85121808	879131	TOMOGRFIA senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	1		
104	93196	85121808	879121	TOMOGRFIA Orbitas (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	1		
105	93196	85121808	879205	TOMOGRFIA Columna cervical, dorsal o lumbar (hasta tres espacios)	SERVICIO	1		
106	93196	85121808	871404	TOMOGRFIA Columna cervical, dorsal o lumbar (espacio adicional)	SERVICIO	1		
107	93196	85121808	879162	TOMOGRFIA Laringe o cuello	SERVICIO	1		
108	93196	85121808	879301	TOMOGRFIA Torax	SERVICIO	1		
109	93196	85121808	879420	TOMOGRFIA Abdomen superior	SERVICIO	1		
110	93196	85121808	879460	TOMOGRFIA Pelvis	SERVICIO	1		
111	93196	85121808	879420	TOMOGRFIA Abdomen total	SERVICIO	1		
112	93196	85121808	879510	TOMOGRFIA Extremidades y articulaciones	SERVICIO	1		
113	93196	85121808	879520	TOMOGRFIA Articulación temporo mandibular (bilateral)	SERVICIO	1		
114	93196	85121808	879150	TOMOGRFIA Anteversion femoral o tibial, axiales de rótula; medida de longitud de miembros inferiores	SERVICIO	1		
115	93196	85121808	879910	TOMOGRFIA Reconstrucción tridimensional, agregar al costo del examen:	SERVICIO	1		
116	93196	85121808	879122	TOMOGRFIA peñascos, conducto auditivos internos:	SERVICIO	1		
117	93196	85121808	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
118	93196	85121808	881510	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA TESTICULAR	SERVICIO	1		
119	93196	85121808	881301	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y PELVIS	SERVICIO	1		
120	93196	85121808	881302	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1		
121	93196	85121808	881305	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1		
122	93196	85121808	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS	SERVICIO	1		
123	93196	85121808	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS ABDOMINALES Y RETROPEITONEO	SERVICIO	1		
124	93196	85121808	881360	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1		
125	93196	85121808	881362	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1		
126	93196	85121808	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1		
127	93196	85121808	881402	ULTRASONOGRAFIA GINECOLOGICA PELVICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1		
128	93196	85121808	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1		
129	93196	85121808	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1		
130	93196	85121808	881434	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1		
131	93196	85121808	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1		
132	93196	85121808	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, VIAS BILIARES, PANCREAS Y VESICULA	SERVICIO	1		
133	93196	85121808	881141	ULTRASONOGRAFIA DE TIROIDES GLANDULAS SALIVARES PENE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1		
134	93196	85121808	881112	ECOGRAFIA TRANSFONTANELAR	SERVICIO	1		
135	93196	85121808	881240	ECOGRAFIA PERICARDIO, PLEURA O TORAX	SERVICIO	1		
136	93196	85121808	895101	ELECTROCARDIOGRAMA	SERVICIO	1		
137	93196	85121808	897011	MONITOREO FETAL	SERVICIO	1		
138	93196	85121808	702201	COLPOSCOPIA MAS BIOPSIA	SERVICIO	1		
139	93196	85121808	881118	ECOGRAFIA FETOPLACENTARIA CON DOPPLER	SERVICIO	1		
140	93196	85121808	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLA-CENTARIA	SERVICIO	1		
141	93196	85121808	881360	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR +	SERVICIO	1		
142	93196	85121808	881511	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +	SERVICIO	1		
143	93196	85121808	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	SERVICIO	1		
144	93196	85121808	882220	DOPPLER DE VASOS RENALES	SERVICIO	1		
145	93196	85121808	882221	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1		
146	93196	85121808	882312	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEM	SERVICIO	1		
147	93196	85121808	882310	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1		
148	93196	85121808	882311	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1		
149	93196	85121808	882330	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1		
150	93196	85121808	882331	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1		
151	93196	85121808	876801	MAMOGRAFIA	SERVICIO	1		
152	93196	85121808	876801	MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1		



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



50830-1

PARA TODOS LOS LOTES: AQUELLOS SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN FAVORABLE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORICEN, SE PODRA PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTARSE COTIZACION CUYO VALOR NO PODRA EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN OTRA ENTIDAD PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERA SUJETARSE.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS “UNSPSC” Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios “UNSPSC” a contratar es el siguiente:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121800	Servicios de Salud	Práctica Médica	Laboratorios médicos	--

3.2. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO. ESTIMULO DE LA INDUSTRIA NACIONAL Ley 816 de 2003

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, se encuentra disponible en el mercado nacional por tanto en aplicación a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional y en tal sentido, la entidad efectúa sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

Para dar estricta aplicación a la Ley 816 de 2003 de Apoyo a la Industria Nacional en los procesos de contratación pública, el oferente deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 51 de Decreto 19 de 2012, que le otorga el carácter de servicios y bienes de origen nacional a aquellos que cumplan las formalidades de la misma.

En este sentido la CENAC REGIONAL YOPAL asignará dentro de los criterios de calificación técnica la ponderación a los servicios y bienes de origen nacional y extranjero, según el caso y no será excluyente.

La acreditación de acuerdo nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado acuerdo nacional en materia de compras públicas, se realizará mediante certificación expedida por el DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, en los términos de Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

En ausencia de negociación de acuerdo nacional, la certificación deberá indicar si existe acuerdo nacional en virtud del principio de reciprocidad. La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el acuerdo nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional” FORMULARIO y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluará de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

Se les otorgará el 20% de la totalidad del puntaje a oferentes de servicios de origen nacional y oferentes de servicios extranjeros que acrediten reciprocidad; y un 5% de puntaje total a oferentes de servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y/o servicios nacionales a aquellos bienes y/o servicios originarios de los países con los que Colombia tenga tratado y/o convenio.

BIENES Y/O SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluye componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO en cumplimiento de la Ley 816 de 2003, del presente documento y anexar los documentos que acrediten la calidad que el oferente arguye.

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y/o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con bienes y/o servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes y/o servicios al momento del servicio y suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados y previa autorización de la Entidad contratante.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el literal b) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se define la modalidad de contratación por selección abreviada, de acuerdo a los valores determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. La modalidad de selección adoptada para el presente proceso corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, la cual se fundamenta en:

“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

Conforme a lo anterior y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al objeto que se pretende contratar la modalidad de selección adoptada para este proceso corresponde a “Contratos de Prestación de servicios de salud”, donde manifiesta que: “La Entidad Estatal que requiera la prestación de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas que para el efecto lleve el Ministerio de Salud o quien haga sus veces.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 —Código Civil
- Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso
- Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 816 de 2003 —Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 —Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 de 2011 —Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
- Decreto Ley 019 de 2012 —Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 3030 de 2014 Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).
- Decreto 1082 de 2015 —Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
- Resolución No. 6302 de 2014 —Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.
- Resolución 4519 de 27 de mayo de 2016 —Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 —Políticas de Contratación Sector Defensa
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

NORMAS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

- Ley 352 de Enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el sistema de salud de las Fuerzas militares y de policía Nacional"
- Resolución 1441 de 2013 "por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 1995 DE 1999. Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica del Ministerio de Salud.
- Acuerdo No, 002 del 27 de abril de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional.
- LEY 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1438 del 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"

- Ley 1751 del 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 artículo 94 modificado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, y demás normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes... ()”.

Teniendo en cuenta no existe en la actualidad un acuerdo suscrito para **los servicios de salud en Imágenes Diagnosticas** la CENAC Regional Yopal no está en la obligación de adelantar el proceso mediante este mecanismo y procederá a llevarlo a cabo por Modalidad de Selección de Menor Cuantía.

A continuación, consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos:

ACUERDOS VIGENTES	
Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19	Servicios de impresión
Vehículos III	Aseo y cafetería II
Nube Privada III	Tratamiento de hemofilia
Aseo y cafetería III	Servicios de distribución
Nube pública III	Intermediarios de seguros
Dotaciones escolares II	Nube privada II
Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos	Conectividad II
Dotaciones de vestuario de Calle III	Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
Seguros de vehículos II	Dotaciones escolares
Material de intendencia II	Papelería II
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II	Material de intendencia
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado	Dotaciones de vestuario
Adquisición de panela	Aseo y cafetería
Tiquetes aéreos II	Arriendo ETP
Nube pública II	Google
Combustible Nacional	Microsoft
Servicios BPO	Centro de contacto
Microsoft II	Nube pública
Adquisición de equipos biomédicos	Centro de datos / Nube privada
Google II	Conectividad
Elementos para emergencias	Tiquetes aéreos
Vehículos blindados II	Seguros de vehículos
Adquisición de computadores y periféricos	SOAT II
Tratamiento de VIH	Blindaje
Refrigerios PAE Bogotá	Vehículos blindados
Tratamiento de enfermedad renal crónica	Vehículos II
Consumibles de impresión	Combustible
Dotaciones de vestuario II	

Próximos acuerdos:

Los siguientes son los Acuerdos Marco en proceso

- Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19

Numero de proceso: IAD Emergencia COVID-19

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la venta de estos artículos por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago de los artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de las Entidades Compradoras.

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD), las entidades estatales pueden:

- Adquirir a través de cualquier tipología (compraventa, suministro, arrendamiento, prestación de servicios, etc).

Condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda:

Consulte las condiciones para comprar al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda de Emergencia COVID-19

- Catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda.
- Simulador
- Términos y Condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda.
- Guía de Compra del Instrumento de Agregación de Demanda para Entidades Compradoras y Proveedores

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud/instrumento-de-agregacion-de-demanda-emergencia-covid-19>

Es importante precisar, que de conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, respecto a la obligatoriedad de la aplicación y suscripción de los acuerdos marco para efectos de las entidades de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, se procedió a realizar la verificación de los acuerdos marco de precios evidenciando que conforme a la previsión normativa antes mencionada, NO SE CONTEMPLAN EN EL MOMENTO ACUERDOS MARCO DE PRECIOS que suplan la necesidad expresada en el presente proceso por parte de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	X
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

LIMITACIÓN A MIPYMES

El literal 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando;

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

Por su parte, las Entidades Estatales pueden limitar la convocatoria a Mipymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios del lugar de ejecución del contrato; de establecer este requisito, corresponderá a la Mipyme acreditar su domicilio con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o con el registro mercantil de la empresa. Una vez verificados los requisitos anteriores, la Entidad deberá proceder a emitir el acto de apertura del proceso en el que se señalará que el Proceso de Contratación está limitado a **Mipymes nacionales**; y, de acuerdo con lo anterior las Entidades Estatales deberán aceptar únicamente las ofertas presentadas por las Mipymes, por los Consorcios o Uniones Temporales formados exclusivamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2020)

Valor Umbral | \$380'778.000

Información suministrada por **MinCIT**.

Vigente hasta 31/12/21

Como quiera que el proceso presenta una cuantía inferior a los \$380.778.000, umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por Colombia Compra Eficiente y vigente hasta el 31/12/21 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el mismo **ES SUSCEPTIBLE DE LA LIMITACIÓN A MIPYME**.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

El presente estudio previo se sustenta jurídicamente en el numeral 12 del artículo 25 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015: según el cual *“Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato...”*.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

La república de Colombia a través del ministerio de hacienda y crédito público, mediante Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y solicitadas.

La Sección de Presupuesto del CENAC REGIONAL YOPAL expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 22520-22620-22720 de fecha 07 de Julio de 2020**, como respaldo presupuestal al proceso de contratación.

IMAGEN1: CDP 22520 de fecha 07 de Julio de 2020.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

SIIF		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	Miércoles	RAUL ADRIAN OSORIO OROZCO
				Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-024	DGSM - ESM BATAILLON DE ASPC No. 16 YOPAL
				Fecha y Hora Sistema:	2020-05-07 2:56 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	22620	Fecha Registro:	2020-05-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-024 DGSM - ESM BATAILLON DE ASPC No. 16 YOPAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	160.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	160.000.000,00	Saldo x Comprometer:	160.000.000,00	Vr. Bloqueado:	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Número:	22720	Fecha Registro:	2020-05-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS										
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
024 DGSM - ESM BATAILLON DE ASPC No. 16 YOPAL	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CIUDADANO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSP						
Total:						160.000.000,00	0,00	160.000.000,00	160.000.000,00	0,00
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE IMAGENES DIAGNOSTICAS PARA EL ESM BASPC 16 YOPAL										

ST.EVELY ALEJANDRA RODRIGUEZ MOSQUERA
JEFE DE PRESUPUESTO CENACYOPAL

IMAGEN2: CDP 22620 de fecha 07 de Julio de 2020.

SIIF		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	Miércoles	RAUL ADRIAN OSORIO OROZCO
				Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-024	DGSM - ESM BATAILLON DE ASPC No. 16 YOPAL
				Fecha y Hora Sistema:	2020-05-07 2:56 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	22620	Fecha Registro:	2020-05-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-024 DGSM - ESM BATAILLON DE ASPC No. 16 YOPAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	44.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	44.000.000,00	Saldo x Comprometer:	44.000.000,00	Vr. Bloqueado:	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Número:	22620	Fecha Registro:	2020-05-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS										
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
024 DGSM - ESM BATAILLON DE ASPC No. 16 YOPAL	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CIUDADANO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSP						
Total:						44.000.000,00	0,00	44.000.000,00	44.000.000,00	0,00
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE IMAGENES DIAGNOSTICAS PARA EL ESM BASPC 16 ARAUCA										

ST.EVELY ALEJANDRA RODRIGUEZ MOSQUERA
JEFE DE PRESUPUESTO CENACYOPAL

IMAGEN2: CDP 22720 de fecha 07 de Julio de 2020.

SIIF		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	Miércoles	RAUL ADRIAN OSORIO OROZCO
				Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-024	DGSM - ESM BATAILLON DE ASPC No. 16 YOPAL
				Fecha y Hora Sistema:	2020-05-07 2:56 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	22720	Fecha Registro:	2020-05-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-024 DGSM - ESM BATAILLON DE ASPC No. 16 YOPAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	35.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	35.000.000,00	Saldo x Comprometer:	35.000.000,00	Vr. Bloqueado:	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Número:	22720	Fecha Registro:	2020-05-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS										
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
024 DGSM - ESM BATAILLON DE ASPC No. 16 YOPAL	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CIUDADANO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSP						
Total:						35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE IMAGENES DIAGNOSTICAS PARA EL ESM TAME										

ST.EVELY ALEJANDRA RODRIGUEZ MOSQUERA
JEFE DE PRESUPUESTO CENACYOPAL

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES CENTRALIZADAS

LOTE No.	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
1	ESM BASPC 16	160.000.000,00
2	ESM BASPC 18	44.000.000,00
3	ESM BIRAN 18	35.000.000,00
	TOTAL	239.000.000,00

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



50830-1

PRECIO HISTÓRICO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL ejecuto contrato en la vigencia (2018-2019), que contiene algunos ítems con las mismas especificaciones técnicas, siendo posible usar los precios históricos, con el fin de establecer el precio de referencia para el presente proceso.

Teniendo en cuenta que el MANUAL TARIFARIO SOAT 2020 – FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD se actualiza cada año con el incremento del salario mínimo, las tarifas contratadas en la vigencia anterior fueron actualizadas teniendo en cuenta lo siguiente; Los precios históricos corresponden a los contratos celebrados en la vigencia (2019), los cuales fueron actualizados Decreto 2423 de 1996 con el incremento del salario mínimo que para la vigencia actual fue del 6% de acuerdo al Decreto 2360 del 26 de Diciembre de 2019 que autoriza su incremento.

Actualización manual tarifario SOAT a 2020

Editor web ACMFR 2020/05/09 Comunicados

Compartimos con nuestros asociados la actualización 2020 del manual tarifario SOAT realizado por Consultor Salud para ser utilizado para negociación de tarifas.

8. OTROS

37801 Quimioterapia (tratamiento para psoriasis, vitiligo y linfomas), sesión	1,04	30.400
37804 Tratamiento con toxina botulínica, sesión	14,24	416.700
37805 Oxigenación hiperbárica, sesión	14,48	423.700

c. Otros servicios profesionales intrahospitalarios y ambulatorios:

“()

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	HISTÓRICO-CTO 207/2019		
				VALOR UNITARIO	PORCENTAJE INCREMENTO DECRETO 2423/1996 SMMVLV 6%	VR UNIT ACTUALIZADO
1	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	65.697	3.942	69.638.82
2	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	51.384	3.083	54.467.04
3	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	39.653	2.379	42.032.18
4	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	62.881	3.773	66.653.86
5	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	51.384	3.083	54.467.04
6	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	1	68.043	4.083	72.125.58
7	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	57.955	3.477	61.432.30
8	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	66.870	4.012	70.882.20
9	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	66.870	4.012	70.882.20
10	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	51.384	3.083	54.467.04
11	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	39.653	2.379	42.032.18
12	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1			
13	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	39.653	2.379	42.032.18
14	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	39.653	2.379	42.032.18
15	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	64.994	3.900	68.893.64
16	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	142.891	8.573	151.464.46
17	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	79.306	4.758	84.064.36
18	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	63.585	3.815	67.400.10
19	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	128.579	7.715	136.293.74
20	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	51.384	3.083	54.467.04
21	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1			
22	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	57.955	3.477	61.432.30
23	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	50.915	3.055	53.969.90
24	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	51.384	3.083	54.467.04
25	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	51.384	3.083	54.467.04
26	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	SERVICIO	1	51.384	3.083	54.467.04
27	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	51.384	3.083	54.467.04
28	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	51.384	3.083	54.467.04
29	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	66.401	3.984	70.385.06
30	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	51.384	3.083	54.467.04
31	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	51.384	3.083	54.467.04
32	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	102.768	6.166	108.934.08
33	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1	39.653	2.379	42.032.18
34	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1			
35	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	51.384	3.083	54.467.04
36	RADIOGRAFIA DE PENASCOS	SERVICIO	1	51.384	3.083	54.467.04
37	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1	51.384	3.083	54.467.04
38	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	51.384	3.083	54.467.04
39	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	56.312	3.379	59.690.72
40	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	51.384	3.083	54.467.04



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC03010-1

41	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	74.613	4.477	79.089,78
42	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	61.708	3.702	65.410,48
43	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	51.384	3.083	54.467,04
44	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	51.384	3.083	54.467,04
45	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1			
46	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	39.653	2.379	42.032,18
47	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1	56.465	3.388	59.852,90
48	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	39.653	2.379	42.032,18
49	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	SERVICIO	1	132.299	7.938	140.236,94
50	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	59.612	3.577	63.188,72
51	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1			
52	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1			
53	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1			
TOMOGRFIA AXIAL COMPUTARIZADA						
54	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	462.930	27.776	490.705,80
55	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	538.013	32.281	570.293,78
56	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	229.282	13.757	243.038,92
57	TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	177.518	10.651	188.169,08
58	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	431.021	25.861	456.882,26
59	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	392.776	23.567	416.342,56
60	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	431.021	25.861	456.882,26
61	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	365.558	21.933	387.491,48
62	TOMOGRFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	365.558	21.933	387.491,48
63	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	335.056	20.103	355.159,36
64	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1	129.282	7.757	137.038,92
65	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1	129.282	7.757	137.038,92
66	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	335.056	20.103	355.159,36
67	TOMOGRFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	431.021	25.861	456.882,26
68	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	358.372	21.502	379.874,32
69	TOMOGRFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	365.558	21.933	387.491,48
70	TOMOGRFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	431.021	25.861	456.882,26
71	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	431.021	25.861	456.882,26
72	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	431.021	25.861	456.882,26
73	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	408.730	24.524	433.253,80
74	TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	590.305	35.418	625.723,30
75	TOMOGRFIA FUNCIONAL DE LARINGE	SERVICIO	1	431.071	25.864	456.935,26
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA						
76	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1			
77	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1			
78	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1			
79	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1			
80	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1			
81	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1			
82	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1			
83	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1			
84	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1			
85	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1			
86	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1			
87	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1			
88	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1			
89	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1			
90	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1			
91	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1			
92	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1			
93	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1			
94	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1			
95	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1			
96	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1			
97	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1			
ECOGRAFIA						
98	ECOGRAFIA OBSTETERICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	96.434	5.786	102.220,04
99	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1			
100	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1			
101	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1			
102	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1			
103	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1			
104	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	91.272	5.476	96.748,32
105	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1			



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejército.mil.co



SC0310-1

106	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	93.853	5.631	99.484,18
107	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	64.289	3.857	68.146,34
108	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1			
109	ECOGRAFIA DE RINONES, BAZO, AORTA O ADRENAL	SERVICIO	1			
110	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1			
111	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1			
112	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1			
113	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	SERVICIO	1			
114	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1			
115	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1			
116	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1			
117	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1			
118	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1			
119	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	85.876	5.153	91.028,56
120	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1			
121	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	94.557	5.673	100.230,42
122	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	64.289	3.857	68.146,34
123	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1			
124	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	64.289	3.857	68.146,34
125	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	96.434	5.786	102.220,04
126	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1			
127	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1			
128	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1			
129	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1			
130	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1			
131	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1			
132	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1			
133	ECOGRAFIA DE CALCANEOS	SERVICIO	1			
134	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1	174.947	10.497	185.443,82

PRECIOS DEL MERCADO:

En el mercado regional se encuentran empresas con la capacidad legal y las condiciones económicas y técnicas, para ofrecer los bienes y servicios solicitados por el CENAC REGIONAL YOPAL; con el fin de realizar estudio de mercado se enviaron solicitudes de cotización así:

Por medio de la plataforma SECOP II se creó el proceso de solicitud de información a proveedores No. 823-COTIZACION-CENACYOPAL-2020 el cual consistió en enviar a las entidades registradas relacionadas con el objeto del proceso del cual hacían parte 16 entidades de las cuales NO se obtuvo intención de participación y al término del tiempo establecido NO se obtuvo cotizaciones por este medio

Surtido este recurso, se procede a enviar solicitudes de cotización a personas naturales y jurídicas que han participado en procesos contractuales con la CENAC REGIONAL YOPAL y con otros entes públicos y privados a nivel nacional, además de los localizados en la plataforma PIE, con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso.

A los correos de los posibles oferentes se enviaron solicitudes de cotización sin obligación de compra según exploración comercial y base de datos de planeación con el fin de calcular el valor del presupuesto estimado y realizar el respectivo estudio de mercado así;

La CENAC REGIONAL YOPAL solicito cotizaciones en el mercado local a las siguientes empresas:

N o.	PROVEEDOR	MONE DA	FECHA DE ENVIO	MEDIO DE ENVIO
1	RAYOS - X E IMAGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD S.A.S	Pesos	21/05/2020	radiosaludeu@hotmail.com
2	ORALARAUCANO	Pesos	21/05/2020	oralaraucano@gmail.com
3	MARITZA JOHANNA LOPEZ	Pesos	21/05/2020	marijojp24@hotmail.com
4	CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA	Pesos	21/05/2020	ceyfacturacionyopal@gmail.com -- valylecol@yahoo.es -- centroescanografiayopal@gmail.com -- ceycontabilidad@gmail.com
5	MARIA JOSE JIMENEZ ROMERO	Pesos	21/05/2020	mariaj@gmail.com
6	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LIMITADA	Pesos	21/05/2020	clinicacasanare@yahoo.es

Cotizaciones recibidas:

De las entidades relacionadas anteriormente se recibió cotización según consta en el aval de cotizaciones las siguientes así;

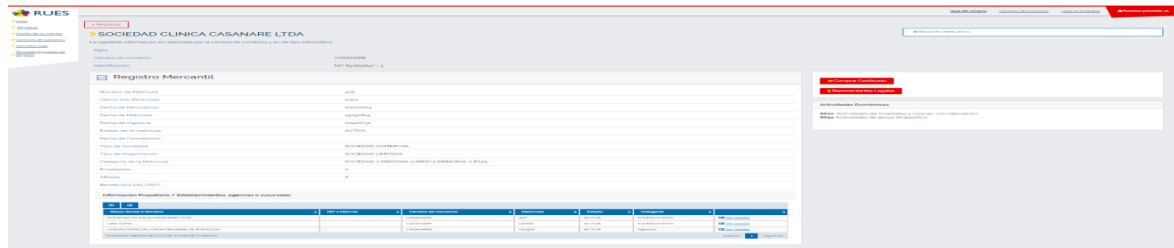
No.	PROVEEDOR	COTIZACION No.	MEDIO DE ENTREGA	FECHA COTIZACION	NIT	CUMPLE/NO CUMPLE	LOTE QUE COTIZA
1	CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA	823	CORREO	08/07/2020	832000744 1	CUMPLE	LOTE 1,2 Y 3
2	RAYOS - X E IMAGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD S.A.S	823	CORREO	04/06/2020	900115642-8	CUMPLE	LOTE 2 Y 3
3	MARIA JOSE JIMENEZ ROMERO	823	CORREO	04/06/2020	39463479-	CUMPLE	LOTE 2 Y 3
4	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LIMITADA	823	CORREO	08/07/2020	891.855.847 - 3	CUMPLE	LOTE 1

Consulta en rues de las entidades relacionadas:

CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA

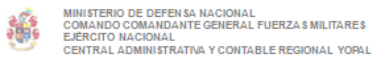
RAYOS - X E IMAGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD S.A.S

SOCIEDAD CLINICA CASANARE LIMITADA



AVAL DE COTIZACIONES:

Las cotizaciones que han sido avaladas como CUMPLE, son aquellas presentadas por las empresas y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas enviadas a través de correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales que se enmarcan dentro de las exigencias descritas.



Yopal - Casanare, 10 de julio de 2020

Asunto : **AVAL DE COTIZACIONES**

Al : Señor Mayor
DIEGO ALEJANDRO MONRROY HERNANDEZ
Gerente del Proyecto

Con toda atención me permito informarle al señor MY. DIEGO ALEJANDRO MONRROY HERNANDEZ Gerente del Proyecto, que de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para el proceso de contratación referente a LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA.

Por medio de la plataforma SECOP II se creó el proceso de solicitud de información a proveedores No. 823-COTIZACION-CENACYOPAL-2020 el cual consistió en enviar a las entidades registradas relacionadas con el objeto del proceso del cual hacían parte 10 entidades de las cuales NO se obtuvo intención de participación y al término del tiempo establecido NO se obtuvo cotizaciones por este medio.



Surtido este recurso, se procede a enviar solicitudes de cotización a personas naturales y jurídicas que han participado en procesos contractuales con la CENACYOPAL y con otros entes públicos y privados a nivel nacional, además de los localizados en la plataforma PIE, con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso.

A los correos de los posibles oferentes se enviaron solicitudes de cotización sin obligación de compra según exploración comercial y base de datos de planeación con el fin de calcular el valor del presupuesto estimado y realizar el respectivo estudio de mercado así:

Solicitudes de cotización:

La CENAC REGIONAL YOPAL solicitó cotizaciones en el mercado local a las siguientes empresas:

N	PROVEEDOR	MON. IDA	FECHA DE ENVÍO	MEDIO DE ENVÍO
1	RAVCE - XE IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIOLÓGICAS	Peso	21/05/2020	radcarante@gmail.com
2	DIALABUAGUADO	Peso	21/05/2020	gabrielacano@gmail.com



Km 7 Vía Marginal De La Selva - Yopal, Casanare
Correo electrónico : cenacyop@buzzonejército.mil.co



Página 2 de 2 Aval de Cotizaciones PROCESO No. 823-COTIZACION-CENACYOPAL-2020

3	MARTINEZJOHANNALOREZ	Peso	21/05/2020	ma00014@hotmail.com
4	CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOMAL LTDA	Peso	21/05/2020	ca.foto@servicio.gov.co; ca.foto@yopal.mil.co; ca.foto@casanare.mil.co; ca.foto@araucam.mil.co
5	MARIAJOSE JIMENEZ ROVERO	Peso	21/05/2020	mariajose@el.com
6	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LIMITADA	Peso	21/05/2020	cotizaciones@clcasanare.com

Cotizaciones recibidas:

De las empresas relacionadas anteriormente se recibió cotización según consta en el aval de cotizaciones las siguientes así:

NO.	PROVEEDOR	COTIZACION No.	MEDIO DE ENTREGA	FECHA COTIZACION	MT	CUMPLE/NO CUMPLE	LOTE QUE COTIZA
1	CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOMAL LTDA	823	CORREO	08/07/2020	833000744-1	CUMPLE	LOTE 1 Y 2
2	RAVCE - XE IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIOLÓGICAS	823	CORREO	04/06/2020	900135643-4	CUMPLE	LOTE 1 Y 2
3	MARIAJOSE JIMENEZ ROVERO	823	CORREO	04/06/2020	2945479-	CUMPLE	LOTE 1 Y 2
4	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LIMITADA	823	CORREO	08/07/2020	861.855.8P-2	CUMPLE	LOTE 1

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 222-DIGSA/CENACYOPAL-2020, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA. Se avalaron CUATRO (04) cotizaciones de las CUATRO (04) recibidas, de acuerdo al lote que fue cotizado, y además se utilizaron los precios históricos para el estudio de mercado y estimación de los precios de referencia.

El valor de las cotizaciones que no se tuvieron en cuenta, corresponde a valores mal cotizados, que no corresponden a la realidad del mercado y que su valor se encuentra muy disperso con respecto a las otras cotizaciones.

Las cotizaciones que han sido avaladas como CUMPLE, son aquellas presentadas por las empresas y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas enviadas a través de correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales que se enmarcan dentro de las exigencias descritas.

Cordialmente,

Elaboró:

SP ALEXANDER MARTINEZ SANCHEZ
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR
ALMACENISTA ESM BASPO 16

SV ALEJANDRO VARGAS L.
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR
BOPE ESM BASPO 18

Revisó: ELIAS MUÑOZ BASTIDAS
Comité Económico Estructurador



Km 7 Vía Marginal De La Selva - Yopal, Casanare
Correo electrónico : cenacyop@buzzonejército.mil.co



Para el presente proceso se tomaron las cotizaciones allegadas por los oferentes a la central administrativa y contable de Yopal y debidamente avalados por el comité técnico estructurador, las mismas se presentan a continuación:

Los valores de las cotizaciones que no se tuvieron en cuenta, corresponden a precios mal cotizados o que su valor se encuentra muy disperso con respecto de las otras cotizaciones.

COTIZACIONES:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva - Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzzonejército.mil.co



50830-1

ANÁLISIS DE COTIZACIONES: El Oferente puede consultar el Anexo; ESTUDIO ECONOMICO No. 01 ANALISIS DE COTIZACIONES, para visualizar mejor los datos del siguiente formato.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones allegadas al CENAC REGIONAL YOPAL por el comité técnico, se procede a realizar el estudio de Mercado para determinar el presupuesto oficial del proceso No. **248-DIGSA/CENACYOPAL-2020** que tiene como objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA**, según el siguiente análisis:

LOTE 1: MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE:

LOTE No. 1: MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.				HISTÓRICO-CTO 207/2019	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNIT ACTUALIZADO
1	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	69.638,82	57.330	69.570
2	RADIOGRAFIA DE AGUIEROS ÓPTICOS	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	
3	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	42.030
4	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	66.853,86	54.880	54.450
5	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMÁTICO	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	54.450
6	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	1	72.125,58	44.870	54.450
7	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	61.432,30	44.870	54.450
8	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	70.882,20	20.300	24.570
9	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	70.882,20	38.080	46.170
10	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	54.467,04	51.855	54.450
11	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	42.030
12	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1		51.800	62.820
13	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	42.030
14	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	42.030
15	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	68.893,64	56.700	68.850
16	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	151.464,46	124.740	67.320
17	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	84.064,36	69.230	83.970
18	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	67.400,10	55.510	67.320
19	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	136.293,74	112.210	68.850
20	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	54.467,04	57.960	70.290
21	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1		34.580	42.030
22	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	61.432,30	50.610	61.380
23	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	53.969,90	44.450	53.910
24	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	54.467,04	54.880	54.450
25	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	54.450
26	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	54.450
27	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	54.450
28	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	54.450
29	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	70.385,06	57.960	70.290
30	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	54.450
31	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	54.450
32	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	108.934,08	72.520	42.030
33	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	42.030
34	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1		44.870	54.450
35	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	54.450
36	RADIOGRAFIA DE PENASCOS	SERVICIO	1	54.467,04	57.960	70.290
37	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1	54.467,04	34.580	42.030
38	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	54.450
39	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	59.690,72	49.140	59.580
40	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	54.450
41	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	79.089,78	20.300	24.570
42	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	65.410,48	53.900	65.340
43	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	54.450
44	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	54.450
45	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS Blandos DE CUELLO	SERVICIO	1		51.800	74.250
46	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	42.030
47	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1	59.852,90	49.140	59.580
48	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	42.030
49	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA)	SERVICIO	1	140.236,94	44.660	54.450
50	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	63.188,72	51.800	
51	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1		20.300	24.570
52	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1		18.200	22.140
53	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1		20.300	
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA						
54	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	490.705,80	404.110	490.140
55	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	570.293,78	469.630	569.700
56	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	243.038,92	376.250	456.390
57	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	188.169,08	319.130	387.090
58	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	456.882,26	376.250	456.390
59	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	416.342,56	342.860	415.890
60	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	456.882,26	430.710	522.450
61	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	387.491,48	319.130	387.090
62	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	387.491,48	376.250	456.390
63	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	355.159,36	292.460	354.780
64	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1	137.038,92	112.840	136.890



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

65	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1	137.038,92	112.840	136.890	
66	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	355.159,36	292.460	354.780	
67	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	456.882,26	376.250	456.390	
68	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	379.874,32	292.460	354.780	
69	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	387.491,48	319.130	387.090	
70	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	456.882,26	376.250	456.390	
71	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	456.882,26	376.250	456.390	
72	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	456.882,26	376.250	243.450	
73	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	433.253,80	356.790	432.810	
74	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	625.723,30	497.490	603.450	
75	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE	SERVICIO	1	456.935,26	376.250		
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA							
76	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1		1.257.700		
77	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1		1.257.700		
78	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1		1.257.700		
79	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1		503.250		
80	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1		1.257.700		
81	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1		1.257.700		
82	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1		1.257.700		
83	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1		1.257.700		
84	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1		1.257.700		
85	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1		1.257.700		
86	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1		1.257.700		
87	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1		1.257.700		
88	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1		1.257.700		
89	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1		1.006.100		
90	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1		503.250		
91	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		503.250		
92	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1		503.250		
93	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		503.250		
94	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1		1.006.100		
95	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1		1.257.700		
96	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1		1.257.700		
97	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1		1.006.100		
ECOGRAFIA							
98	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	102.220,04	84.210	102.150	
99	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1		86.030	104.310	
100	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1		86.030	104.310	
101	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1		86.030	104.310	
102	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RINONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1		126.350	153.270	
103	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RINONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1		159.110	193.050	
104	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	96.748,32	79.660	96.660	
105	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1		79.660		
106	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	99.484,18	81.900		
107	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	68.146,34	96.460	117.000	
108	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1		69.440		
109	ECOGRAFIA DE RINONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1		79.660	96.660	
110	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		81.900	99.360	
111	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		81.900	99.360	
112	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1		96.460	117.000	
113	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	SERVICIO	1		83.160		
114	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		81.900	99.360	
115	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		86.450	104.850	
116	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1		81.900	99.360	
117	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1		81.900	99.360	
118	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		81.900	99.360	
119	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	91.028,56	74.970		
120	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1		110.180	133.650	
121	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	100.230,42	82.530	100.080	
122	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	68.146,34	53.900	65.340	
123	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1		84.210		
124	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	68.146,34	65.730	79.740	
125	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	102.220,04	84.210	102.150	
126	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1		86.450	134.370	
127	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		81.900	99.360	
128	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1		86.030	104.310	
129	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1		86.030	104.310	
130	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1		86.030	104.310	
131	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1		86.030	104.310	
132	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1		86.030	104.310	
133	ECOGRAFIA DE CALCANEOS	SERVICIO	1		81.900	104.310	
134	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1	185.443,82	143.990		
TOTAL				134	12.630.869,90	36.464.175	14.416.380

LOTE 2: MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNIT ACTUALIZADO
1	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	61.432,30	50.610	72.300	75.915
2	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA	SERVICIO	1	61.432,30		61.500	64.575
3	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	61.432,30	44.870	64.100	67.305
4	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
5	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	70.385,06	57.960	82.800	86.940
6	RADIOGRAFIA DE PENASCOS	SERVICIO	1	54.467,04	57.960	82.800	86.940
7	RADIOGRAFIA DE CONDUCTOS AUDITIVOS	SERVICIO	1	54.467,04	57.960	82.800	86.940
8	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) + INCLUYE: CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	54.467,04	51.855	64.100	67.305
9	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
10	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
11	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
12	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
13	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

14	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
15	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
16	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
17	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	1	72.125,58	44.870	64.100	67.305
18	RADIOGRAFIA DE CAYUM FARINGEO	SERVICIO	1	62.923,72	51.800	74.000	77.700
19	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	68.893,64	56.700	81.100	85.155
20	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	136.293,74	112.210	136.300	143.115
21	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	67.400,10	55.510	79.300	83.265
22	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	151.464,46	124.740	151.464	159.037
23	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	84.064,36	69.230	98.900	103.845
24	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	65.410,48	53.900	77.000	80.850
25	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	119.843,60		103.600	108.780
26	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	119.843,60		103.600	108.780
27	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL §	SERVICIO	1	241.496,62		241.500	253.575
28	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	65.410,48	38.080	65.500	68.775
29	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	59.690,72	49.140	70.200	73.710
30	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	53.969,90	44.450	63.500	66.675
31	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	1	59.852,90	49.140	70.200	73.710
32	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	53.969,90	44.450	63.500	66.675
33	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO	SERVICIO	1	140.700,16		140.700	147.735
34	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	69.638,82	57.330	81.900	85.995
35	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	96.123,98	76.160	108.800	114.240
36	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	49.400	51.870
37	RADIOGRAFIA DE ESCAPULA	SERVICIO	1	42.032,18	44.870	64.100	67.305
38	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	49.400	51.870
39	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
40	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	49.400	51.870
41	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	79.338,88	44.450	79.400	83.370
42	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
43	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	49.400	51.870
44	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	49.400	51.870
45	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	49.400	51.870
46	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	140.236,94	44.660	140.300	147.315
47	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	1	54.467,04	54.880	64.100	67.305
48	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
49	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	66.653,86	54.880	66.700	70.035
50	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	49.400	51.870
51	RADIOGRAFIA DE CALCANEAL AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	49.400	51.870
52	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SERVICIO	1	108.934,08	72.520	103.600	108.780
53	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	46.069,72	38.080	54.400	57.120
54	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	70.882,20	20.300	54.400	57.120
55	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
56	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	79.089,78	20.300	64.100	67.305
57	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	63.188,72	51.800	74.000	77.700
58	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	63.188,72	51.800	63.200	66.360
59	RADIOGRAFIA DE TOBILLO	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	49.400	51.870
60	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	SERVICIO	1	42.032,18	52.780	49.400	51.870
61	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	SERVICIO	1	225.579,66	20.300	225.600	236.880
62	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES. STRESS, TUNEL, OBLICUAS §	SERVICIO	1	324.736,30	18.200	324.800	341.040
63	TOMOGRAMA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	355.159,36	292.460	537.508	564.383
64	TOMOGRAMA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1	355.159,36	292.460	537.508	564.383
65	TOMOGRAMA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	388.350,08		537.500	564.375
66	TOMOGRAMA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	388.350,08		537.500	564.375
67	TOMOGRAMA FUNCIONAL DE LARINGE	SERVICIO	1	456.935,26		537.508	564.383
68	TOMOGRAMA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORACICA O LUMBAR) +	SERVICIO	1	480.260,56	319.130	455.900	478.695
69	TOMOGRAMA DE TORAX AP	SERVICIO	1	368.266,26	356.790	235.500	247.275
70	TOMOGRAMA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	SERVICIO	1	368.266,26	356.790	285.000	299.250
71	TOMOGRAMA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SERVICIO	1	480.260,56		249.600	262.080
72	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAMA	SERVICIO	1	570.293,78		670.900	704.445
73	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	416.342,56	342.860	489.800	514.290
74	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	456.882,26		615.300	646.065
75	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	456.882,26		615.300	646.065
76	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	456.882,26		537.500	564.375
77	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO	SERVICIO	1	456.882,26		537.500	564.375
78	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES A	SERVICIO	1	456.882,26		537.500	564.375
79	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORO	SERVICIO	1	456.882,26		537.500	564.375
80	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALE	SERVICIO	1	379.874,32	292.460	417.800	438.690
81	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	SERVICIO	1	387.491,48	319.130	455.900	478.695
82	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS) +	SERVICIO	1	387.491,48	319.130	455.900	478.695
83	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	387.491,48	376.250	455.900	478.695
84	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	433.253,80		509.700	535.185
85	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIO	SERVICIO	1			670.900	704.445
86	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	490.705,80		577.300	606.165
87	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	387.491,48	319.130	455.900	478.695
88	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)	SERVICIO	1	570.293,78		670.900	704.445
89	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACION	SERVICIO	1	355.159,36	292.460	417.800	438.690
90	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACION	SERVICIO	1	355.159,36	292.460	417.800	438.690
91	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (B	SERVICIO	1	243.038,82	376.250	537.500	564.375
92	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	SERVICIO	1	188.169,08	319.130	455.900	478.695
93	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION F	SERVICIO	1	137.038,92		417.800	438.690
94	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE RO	SERVICIO	1	137.038,92		417.800	438.690
95	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVE	SERVICIO	1	319.855,00		442.700	464.835
96	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL +	SERVICIO	1	604.118,38		710.700	746.235
97	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAMA	SERVICIO	1	570.293,78		670.900	704.445
98	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES [ESTUDIO IMPLAN-TOLOGIA]	SERVICIO	1	456.882,26		537.500	564.375
99	TOMOGRAMA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAP	SERVICIO	1	570.293,78		710.700	746.235
100	TOMOGRAMA Cráneo con contraste	SERVICIO	1	456.882,26	430.710	537.500	564.375
101	TOMOGRAMA Cráneo simple y con contraste	SERVICIO	1	456.882,26	430.710	537.500	564.375
102	TOMOGRAMA Silla turca u oido (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	1	456.882,26		537.500	564.375
103	TOMOGRAMA senos paranasales o rinoфарinge (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	1	456.882,26		537.500	564.375
104	TOMOGRAMA Orbitas (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	1	355.159,36	292.460	417.800	438.690
105	TOMOGRAMA Columna cervical, dorsal o lumbar (hasta tres espacios)	SERVICIO	1		319.130	455.900	478.695
106	TOMOGRAMA Columna cervical, dorsal o lumbar (espacio adicional)	SERVICIO	1	387.930,32	319.130	109.100	114.555



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

107	TOMOGRFIA Laringe o cuello	SERVICIO	1	408.691,48	376.250	455.900	478.695
108	TOMOGRFIA Tórax	SERVICIO	1	454.453,80	356.790	509.700	535.185
109	TOMOGRFIA Abdomen superior	SERVICIO	1	522.505,80		577.300	606.165
110	TOMOGRFIA Pelvis	SERVICIO	1	408.691,48	319.130	455.900	478.695
111	TOMOGRFIA Abdomen total	SERVICIO	1	602.093,78		670.900	704.445
112	TOMOGRFIA Extremidades y articulaciones	SERVICIO	1	376.359,36		670.900	704.445
113	TOMOGRFIA Articulación temporo mandibular (bilateral)	SERVICIO	1	365.759,36	376.250	537.500	564.375
114	TOMOGRFIA Antevisión femoral o tibial, axiales de rótula, medida de longitud de miembros inferiores	SERVICIO	1	137.038,92	112.840	268.300	281.715
115	TOMOGRFIA Reconstrucción tridimensional, agregar al costo del examen:	SERVICIO	1	625.723,30		710.700	746.235
116	TOMOGRFIA peñascos, conducto auditivos internos:	SERVICIO	1	478.082,26		537.500	564.375
117	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	104.955,90	86.450	123.500	129.675
118	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA TESTICULAR	SERVICIO	1	99.484,18	81.900	117.000	122.850
119	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y PELVIS	SERVICIO	1	99.484,18	81.900	117.000	122.850
120	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1	193.248,60	159.110	227.400	238.770
121	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	153.455,14	126.350	180.500	189.525
122	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS	SERVICIO	1	117.142,72	96.460	137.800	144.690
123	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS ABDOMINALES Y RETROPEITONEO	SERVICIO	1	96.748,32		113.800	119.490
124	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	112.820,04		369.600	388.080
125	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	347.371,54	79.660	369.600	388.080
126	ULTRASONOGRAFIA PELVICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	78.746,34	84.210	120.300	126.315
127	ULTRASONOGRAFIA GINECOLOGICA PELVICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	68.146,34	65.730	120.300	126.315
128	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	65.410,48	53.900	77.000	80.850
129	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	102.220,04	84.210	120.300	126.315
130	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	100.230,42	82.530	117.900	123.795
131	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	360.727,54	110.180	369.600	388.080
132	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, VIAS BILIARES, PANCREAS Y VESICULA	SERVICIO	1	96.748,32	79.660	113.800	119.490
133	ULTRASONOGRAFIA DE TIROIDES GLANDULAS SALIVARES PENE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1	99.484,18	81.900	117.000	122.850
134	ECOGRAFIA TRANSFONTANELAR	SERVICIO	1	100.976,66	83.160	118.800	124.740
135	ECOGRAFIA PERICARDIO, PLEURA O TORAX	SERVICIO	1	91.028,56	74.970	107.100	112.455
136	ELECTROCARDIOGRAMA	SERVICIO	1	40.788,80		48.000	50.400
137	MONITOREO FETAL	SERVICIO	1	22.384,02		26.300	27.615
138	COLPOSCOPIA MAS BIOPSIA	SERVICIO	1	306.340,00		264.400	277.620
139	ECOGRAFIA FETOPLACENTARIA CON DOPPLER	SERVICIO	1	122.176,66		369.600	388.080
140	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLA-CENTARIA	SERVICIO	1	155.006,98		369.600	388.080
141	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR +	SERVICIO	1	418.958,64	84.210	369.600	388.080
142	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +	SERVICIO	1	229.206,98		369.600	388.080
143	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	SERVICIO	1	429.558,64	336.280	369.600	388.080
144	DOPPLER DE VASOS RENALES	SERVICIO	1	429.558,64	336.280	369.600	388.080
145	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	429.558,64	336.280	369.600	388.080
146	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEM	SERVICIO	1	429.558,64	336.280	369.600	388.080
147	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	429.558,64	336.280	369.600	388.080
148	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	429.558,64	336.280	369.600	388.080
149	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	429.558,64	336.280	369.600	388.080
150	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	429.558,64	336.280	369.600	388.080
151	MAMOGRAFIA	SERVICIO	1	185.443,82	143.990	205.700	215.985
152	MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1			220.000	231.00
TOTAL			152	33.785.293,08	15.364.285	40.818.988	42.859.936

LOTE 3: MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNIT ACTUALIZADO
1	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	61.432,30	50.610	72.300	75.915
2	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA	SERVICIO	1	61.432,30		61.500	64.575
3	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	61.432,30	44.870	64.100	67.305
4	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
5	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	70.385,06	57.960	82.800	86.940
6	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	54.467,04	57.960	82.800	86.940
7	RADIOGRAFIA DE CONDUCTOS AUDITIVOS	SERVICIO	1	54.467,04	57.960	82.800	86.940
8	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) + INCLUYE: CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	54.467,04	51.855	64.100	67.305
9	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
10	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
11	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
12	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
13	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
14	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
15	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
16	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
17	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	1	72.125,58	44.870	64.100	67.305
18	RADIOGRAFIA DE CAYUM FARINGEO	SERVICIO	1	62.923,72	51.800	74.000	77.700
19	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	68.893,64	56.700	81.100	85.155
20	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	136.293,74	112.210	136.300	143.115
21	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	67.400,10	55.510	79.300	83.265
22	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	151.464,46	124.740	151.464	159.037
23	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	84.064,36	69.230	98.900	103.845
24	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	65.410,48	53.900	77.000	80.850
25	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	119.843,60		103.600	108.780
26	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	119.843,60		103.600	108.780
27	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL §	SERVICIO	1	241.496,62		241.500	253.575
28	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	65.410,48	38.080	65.500	68.775
29	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	59.690,72	49.140	70.200	73.710
30	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	53.969,90	44.450	63.500	66.675
31	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P.Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	1	59.852,90	49.140	70.200	73.710
32	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	53.969,90	44.450	63.500	66.675
33	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO	SERVICIO	1	140.700,16		140.700	147.735
34	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	69.638,62	57.330	81.900	85.995
35	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	96.123,98	76.160	108.800	114.240
36	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	49.400	51.870
37	RADIOGRAFIA DE ESCAPULA	SERVICIO	1	42.032,18	44.870	64.100	67.305



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzzonejercito.mil.co



SC030-1

38	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	49.400	51.870
39	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
40	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	49.400	51.870
41	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACRÓMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	79.338,88	44.450	79.400	83.370
42	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
43	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	49.400	51.870
44	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	49.400	51.870
45	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	49.400	51.870
46	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA), ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	140.236,94	44.860	140.300	147.315
47	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	1	54.467,04	54.880	64.100	67.305
48	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
49	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	66.653,86	54.880	66.700	70.035
50	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	49.400	51.870
51	RADIOGRAFIA DE CALCANEAL AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	49.400	51.870
52	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SERVICIO	1	108.934,08	72.520	103.600	108.780
53	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	46.069,72	38.080	54.400	57.120
54	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	70.882,20	20.300	54.400	57.120
55	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	1	54.467,04	44.870	64.100	67.305
56	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	79.089,78	20.300	64.100	67.305
57	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	63.188,72	51.800	74.000	77.700
58	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	63.188,72	51.800	63.200	66.360
59	RADIOGRAFIA DE TOBILLO	SERVICIO	1	42.032,18	34.580	49.400	51.870
60	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	SERVICIO	1	42.032,18	52.780	49.400	51.870
61	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES + OBLICUAS	SERVICIO	1	225.579,66	20.300	225.600	236.880
62	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	SERVICIO	1	324.736,30	18.200	324.800	341.040
63	TOMOGRFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	355.159,36	292.460	537.508	564.383
64	TOMOGRFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1	355.159,36	292.460	537.508	564.383
65	TOMOGRFIA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	388.350,08		537.500	564.375
66	TOMOGRFIA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	388.350,08		537.500	564.375
67	TOMOGRFIA FUNCIONAL DE LARINGE	SERVICIO	1	456.935,26		537.508	564.383
68	TOMOGRFIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORACICA O LUMBAR) +	SERVICIO	1	480.260,56	319.130	455.900	478.695
69	TOMOGRFIA DE TORAX AP	SERVICIO	1	368.266,26	356.790	235.500	247.275
70	TOMOGRFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	SERVICIO	1	368.266,26	356.790	285.000	299.250
71	TOMOGRFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SERVICIO	1	480.260,56		249.600	262.080
72	UROGRFIA CON NEFROTOMOGRFIA	SERVICIO	1	570.293,78		670.900	704.445
73	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	416.342,56	342.860	489.800	514.290
74	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	456.882,26		615.300	646.065
75	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	456.882,26		615.300	646.065
76	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	456.882,26		537.500	564.375
77	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEASCO Y CONDUCTO AUDITIVO	SERVICIO	1	456.882,26		537.500	564.375
78	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES A	SERVICIO	1	456.882,26		537.500	564.375
79	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORO	SERVICIO	1	456.882,26		537.500	564.375
80	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALE	SERVICIO	1	379.874,32	292.460	417.800	438.690
81	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	SERVICIO	1	387.491,48	319.130	455.900	478.695
82	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS) +	SERVICIO	1	387.491,48	319.130	455.900	478.695
83	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	387.491,48	376.250	455.900	478.695
84	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	433.253,80		509.700	535.185
85	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIO	SERVICIO	1			670.900	704.445
86	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	490.705,80		577.300	606.165
87	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	387.491,48	319.130	455.900	478.695
88	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)	SERVICIO	1	570.293,78		670.900	704.445
89	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACION	SERVICIO	1	355.159,36	292.460	417.800	438.690
90	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACION	SERVICIO	1	355.159,36	292.460	417.800	438.690
91	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (B	SERVICIO	1	243.038,92	376.250	537.500	564.375
92	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	SERVICIO	1	188.169,08	319.130	455.900	478.695
93	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION F	SERVICIO	1	137.038,92		417.800	438.690
94	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE RO	SERVICIO	1	137.038,92		417.800	438.690
95	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVE	SERVICIO	1	319.855,00		442.700	464.835
96	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL +	SERVICIO	1	604.118,38		710.700	746.235
97	UROGRFIA CON NEFROTOMOGRFIA	SERVICIO	1	570.293,78		670.900	704.445
98	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES [ESTUDIO IMPLAN-TOLOGIA]	SERVICIO	1	456.882,26		537.500	564.375
99	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAP	SERVICIO	1	570.293,78		710.700	746.235
100	TOMOGRFIA Cráneo con contraste	SERVICIO	1	456.882,26	430.710	537.500	564.375
101	TOMOGRFIA Cráneo simple y con contraste	SERVICIO	1	456.882,26	430.710	537.500	564.375
102	TOMOGRFIA Silla turca u oido (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	1	456.882,26		537.500	564.375
103	TOMOGRFIA senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	1	456.882,26		537.500	564.375
104	TOMOGRFIA Orbitas (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	1	355.159,36	292.460	417.800	438.690
105	TOMOGRFIA Columna cervical, dorsal o lumbar (hasta tres espacios)	SERVICIO	1		319.130	455.900	478.695
106	TOMOGRFIA Columna cervical, dorsal o lumbar (espacio adicional)	SERVICIO	1	387.930,32	319.130	109.100	114.555
107	TOMOGRFIA Laringe o cuello	SERVICIO	1	408.691,48	376.250	455.900	478.695
108	TOMOGRFIA Tórax	SERVICIO	1	454.453,80	356.790	509.700	535.185
109	TOMOGRFIA Abdomen superior	SERVICIO	1	522.505,80		577.300	606.165
110	TOMOGRFIA Pelvis	SERVICIO	1	408.691,48	319.130	455.900	478.695
111	TOMOGRFIA Abdomen total	SERVICIO	1	602.093,78		670.900	704.445
112	TOMOGRFIA Extremidades y articulaciones	SERVICIO	1	376.359,36		670.900	704.445
113	TOMOGRFIA Articulación temporo mandibular (bilateral)	SERVICIO	1	365.759,36	376.250	537.500	564.375
114	TOMOGRFIA Anteversión femoral o tibial, axiales de rótula, medida de longitud de miembros inferiores	SERVICIO	1	137.038,92	112.840	268.300	281.715
115	TOMOGRFIA Reconstrucción tridimensional, agregar al costo del examen:	SERVICIO	1	625.723,30		710.700	746.235
116	TOMOGRFIA peñascos, conducto auditivos internos:	SERVICIO	1	478.082,26		537.500	564.375
117	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	104.955,90	86.450	123.500	129.675
118	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA TESTICULAR	SERVICIO	1	99.484,18	81.900	117.000	122.850
119	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y PELVIS	SERVICIO	1	99.484,18	81.900	117.000	122.850
120	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1	193.248,60	159.110	227.400	238.770
121	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	153.455,14	126.350	180.500	189.525
122	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS	SERVICIO	1	117.142,72	96.460	137.800	144.690
123	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS ABDOMINALES Y RETROPEITONEO	SERVICIO	1	96.748,32		113.800	119.490
124	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	112.820,04		369.600	388.080
125	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	347.371,54	79.660	369.600	388.080
126	ULTRASONOGRAFIA PELVICA TRASVAGINAL	SERVICIO	1	78.746,34	84.210	120.300	126.315
127	ULTRASONOGRAFIA GINECOLOGICA PELVICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	68.146,34	65.730	120.300	126.315
128	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	65.410,48	53.900	77.000	80.850
129	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	102.220,04	84.210	120.300	126.315
130	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	100.230,42	82.530	117.900	123.795
131	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	360.727,54	110.180	369.600	388.080



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzzonejercito.mil.co



SC030-1

132	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, VIAS BILIARES, PANCREAS Y VESICULA	SERVICIO	1	96.748,32	79.660	113.800	119.490
133	ULTRASONOGRAFIA DE TIROIDES GLANDULAS SALIVARES PENE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1	99.484,18	81.900	117.000	122.850
134	ECOGRAFIA TRANSFONTANELAR	SERVICIO	1	100.976,66	83.160	118.800	124.740
135	ECOGRAFIA PERICARDIO, PLEURA O TORAX	SERVICIO	1	91.028,56	74.970	107.100	112.455
136	ELECTROCARDIOGRAMA	SERVICIO	1	40.788,80		48.000	50.400
137	MONITOREO FETAL	SERVICIO	1	22.384,02		26.300	27.615
138	COLPOSCOPIA MAS BIOPSIA	SERVICIO	1	306.340,00		264.400	277.620
139	ECOGRAFIA FETOPLACENTARIA CON DOPPLER	SERVICIO	1	122.176,66		369.600	388.080
140	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLA-CENTARIA	SERVICIO	1	155.006,98		369.600	388.080
141	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR +	SERVICIO	1	418.958,64	84.210	369.600	388.080
142	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +	SERVICIO	1	229.206,98		369.600	388.080
143	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	SERVICIO	1	429.558,64	336.280	369.600	388.080
144	DOPPLER DE VASOS RENALES	SERVICIO	1	429.558,64	336.280	369.600	388.080
145	DUPLEX SCANNING (DOPPLER- ECOGRAFIA) DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	429.558,64	336.280	369.600	388.080
146	DUPLEX SCANNING (DOPPLER- ECOGRAFIA) DE VASOS ARTERIALES DE MIEM	SERVICIO	1	429.558,64	336.280	369.600	388.080
147	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	429.558,64	336.280	369.600	388.080
148	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	429.558,64	336.280	369.600	388.080
149	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	429.558,64	336.280	369.600	388.080
150	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	429.558,64	336.280	369.600	388.080
151	MAMOGRAFIA	SERVICIO	1	185.443,82	143.990	205.700	215.985
152	MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1			220.000	231.00
TOTAL				152	33.785.293,08	15.364.285	40.818.988
							42.859.936

Los valores de las cotizaciones que no se tuvieron en cuenta, corresponden a precios mal cotizados que no corresponden a la realidad del mercado o que su valor se encuentra muy disperso con respecto de las otras cotizaciones.

Con la información contenida en el cuadro anterior (cotizaciones), se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

PRECIO DE REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA: El Oferente puede consultar el Anexo: **ESTUDIO ECONOMICO No. 02 PRECIOS DE REFERENCIA**, para identificar de forma más clara los valores y poder presentar su oferta económica.

LOTE 1: MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE:

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia el valor unitario (incluido gravámenes) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, desviación estándar y mínimo o menor valor.

Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido gravámenes):

Dada la variabilidad de los porcentajes de dispersión entre los valores de las cotizaciones, se establece el precio unitario de referencia utilizando la siguiente condición:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

- Si el porcentaje de dispersión es igual o inferior al 6,27% (siendo este la mitad de la mediana de la dispersión de todos los elementos), el criterio de selección del precio unitario de referencia será el menor valor.
- Si el porcentaje de dispersión está entre el 6,28% y el 12,54% (siendo este último la mediana de la dispersión de todos los elementos), el criterio de selección del precio unitario de referencia será la mediana entre el menor valor y el promedio.
- Si el porcentaje de dispersión es superior al 12,54% (siendo este último la mediana de la dispersión de todos los elementos), el criterio de selección del precio unitario de referencia será el promedio.

De esta forma se logró establecer un valor razonable y acorde con la realidad del mercado en donde se estableció como precio estimado por ítem el siguiente:

M	MEDIANA % DISPERSIÓN DE	10,80
P	PROMEDIO % DISPERSIÓN DE	12,54
S	MAYOR ENTRE P Y M	12,54

CONDICIÓN	RANGO %	CRITERIO
primer rango: % dispersion $\leq 1/2(S)$	HASTA 6,27	MENOR VALOR
segundo rango: $1/2(S) < \%$ dispersion $\leq S$	HASTA 12,54	MEDIANA MENOR-PROMEDIO
tercer rango: % dispersion $> S$	DESDE 12,55	PROMEDIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	VALOR MENOR	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	% DE DISPERSIÓN	MÉTRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL
1	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	65.512,94	57.330,00	61.421,47	7.086,72	10,82	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	61.421	61.421
2	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	49.668,52	44.870,00	47.269,26	6.786,13	13,66	PROMEDIO	49.669	49.669
3	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	39.547,39	34.580,00	37.063,70	4.301,89	10,88	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	37.064	37.064
4	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	58.661,29	54.450,00	56.555,64	6.925,11	11,81	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	56.556	56.556
5	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	51.262,35	44.870,00	48.066,17	5.535,94	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	48.066	48.066
6	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1	57.148,53	44.870,00	51.009,26	13.826,72	24,19	PROMEDIO	57.149	57.149
7	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	53.584,10	44.870,00	49.227,05	8.315,03	15,52	PROMEDIO	53.584	53.584
8	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	38.584,07	20.300,00	29.442,03	28.052,37	72,70	PROMEDIO	38.584	38.584
9	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	51.710,73	38.080,00	44.895,37	17.088,62	33,05	PROMEDIO	51.711	51.711
10	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	53.590,68	51.855,00	52.722,84	1.503,17	2,80	MENOR VALOR	51.855	51.855
11	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	39.547,39	34.580,00	37.063,70	4.301,89	10,88	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	37.064	37.064
12	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	57.310,00	51.800,00	54.555,00	7.792,32	13,60	PROMEDIO	57.310	57.310
13	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	39.547,39	34.580,00	37.063,70	4.301,89	10,88	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	37.064	37.064
14	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	39.547,39	34.580,00	37.063,70	4.301,89	10,88	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	37.064	37.064
15	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	64.814,55	56.700,00	60.757,27	7.027,44	10,84	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	60.757	60.757
16	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	114.508,15	67.320,00	90.914,08	42.995,24	37,55	PROMEDIO	114.508	114.508
17	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	79.088,12	69.230,00	74.159,06	8.537,51	10,79	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	74.159	74.159
18	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	63.410,03	55.510,00	59.460,02	6.841,75	10,79	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	59.460	59.460
19	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	105.784,58	68.850,00	87.317,29	34.177,90	32,31	PROMEDIO	105.785	105.785
20	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	60.905,68	54.467,04	57.686,36	8.312,60	13,65	PROMEDIO	60.906	60.906
21	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	38.305,00	34.580,00	36.442,50	5.267,95	13,75	PROMEDIO	38.305	38.305
22	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	57.807,43	50.610,00	54.208,72	6.233,21	10,78	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	54.209	54.209
23	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	50.776,63	44.450,00	47.613,32	5.479,11	10,79	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	47.613	47.613
24	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	54.599,01	54.450,00	54.524,51	243,49	0,45	MENOR VALOR	54.450	54.450
25	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	51.262,35	44.870,00	48.066,17	5.535,94	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	48.066	48.066
26	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	SERVICIO	1	51.262,35	44.870,00	48.066,17	5.535,94	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	48.066	48.066
27	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	51.262,35	44.870,00	48.066,17	5.535,94	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	48.066	48.066
28	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	51.262,35	44.870,00	48.066,17	5.535,94	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	48.066	48.066
29	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	66.211,69	57.960,00	62.085,84	7.146,33	10,79	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	62.086	62.086



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

30	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	51.262,35	44.870,00	48.066,17	5.535,94	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	48.066	48.066
31	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	51.262,35	44.870,00	48.066,17	5.535,94	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	48.066	48.066
32	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	74.494,69	42.030,00	58.262,35	33.495,72	44,96	PROMEDIO	74.495	74.495
33	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1	39.547,39	34.580,00	37.063,70	4.301,89	10,88	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	37.064	37.064
34	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	49.660,00	44.870,00	47.265,00	6.774,08	13,64	PROMEDIO	49.660	49.660
35	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	51.262,35	44.870,00	48.066,17	5.535,94	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	48.066	48.066
36	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	60.905,68	54.467,04	57.686,36	8.312,60	13,65	PROMEDIO	60.906	60.906
37	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1	43.692,35	34.580,00	39.136,17	10.047,20	23,00	PROMEDIO	43.692	43.692
38	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	51.262,35	44.870,00	48.066,17	5.535,94	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	48.066	48.066
39	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	56.136,91	49.140,00	52.638,45	6.059,75	10,79	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	52.638	52.638
40	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	51.262,35	44.870,00	48.066,17	5.535,94	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	48.066	48.066
41	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	41.319,93	20.300,00	30.809,96	32.779,26	79,33	PROMEDIO	41.320	41.320
42	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	61.550,16	53.900,00	57.725,08	6.625,33	10,76	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	57.725	57.725
43	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	51.262,35	44.870,00	48.066,17	5.535,94	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	48.066	48.066
44	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	51.262,35	44.870,00	48.066,17	5.535,94	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	48.066	48.066
45	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	63.025,00	51.800,00	57.412,50	15.874,55	25,19	PROMEDIO	63.025	63.025
46	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	39.547,39	34.580,00	37.063,70	4.301,89	10,88	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	37.064	37.064
47	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1	56.190,97	49.140,00	52.665,48	6.107,84	10,87	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	52.665	52.665
48	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)	SERVICIO	1	39.547,39	34.580,00	37.063,70	4.301,89	10,88	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	37.064	37.064
49	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA)	SERVICIO	1	79.782,31	44.660,00	62.221,16	52.583,58	65,91	PROMEDIO	79.782	79.782
50	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	57.494,36	51.800,00	54.647,18	8.053,04	14,01	PROMEDIO	57.494	57.494
51	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	22.435,00	20.300,00	21.367,50	3.019,35	13,46	PROMEDIO	22.435	22.435
52	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1	20.170,00	18.200,00	19.185,00	2.786,00	13,81	PROMEDIO	20.170	20.170
53	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	20.300,00	20.300,00	20.300,00	-	-	MENOR VALOR	20.300	20.300
54	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA										
54	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	461.651,93	404.110,00	432.880,97	49.833,58	10,79	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	432.881	432.881
55	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	536.541,26	469.630,00	503.085,63	57.947,61	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	503.086	503.086
56	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	358.559,64	243.038,92	300.799,28	107.770,04	30,06	PROMEDIO	358.560	358.560
57	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	298.129,69	188.169,08	243.149,39	101.109,56	33,91	PROMEDIO	298.130	298.130
58	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	429.840,75	376.250,00	403.045,38	46.411,61	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	403.045	403.045
59	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	391.697,52	342.860,00	367.278,76	42.295,14	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	367.279	367.279
60	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	470.014,09	430.710,00	450.362,04	47.258,76	10,05	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	450.362	450.362
61	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	364.570,49	319.130,00	341.850,25	39.353,13	10,79	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	341.850	341.850
62	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	406.710,49	376.250,00	391.480,25	43.389,32	10,67	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	391.480	391.480
63	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	334.133,12	292.460,00	313.296,56	36.090,48	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	313.297	313.297
64	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1	128.922,97	112.840,00	120.881,49	13.928,46	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	120.881	120.881
65	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1	128.922,97	112.840,00	120.881,49	13.928,46	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	120.881	120.881
66	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	334.133,12	292.460,00	313.296,56	36.090,48	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	313.297	313.297
67	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	429.840,75	376.250,00	403.045,38	46.411,61	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	403.045	403.045
68	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	342.371,44	292.460,00	317.415,72	45.008,83	13,15	PROMEDIO	342.371	342.371
69	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	364.570,49	319.130,00	341.850,25	39.353,13	10,79	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	341.850	341.850



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

70	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	429.840,75	376.250,00	403.045,38	46.411,61	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	403.045	403.045
71	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	429.840,75	376.250,00	403.045,38	46.411,61	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	403.045	403.045
72	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	358.860,75	243.450,00	301.155,38	107.773,47	30,03	PROMEDIO	358.861	358.861
73	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	407.617,93	356.790,00	382.203,97	44.018,84	10,80	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	382.204	382.204
74	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	575.554,43	497.490,00	536.522,22	68.516,91	11,90	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	536.522	536.522
75	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE	SERVICIO	1	416.592,63	376.250,00	396.421,32	57.053,09	13,70	PROMEDIO	416.593	416.593
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA											
76	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1	1.257.700,00	1.257.700,00	1.257.700,00	-	-	MENOR VALOR	1.257.700	1.257.700
77	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1	1.257.700,00	1.257.700,00	1.257.700,00	-	-	MENOR VALOR	1.257.700	1.257.700
78	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1	1.257.700,00	1.257.700,00	1.257.700,00	-	-	MENOR VALOR	1.257.700	1.257.700
79	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	503.250,00	503.250,00	503.250,00	-	-	MENOR VALOR	503.250	503.250
80	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1	1.257.700,00	1.257.700,00	1.257.700,00	-	-	MENOR VALOR	1.257.700	1.257.700
81	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	1.257.700,00	1.257.700,00	1.257.700,00	-	-	MENOR VALOR	1.257.700	1.257.700
82	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1	1.257.700,00	1.257.700,00	1.257.700,00	-	-	MENOR VALOR	1.257.700	1.257.700
83	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1	1.257.700,00	1.257.700,00	1.257.700,00	-	-	MENOR VALOR	1.257.700	1.257.700
84	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1	1.257.700,00	1.257.700,00	1.257.700,00	-	-	MENOR VALOR	1.257.700	1.257.700
85	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1	1.257.700,00	1.257.700,00	1.257.700,00	-	-	MENOR VALOR	1.257.700	1.257.700
86	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1	1.257.700,00	1.257.700,00	1.257.700,00	-	-	MENOR VALOR	1.257.700	1.257.700
87	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1	1.257.700,00	1.257.700,00	1.257.700,00	-	-	MENOR VALOR	1.257.700	1.257.700
88	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1	1.257.700,00	1.257.700,00	1.257.700,00	-	-	MENOR VALOR	1.257.700	1.257.700
89	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1	1.006.100,00	1.006.100,00	1.006.100,00	-	-	MENOR VALOR	1.006.100	1.006.100
90	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	503.250,00	503.250,00	503.250,00	-	-	MENOR VALOR	503.250	503.250
91	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	503.250,00	503.250,00	503.250,00	-	-	MENOR VALOR	503.250	503.250
92	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	503.250,00	503.250,00	503.250,00	-	-	MENOR VALOR	503.250	503.250
93	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	503.250,00	503.250,00	503.250,00	-	-	MENOR VALOR	503.250	503.250
94	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1	1.006.100,00	1.006.100,00	1.006.100,00	-	-	MENOR VALOR	1.006.100	1.006.100
95	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1	1.257.700,00	1.257.700,00	1.257.700,00	-	-	MENOR VALOR	1.257.700	1.257.700
96	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1	1.257.700,00	1.257.700,00	1.257.700,00	-	-	MENOR VALOR	1.257.700	1.257.700
97	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1	1.006.100,00	1.006.100,00	1.006.100,00	-	-	MENOR VALOR	1.006.100	1.006.100
ECOGRAFIA											
98	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	96.193,35	84.210,00	90.201,67	10.377,94	10,79	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	90.202	90.202
99	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	95.170,00	86.030,00	90.600,00	12.925,91	13,58	PROMEDIO	95.170	95.170
100	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	95.170,00	86.030,00	90.600,00	12.925,91	13,58	PROMEDIO	95.170	95.170
101	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	95.170,00	86.030,00	90.600,00	12.925,91	13,58	PROMEDIO	95.170	95.170
102	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	139.810,00	126.350,00	133.080,00	19.035,31	13,62	PROMEDIO	139.810	139.810
103	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	176.080,00	159.110,00	167.595,00	23.999,20	13,63	PROMEDIO	176.080	176.080
104	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	91.022,77	79.660,00	85.341,39	9.840,55	10,81	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	85.341	85.341
105	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	79.660,00	79.660,00	79.660,00	-	-	MENOR VALOR	79.660	79.660
106	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	90.692,09	81.900,00	86.296,05	12.433,89	13,71	PROMEDIO	90.692	90.692
107	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	93.868,78	68.146,34	81.007,56	24.529,69	26,13	PROMEDIO	93.869	93.869
108	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	69.440,00	69.440,00	69.440,00	-	-	MENOR VALOR	69.440	69.440
109	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	88.160,00	79.660,00	83.910,00	12.020,82	13,64	PROMEDIO	88.160	88.160
110	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	90.630,00	81.900,00	86.265,00	12.346,08	13,62	PROMEDIO	90.630	90.630



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

	CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS										
111	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	90.630,00	81.900,00	86.265,00	12.346,08	13,62	PROMEDIO	90.630	90.630
112	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	106.730,00	96.460,00	101.595,00	14.523,97	13,61	PROMEDIO	106.730	106.730
113	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	SERVICIO	1	83.160,00	83.160,00	83.160,00	-	-	MENOR VALOR	83.160	83.160
114	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	90.630,00	81.900,00	86.265,00	12.346,08	13,62	PROMEDIO	90.630	90.630
115	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	95.650,00	86.450,00	91.050,00	13.010,76	13,60	PROMEDIO	95.650	95.650
116	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	90.630,00	81.900,00	86.265,00	12.346,08	13,62	PROMEDIO	90.630	90.630
117	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	90.630,00	81.900,00	86.265,00	12.346,08	13,62	PROMEDIO	90.630	90.630
118	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	90.630,00	81.900,00	86.265,00	12.346,08	13,62	PROMEDIO	90.630	90.630
119	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	82.999,28	74.970,00	78.984,64	11.355,12	13,68	PROMEDIO	82.999	82.999
120	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	121.915,00	110.180,00	116.047,50	16.595,80	13,61	PROMEDIO	121.915	121.915
121	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	94.280,14	82.530,00	88.405,07	10.176,20	10,79	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	88.405	88.405
122	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	62.462,11	53.900,00	58.181,06	7.546,60	12,08	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	58.181	58.181
123	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	84.210,00	84.210,00	84.210,00	-	-	MENOR VALOR	84.210	84.210
124	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	71.205,45	65.730,00	68.467,72	7.489,23	10,52	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	68.468	68.468
125	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	96.193,35	84.210,00	90.201,67	10.377,94	10,79	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	90.202	90.202
126	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	110.410,00	86.450,00	98.430,00	33.884,56	30,69	PROMEDIO	110.410	110.410
127	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	90.630,00	81.900,00	86.265,00	12.346,08	13,62	PROMEDIO	90.630	90.630
128	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1	95.170,00	86.030,00	90.600,00	12.925,91	13,58	PROMEDIO	95.170	95.170
129	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1	95.170,00	86.030,00	90.600,00	12.925,91	13,58	PROMEDIO	95.170	95.170
130	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1	95.170,00	86.030,00	90.600,00	12.925,91	13,58	PROMEDIO	95.170	95.170
131	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	95.170,00	86.030,00	90.600,00	12.925,91	13,58	PROMEDIO	95.170	95.170
132	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1	95.170,00	86.030,00	90.600,00	12.925,91	13,58	PROMEDIO	95.170	95.170
133	ECOGRAFIA DE CALCANEOS	SERVICIO	1	93.105,00	81.900,00	87.502,50	15.846,26	17,02	PROMEDIO	93.105	93.105
134	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1	164.716,91	143.990,00	154.353,46	29.312,28	17,80	PROMEDIO	164.717	164.717
TOTAL			134	37.970.121,23	35.899.773,42	36.934.947,33				37.444.715	37.444.715

Teniendo en cuenta el estudio económico realizado, se determina el precio de referencia del **LOTE 1: MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, para presentar propuestas en cantidad unitaria, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$37.444.715)**.

No podrá superar el valor total dispuesto para presentar oferta el cual corresponde a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$37.444.715)**, ni el valor unitario por cada ítem.

NOTAS ACLARATORIAS:

1).Debe advertirse que dichos montos presentados en el anterior formato "JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA" solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de las ofertas, y que para todos los efectos el valor del contrato no superará, bajo ningún motivo, el valor del presupuesto asignado para cada lote al presente proceso.

2).Considerando que es imposible determinar cuándo un paciente se puede enfermar o que pueda sufrir una patología o lesión y además que la lesión o dolencia corresponda al sistema musculoesquelético, con este

argumento la entidad presenta una necesidad que abarque las posibles ocurrencias que un paciente pueda presentar, las cuales deben contar con valor para poder ser autorizadas por la entidad al momento requerido y no se niegue el servicios al usuario que le puede causar problemas de salud permanentes o se ponga en riesgo la integridad o vida del paciente.

3).Una vez identificado o seleccionado el proveedor, el contrato a celebrar no superara bajo ninguna circunstancias el valor asignado al presente proceso el cual corresponde a **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000).**

LOTE 2: MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA:

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia el valor unitario (incluido gravámenes) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, desviación estándar y mínimo o menor valor.

Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido gravámenes):

Dada la variabilidad de los porcentajes de dispersión entre los valores de las cotizaciones, se establece el precio unitario de referencia utilizando la siguiente condición:

- Si el porcentaje de dispersión es igual o inferior al 9,66% (siendo este la mitad del promedio de la dispersión de todos los elementos), el criterio de selección del precio unitario de referencia será el menor valor.
- Si el porcentaje de dispersión está entre el 9,67% y el 19,32% (siendo este último el promedio de la dispersión de todos los elementos), el criterio de selección del precio unitario de referencia será la mediana entre el menor valor y el promedio.
- Si el porcentaje de dispersión es superior al 19,32% (siendo este último el promedio de la dispersión de todos los elementos), el criterio de selección del precio unitario de referencia será el promedio.

De esta forma se logró establecer un valor razonable y acorde con la realidad del mercado en donde se estableció como precio estimado por ítem el siguiente:

M	MEDIANA % DISPERSIÓN DE	17,57
P	PROMEDIO % DISPERSIÓN DE	19,32
S	MAYOR ENTRE P Y M	19,32

CONDICIÓN	RANGO %	CRITERIO
primer rango: % dispersion $\leq 1/2(S)$	HASTA 9,66	MENOR VALOR
segundo rango: $1/2(S) < \%$ dispersion $\leq S$	HASTA 19,32	MEDIANA MENOR-PROMEDIO
tercer rango: % dispersion $> S$	DESDE 19,33	PROMEDIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	VALOR MENOR	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	% DE DISPERSIÓN	MÉTRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL INCLUIDO IVA
1	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	65.064,33	50.610,00	57.837,16	11.434,03	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	57.837	57.837
2	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA	SERVICIO	1	62.502,43	61.432,30	61.967,37	1.795,21	2,87	MENOR VALOR	61.432	61.432
3	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	59.426,83	44.870,00	52.148,41	9.997,12	16,82	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	52.148	52.148
4	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	51.278	51.278
5	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	74.521,27	57.960,00	66.240,63	13.091,30	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	66.241	66.241
6	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	70.541,76	54.467,04	62.504,40	16.691,95	23,66	PROMEDIO	70.542	70.542
7	RADIOGRAFIA DE CONDUCTOS AUDITIVOS	SERVICIO	1	70.541,76	54.467,04	62.504,40	16.691,95	23,66	PROMEDIO	70.542	70.542
8	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) + INCLUYE: CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	59.431,76	51.855,00	55.643,38	7.434,96	12,51	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	55.643	55.643
9	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	51.278	51.278
10	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	51.278	51.278
11	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	51.278	51.278
12	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	51.278	51.278
13	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	51.278	51.278
14	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	51.278	51.278
15	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	51.278	51.278
16	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	51.278	51.278
17	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	1	62.100,15	44.870,00	53.485,07	11.950,97	19,24	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	53.485	53.485
18	RADIOGRAFIA DE CAYUM FARINGEO	SERVICIO	1	66.605,93	51.800,00	59.202,97	11.697,93	17,56	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	59.203	59.203
19	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	72.962,16	56.700,00	64.831,08	12.856,91	17,62	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	64.831	64.831
20	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	131.979,69	112.210,00	122.094,84	13.566,03	10,28	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	122.095	122.095
21	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	71.368,78	55.510,00	63.439,39	12.538,95	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	63.439	63.439
22	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	146.676,37	124.740,00	135.708,18	15.053,65	10,26	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	135.708	135.708
23	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	89.009,84	69.230,00	79.119,92	15.637,53	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	79.120	79.120
24	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	69.290,12	53.900,00	61.595,06	12.178,95	17,58	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	61.595	61.595
25	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	110.741,20	103.600,00	107.170,60	8.297,49	7,49	MENOR VALOR	103.600	103.600
26	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	110.741,20	103.600,00	107.170,60	8.297,49	7,49	MENOR VALOR	103.600	103.600
27	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL §	SERVICIO	1	245.523,87	241.496,62	243.510,25	6.972,48	2,84	MENOR VALOR	241.497	241.497
28	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	59.441,37	38.080,00	48.760,69	14.326,69	24,10	PROMEDIO	59.441	59.441
29	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	63.185,18	49.140,00	56.162,59	11.097,42	17,56	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	56.163	56.163
30	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	57.148,73	44.450,00	50.799,36	10.040,77	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	50.799	50.799
31	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	1	63.225,73	49.140,00	56.182,86	11.080,68	17,53	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	56.183	56.183
32	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	57.148,73	44.450,00	50.799,36	10.040,77	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	50.799	50.799
33	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO	SERVICIO	1	143.045,05	140.700,00	141.872,53	4.061,61	2,84	MENOR VALOR	140.700	140.700



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC030-1

34	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	73.715,96	57.330,00	65.522,98	12.947,02	17,56	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	65.523	65.523
35	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	98.831,00	76.160,00	87.495,50	16.912,72	17,11	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	87.495	87.495
36	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)	SERVICIO	1	44.470,55	34.580,00	39.525,27	7.806,41	17,55	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	39.525	39.525
37	RADIOGRAFIA DE ESCAPULA	SERVICIO	1	54.576,80	42.032,18	48.304,49	12.965,18	23,76	PROMEDIO	54.577	54.577
38	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	44.470,55	34.580,00	39.525,27	7.806,41	17,55	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	39.525	39.525
39	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	51.278	51.278
40	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	44.470,55	34.580,00	39.525,27	7.806,41	17,55	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	39.525	39.525
41	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	71.639,72	44.450,00	58.044,86	18.224,34	25,44	PROMEDIO	71.640	71.640
42	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	51.278	51.278
43	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	44.470,55	34.580,00	39.525,27	7.806,41	17,55	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	39.525	39.525
44	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	44.470,55	34.580,00	39.525,27	7.806,41	17,55	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	39.525	39.525
45	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	44.470,55	34.580,00	39.525,27	7.806,41	17,55	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	39.525	39.525
46	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARIL U OSTEOMETRIA), ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	118.127,99	44.660,00	81.393,99	49.091,18	41,56	PROMEDIO	118.128	118.128
47	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	1	60.188,01	54.467,04	57.327,53	6.502,81	10,80	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	57.328	57.328
48	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	51.278	51.278
49	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	64.567,22	54.880,00	59.723,61	6.649,35	10,30	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	59.724	59.724
50	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	1	44.470,55	34.580,00	39.525,27	7.806,41	17,55	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	39.525	39.525
51	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	1	44.470,55	34.580,00	39.525,27	7.806,41	17,55	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	39.525	39.525
52	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SERVICIO	1	98.458,52	72.520,00	85.489,26	17.469,13	17,74	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	85.489	85.489
53	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO- FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	48.917,43	38.080,00	43.498,72	8.619,75	17,62	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	43.499	43.499
54	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	50.675,55	20.300,00	35.487,78	21.497,17	42,42	PROMEDIO	50.676	50.676
55	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	51.278	51.278
56	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	57.698,70	20.300,00	38.999,35	25.752,01	44,63	PROMEDIO	57.699	57.699
57	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	66.672,18	51.800,00	59.236,09	11.670,85	17,50	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	59.236	59.236
58	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	61.137,18	51.800,00	56.468,59	6.401,17	10,47	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	56.469	56.469
59	RADIOGRAFIA DE TOBILLO	SERVICIO	1	44.470,55	34.580,00	39.525,27	7.806,41	17,55	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	39.525	39.525
60	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	SERVICIO	1	49.020,55	42.032,18	45.526,36	4.872,85	9,94	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	45.526	45.526
61	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	SERVICIO	1	177.089,92	20.300,00	98.694,96	104.662,02	59,10	PROMEDIO	177.090	177.090
62	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS \$	SERVICIO	1	252.194,08	18.200,00	135.197,04	156.184,53	61,93	PROMEDIO	252.194	252.194
63	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	437.377,59	292.460,00	364.918,80	134.061,45	30,65	PROMEDIO	437.378	437.378
64	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1	437.377,59	292.460,00	364.918,80	134.061,45	30,65	PROMEDIO	437.378	437.378
65	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	496.741,69	388.350,08	442.545,89	94.826,80	19,09	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	442.546	442.546
66	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	496.741,69	388.350,08	442.545,89	94.826,80	19,09	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	442.546	442.546



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

67	TOMOGRFIA FUNCIONAL DE LARINGE	SERVICIO	1	519.608,75	456.935,26	488.272,01	55.915,49	10,76	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	488.272	488.272
68	TOMOGRFIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORACICA O LUMBAR) +	SERVICIO	1	433.496,39	319.130,00	376.313,20	77.052,78	17,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	376.313	376.313
69	TOMOGRFIA DE TORAX AP	SERVICIO	1	301.957,82	235.500,00	268.728,91	70.261,96	23,27	PROMEDIO	301.958	301.958
70	TOMOGRFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	SERVICIO	1	327.326,57	285.000,00	306.163,28	41.327,89	12,63	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	306.163	306.163
71	TOMOGRFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SERVICIO	1	330.646,85	249.600,00	290.123,43	129.719,44	39,23	PROMEDIO	330.647	330.647
72	UROGRFIA CON NEFROTOMOGRFIA	SERVICIO	1	648.546,26	570.293,78	609.420,02	69.813,36	10,76	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	609.420	609.420
73	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	440.823,14	342.860,00	391.841,57	77.442,86	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	391.842	391.842
74	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	572.749,09	456.882,26	514.815,67	101.515,82	17,72	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	514.816	514.816
75	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	572.749,09	456.882,26	514.815,67	101.515,82	17,72	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	514.816	514.816
76	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	519.585,75	456.882,26	488.234,01	55.940,70	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	488.234	488.234
77	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PE/ASCO Y CONDUCTO AUDITIVO	SERVICIO	1	519.585,75	456.882,26	488.234,01	55.940,70	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	488.234	488.234
78	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES A	SERVICIO	1	519.585,75	456.882,26	488.234,01	55.940,70	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	488.234	488.234
79	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORO	SERVICIO	1	519.585,75	456.882,26	488.234,01	55.940,70	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	488.234	488.234
80	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALE	SERVICIO	1	382.206,08	292.460,00	337.333,04	64.594,00	16,90	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	337.333	337.333
81	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	SERVICIO	1	410.304,12	319.130,00	364.717,06	72.086,60	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	364.717	364.717
82	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS) +	SERVICIO	1	410.304,12	319.130,00	364.717,06	72.086,60	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	364.717	364.717
83	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	424.584,12	376.250,00	400.417,06	50.400,80	11,87	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	400.417	400.417
84	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	492.712,93	433.253,80	462.983,37	53.046,33	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	462.983	462.983
85	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIO	SERVICIO	1	687.672,50	670.900,00	679.286,25	23.719,90	3,45	MENOR VALOR	670.900	670.900
86	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	558.056,93	490.705,80	524.381,37	60.086,84	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	524.381	524.381
87	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	410.304,12	319.130,00	364.717,06	72.086,60	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	364.717	364.717
88	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)	SERVICIO	1	648.546,26	570.293,78	609.420,02	69.813,36	10,76	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	609.420	609.420
89	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACION	SERVICIO	1	376.027,34	292.460,00	334.243,67	66.056,89	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	334.244	334.244
90	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACION	SERVICIO	1	376.027,34	292.460,00	334.243,67	66.056,89	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	334.244	334.244
91	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (B	SERVICIO	1	430.290,98	243.038,92	336.664,95	149.951,17	34,85	PROMEDIO	430.291	430.291
92	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	SERVICIO	1	360.473,52	188.169,08	274.321,30	134.759,83	37,38	PROMEDIO	360.474	360.474
93	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION F	SERVICIO	1	331.176,31	137.038,92	234.107,61	168.452,05	50,86	PROMEDIO	331.176	331.176
94	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE RO	SERVICIO	1	331.176,31	137.038,92	234.107,61	168.452,05	50,86	PROMEDIO	331.176	331.176
95	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVE	SERVICIO	1	409.130,00	319.855,00	364.492,50	78.102,55	19,09	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	364.493	364.493
96	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI- MENSIONAL +	SERVICIO	1	687.017,79	604.118,38	645.568,09	73.958,90	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	645.568	645.568
97	UROGRFIA CON NEFROTOMOGRFIA	SERVICIO	1	648.546,26	570.293,78	609.420,02	69.813,36	10,76	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	609.420	609.420
98	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLAN-TOLOGIA)	SERVICIO	1	519.585,75	456.882,26	488.234,01	55.940,70	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	488.234	488.234



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

99	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAP	SERVICIO	1	675.742,93	570.293,78	623.018,35	93.034,00	13,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	623.018	623.018
100	TOMOGRFIA Cráneo con contraste	SERVICIO	1	497.366,82	430.710,00	464.038,41	63.725,71	12,81	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	464.038	464.038
101	TOMOGRFIA Cráneo simple y con contraste	SERVICIO	1	497.366,82	430.710,00	464.038,41	63.725,71	12,81	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	464.038	464.038
102	TOMOGRFIA Silla turca u oído (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	1	519.585,75	456.882,26	488.234,01	55.940,70	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	488.234	488.234
103	TOMOGRFIA senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	1	519.585,75	456.882,26	488.234,01	55.940,70	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	488.234	488.234
104	TOMOGRFIA Órbitas (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	1	376.027,34	292.460,00	334.243,67	66.056,89	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	334.244	334.244
105	TOMOGRFIA Columna cervical, dorsal o lumbar (hasta tres espacios)	SERVICIO	1	417.908,33	319.130,00	368.519,17	86.300,48	20,65	PROMEDIO	417.908	417.908
106	TOMOGRFIA Columna cervical, dorsal o lumbar (espacio adicional)	SERVICIO	1	232.678,83	109.100,00	170.889,42	142.363,15	61,18	PROMEDIO	232.679	232.679
107	TOMOGRFIA Laringe o cuello	SERVICIO	1	429.884,12	376.250,00	403.067,06	46.134,13	10,73	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	403.067	403.067
108	TOMOGRFIA Tórax	SERVICIO	1	464.032,20	356.790,00	410.411,10	79.037,76	17,03	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	410.411	410.411
109	TOMOGRFIA Abdomen superior	SERVICIO	1	568.656,93	522.505,80	545.581,37	42.494,03	7,47	MENOR VALOR	522.506	522.506
110	TOMOGRFIA Pelvis	SERVICIO	1	415.604,12	319.130,00	367.367,06	70.614,58	16,99	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	367.367	367.367
111	TOMOGRFIA Abdomen total	SERVICIO	1	659.146,26	602.093,78	630.620,02	52.178,12	7,92	MENOR VALOR	602.094	602.094
112	TOMOGRFIA Extremidades y articulaciones	SERVICIO	1	583.901,45	376.359,36	480.130,41	180.517,61	30,92	PROMEDIO	583.901	583.901
113	TOMOGRFIA Articulación temporomandibular (bilateral)	SERVICIO	1	460.971,09	365.759,36	413.365,23	104.549,80	22,68	PROMEDIO	460.971	460.971
114	TOMOGRFIA Antevversión femoral o tibial, axiales de rótula, medida de longitud de miembros inferiores	SERVICIO	1	199.973,48	112.840,00	156.406,74	87.375,04	43,69	PROMEDIO	199.973	199.973
115	TOMOGRFIA Reconstrucción tridimensional, agregar al costo del examen:	SERVICIO	1	694.219,43	625.723,30	659.971,37	61.923,13	8,92	MENOR VALOR	625.723	625.723
116	TOMOGRFIA peñascos, conducto auditivos internos:	SERVICIO	1	526.652,42	478.082,26	502.367,34	44.157,24	8,38	MENOR VALOR	478.082	478.082
117	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	111.145,23	86.450,00	98.797,61	19.529,08	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	98.798	98.798
118	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA TESTICULAR	SERVICIO	1	105.308,55	81.900,00	93.604,27	18.495,73	17,56	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	93.604	93.604
119	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y PELVIS	SERVICIO	1	105.308,55	81.900,00	93.604,27	18.495,73	17,56	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	93.604	93.604
120	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1	204.632,15	159.110,00	181.871,08	35.988,98	17,59	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	181.871	181.871
121	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	162.457,54	126.350,00	144.403,77	28.536,38	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	144.404	144.404
122	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS	SERVICIO	1	124.023,18	96.460,00	110.241,59	21.786,75	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	110.242	110.242
123	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS ABDOMINALES Y RETROPEITONEO	SERVICIO	1	110.012,77	96.748,32	103.380,55	11.834,41	10,76	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	103.381	103.381
124	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	290.166,68	112.820,04	201.493,36	153.864,39	53,03	PROMEDIO	290.167	290.167
125	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	296.177,89	79.660,00	187.918,94	145.301,51	49,06	PROMEDIO	296.178	296.178
126	ULTRASONOGRAFIA PELVICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	102.392,84	78.746,34	90.569,59	24.376,96	23,81	PROMEDIO	102.393	102.393
127	ULTRASONOGRAFIA GINECOLOGICA PELVICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	95.122,84	65.730,00	80.426,42	32.652,26	34,33	PROMEDIO	95.123	95.123
128	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	69.290,12	53.900,00	61.595,06	12.178,95	17,58	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	61.595	61.595
129	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	108.261,26	84.210,00	96.235,63	19.024,79	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	96.236	96.236
130	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	106.113,86	82.530,00	94.321,93	18.640,00	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	94.322	94.322
131	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	307.146,89	110.180,00	208.663,44	131.804,65	42,91	PROMEDIO	307.147	307.147
132	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, VIAS BILIARES, PANCREAS Y VESICULA	SERVICIO	1	102.424,58	79.660,00	91.042,29	17.991,43	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	91.042	91.042
133	ULTRASONOGRAFIA DE TIROIDES GLANDULAS SALIVARES PENE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1	105.308,55	81.900,00	93.604,27	18.495,73	17,56	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	93.604	93.604
134	ECOGRAFIA TRANSFONTANELAR	SERVICIO	1	106.919,17	83.160,00	95.039,58	18.784,28	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	95.040	95.040



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

135	ECOGRAFIA PERICARDIO, PLEURA O TORAX	SERVICIO	1	96.388,39	74.970,00	85.679,20	16.934,68	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	85.679	85.679
136	ELECTROCARDIOGRAMA	SERVICIO	1	46.396,27	40.788,80	43.592,53	5.002,28	10,78	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	43.593	43.593
137	MONITOREO FETAL	SERVICIO	1	25.433,01	22.384,02	23.908,51	2.721,13	10,70	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	23.909	23.909
138	COLPOSCOPIA MAS BIOPSIA	SERVICIO	1	282.786,67	264.400,00	273.593,33	21.442,06	7,58	MENOR VALOR	264.400	264.400
139	ECOGRAFIA FETOPLACENTARIA CON DOPPLER	SERVICIO	1	293.285,55	122.176,66	207.731,11	148.472,45	50,62	PROMEDIO	293.286	293.286
140	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLA-CENTARIA	SERVICIO	1	304.228,99	155.006,98	229.617,99	129.559,97	42,59	PROMEDIO	304.229	304.229
141	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR +	SERVICIO	1	315.212,16	84.210,00	199.711,08	155.341,65	49,28	PROMEDIO	315.212	315.212
142	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +	SERVICIO	1	328.962,33	229.206,98	279.084,65	86.883,40	26,41	PROMEDIO	328.962	328.962
143	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	SERVICIO	1	380.879,66	336.280,00	358.579,83	38.892,37	10,21	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	358.580	358.580
144	DOPPLER DE VASOS RENALES	SERVICIO	1	380.879,66	336.280,00	358.579,83	38.892,37	10,21	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	358.580	358.580
145	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	380.879,66	336.280,00	358.579,83	38.892,37	10,21	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	358.580	358.580
146	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEM	SERVICIO	1	380.879,66	336.280,00	358.579,83	38.892,37	10,21	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	358.580	358.580
147	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	380.879,66	336.280,00	358.579,83	38.892,37	10,21	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	358.580	358.580
148	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	380.879,66	336.280,00	358.579,83	38.892,37	10,21	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	358.580	358.580
149	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	380.879,66	336.280,00	358.579,83	38.892,37	10,21	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	358.580	358.580
150	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	380.879,66	336.280,00	358.579,83	38.892,37	10,21	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	358.580	358.580
151	MAMOGRAFIA	SERVICIO	1	187.779,71	143.990,00	165.884,85	31.831,17	16,95	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	165.885	165.885
152	MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	225.500,00	220.000,00	222.750,00	7.778,17	3,45	MENOR INDICADOR	220.000	220.000
TOTAL			152	38.129.036,84	29.848.451,10	33.988.743,97				35.706.245	35.706.245

Teniendo en cuenta el estudio económico realizado, se determina el precio de referencia del **LOTE 2: MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, para presentar propuestas en cantidad unitaria, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$35.706.245)**.

No podrá superar el valor total dispuesto para presentar oferta el cual corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$35.706.245)**, ni el valor unitario por cada ítem.

NOTAS ACLARATORIAS:

1).Debe advertirse que dichos montos presentados en el anterior formato "JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA" solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de las ofertas, y que para todos los efectos el valor del contrato no superará, bajo ningún motivo, el valor del presupuesto asignado para cada lote al presente proceso.

2).Considerando que es imposible determinar cuándo un paciente se puede enfermar o que pueda sufrir una patología o lesión y además que la lesión o dolencia corresponda al sistema musculo esqueletico, con este argumento la entidad presenta una necesidad que abarque las posibles ocurrencias que un paciente pueda presentar, las cuales deben contar con valor para poder ser autorizadas por la entidad al momento requerido y no se niegue el servicios al usuario que le puede causar problemas de salud permanentes o se ponga en riesgo la integridad o vida del paciente.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

3). Los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente, de no ser modificados los pliegos estos permanecen vigentes en todos sus efectos debido a que los mismos son ley para las partes.

4). Una vez identificado o seleccionado el proveedor, el contrato a celebrar no superara bajo ninguna circunstancias el valor asignado al presente proceso el cual corresponde a **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.000.000)**.

LOTE 3: MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA:

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia el valor unitario (incluido gravámenes) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, desviación estándar y mínimo o menor valor.

Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido gravámenes):

Dada la variabilidad de los porcentajes de dispersión entre los valores de las cotizaciones, se establece el precio unitario de referencia utilizando la siguiente condición:

- Si el porcentaje de dispersión es igual o inferior al 9,66% (siendo este la mitad del promedio de la dispersión de todos los elementos), el criterio de selección del precio unitario de referencia será el menor valor.
- Si el porcentaje de dispersión está entre el 9,67% y el 19,32% (siendo este último el promedio de la dispersión de todos los elementos), el criterio de selección del precio unitario de referencia será la mediana entre el menor valor y el promedio.
- Si el porcentaje de dispersión es superior al 19,32% (siendo este último el promedio de la dispersión de todos los elementos), el criterio de selección del precio unitario de referencia será el promedio.

De esta forma se logró establecer un valor razonable y acorde con la realidad del mercado en donde se estableció como precio estimado por ítem el siguiente:

M	MEDIANA % DISPERSIÓN DE	17,57
P	PROMEDIO % DISPERSIÓN DE	19,32
S	MAYOR ENTRE P Y M	19,32

CONDICIÓN	RANGO %	CRITERIO
primer rango: % dispersion $\leq 1/2(S)$	HASTA 9,66	MENOR VALOR
segundo rango: $1/2(S) < \% \text{ dispersion} \leq S$	HASTA 19,32	MEDIANA MENOR-PROMEDIO
tercer rango: % dispersion $> S$	DESDE 19,33	PROMEDIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	VALOR MENOR	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	% DE DISPERSIÓN	MÉTRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL INCLUIDO IVA
1	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	65.064,33	50.610,00	57.837,16	11.434,03	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	57.837	57.837
2	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA	SERVICIO	1	62.502,43	61.432,30	61.967,37	1.795,21	2,87	MENOR VALOR	61.432	61.432
3	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	59.426,83	44.870,00	52.148,41	9.997,12	16,82	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	52.148	52.148
4	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	51.278	51.278
5	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	74.521,27	57.960,00	66.240,63	13.091,30	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	66.241	66.241
6	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	70.541,76	54.467,04	62.504,40	16.691,95	23,66	PROMEDIO	70.542	70.542
7	RADIOGRAFIA DE CONDUCTOS AUDITIVOS	SERVICIO	1	70.541,76	54.467,04	62.504,40	16.691,95	23,66	PROMEDIO	70.542	70.542
8	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) + INCLUYE: CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	59.431,76	51.855,00	55.643,38	7.434,96	12,51	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	55.643	55.643
9	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	51.278	51.278
10	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	51.278	51.278
11	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	51.278	51.278
12	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	51.278	51.278
13	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	51.278	51.278
14	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	51.278	51.278
15	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	51.278	51.278
16	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	51.278	51.278
17	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	1	62.100,15	44.870,00	53.485,07	11.950,97	19,24	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	53.485	53.485
18	RADIOGRAFIA DE CAYUM FARINGEO	SERVICIO	1	66.605,93	51.800,00	59.202,97	11.697,93	17,56	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	59.203	59.203
19	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	72.962,16	56.700,00	64.831,08	12.856,91	17,62	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	64.831	64.831
20	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	131.979,69	112.210,00	122.094,84	13.566,03	10,28	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	122.095	122.095
21	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	71.368,78	55.510,00	63.439,39	12.538,95	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	63.439	63.439
22	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	146.676,37	124.740,00	135.708,18	15.053,65	10,26	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	135.708	135.708
23	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	89.009,84	69.230,00	79.119,92	15.637,53	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	79.120	79.120
24	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	69.290,12	53.900,00	61.595,06	12.178,95	17,58	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	61.595	61.595
25	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	110.741,20	103.600,00	107.170,60	8.297,49	7,49	MENOR VALOR	103.600	103.600
26	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	110.741,20	103.600,00	107.170,60	8.297,49	7,49	MENOR VALOR	103.600	103.600
27	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL §	SERVICIO	1	245.523,87	241.496,62	243.510,25	6.972,48	2,84	MENOR VALOR	241.497	241.497
28	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	59.441,37	38.080,00	48.760,69	14.326,69	24,10	PROMEDIO	59.441	59.441
29	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	63.185,18	49.140,00	56.162,59	11.097,42	17,56	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	56.163	56.163
30	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	57.148,73	44.450,00	50.799,36	10.040,77	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	50.799	50.799
31	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	1	63.225,73	49.140,00	56.182,86	11.080,68	17,53	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	56.183	56.183
32	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	57.148,73	44.450,00	50.799,36	10.040,77	17,57	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	50.799	50.799
33	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO	SERVICIO	1	143.045,05	140.700,00	141.872,53	4.061,61	2,84	MENOR VALOR	140.700	140.700



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC030-1

34	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	73.715,96	57.330,00	65.522,98	12.947,02	17,56	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	65.523	65.523
35	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	98.831,00	76.160,00	87.495,50	16.912,72	17,11	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	87.495	87.495
36	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)	SERVICIO	1	44.470,55	34.580,00	39.525,27	7.806,41	17,55	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	39.525	39.525
37	RADIOGRAFIA DE ESCAPULA	SERVICIO	1	54.576,80	42.032,18	48.304,49	12.965,18	23,76	PROMEDIO	54.577	54.577
38	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	44.470,55	34.580,00	39.525,27	7.806,41	17,55	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	39.525	39.525
39	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	51.278	51.278
40	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	44.470,55	34.580,00	39.525,27	7.806,41	17,55	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	39.525	39.525
41	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	71.639,72	44.450,00	58.044,86	18.224,34	25,44	PROMEDIO	71.640	71.640
42	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	51.278	51.278
43	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	44.470,55	34.580,00	39.525,27	7.806,41	17,55	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	39.525	39.525
44	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	44.470,55	34.580,00	39.525,27	7.806,41	17,55	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	39.525	39.525
45	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	44.470,55	34.580,00	39.525,27	7.806,41	17,55	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	39.525	39.525
46	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARIL U OSTEOMETRIA), ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	118.127,99	44.660,00	81.393,99	49.091,18	41,56	PROMEDIO	118.128	118.128
47	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	1	60.188,01	54.467,04	57.327,53	6.502,81	10,80	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	57.328	57.328
48	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	51.278	51.278
49	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	64.567,22	54.880,00	59.723,61	6.649,35	10,30	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	59.724	59.724
50	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	1	44.470,55	34.580,00	39.525,27	7.806,41	17,55	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	39.525	39.525
51	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	1	44.470,55	34.580,00	39.525,27	7.806,41	17,55	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	39.525	39.525
52	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SERVICIO	1	98.458,52	72.520,00	85.489,26	17.469,13	17,74	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	85.489	85.489
53	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO- FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	48.917,43	38.080,00	43.498,72	8.619,75	17,62	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	43.499	43.499
54	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	50.675,55	20.300,00	35.487,78	21.497,17	42,42	PROMEDIO	50.676	50.676
55	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	1	57.685,51	44.870,00	51.277,76	10.137,00	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	51.278	51.278
56	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	57.698,70	20.300,00	38.999,35	25.752,01	44,63	PROMEDIO	57.699	57.699
57	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	66.672,18	51.800,00	59.236,09	11.670,85	17,50	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	59.236	59.236
58	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	61.137,18	51.800,00	56.468,59	6.401,17	10,47	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	56.469	56.469
59	RADIOGRAFIA DE TOBILLO	SERVICIO	1	44.470,55	34.580,00	39.525,27	7.806,41	17,55	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	39.525	39.525
60	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	SERVICIO	1	49.020,55	42.032,18	45.526,36	4.872,85	9,94	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	45.526	45.526
61	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	SERVICIO	1	177.089,92	20.300,00	98.694,96	104.662,02	59,10	PROMEDIO	177.090	177.090
62	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS \$	SERVICIO	1	252.194,08	18.200,00	135.197,04	156.184,53	61,93	PROMEDIO	252.194	252.194
63	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	437.377,59	292.460,00	364.918,80	134.061,45	30,65	PROMEDIO	437.378	437.378
64	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1	437.377,59	292.460,00	364.918,80	134.061,45	30,65	PROMEDIO	437.378	437.378
65	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	496.741,69	388.350,08	442.545,89	94.826,80	19,09	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	442.546	442.546
66	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	496.741,69	388.350,08	442.545,89	94.826,80	19,09	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	442.546	442.546



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

67	TOMOGRFIA FUNCIONAL DE LARINGE	SERVICIO	1	519.608,75	456.935,26	488.272,01	55.915,49	10,76	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	488.272	488.272
68	TOMOGRFIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORACICA O LUMBAR) +	SERVICIO	1	433.496,39	319.130,00	376.313,20	77.052,78	17,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	376.313	376.313
69	TOMOGRFIA DE TORAX AP	SERVICIO	1	301.957,82	235.500,00	268.728,91	70.261,96	23,27	PROMEDIO	301.958	301.958
70	TOMOGRFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	SERVICIO	1	327.326,57	285.000,00	306.163,28	41.327,89	12,63	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	306.163	306.163
71	TOMOGRFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SERVICIO	1	330.646,85	249.600,00	290.123,43	129.719,44	39,23	PROMEDIO	330.647	330.647
72	UROGRFIA CON NEFROTOMOGRFIA	SERVICIO	1	648.546,26	570.293,78	609.420,02	69.813,36	10,76	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	609.420	609.420
73	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	440.823,14	342.860,00	391.841,57	77.442,86	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	391.842	391.842
74	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	572.749,09	456.882,26	514.815,67	101.515,82	17,72	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	514.816	514.816
75	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	572.749,09	456.882,26	514.815,67	101.515,82	17,72	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	514.816	514.816
76	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	519.585,75	456.882,26	488.234,01	55.940,70	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	488.234	488.234
77	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PE/ASCO Y CONDUCTO AUDITIVO	SERVICIO	1	519.585,75	456.882,26	488.234,01	55.940,70	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	488.234	488.234
78	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES A	SERVICIO	1	519.585,75	456.882,26	488.234,01	55.940,70	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	488.234	488.234
79	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORO	SERVICIO	1	519.585,75	456.882,26	488.234,01	55.940,70	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	488.234	488.234
80	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALE	SERVICIO	1	382.206,08	292.460,00	337.333,04	64.594,00	16,90	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	337.333	337.333
81	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	SERVICIO	1	410.304,12	319.130,00	364.717,06	72.086,60	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	364.717	364.717
82	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS) +	SERVICIO	1	410.304,12	319.130,00	364.717,06	72.086,60	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	364.717	364.717
83	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	424.584,12	376.250,00	400.417,06	50.400,80	11,87	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	400.417	400.417
84	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	492.712,93	433.253,80	462.983,37	53.046,33	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	462.983	462.983
85	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIO	SERVICIO	1	687.672,50	670.900,00	679.286,25	23.719,90	3,45	MENOR VALOR	670.900	670.900
86	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	558.056,93	490.705,80	524.381,37	60.086,84	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	524.381	524.381
87	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	410.304,12	319.130,00	364.717,06	72.086,60	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	364.717	364.717
88	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)	SERVICIO	1	648.546,26	570.293,78	609.420,02	69.813,36	10,76	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	609.420	609.420
89	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACION	SERVICIO	1	376.027,34	292.460,00	334.243,67	66.056,89	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	334.244	334.244
90	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACION	SERVICIO	1	376.027,34	292.460,00	334.243,67	66.056,89	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	334.244	334.244
91	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (B	SERVICIO	1	430.290,98	243.038,92	336.664,95	149.951,17	34,85	PROMEDIO	430.291	430.291
92	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	SERVICIO	1	360.473,52	188.169,08	274.321,30	134.759,83	37,38	PROMEDIO	360.474	360.474
93	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION F	SERVICIO	1	331.176,31	137.038,92	234.107,61	168.452,05	50,86	PROMEDIO	331.176	331.176
94	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE RO	SERVICIO	1	331.176,31	137.038,92	234.107,61	168.452,05	50,86	PROMEDIO	331.176	331.176
95	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVE	SERVICIO	1	409.130,00	319.855,00	364.492,50	78.102,55	19,09	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	364.493	364.493
96	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI- MENSIONAL +	SERVICIO	1	687.017,79	604.118,38	645.568,09	73.958,90	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	645.568	645.568
97	UROGRFIA CON NEFROTOMOGRFIA	SERVICIO	1	648.546,26	570.293,78	609.420,02	69.813,36	10,76	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	609.420	609.420
98	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLAN-TOLOGIA)	SERVICIO	1	519.585,75	456.882,26	488.234,01	55.940,70	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	488.234	488.234



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

99	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAP	SERVICIO	1	675.742,93	570.293,78	623.018,35	93.034,00	13,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	623.018	623.018
100	TOMOGRFIA Cráneo con contraste	SERVICIO	1	497.366,82	430.710,00	464.038,41	63.725,71	12,81	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	464.038	464.038
101	TOMOGRFIA Cráneo simple y con contraste	SERVICIO	1	497.366,82	430.710,00	464.038,41	63.725,71	12,81	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	464.038	464.038
102	TOMOGRFIA Silla turca u oído (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	1	519.585,75	456.882,26	488.234,01	55.940,70	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	488.234	488.234
103	TOMOGRFIA senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	1	519.585,75	456.882,26	488.234,01	55.940,70	10,77	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	488.234	488.234
104	TOMOGRFIA Órbitas (incluye cortes axiales y coronales)	SERVICIO	1	376.027,34	292.460,00	334.243,67	66.056,89	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	334.244	334.244
105	TOMOGRFIA Columna cervical, dorsal o lumbar (hasta tres espacios)	SERVICIO	1	417.908,33	319.130,00	368.519,17	86.300,48	20,65	PROMEDIO	417.908	417.908
106	TOMOGRFIA Columna cervical, dorsal o lumbar (espacio adicional)	SERVICIO	1	232.678,83	109.100,00	170.889,42	142.363,15	61,18	PROMEDIO	232.679	232.679
107	TOMOGRFIA Laringe o cuello	SERVICIO	1	429.884,12	376.250,00	403.067,06	46.134,13	10,73	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	403.067	403.067
108	TOMOGRFIA Tórax	SERVICIO	1	464.032,20	356.790,00	410.411,10	79.037,76	17,03	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	410.411	410.411
109	TOMOGRFIA Abdomen superior	SERVICIO	1	568.656,93	522.505,80	545.581,37	42.494,03	7,47	MENOR VALOR	522.506	522.506
110	TOMOGRFIA Pelvis	SERVICIO	1	415.604,12	319.130,00	367.367,06	70.614,58	16,99	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	367.367	367.367
111	TOMOGRFIA Abdomen total	SERVICIO	1	659.146,26	602.093,78	630.620,02	52.178,12	7,92	MENOR VALOR	602.094	602.094
112	TOMOGRFIA Extremidades y articulaciones	SERVICIO	1	583.901,45	376.359,36	480.130,41	180.517,61	30,92	PROMEDIO	583.901	583.901
113	TOMOGRFIA Articulación temporomandibular (bilateral)	SERVICIO	1	460.971,09	365.759,36	413.365,23	104.549,80	22,68	PROMEDIO	460.971	460.971
114	TOMOGRFIA Antevversión femoral o tibial, axiales de rótula, medida de longitud de miembros inferiores	SERVICIO	1	199.973,48	112.840,00	156.406,74	87.375,04	43,69	PROMEDIO	199.973	199.973
115	TOMOGRFIA Reconstrucción tridimensional, agregar al costo del examen:	SERVICIO	1	694.219,43	625.723,30	659.971,37	61.923,13	8,92	MENOR VALOR	625.723	625.723
116	TOMOGRFIA peñascos, conducto auditivos internos:	SERVICIO	1	526.652,42	478.082,26	502.367,34	44.157,24	8,38	MENOR VALOR	478.082	478.082
117	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	111.145,23	86.450,00	98.797,61	19.529,08	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	98.798	98.798
118	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA TESTICULAR	SERVICIO	1	105.308,55	81.900,00	93.604,27	18.495,73	17,56	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	93.604	93.604
119	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y PELVIS	SERVICIO	1	105.308,55	81.900,00	93.604,27	18.495,73	17,56	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	93.604	93.604
120	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1	204.632,15	159.110,00	181.871,08	35.988,98	17,59	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	181.871	181.871
121	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	162.457,54	126.350,00	144.403,77	28.536,38	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	144.404	144.404
122	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS	SERVICIO	1	124.023,18	96.460,00	110.241,59	21.786,75	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	110.242	110.242
123	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS ABDOMINALES Y RETROPEITONEO	SERVICIO	1	110.012,77	96.748,32	103.380,55	11.834,41	10,76	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	103.381	103.381
124	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	290.166,68	112.820,04	201.493,36	153.864,39	53,03	PROMEDIO	290.167	290.167
125	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	296.177,89	79.660,00	187.918,94	145.301,51	49,06	PROMEDIO	296.178	296.178
126	ULTRASONOGRAFIA PELVICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	102.392,84	78.746,34	90.569,59	24.376,96	23,81	PROMEDIO	102.393	102.393
127	ULTRASONOGRAFIA GINECOLOGICA PELVICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	95.122,84	65.730,00	80.426,42	32.652,26	34,33	PROMEDIO	95.123	95.123
128	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	69.290,12	53.900,00	61.595,06	12.178,95	17,58	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	61.595	61.595
129	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	108.261,26	84.210,00	96.235,63	19.024,79	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	96.236	96.236
130	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	106.113,86	82.530,00	94.321,93	18.640,00	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	94.322	94.322
131	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	307.146,89	110.180,00	208.663,44	131.804,65	42,91	PROMEDIO	307.147	307.147
132	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, VIAS BILIARES, PANCREAS Y VESICULA	SERVICIO	1	102.424,58	79.660,00	91.042,29	17.991,43	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	91.042	91.042
133	ULTRASONOGRAFIA DE TIROIDES GLANDULAS SALIVARES PENE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1	105.308,55	81.900,00	93.604,27	18.495,73	17,56	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	93.604	93.604
134	ECOGRAFIA TRANSFONTANELAR	SERVICIO	1	106.919,17	83.160,00	95.039,58	18.784,28	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	95.040	95.040



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

135	ECOGRAFIA PERICARDIO, PLEURA O TORAX	SERVICIO	1	96.388,39	74.970,00	85.679,20	16.934,68	17,57	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	85.679	85.679
136	ELECTROCARDIOGRAMA	SERVICIO	1	46.396,27	40.788,80	43.592,53	5.002,28	10,78	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	43.593	43.593
137	MONITOREO FETAL	SERVICIO	1	25.433,01	22.384,02	23.908,51	2.721,13	10,70	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	23.909	23.909
138	COLPOSCOPIA MAS BIOPSIA	SERVICIO	1	282.786,67	264.400,00	273.593,33	21.442,06	7,58	MENOR VALOR	264.400	264.400
139	ECOGRAFIA FETOPLACENTARIA CON DOPPLER	SERVICIO	1	293.285,55	122.176,66	207.731,11	148.472,45	50,62	PROMEDIO	293.286	293.286
140	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLA-CENTARIA	SERVICIO	1	304.228,99	155.006,98	229.617,99	129.559,97	42,59	PROMEDIO	304.229	304.229
141	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR +	SERVICIO	1	315.212,16	84.210,00	199.711,08	155.341,65	49,28	PROMEDIO	315.212	315.212
142	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +	SERVICIO	1	328.962,33	229.206,98	279.084,65	86.883,40	26,41	PROMEDIO	328.962	328.962
143	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	SERVICIO	1	380.879,66	336.280,00	358.579,83	38.892,37	10,21	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	358.580	358.580
144	DOPPLER DE VASOS RENALES	SERVICIO	1	380.879,66	336.280,00	358.579,83	38.892,37	10,21	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	358.580	358.580
145	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	380.879,66	336.280,00	358.579,83	38.892,37	10,21	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	358.580	358.580
146	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEM	SERVICIO	1	380.879,66	336.280,00	358.579,83	38.892,37	10,21	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	358.580	358.580
147	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	380.879,66	336.280,00	358.579,83	38.892,37	10,21	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	358.580	358.580
148	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	380.879,66	336.280,00	358.579,83	38.892,37	10,21	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	358.580	358.580
149	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	380.879,66	336.280,00	358.579,83	38.892,37	10,21	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	358.580	358.580
150	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	380.879,66	336.280,00	358.579,83	38.892,37	10,21	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	358.580	358.580
151	MAMOGRAFIA	SERVICIO	1	187.779,71	143.990,00	165.884,85	31.831,17	16,95	MEDIANA MENOR- PROMEDIO	165.885	165.885
152	MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	225.500,00	220.000,00	222.750,00	7.778,17	3,45	MENOR INDICADOR	220.000	220.000
TOTAL			152	38.129.036,84	29.848.451,10	33.988.743,97				35.706.245	35.706.245

La necesidad planteada por la CENAC supera el presupuesto asignado para el lote 3, pero no es posible eliminar ítems con el fin de ajustar el valor del presupuesto, toda vez que no se puede establecer que servicio se va a requerir y cual no, por ende se continua con la totalidad de los ítems, teniendo en cuenta que la adjudicación se hara solo hasta el valor designado para el lote en cuestión y que el formato solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de las ofertas.

Teniendo en cuenta el estudio económico realizado, se determina el precio de referencia del **LOTE 3: MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, para presentar propuestas en cantidad unitaria, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$35.706.245)**.

No podrá superar el valor total dispuesto para presentar oferta el cual corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$35.706.245)**, ni el valor unitario por cada ítem.

NOTAS ACLARATORIAS:

1).Debe advertirse que dichos montos presentados en el anterior formato "JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA" solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de las ofertas, y que para todos los efectos el valor del contrato no superará, bajo ningún motivo, el valor del presupuesto asignado para cada lote al presente proceso.

2).Considerando que es imposible determinar cuándo un paciente se puede enfermar o que pueda sufrir una patología o lesion y además que la lesión o dolencia corresponda al sistema musculo esquelético, con este



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

argumento la entidad presenta una necesidad que abarque las posibles ocurrencias que un paciente pueda presentar, las cuales deben contar con valor para poder ser autorizadas por la entidad al momento requerido y no se niegue el servicios al usuario que le puede causar problemas de salud permanentes o se ponga en riesgo la integridad o vida del paciente.

3).Lo anterior teniendo en cuenta que la necesidad presentada por la CENAC, supera el presupuesto asignado para el LOTE 3, pero se deja claro que una vez identificado o seleccionado el proveedor, el contrato a celebrar no superara bajo ninguna circunstancias el valor asignado al presente proceso el cual corresponde a **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000)**.

DISTRIBUCION POR UNIDADES MILITARES Y/O ESM:

En los planes se define la necesidad presentada por cada ESM, en el cual se establece un presupuesto disponible como se relaciona a continuación:

LOTE No.	UNIDAD	VALOR TOTAL
1	ESM BASPC 16	160.000.000,00
2	ESM BASPC 18	44.000.000,00
3	ESM BIRAN 18	35.000.000,00
TOTAL		239.000.000,00

CANTIDADES MINIMIAS A AQUIRIR.

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir dado que la necesidad está planteada a cantidades en cuyo caso corresponde a cantidades indeterminadas y obedecerá únicamente al consumo real durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Es importante resaltar que los servicios de salud, no se pueden predecir y por ende no hay lugar para determinar cantidades específicas.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de **doscientos treinta y nueve MILLONES DE PESOS M/CTE (\$239.000.000,00)**, El cual incluye impuesto y demás erogaciones, pero el real cubrimiento de la necesidad se determina en la ejecución del contrato, ya que en este momento es cuando se establecerán las cantidades exactas a adquirir y las limitaciones posteriores cuando ello ocurra.

Moneda: Pesos Colombianos

PLATAFORMA SECOP II.

Esta información no descalifica ni califica a los proponentes, es informativa; Se recomienda a los Proponentes que en lo posible se registre en la plataforma SECOP II, el valor total del presupuesto asignado según el lote(s) al cual desea participar, con el fin de que no se presenten inconvenientes con el sistema al momento de adjudicar la oferta así:

LOTE No.	UNIDAD	VALOR TOTAL
1	ESM BASPC 16	160.000.000,00

2	ESM BASPC 18	44.000.000,00
3	ESM BIRAN 18	35.000.000,00
TOTAL		239.000.000,00

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE

De acuerdo con la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, se determina entonces la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Los factores de selección se establecen de conformidad con el principio de selección objetiva de que trata la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que en lo pertinente dispone:

“ARTÍCULO 88. FACTORES DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR. Modifíquese el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido:

"2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

"En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

"a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

"b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad".

Así mismo, con el fin de identificar el ofrecimiento más favorable, se establecen factores habilitantes de carácter jurídico, condiciones de experiencia del proponente, capacidad financiera y cumplimiento de características técnicas mínimas. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como HABILITADO o NO HABILITADO.

LOS PROPONENTES INTERESADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN ACREDITAR LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

DOCUMENTOS JURÍDICOS
DOCUMENTOS TÉCNICOS
DOCUMENTOS ECONÓMICOS
DOCUMENTOS FINANCIEROS

Igualmente, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CENAC REGIONAL YOPAL, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Contratación.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

Adicionalmente, el oferente deberá indicar expresa e inequívocamente si su propuesta es presentada total o parcialmente, y deberá señalar específicamente para qué grupo, segmento o lote desea ofertar, o si lo hará para los tres.

6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de las personas jurídicas de naturaleza pública, junto con la propuesta deben allegar el acto administrativo de creación de la entidad, el nombramiento del representante legal, junto con el acta de posesión, copia de la cédula de ciudadanía y autorización de la Junta Directiva para contratar, si aplica.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille).

SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO. TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL M.D.N EJÉRCITO NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES. EN NINGUN CASO PODRÁ PRESENTARSE EL DOCUMENTO ORIGINAL DE APOSTILLAMIENTO CON FECHA POSTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO, SE CONSIDERA UNA CAUSAL DE RECHAZO

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En ningún caso podrá presentarse el documento original de apostille con fecha posterior al cierre del proceso, se considera una causal de rechazo.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art.898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejército.mil.co



SC0310-1

industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

NOTA: EL PROPONENTE TIENE QUE ESTAR CREADO PLURALMENTE EN EL SECOP II. Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular.

NOTA: UNA VEZ ADJUDICADO EL FUTURO CONTRATO A UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, ESTE DEBERÁN ACREDITAR UN NUEVO NIT EN LA DIAN Y ASÍ MISMO UNA CERTIFICACIÓN BANCARIA A NOMBRE DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

6.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente debe constituir una póliza de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia a favor del LA NACION, MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, Será del 10% del valor total de la propuesta presentada por el oferente, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, en atención a lo normado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: El objeto de la garantía deberá indicar: “Garantizar la seriedad de la oferta presentada en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **No. 248-DIGSA/CENACYOPAL-2020**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA.**”

Esta garantía la hará efectiva LA NACION-MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL en los casos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes, y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurra cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN-Ejército Nacional- CENAC REGIONAL YOPAL, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción, de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN- Ejército Nacional-CENAC REGIONAL YOPAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le haya causado o se le llegare a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

6.1.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, (tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores) si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha.

- a) **LAS PERSONAS JURÍDICAS** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en el que se acredite que dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía –



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

fotocopia tarjeta profesional – y certificado Junta de Contadores).

- b) **PERSONA JURÍDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- c) **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.
- d) **CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA NO EMPLEADORA** deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- e) **PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSIÓN. Nota: En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado

Por regla general, en los contratos (sin importar su duración) en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, es decir, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, el contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes, sea cual fuere la duración o modalidad de contrato que se adopte. Concepto Min protección Social 10240-139492 del 19 de mayo de 2011.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: en el evento de tratarse de persona natural o jurídica se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social vigente a la fecha del cierre.

6.1.6 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

En atención al artículo 1 de la ley 1238 del 2008, artículo 60 de la Ley 610 del 2000, los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 0019 del 2012, Resolución No.5149 del 2000 y la Circular 005 del 25 de Febrero de 2008 de la Contraloría General de la Republica, El Comité Jurídico Evaluador verificará si el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica, dejando soporte de la consulta realizada.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

6.1.7 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA

LA CENAC REGIONAL YOPAL realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado.

6.1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por el CENAC REGIONAL YOPAL y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos, Formulario Compromiso Anticorrupción.

6.1.9 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

6.1.10. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 15 del Ministerio de defensa nacional del 10 de marzo de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

6.1.11. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

6.1.12. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura, o de la persona natural.

6.1.13. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENAC REGIONAL YOPAL, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.1.14. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes de medidas correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la NACION-MDN – Ejército Nacional – DGSM- CENAC YOPAL, consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.

6.1.15 LIBRETA MILITAR La entidad corroborara y verificara el estado de la situación militar de los oferentes cuando aplique, por medio de la oficina de la jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <http://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.

6.1.16 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

Será requisito habilitante que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección dentro de los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales, jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes.

Tenga en cuenta que para manifestar interés en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía debe el oferente dar clic en el botón “Manifestación de interés” que habilita el SECOP II cuando la entidad estatal publica los pliegos definitivos del proceso. Consulte el cronograma del proceso para identificar la fecha límite de manifestación. Mientras el plazo esté vigente, el SECOP II le muestra un cronometro en cuenta regresiva en el área de trabajo del proceso.

Las manifestaciones de interés enviadas por otro medio distinto a este botón (*como por ejemplo mensajes a través del área de trabajo con documentos de manifestación de manifestación de interés adjuntos*) no son válidas. El SECOP II habilita la funcionalidad de presentación de ofertas exclusivamente para los proponentes que manifestaron interés a través del botón “Manifestar interés”.

La manifestación de interés es adicional a la suscripción que el oferente realiza al Proceso. Es decir, para participar en un Proceso de selección abreviada de menor cuantía es necesario que el Proveedor primero se suscriba, y luego, cuando la Entidad publique el pliego definitivo, realice la manifestación de interés.

La no manifestación del interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido en el presente numeral, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la Entidad en el día y hora establecido para el cierre del proceso, toda vez que la misma es requisito habilitante para la presentación de las ofertas, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

6.1.17 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD E EL TRABAJO-(SG-SST).

En concordancia con el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el proponente individual o plural (todos los integrantes) deberá adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con sus respectivos soportes de acuerdo a la resolución 312 de 2019, y presentar el certificado de ARL donde reporte que cuenta con un Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Así mismo, deberá presentar los documentos del encargado o líder del SG-SST, según normatividad vigente de acuerdo al tamaño de la empresa.

La CENAC REGIONAL YOPAL dentro de sus políticas establece para este tipo de procesos un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 85% (Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Artículo 28.

6.1.18 SORTEO DE CONSOLIDACION DE POSIBLES OFERENTE

En el evento en que quienes hayan manifestado el interés de participar en el proceso de selección, superen la cantidad de (10) diez, la Administración **podrá** de manera facultativa realizar el sorteo de consolidación de oferentes de que trata el numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, para escoger entre ellos un número no inferior a éste, que podrán presentar oferta en el proceso de selección.

NOTA: LA ENTIDAD CONTINUARÁ CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SIN IMPORTAR EL NUMERO DE OFERENTES QUE MANIFIESTEN SU INTERES EN PARTICIPAR, POR LO TANTO, NO HABRÁ SORTEO DENTRO DEL MISMO.

6.1.19 DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y debe marcar el icono de Confidencial en el SECOP II, después de anexar cada documento.

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN

6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE

6.2.1.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo
- No se aceptan auto certificaciones.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

- Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios de **IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS** de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.
- La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso según el lote de su interés.
- La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.

6.2.1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Quando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de la experiencia de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Quando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes o prestación de servicios objeto del presente proceso, desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Nota 1: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones

Nota 3: El objeto del contrato que acredita experiencia debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 4: Si el Proponente es plural, su experiencia y el cumplimiento con lo requerido en relación a los códigos CUBS para esta, corresponde a la suma de las experiencias que acredite cada uno de sus integrantes.

Nota 5: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos solicitados podrá aportarse el acta de liquidación o el contrato, en el cual se verifique la información requerida.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –CENAC REGIONAL YOPAL, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

Acreditar mediante certificaciones de contratos y contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea, la prestación de servicios de **IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS** de acuerdo al objeto contractual y aspectos técnicos del presente proceso, donde se acredite como mínimo el 100% del valor del presupuesto asignado para cada paquete ofertado.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: Deberán aportarse las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia.

Nota 2: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

6.2.1.3 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de selección, podrán consultar y descargar para ser diligenciado en su totalidad el formulario de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** que contiene el plan de necesidades entregado por la unidad, en el cual se consolidaron los servicios según ficha técnica la cual hace parte integral del presente proceso.

Los aspectos técnicos objeto de verificación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE Ó NO CUMPLE.**

DOCUMENTO ANEXO PARA SER DILIGENCIADO:

LOTE 1: MUNICIPIO DE DEPARTAMENTO DE CASANARE:

									ESPECIFICACIONES TECNICAS	
ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGO UNSPCS	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 2: MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA:

									ESPECIFICACIONES TECNICAS	
ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGO UNSPCS	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 3: MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA:

									ESPECIFICACIONES TECNICAS	
ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGO UNSPCS	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE

PARA TODOS LOS LOTES: AQUELLOS SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN FAVORABLE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORIZEN, SE PODRA PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTARSE COTIZACION CUYO VALOR NO PODRA EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN OTRA ENTIDAD PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERA SUJETARSE.

6.2.1.4 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier insatisfacción del usuario en la prestación del servicio.

Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:

- **Accesibilidad:** Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.
- **Oportunidad:** Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la solicitud del servicio.

- **Seguridad:** Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.
- **Pertinencia:** Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.
- **Continuidad:** Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.
- **Satisfacción del Usuario:** Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta de la garantía técnica, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la no conformidad del servicio recibido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.

6.2.1.5 CAPACIDAD INSTALADA

El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada para el lote de su interés;

LOTE 1: MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOTE 2: MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA

LOTE 3: MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención.

La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.

6.2.1.6 IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal de profesionales que prestara cada uno de los servicios solicitados, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, estar inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS), certificado de radioprotección (personal que lo requiera según su labor), copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional). En todo caso el oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

El comité evaluador tendrá en cuenta los siguientes requisitos y profesionales como los mínimos para la adecuada prestación del servicio.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

- ✓ **MEDICO RADIÓLOGO:** Se debe acreditar mínimo un año de experiencia profesional acreditada con certificaciones otorgadas por el empleador o contratante. La experiencia puede ser en el sector público o privado.
- ✓ **TÉCNICO y/o TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA:** Se debe acreditar mínimo un año de experiencia profesional acreditada con certificaciones otorgadas por el empleador o contratante. La experiencia puede ser en el sector público o privado.

6.2.1.7 CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD

Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes.

6.2.1.8 CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN

Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014, resolución 3100 de 2019, de acuerdo a la normatividad vigente.

6.2.1.9 PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL

El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).

6.2.1.10 PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO

La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2017, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS.

El oferente debe presentar su portafolio de servicios tomando como base la siguiente tabla:

NOMBRE DE LA IPS	
CÓDIGO UPGD (unidad primaria generadora de datos) si aplica	
NIT DE LA IPS	
CORREO ELECTRÓNICO IPS	
PERSONA DE CONTACTO IPS	
TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
FAX	
DIRECCIÓN	
NIVEL DE COMPLEJIDAD	
TARIFAS DE SERVICIOS Y/O PROCEDIMIENTOS	

ÍTEM	SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD	CÓDIGO CUPS	NOMBRE DEL SERVICIO Y/O PROCEDIMIENTO	TARIFA (SOAT/ISS/PROPIA)	VALOR
------	---------------------------	-------------	---------------------------------------	--------------------------	-------

6.2.1.11. PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones, para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. Artículo 5 de la ley 1150 del 2007, (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015), para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos:

El comité evaluador, asignara un máximo de 25 puntos técnicos, acorde a la siguiente tabla, en la que se tiene como referencia valores agregados. Bien sean los ofertados por un proponente singular y/o plural:

Se asignarán puntos al oferente que oferte adicionalmente a lo mínimo habilitante requerido, así:

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE 25	SEÑOR(S) PROPONENTE; MARQUE CON UNA (X) SU OFERTA
1	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE 1 o lote de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que se compromete a brindar tres (03) resonancias magnéticas nucleares RMN como valores agregados fuera de contrato, exámenes que serán recibidos por el supervisor del contrato, una vez se agoten los recursos establecidos en el mismo, con el fin de mantener disponibilidad del servicio al momento requerido.	10 PUNTOS	
2	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE 2 y 3 o lote de su interés; Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que <u>NO SE COBRARA VALOR ADICIONAL (MEDIO DE CONTRASTE ITEM 152 lote 2 y 3)</u> , para ningún examen tales como (tomografías, resonancias, etc.), con medio de contraste.	15 PUNTOS	
MAXIMO PUNTAJE TECNICO ADICIONAL		MAX. 25 PUNTOS	

NOTA 1: En caso de no ofertar los aspectos técnicos objeto de ponderación de la oferta se le asignará cero (0) puntos y la misma no constituye factor excluyente.

NOTA 2: Los factores de ponderación técnicos adicionales son opcionales no son obligatorios y su ofrecimiento no genera costo económico adicional para el MDN- EJERCITO NACIONAL – DIGSA/CENAC YOPAL/ESM

NOTA 3: La puntuación técnica será la sumatoria de cada factor técnico ponderable presentado para un mínimo de 0 % y un máximo de 25 PTOS.

NOTA 4: La ponderación adicional deberá hacer parte de la minuta del contrato.

6.2.1.12 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 “Protección a la Industria Nacional”

Conforme con la Ley 816 de 2003 y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 10% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, oferentes de bienes y/o servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, o 5% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El puntaje señalado en el párrafo anterior, se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones:

- a. Oferentes de bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.
- b. A los bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y/o servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
- c. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular.

La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición.

Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009.

Entiéndase por bienes acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario “Cumplimiento de la Ley 816 de 2003”, contenido en el pliego de condiciones y el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Para el caso de bienes de origen nacional, el proponente deberá aportar copia del Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para acreditar que sus bienes son de origen nacional, so pena de no otorgarse puntaje.

Para el caso de servicios de origen nacional, el proponente deberá manifestarlo en documento independiente adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. Adicionalmente, deberá diligenciar el formulario “Cumplimiento de la Ley 816 de 2003”.

Para el caso de bienes y/o servicios con tratado o convenio entre Colombia y el país de origen, debe enunciar el tratado o convenio entre Colombia y el país de origen.

Para el caso de los bienes y/o servicios con reciprocidad, el interesado deberá adjuntar acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, so pena de no otorgar puntaje.

NOTA 1: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y/o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Anexo correspondiente y/o la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentarán con la oferta y no serán susceptibles de requerimiento por parte del CENAC YOPAL.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

NOTA 2: La Administración se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del contrato lo afirmado en la oferta en relación con el origen de los servicios, so pena de declarar el incumplimiento del contrato.

NOTA 3: Para los Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, el puntaje adicional se dará en forma proporcional al porcentaje de participación, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. **Acreditación mayoritaria de componente colombiano:** Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona colombiana sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 10% del puntaje total obtenido.
2. **Acreditación mayoritaria de componente extranjero:** Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona extranjera sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 5% adicional del puntaje total obtenido.

NOTA 4: Tener en cuenta los documentos soportes requeridos en el pliego para acreditar el origen de los bienes y/o servicios nacionales o con trato nacional según aplique.

NOTA 5: El proceso es global y total, la asignación se otorgará en el porcentaje establecido para el 100% de componentes de la ficha técnica, si son nacionales o con trato nacional o con componente nacional.

Para efectos de la evaluación del origen del BIEN Y/O SERVICIO, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO “Cumplimiento de la Ley 816 de 2003” del pliego de condiciones y anexar los documentos

solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del bien y/o servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIGSA/CENACYOPAL-ESM verificará directamente el cumplimiento de los Indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, sin embargo, por ser un Proceso de prestación de salud **no se requiere la presentación del RUP**, de conformidad con el artículo 6, Literal 1 de la Ley 1150 de 2007. Por lo anterior los requisitos habilitantes se verificarán con base en:

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2019

A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener los valores de: En el Estado de la Situación Financiera o Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente pasivo total y patrimonio. En el Estado de Resultados: Utilidad Operacional, Gastos de Intereses.

- A. Proponentes Nacionales: Los proponentes nacionales deben presentar el Estado de la Situación Financiera y Estado de Resultados, a 31 de Diciembre de 2019; debidamente firmados por el Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, teniendo en cuenta las excepciones y demás normatividad vigente.
- B. Proponentes Plurales: En el caso de ofertas presentadas por unión temporal, consorcio o Promesa de sociedad futura, cada integrante del proponente plural, debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos.
- C. Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras

Deberán presentar los siguientes documentos: cuando aplique.

Los Estados Financieros deberán estar certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores de Colombia, de acuerdo con los artículos 1 Ley 43 de 1990 y el decreto 1235 de 1991, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para el efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995, Decreto 434 de 2020 y demás normatividad vigente.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la Sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del principio de contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales: Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos

de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas explicativas de los estados financieros, cuyo texto es parte integral de los mismos.

CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 íbidem.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.

En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de Junio 1998 J.C.C.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- a) Dictamen Limpio: Se acepta.
- b) Dictamen con Salvedades: Se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada.
- c) Dictamen Negativo: No se acepta y genera rechazo de la propuesta.
- d) Abstención de Dictamen: No se acepta y genera rechazo de la propuesta.

TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

- a) Tarjeta Profesional del Contador Público Independiente (en el caso de que la empresa este obligada).
- b) Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador Público Independiente (en el caso de que la empresa este obligada).
- c) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso Independiente (en el caso de que la empresa este obligada).
- d) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador Público Independiente, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso (en el caso de que la empresa este obligada).

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Todos los proponentes deben diligenciar el Formulario “Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional” del pliego de condiciones, con base en la información financiera a **31 de Diciembre de 2019**. La información contenida en este formulario debe ser correlativa con la establecida en los estados financieros.

6.3.2 INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Colombia Compra Eficiente) que manifiesta que “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.”

Con el propósito de darle pluralidad de oferentes al proceso y basados en el comportamiento de las empresas que forman parte del sector salud y todos los factores económicos que influyen en él, se determinó mantener los indicadores de capacidad financiera y organizacional tomando como base los indicadores históricos.

INDICADORES FINANCIEROS PARA EL PROCESO

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Personas natural y jurídica:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

2. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Personas naturales y jurídicas:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total} \times 100}{\text{Activo Total}}$$

3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional

Personas natural y jurídica:

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Intereses Anuales}}$$

Gastos de Financieros

Nota: Cuando algún proponente no tenga gastos de interés y por otro lado su utilidad operacional sea positiva, este mismo quedará habilitado con respecto a este indicador.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (CF) PARA EL PRESENTE PROCESO:

OBJETO DEL ANALISIS	RANGOS	VALOR REQUERIDO
Índice de Liquidez (Veces)	Mayor o Igual a	1,10
Índice de Endeudamiento (%)	Menor o Igual a	67,16%
Razón de cobertura de intereses (Veces)	Mayor o Igual a	1,58

6.3.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Personas naturales y jurídicas:

La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Personas naturales y jurídicas:

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO) PARA EL PROCESO

OBJETO DEL ANALISIS	RANGOS	VALOR REQUERIDO
Rentabilidad sobre Patrimonio (%)	Mayor o Igual a	5,44%
Rentabilidad sobre Activos (%)	Mayor o Igual a	5,32%

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES,

(CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES).

Para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios y Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

El siguiente ejemplo ilustra el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un proponente plural. Tomado del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente.

Ejemplo: En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

$$\begin{aligned} \text{Índice de liquidez} &= \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3,8 \\ \text{Índice de endeudamiento} &= \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\% \\ \text{Razón de cobertura de intereses} &= \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%))} = 3,23 \\ \text{Capital de trabajo} &= 1.315 + 411 = 1.726 \end{aligned}$$

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, su acreditación de la capacidad Financiera y de Organización será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

De acuerdo con lo señalado en el “MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-3; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente en los indicadores.

6.3.4 INFORMACIÓN ADICIONAL

Cuando la CENACYOPAL en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, solicitará los documentos que considere necesarios, para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud de la CENAC, puedan modificar, adicionar, o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el Apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los Estados Financieros presentados.

6.3.5 OFERTA ECONOMICA.

El Proponente deberá diligenciar el formulario OFERTA ECONÓMICA, documento que puede ser descargado en formato Excel anexo al presente proceso.

LOTE No. 1: MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

									OFERTA ECONOMICA	
ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGO UNSPCS	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN A ADQ.	VALOR REFERENCIA UNITARIO	VALOR REFERENCIA TOTAL	VALOR UNIT OFERTA	VALOR TOTAL OFERTA

LOTE No. 2: MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

									OFERTA ECONOMICA	
ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGO UNSPCS	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN A ADQ.	VALOR REFERENCIA UNITARIO	VALOR REFERENCIA TOTAL	VALOR UNIT OFERTA	VALOR TOTAL OFERTA

LOTE No. 3: MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

									OFERTA ECONOMICA	
ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGO UNSPCS	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN A ADQ.	VALOR REFERENCIA UNITARIO	VALOR REFERENCIA TOTAL	VALOR UNIT OFERTA	VALOR TOTAL OFERTA

Nota: para el comité económico evaluador, será causal de rechazo de la oferta cuando no se oferte la totalidad de los ítems o cuando los precios unitarios ofertados por ítem o el total de la propuesta económica se encuentren por encima del precio de referencia.

6.3.6 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Para el efecto se tomará la información consignada en el FORMULARIO “OFERTA ECONÓMICA”.

Se efectuará sobre la oferta económica presentada por cada uno de los oferentes, en el FORMULARIO “OFERTA ECONÓMICA” y el comité evaluador económico tendrá en cuenta los siguientes:

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL YOPAL, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional-CENAC REGIONAL YOPAL, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien y/o servicio (antes de IVA) incluido en el FORMULARIO “OFERTA ECONÓMICA”.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o total en el FORMULARIO “OFERTA ECONÓMICA”.

NOTA 1: El proponente no debe superar el precio de referencia unitario por ítem establecido en el ANEXO “OFERTA ECONÓMICA” so pena de ser rechazado, teniendo en cuenta las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso.

NOTA 2: El oferente debe manifestar su obligación tributaria sustentada con la norma que lo soporta, teniendo en cuenta lo establecido en la reforma tributaria.

NOTA 3: No se aceptan ofertas parciales, quiere decir que la adjudicación será total el lote de su interés.

NOTA 4: Solo se aceptan ofertas en dólares americanos para oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia o pesos colombianos para oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, so pena de causal de rechazo.

NOTA 5: Los precios ofertados se mantendrán firmes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

NOTA 6: El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria sin superar el precio de referencia unitario por ítem ni total establecido en el ANEXO “OFERTA ECONÓMICA”

NOTA 7: Se dará cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, como criterio de adjudicación

NOTA 8: Todos los gastos en los que se incurra en la prestación de los servicios deberán ser cubiertos por el contratista.

NOTA 9: En caso de encontrarse dos o más ítems iguales con las mismas especificaciones técnicas para el mismo bien con diferentes precios prevalecerá el menor precio.

NOTA 10: El supervisor del contrato no puede adquirir servicios que no estén estipulados en la ficha técnica

del contrato, sin un respectivo aval del ordenador del gasto.

NOTA 11: En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución No 6302 de 2014 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" Etapa precontractual numeral 21 que indica "En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad".

Lo anterior en concordancia con lo establecido por **Colombia Compra Eficiente**: Concepto expedido en Respuesta a la consulta 415140008925 que en lo pertinente dice: "Si en los Procesos de Contratación hay proponentes que pertenecen al régimen simplificado de IVA, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios."

6.3.7 EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Para la evaluación del ofrecimiento más favorable (precio), se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico. La CENACYOPAL, previo análisis comparativo de las propuestas hábiles (aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico); seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto, lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, como criterio de evaluación el precio.

Para el efecto se tomará la información consignada en el FORMULARIO ANEXO "OFERTA ECONÓMICA".

Una vez realizada la revisión y corrección aritmética y la verificación de las cantidades mínimas establecidas en el formulario para cada uno de los ítems, se continuará con la calificación económica así:

A la oferta elegible que presente el **Menor Valor Total** se le asignará el mayor puntaje, es decir, 55 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Precio} = (M * 55 / V)$$

Dónde:

M=	Oferta de Menor Valor Total con dos decimales
V=	Valor total oferta a evaluar, con dos decimales

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de 55 puntos. Sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

6.3.8 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El comité económico financiero evaluador nombrado por la CENACYOPAL, hará la verificación económica para

identificar si una oferta se encuentra muy por debajo de los precios de mercado, el comité económico dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación “G-MOAB-01” de Colombia Compra Eficiente.

6.3.9 REQUISITOS ADICIONALES NO HABILITANTES

El oferente debe anexar los siguientes documentos junto con su oferta o en su defecto hasta antes de la suscripción del contrato.

- ✓ **CERTIFICACIÓN BANCARIA.** El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad respectiva dentro de la vigencia 2020.
- ✓ **FORMULARIO DE BENEFICIARIO CUENTA SIIF.** El oferente deberá diligenciar y aportar el anexo DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA

6.3.10 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, para los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, se determinará aplicando la siguiente alternativa:

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Al oferente que no resulte habilitado técnica, económica o jurídicamente no se le otorgará puntaje del establecido para el cumplimiento de la ley 816 de 2013 (cuando aplique).

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto anteriormente, será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones. Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad. (MAYOR PUNTUACION).

La ponderación realizada para el presente proceso será conforme al literal a, del artículo 88 de Ley 1474 de 2011, anteriormente citado, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

“(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones”

CRITERIOS DE VERIFICACION	
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO/NO HABILITADO

CAPACIDAD TECNICA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ADICIONALES	HABILITADO/NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO/NO HABILITADO
CRITERIOS DE PONDERACION	
PROPUESTA ECONOMICA	MAX.55 PUNTOS
PUNTAJE TECNICO ADICIONAL	MAX. 25 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 (Apoyo a la Industria Nacional) 10% BIENES Y SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL o 5% BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	MAX. 8 PUNTOS
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER PONDERACION ECONOMICA +PONDERACION TECNICA ADICIONAL + APLICACIÓN LEY 816/03	88 PUNTOS

NOTA: AL MOMENTO DE REALIZAR EL CONSOLIDADO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, SOLO SE OTORGARAN LOS PUNTAJES DESCRITOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, A LOS OFERENTES QUE TENGAN EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS, JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, ORGANIZACIONAL Y ECONÓMICOS.

6.3.11 VEEDURÍA CIUDADANA.

Este proceso de selección está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia Compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...).

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia Compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...).

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

El numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio conforme al objeto de la presente selección, que limite,

retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

PROBABILIDAD DE RIESGO			CATEGORÍA DEL RIESGO	
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Valoración del Riesgo	Categoría
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	8, 9 y 10	Riesgo extremo
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2		
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	6 y 7	Riesgo alto
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	Riesgo medio
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	La utilización de una modalidad de sección diferente a las descritas en la normatividad vigente.	Llamados de atención o investigaciones por los entes de control.	1. Raro	2. Menor	1	Bajo	Contratante	Aplicación en los procesos de contratación de la Ley 80/93, Ley 1150/2017, Decreto 1082/2015 y demás normas vigentes.	1. Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Jurídico	Estructuración del Proceso	Celebración del contrato	Cronograma puntualizando la aplicación de la norma vigente	En la estructuración del proceso
2	Específico	Interno	Selección	Financiero	Ofertas Económicas Presentadas por los Oferentes con precios artificialmente bajos	Dilatación del proceso.	3. Probable	2. Menor	4	Bajo	Contratista	Verificación de los precios ofertados Vs Precios de referencia solicitar al oferente justificación precios bajos.	1. Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Económico	Evaluación del Proceso	Celebración del contrato	Verificación por parte del comité económico evaluador	Al momento de recibir la oferta
3	Específico	Interno	Contratación	Tecnológicos	Que no se suscriba el contrato o las garantías requeridas	Altera la ejecución del contrato y la satisfacción de las necesidades de la entidad.	1. Raro	3. Moderado	5	Medio	Contratista	Se requiere al contratista y se hace exigible garantía de seriedad de la oferta	1. Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Jurídico	En la adjudicación del contrato	Celebración del contrato al hacer efectiva la garantía	Al momento de aceptación de oferta	Aceptación de la Oferta
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Los servicios requeridos no cumplen con las condiciones expuestas en el proceso.	Altera la ejecución del contrato y la satisfacción de las necesidades de la entidad.	1. Raro	1. Insignificante o	2	Bajo	Contratista	Verificar por parte del supervisor que los servicios cumplan con las condiciones del contrato y exigir la garantía de calidad del servicio	1. Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor	En la recepción de los servicios	Con el informe de supervisión	Al momento de la recepción de los servicios	Con la recepción de los servicios
5	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambio de normas, disposiciones o directrices que deba adoptar la entidad por ser aplicables al proceso contractual en cada una de sus etapas, con excepción de normas tributarias	Deber de modificar los procedimientos y documentación a lo determinado por los cambios de norma, disposiciones o directrices	4. Probable	4. Mayor	8	Extremo	Contratista-Contratante	Los comités estructuradores, evaluadores y el supervisor deben monitorear las normas, disposiciones o directrices aplicables al proceso en cada una de sus etapas	3. Posible	2. Menor	5.	Medio	Si	Los comités designados para el proceso	Estructuración del proceso	Liquidación del contrato	Seguimiento constante de las normas, disposiciones o directrices aplicables al proceso de contratación	Verificación permanente de la norma



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

6	General	Externo	Ejecución	Social	Por desorden publico o paros en las vías de acceso a las unidades	Paralisis del servicio contratado	1. Raro	1. Insignificante	4	Bajo	Contratista	Modificación cronograma con acto administrativo, previo acuerdo de las partes.	1. Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor	Durante la ejecución del contrato cuando se presenten retrasos.	Hasta el recibido a satisfacción de los servicios.	Seguimiento al nuevo cronograma establecido	Con la entrega de los servicios
7	General	Externo	Ejecución	Económico	Ausencia de oferentes que ofrezcan los servicios requeridos	Retraso del cronograma previsto por la entidad	1. Raro	1. Insignificante	4	Bajo	Contratista	Notificar a los entes superiores sobre la no ejecución de los recursos	1. Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Entidad	Durante la estructuración del proceso	Hasta que se obtengan participantes para la el proceso	Hasta que se obtengan participantes para la el proceso	En las diferentes etapas contractuales
8	General	Interno	Selección	Operacional	El plazo de ejecución del contrato no es suficiente para la prestación de los servicios contratados.	Incumplimiento del contrato y retraso en el desarrollo de las actividades de la entidad estatal.	3. Posible	2. Menor	4	Bajo	Contratante	Modificar el plazo de entrega acorde con las características y necesidades del servicio.	1. Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Técnico-Jurídico	En la estructuración del proceso.	Con el recibido a satisfacción del servicio	Cumplimiento cronograma del proceso.	En la estructuración del proceso o en la recepción del servicio
9	General	Interno	Ejecución	Jurídico	Las garantías solicitadas al contratista no brindan cubrimiento suficiente según la naturaleza del contrato.	Al hacer efectiva una póliza no cubre el riesgo previsto y no se satisface la necesidad de la entidad.	1. Raro	2. Menor	3	Bajo	Contratista	Adecuado análisis de los riesgos para establecer el amparo de las garantías.	1. Raro	2. Menor	3	Bajo	Si	Jurídico	En la estructuración del proceso.	Hasta la liquidación del contrato	Con la verificación y aprobación de las garantías	Estructuración
10	General	Interno	Planeación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso en los portales de contratación establecidos para tal fin	Llamados de atención y sanciones por parte de los entes de control.	1. Raro	2. Menor	3	Bajo	Entidad	Publicar lo documentos para cumplir el principio de publicidad	1. Raro	2. Menor	3	Bajo	No	Jurídico	Desde la etapa de planeación	Hasta la liquidación del contrato	Revisión de documentos y flujos de aprobación en el Secop II	Pre, contra y post contractual
11	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento del cronograma de pagos establecido para el contrato.	Afecta la liquidez del contratista, llamados de atención o sanciones por los entes de control	1. Raro	4. Mayor	5	Medio	Entidad	Cumplimiento de la forma de pago establecida en el contrato.	1. Raro	2. Menor	2	Bajo	Si	Presupuesto, contabilidad o tesorería de la Entidad	Con el recibido a satisfacción del supervisor	Hasta la liquidación del contrato	Cumplimiento del cronograma de pagos establecido	Recepción de los servicios



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

12	General	Interno	Planeacion	Regulatorios	Quando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de entidad y/o cuando sea solicitado por parte del contratista, se le notificará a este el acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas o las razones expuestas por el Contratista, así como la fecha de reanudación del mismo	Suspensión del contrato	1. Raro	2. Menor	3	Bajo	Entidad y Contratista	Mitigar la causa de la suspensión	1. Raro	2. Menor	3	bajo	Si	Jurídico	Desde la etapa de planeacion	hasta la liquidacion del contrato	Seguimiento a la causa de la suspensión. Supervisión	Ocurrencia del hecho
13	General	Externo	Ejecucion	Social	Generación de huelgas o paros al interior de la empresa del Contratista, que ocasione la suspensión en la prestación del servicio.	Afecta la ejecución del contrato	1. Raro	2. Menor	3	Bajo	Contratista	Será responsabilidad del contratista garantizar la prestación del servicio.	1. Raro	2. Menor	3	bajo	Si	Contratista	En la estructuracion del proceso.	hasta la liquidacion del contrato	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que se implementaran	Ocurrencia del hecho

ESPACIO EN BLANCO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se muestra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Recursos Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 41 de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	13
Valor del contrato	\$ 239.000.000,00
Total estimación del riesgo	\$ 40.829.836,29

Estimar

Reiniciar

[Guardar reporte en formato pdf](#)

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	La utilización de una modalidad de sección diferente a las descritas en la normatividad vigente.	Medio-Bajo	Bajo	\$ 2.716.055,03	6,65%
Financiero	Ofertas Económicas Presentadas por los Oferentes con precios artificialmente bajos.	Bajo	Bajo	\$ 1.493.750,00	3,66%
Tecnológicos	Que no se suscriba el contrato o las garantías requeridas.	Medio-Bajo	Bajo	\$ 2.716.055,03	6,65%
Operacionales	Los servicios requeridos no cumplen con las condiciones expuestas en el proceso.	Bajo	Bajo	\$ 1.493.750,00	3,66%
Regulatorio	Cambio de normas, disposiciones o directrices que deba adoptar la entidad por ser aplicables al proceso contractual en cada una de sus etapas, con excepción de normas tributarias.	Bajo	Alto	\$ 19.237.921,20	47,12%
Sociales o Políticos	Por desorden público o paros en las vías de acceso a las unidades.	Bajo	Bajo	\$ 1.493.750,00	3,66%
Económico	Ausencia de oferentes que ofrezcan los servicios requeridos.	Bajo	Bajo	\$ 1.493.750,00	3,66%
Operacionales	El plazo de ejecución del contrato no es suficiente para la prestación de los servicios contratados.	Medio-Bajo	Bajo	\$ 2.716.055,03	6,65%
Regulatorio	No publicación de los documentos del proceso en los portales de contratación.	Bajo	Bajo	\$ 1.493.750,00	3,66%
Económico	Incumplimiento del cronograma de pagos establecido para el contrato.	Bajo	Bajo	\$ 1.493.750,00	3,66%
Regulatorio	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de entidad y/o cuando sea solicitado por parte del contratista, se le notificará a este el acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas o las razones expuestas por el Contratista, así como la fecha de reanudación del contrato.	Bajo	Bajo	\$ 1.493.750,00	3,66%
Sociales o Políticos	Generación de huelgas o paros al interior de la empresa del Contratista, que ocasione la suspensión en la prestación del servicio.	Bajo	Bajo	\$ 1.493.750,00	3,66%

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad,



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, “las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen”.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

8 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO.

El artículo 7 de la Ley 0079 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

Así las cosas, la entidad pública deberá en los estudios previos, determinar el monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deban cubrir y las disposiciones legales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho y en cumplimiento de los principios constitucionales del artículo 209 y los fines del estado consagrados en el artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Deberá constituirse por el valor del 10% de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9.del Decreto 1082 de 2015. (Debe anexarse junto con la propuesta).	x	

En el presente proceso deberá prestar garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, amparando los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	X	
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más	X	
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	X	
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	La cuantía de la Garantía será de doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Por el plazo de vigencia del contrato, a partir de la suscripción del contrato.	x	

El oferente adjudicatario deberá constituir la garantía de responsabilidad civil extracontractual, en donde se evidencie claramente que la entidad asegurada es el MDN – DIGSAN – CENACYOPAL con Nit. **830.039.670-5**.

Nota: Para la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual la misma deberá indicar expresamente lo siguiente:

1. En la garantía deberá constar expresamente que se amparan los daños y perjuicios que se causen en ejecución del contrato relacionado con el área de salud.

2. Para efectos del cumplimiento de esta obligación contractual el contratista podrá: a) Póliza Global: Solicitar ante la Aseguradora que le expidió su póliza global una modificación de la garantía en la que se incluya al EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR como beneficiario del amparo, que se indique que se trata del cubrimiento de daños y perjuicios causados como consecuencia de la ejecución del contrato (indicando No. del mismo y objeto contractual), y que de la suma total asegurada en la póliza global, 200 SMLMV corresponden al cubrimiento para ese específico contrato. b) Nuevas garantías: Adquirir una nueva póliza exclusiva para el contrato que se celebra, con la cobertura y vigencia exigida.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL – SANIDAD MILITAR y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENACYOPAL – SANIDAD MILITAR, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora **renuncia al beneficio de excusión.**

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

1. MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no presta el servicio, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor, deberá pagar al La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

2. PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará a La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL – SANIDAD MILITAR a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra la Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL – SANIDAD MILITAR por el incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

INTERESES MORATORIOS: Cuando el La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR, no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

3. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, si la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DE LA INDEMNIDAD

En el contrato resultante del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato:

9 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 15 de diciembre del 2020 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo que ocurra primero.

9.2 LUGAR DE ENTREGA

LOTE 1: En las instalaciones ofrecidas por el oferente en la Ciudad de Yopal Departamento del Casanare.

LOTE 2: En las instalaciones ofrecidas por el oferente en la Ciudad de Arauca Departamento de Arauca.

LOTE 3: En las instalaciones ofrecidas por el oferente en la Ciudad de Tame Departamento de Arauca.

9.3 VALOR

El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación.

9.4 FORMA DE PAGO

La Entidad pagara el valor total del contrato, mediante pagos parciales, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos:

- Recibido a satisfacción del objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

9.5 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9.6 MONEDA DEL CONTRATO

Peso colombiano.

9.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
- Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
- El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, según la disponibilidad PAC asignada.

4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras, mediante resolución 6302 de 2014.
6. Verificar la calidad del bien de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

9.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones generales

- a) Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.
- b) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- c) EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
- d) De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.

Obligaciones específicas

- Se debe certificar por escrito su compromiso de no realizar, ni incitar, ni recomendara los usuarios a realizar actos de promoción de intereses contrarios con la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Lo que dará lugar la terminación anticipada del respectivo contrato
- Debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.

- Deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. Igualmente deberá presentar al supervisor de contrato, un informe del comportamiento de las peticiones, quejas y reclamos, así como el manejo de satisfacción de usuarios, acompañadas de encuestas del servicio.
- El oferente se compromete a mantener informado mensualmente a ESM BASPC16 de Yopal, ESM BASPC18, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato.
- Se debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas. Cualquier cambio de estos profesionales debe ser debidamente notificado, en todo caso debe ser del mismo perfil y experiencia profesional o de superior calidad.
- Se debe certificar la Información estadística que le requiera La Dirección de Sanidad o el establecimiento de Sanidad Militar (Yopal).
- Tener estructurado el Sistema de Referencia y Contrarreferencia y el Sistema de Atención al Usuario.
- Los contratistas que prestaran los servicios de oftalmología se obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigentes; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad Militar. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos:
 - Carne y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición.
 - Documento de identidad original.
 - Orden de servicio autorizada vigencia 1 mes suscrita por el ordenador del gasto y del Subdirector de ESM
 - Formato de referencia y contra referencia debidamente diligenciado.
- El Contratista deberá radicar la facturación mensualmente generada de los servicios médicos prestados a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM dentro del mismo mes, en la carrera 29 N° 18-15 local 122, centro comercial el HOB0 en la Ciudad de YOPAL –CASANARE.
 - Presentación de los RIPS, en el momento de la radicación de la facturación.
 - El contratista deberá presentar factura individual por paciente, con dos copias y los siguientes documentos: Autorización del ESM con sus respectivas firmas, Fotocopia del Documento de identidad (cedula, Tarjeta de identidad y/o registro Civil), Fotocopia del Carnet de servicios médicos del usuario o beneficiario y/o para los soldados(bachilleres, Regulares y Campesinos), Certificación firmada por el jefe de personal de la Unidad y con respectiva validación de derechos en el Subsistema de Salud de las FFMM.
 - El Contratista se compromete a diligenciar el “Formato de concepto medico en hoja de seguridad “de Medicina Laboral del Ejercito Nacional, según solicitud y previa autorización del Establecimiento de Sanidad Militar.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

- Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.
- El contratista deberá garantizar el servicio a los usuarios del subsistema de salud, en un tiempo no mayor de cinco (5) días calendario contados a partir de la solicitud del servicio y la entrega de resultados, con sus respectivas lecturas, cuando aplique.
- El contratista deberá tener una agenda de citas abierta para el contratante, así como un número telefónico disponible para el agendamiento, la cual debe permitir un cabal cumplimiento a los tiempos y parámetros instituidos dentro de la resolución 1552 de 2013 del ministerio de Salud y protección Social.

9.10. SUPERVISOR

El Supervisor del contrato para este proceso estará a cargo de tres oficiales que tienen conocimiento en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designo mediante acto administrativo al funcionario para que cumpla con todas las funciones como supervisor del presente Contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

NOMBRAMIENTO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ESM BASPC 16	SS HECTOR FABIAN RODRIGUEZ PEREZ	CONTROL INTERNO ESM 4036
ESM GMRPI 18	SS LUIS ORTEGA OSPINA	PLANES ESM BASPC 18

9.11 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”) y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO APLICA Bienes y servicios \$204.659.000 COP	NO	SI
	México	SI	NO APLICA Bienes y servicios \$388.921.000 COP	NO	NO
	Perú	SI	NO APLICA Bienes y servicios \$204.695.000 COP	NO	SI
Canadá		SI	NO APLICA Bienes y servicios \$241.786.000 COP	NO	NO
Chile		SI	NO APLICA Bienes y servicios \$204.663.000 COP	NO	SI
Corea		SI	NO APLICA Bienes y servicios \$292.117.000 COP	NO	NO
Costa Rica		SI	NO APLICA Bienes y servicios \$241.786.000 COP	NO	NO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

Estados AELC	SI	NO APLICA Bienes y servicios \$532.090.000 COP	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO APLICA Bienes y servicios \$241.786.000 COP	NO	NO
México	SI	NO APLICA Bienes y servicios*	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	APLICA Valor de la menor cuantía de la Entidad	NO	SI
	Guatemala		NO	SI
	Honduras		NO	SI
Unión Europea	SI	NO APLICA Bienes y servicios \$532.129.000 COP	NO	NO

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdos Comerciales	Plazo genera	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes
Alianza Pacífico	30 días	10 días
Canadá	30 días	10 días
Chile	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días14
Costa Rica	30 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días
México	10 días	10 días
Triángulo Norte	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días

14. Si la Entidad Estatal utiliza el SECOP II, este plazo puede ser de 10 días

Fuente: https://www.contratos.gov.co/Archivos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdf

9.12 RELACION DE ANEXOS:

- A. Plan de Necesidades
- B. CDP y solicitud
- C. Solicitud de cotizaciones
- D. Cotizaciones
- E. Aval técnico de Cotizaciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MY. DIEGO ALEJANDRO MONRROY HERNANDEZ
Director ESM BASPC16, o quien haga sus veces
GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. YAMILE MILLAN CORREDOR

Asesora Jurídica CENAC Yopal y/o quien haga sus veces
ESTRUCTURACION JURIDICA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. ELCIAS MUÑOZ BASTIDAS

Asesor Económico CENAC Yopal y/o quien haga sus veces

ESTRUCTURADOR ECONOMICO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SP ALEXANDER MARTINEZ SANCHEZ

ALMACENISTA ESM BASPC16 y/o quien haga sus veces

ESTRUCTURADOR TECNICO LOTE 1: DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SV ALEJANDRO VARGAS LOPEZ

SOPE ESM BASPC 18 y/o quien haga sus veces

ESTRUCTURADOR TECNICO LOTE 2 Y 3: DEPARTAMENTO DE ARAUCA



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC8310-1